

JESÚS LUNAS ALMEIDA

HISTORIA DEL SEÑORIO

DE

VALDECORNEJA

EN LA PARTE REFERENTE A

PIEDRAHITA



AVILA

TIPOGRAFÍA Y ENCHADERNACIÓN DE SÉNEN MARTÍN

Plaza de José Tomé, 2,

1930

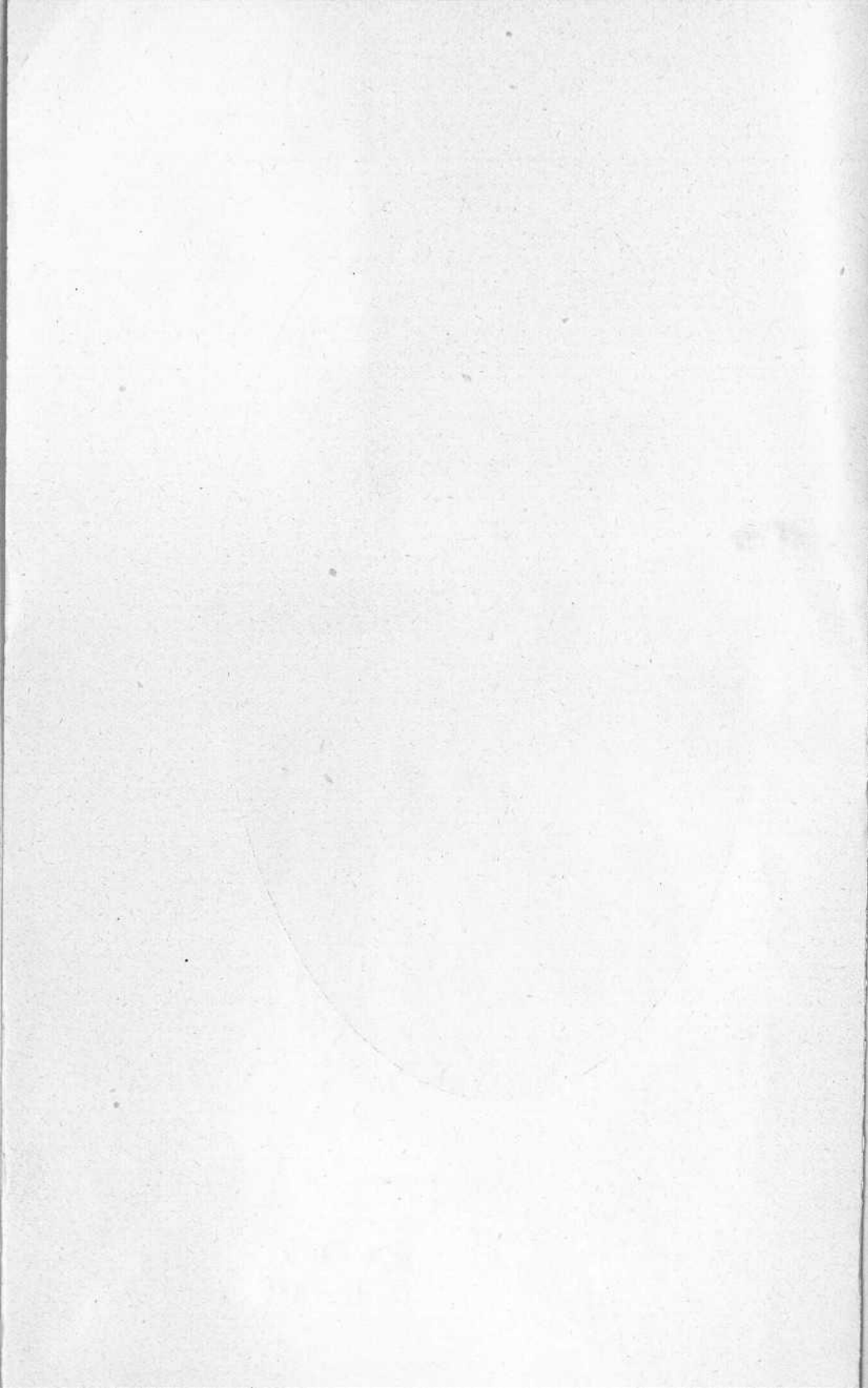
DGCL
A

HISTORIA
DEL
SEÑORÍO DE VALDECORNEJA





27.34230
c. 1038480



HISTORIA

DEL

SEÑORÍO DE VALDECORNEJA

EN LA PARTE REFERENTE

A

PIEDRAHITA

POR

Don Jesús G. Lunas Almeida



AVILA

TIPOGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN DE SENÉN MARTÍN

Plaza de José Tomé, 2,

1930

R. 29050

Es propiedad del autor.
Queda hecho el depósito
que marca la Ley.



PRÓLOGO

La moderna crítica histórica, ha tenido que revisar un número considerable de hechos, que se venían estimando definitivamente consagrados como ciertos, sencillamente por haber pasado de unos a otros relatos de cronistas e historiadores, sin someterlos a una serena depuración.

Ninguna objeción de tal naturaleza puede dirigirse al estudio histórico de Piedrahita, debido al culto Secretario del Ayuntamiento de esta Villa D. Jesús G. Lunas Almeida.

Los materiales que han servido de base para este interesante trabajo, son de fuente auténtica y directa. Ha rehuido los de segunda mano, aun cuando ello le obligara a limitar la zona de su investigación y de su obra. Y ha acertado a darla cima, después de una paciente labor, no ya sólo en el archivo municipal de Piedrahita, encomendado a su inteligente custodia y ordenación, sino también en lejanos archivos, en donde se guardan documentos de interés para los fines de esta aportación histórica.

Un noble afán de objetividad campea en este libro, que reconstruye atractivos pasajes de la Piedrahita de otros tiempos, y culmina en la evocación de la figura

fuerte y austera, aunque combatida por los naturales enemigos de la España de entonces, que se llamó el gran duque de Alba.

El Señor Lunas merece por esta iniciativa, y por la probidad investigadora con que ha cuidado de desarrollarla, el aplauso de quienes, en general, sigan con interés los estudios históricos de nuestra patria, y muy en particular de quienes, como el autor de estas breves líneas, miren con especial simpatía cuanto atañe a Piedrahita, por sus recuerdos históricos, y por sus bellezas naturales y su hidalguía castellana de siempre.

JOSÉ DE YANGUAS

Piedrahita, Julio 1930.



DEDICATORIA

Al Excmo. Ayuntamiento de Piedrahita

Hace ya muchos años—cuando yo contaba poco más de veinte—fui admitido a prestar mis servicios en la Secretaría de ese ilustre Consistorio, señalándoseme un sueldo que, aunque modesto, sirvió en aquella época para ayudarme en la árdua empresa de atender al sustento de mi madre viuda y de cuatro hermanos, sagrada obligación que años atrás me impuse, al troncharse bruscamente, con la muerte de mi padre, la cómoda existencia de un hogar feliz.

Desde la fecha de mi ingreso en la mencionada oficina hasta la hora presente, en que ya hemos andado el medio siglo, sólo consideraciones y beneficios he recibido de esa magnánima Corporación, la cual, otorgándome ascensos en mi empleo, llegó a colocarme en el más elevado de los que sufraga la Municipalidad.

No he podido corresponder nunca a tales atenciones más que devolviéndolas envueltas en el rígido y severo cumplimiento del deber, a cuya obligación he-

mos rendido siempre un culto fervoroso; pero en estos momentos en que, después de muchos afanes y quebrantos, voy a editar un libro con varios apuntes para la historia de Piedrahita, mi pensamiento marcha derecho a V. E. a fin de ofrendarle ese trabajo, fruto de una penosa y complicada labor.

Dígnese recibirle esa Corporación en prueba del reconocimiento y gratitud de su modesto servidor

Tesis G. Lunas Almeida.



AL LECTOR

Júrote, amable lector, que bien quisiera presentarte en este libro una obra perfecta, pero ello no es posible porque los materiales para construirla han sido escasos, el tiempo breve y el ingenio pobre. Y afirmote, además, que si no hubiera sido por el cariño que a nuestro pueblo profesamos, de cuyo afecto nació te-riazmente el deseo de llevar ante tus ojos una pequeña parte de sus pasadas grandezas, tiempo hace que ha-bríamos desistido de dar cima y remate a dicha labor, por considerarla demasiado dura en relación con nues-tras frágiles fuerzas.

Sin embargo, las razones aducidas, por un lado, y, por otro, nuestra desmedida afición a escudriñar en las épocas pretéritas, fuéronme impulsando a recopilar en un libro cuantos datos hube de recoger en los viejos infolios de este archivo de mi cargo y en los de otros varios que me ha sido dable examinar.

Piedrahíta esparce por estos apacibles campos cas-tellanos, la estela luminosa de una brillante historia; pero aunque dentro de los muros de la noble villa han vivido en todos los tiempos varones ilustres de preclaro ingenio, galana pluma y recia voluntad, no quiso, sin duda, ninguno de ellos echar sobre sus hombros la pesada carga de estudiar textos antiguos, examinar legajos añejos, con letras casi indescifrables, consultar enmarañados antecedentes, compulsar complicados

datos, formar después juicio propio y construir, con tal armazón, el consabido edificio de la historia local.

Por lo visto estaba reservada para mí tamaña empresa que, como hija de la afición, he realizado con gusto, aunque también con muy sobrados y fundados temores de que la impericia del artífice haga poco grato el visitar los aposentos de la obra en cuestión.

No tengo, apreciable lector, la pretensión vana de presentarte una historia de Piedrahita, pues aunque en la portada aparece ese título, obedece, únicamente, a que de alguna manera hemos de llamar el libro, el cual no es otra cosa que una ligera serie de apuntes, enderezados a que puedan servir, si acaso, de muy modesta guía a la persona que, en cualquier tiempo, se decida a escribir en serio dicha historia.

En esta nuestra hemos seguido, deliberadamente, norma distinta de la que, por regla general, suele presidir en la confección de esta clase de trabajos, cuyas materias de sobra áridas y fatigosas, cansan al lector si éste no es un verdadero aficionado a tales estudios. Y suponiendo, con bastante certeza, que nuestros escasos lectores han de ser únicamente unos cuantos amigos complacientes que, asemejándose a nosotros, no presumen de historiadores, esa es la razón que nos ha asistido para prescindir de dichas normas, procurando hacer, en lo posible, algo más llevadera la lectura.

No se me oculta tampoco que las presentes notas van cargadas de defectos, pero también confío en que tu, simpático lector, has de otorgarme la merced de perdonar éstos, en laudo a la buena voluntad que me ha guiado al escribir aquéllas.

Salúdate afectuosamente y te ruega entres por las páginas de esta obra con la mayor benevolencia.

El Autor



I

La Historia y la Tradición

Cuando asistíamos a la escuela de primeras letras nos enseñaron a definir el concepto de la historia, en su más amplia acepción, diciendo que «es el relato escrito de los hechos ocurridos a la Humanidad desde los tiempos más remotos del mundo hasta nuestros días». Así mismo nos inculcaron que tradición «es el relato oral de sucesos, no consignados en la historia, y que han sido transmitidos, en aquella forma, de generación en generación». Después, en otros centros docentes, aprendimos todas esas divisiones, tan complicadas como atinadas, que los doctos han hecho de la Historia, y que, por innecesarias para el presente trabajo, no hemos de consignar en el mismo, tanto por que no es nuestro ánimo explicar semejante lección a los lectores, como por considerarlo inútil al objeto que nos guía.

Hay quien dice «que los hechos son el contenido de la historia». Nosotros creemos, más bien, que la historia es el contenido de los hechos. Pero como tal asunto importa poco al propósito de estas breves líneas, seguiremos con ellas, procurando molestar lo menos posible la atención del que leyere.

Es evidente que cuando no se conocía la escritura, se transmitían los sucesos verbalmente; pero no es menos

cierto que después de tal invento la historia no ha recogido hechos que, siendo indudablemente ciertos, han llegado a nosotros por la tradición.

Esto, a nuestro modesto juicio, tiene una explicación racional.

Para las generaciones que nos vayan sucediendo en los siglos venideros ha de ser cosa relativamente fácil escribir la historia de los tiempos presentes por la gran difusión que hace la imprenta de los sucesos que ocurren en todos los órdenes, no sólo de la vida pública, si no de la privada de muchas gentes; lo cual no ocurría en las épocas pretéritas a que nos referimos.

Sabían entonces escribir muy contadas personas—por lo menos en nuestra patria—y dentro de éstas eran escasísimas las que se dedicaban a legar a la posteridad relatos históricos, que forzosamente tenían que resultar incompletos; unas veces por la imposibilidad de que llegaran a su conocimiento todos los sucesos acaecidos y otras por obligarles a silenciarlos la fuerza de las circunstancias o los mandatos gerárquicos.

Tales deficiencias fueron suplidas, en gran parte, por la Tradición, madre legítima de la Historia.

En la de Piedrahita, que malamente vamos nosotros a pergeñar, encontrará el lector la narración de algunos sucesos que no cuentan con más base que la tradición, pero aparece ésta tan propia, tan adecuada y tan verosímil, en relación con los hechos a que alude, que necesariamente hemos de admitirlos como buenos.

Tienen, además, en su ventaja haberlos recibido el que esto escribe, por un conducto nada despreciable.

Veréis como acaeció.

Cuando yo contaba mis buenos quince años vivía en esta villa un viejo, que ya bordeaba los ochenta, altamente aficionado a narrar cosas pretéritas.

Era nuestro hombre grueso, corpulento, de dura fibra y recia contestura, pausado en el hablar, bastante inteli-

gente y gran madrugador. Gastaba un bigote blanco, recortado a modo de cepillo, restos macilentos del gallardo adorno de su cara durante aquellos bravos y gloriosos tiempos en que sirvió a las órdenes del invicto Espartero, de cuyo general era panegirista ferviente y entusiasta.

Lindando con la Casa Ayuntamiento tenía el buen anciano una tienda—que ya no existe—en cuyo menüdo local no había otros artículos que algunos panes repartidos por los anaqueles, y, en la rinconera del mostrador, una amarillenta canastilla de mimbres, conteniendo mecha, pedernales y eslabones, mísero recuerdo de un estanco que le dieron como pago a sus servicios en la guerra y que después le volvieron a quitar.

Media docena de taburetes, una mesa, un palanganero de madera con jofaina y jarra de hojadelata y una immaculada toalla, completaban el ajuar de aquel tranquilo establecimiento mercantil. En el cual jugaba un importante papel el susodicho lavabo para la operación que, en todo tiempo, realizaba el dueño a primera hora, apenas abierto el local, y que consistía en sacar el artefacto aquel a un extremo de los soportales, y, previo despojo de la chaqueta y el chaleco, darse sus buenos chapuzos con agua clara y fresquita, recién alcanzada del próximo pilón; sin importarle un bledo al interesado la curiosidad de los espectadores, pues nunca faltaba alguno al cotidiano espectáculo, sobre todo si andaban por la plaza forasteros, dados a madrugar.

La parroquia de la tienda era también bastante original. Gentes de Barrionuevo y de Pesquera que, invariablemente, llevaban la mercancía comestible al fiado aumentando los incobrables créditos que, a continuación del nombre del deudor, se anotaban, con una hilera de rayas, en un fementido cuaderno, forrado de roñoso hule.

Gustaba el buen anciano de fumar tabaco de bote, pero como sus gruesos dedos no se apañaban bien a liar

los cigarrillos, requeríame a mí para dicha operación siempre que aparecía por la tienda, que era con harta frecuencia, tanto por complacerle, como por recibir los cuatro o cinco pitillos que, por vía de recompensa me largaba, una vez terminada la labor. Con unas cosas y con otras fuíme yo aficionando desmedidamente a la conversación del octogenario, hasta el extremo de que, en cuanto me sentaba a su lado, ya estaba encarrilándole hacia el terreno de los sucesos pretéritos, por ser la charla que a mí más me agradaba y para la cual tampoco él andaba muy remiso.

Pasé yo muy agradables ratos con aquel viejo, que me contó muchos sucedidos, afirmándome, rotunda y solemnemente, que esta villa había cobijado a sus ascendientes desde luengos siglos y que cuantos hechos antiguos me narraba pasaron de padres a hijos, hasta llegar a él, de una manera auténtica y veraz.

Todo cuanto yo en este libro someto a la tradición, recíbelo tu, amable lector, como contado por mi difunto amigo, al que dedico desde aquí un sentido recuerdo.

Mi pluma no ha hecho otra cosa que transcribirlo, y, pobremente, aderezarlo.



II

Piedrahita

Nada nos dicen los más añejos textos acerca de la fundación de Piedrahita, cuyo origen debe remontarse a muy antiguas edades según ciertos vestigios que se observan, tanto en varias de sus construcciones del interior, como en los restos hallados al practicarse algunas excavaciones en las afueras. Es indudable que en estas tierras habitaron los vetones o vergones carpetanos, celtas e iberos; los cartagineses, los romanos y demás pueblos que, en pretéritos tiempos, invadieron nuestra península y, desde luego, puede asegurarse que en dichas épocas ya existía Piedrahita; pero careciéndose de escritos que nos hablen de ello, no es posible concretar nada seguro respecto al particular.

Existe una tradición, por cierto muy poco divulgada, que nos habla de la antigüedad de Piedrahita, pero que no aclara el misterio de su remota fundación; aunque, dándola crédito, vengamos en conocimiento de las causas que originaron el nombre de la villa.

Dícese que allá, en aquellos lejanos tiempos, en que los esforzados varones que la primitiva *Abula* habitaban, dedicábanse, como únicas ocupaciones de su vida, a la guerra y a la caza, salió una expedición de la ciudad a practicar este último ejercicio. Después de dos días de

faena por valles y montañas, uno de los grupos de cazadores halló una manada de ciervas, cuyos asustadizos animales emprendieron veloz carrera perseguidos por aquéllos, los cuales, sin cejar en su empresa, llegaron a un intrincado bosque, tan montaraz y tan cuajado de maleza, que, en muchos sitios, era casi imposible dar un paso, pero firmes y tenaces los cazadores en su persecución, siguieron avanzando hasta que, en un ameno claro de la selva brava, encontraron un numeroso grupo de rústicas viviendas abandonadas y desiertas.

Celebraron el encuentro, y para no perderle, entre las fragosidades de aquel bosque, fueron colocando, a su regreso, grandes hitos de piedra que les marcaran el camino.

Corrióse la novedad del hallazgo de un pueblo abandonado, diciéndose para indicar el lugar «a las piedras hitas» cuyas palabras, en fuerza de repetirse, quedaron convertidas en Piedrahita cuando, algún tiempo después, fué poblado nuevamente el caserío por buen número de moradores de Avila y sus contornos que encontraron de su agrado el pintoresco sitio descubierto por los cazadores-guerreros de la ciudad.

X Era al parecer, tal la abundancia de cornejas en los alrededores del pueblo de Piedrahita, que de ellas tomó su nombre el valle, y de éste el río que le atraviesa de Saliente a Poniente; pudiendo afirmarse desde luego que los símbolos y significados del blasón de la villa y las figuras que en él campean, tuvieron su origen en la tradición anteriormente narrada. En efecto; «el Blasón de »Armas que corresponde a la dicha Muy noble y Leal »Villa de Piedrahita, se compone y organiza de un Escudo dividido en quatro quarteles: en el primero y último sobre campo de plata una Corneja sable parada en »cada uno: en el segundo y tercero sobre Campo de oro »un Pino y un Roble sinóples en cada uno, puestos sobre »unos peñascos al natural; adornado de una Celada,

» — que primitivamente fué casco — de acero bruñido, colocada de perfil mirando a la diestra; pero debajo de la Celada una divisa o cinta que, con letras de oro sobre campo azur, digan PIEDRAHITA y desprendido por ambos lados desde la frente hasta la punta del Escudo un follage de lambrequines que le abracen, sueltos al ayre y proporcionados al todo de la caja de los cuatro quarteles».

La dominación más persistente en estos lugares fué la sarracena, muchos de cuyos individuos, después de sometidos, eligieron a Piedrahita para establecer su vecindad y aquí habitaron pacíficamente algunas generaciones de ellos, hasta últimos del siglo XVI o comienzos del XVII.

Los infolios de edades más pretéritas que hemos examinado califican, invariablemente, a Piedrahita de «muy antiquísima, muy noble y muy leal», por cuyo motivo, y sin entrar en otras averiguaciones, damos por sentado y comprobado su rancio abolengo.

Y no se crea que, para la historia de los pueblos, este dato carece de importancia, pues ocurre lo mismo que con la vida de las personas. En la de un niño poco ha de aprenderse; en cambio la de un viejo puede presentarnos, por lo menos, las enseñanzas de la experiencia, que no es poco si se saben aprovechar.

Por eso, en la dilatada vida de una comarca, necesariamente hemos de encontrar sucesos que, además de recrearnos, nos ilustren, sirviéndonos de guía en muchos de nuestros actos.

La gran preponderancia que Piedrahita tuvo en los tiempos antiguos no hace falta exponerla, pues de sobra se vislumbra con sólo saber que en ella habitaron todos los Sres. de Valdecorneja, después condes y duques de Alba, no pocos de los cuales tan grande influencia ejercieron en los destinos de nuestra patria; y que algunos de tales próceres vieron también la primera luz en esta villa.

El ilustre e injustamente olvidado piedrahitense Doctor D. Juan Bravo Petrafitano ya encomiaba, en la edad media, la importancia de Piedrahita y, elogiando a sus moradores, hablaba de «sus grandes virtudes, de la integridad de sus costumbres, de la agudeza de sus ingenios y de su singular prudencia en todos los negocios».

Otro vecino ilustre de esta villa, el famoso Doctor don Francisco Suárez de Rivera, escribiendo acerca de ella en los comienzos del siglo XVIII, decía: «Si Piedrahita tiene el renombre de antiquísima, nobilísima y siempre leal, también en mi opinión, merece el elogio de Coronada, pues fué corte en los pasados siglos».

X Carramolino, en su historia de Avila, consigna que la villa de que nos ocupamos es la que puede dar más noticias de su interesante pasado entre todos los pueblos de la provincia, y añade: «Antiquísima es la existencia de Piedrahita; debió preceder a la invasión sarracena, puesto que la Historia general y la propia de nuestro país atestiguan notables sucesos ocurridos durante ella en nuestra población y sus cercanías, y se sabe que era uno de los lugares a donde se retiraban los moros, perseguidos por los cristianos de Avila».

Por su parte el historiador Cuadrado, en su conocida obra sobre los monumentos de España, al referirse a Piedrahita consigna lo siguiente: «Aún se conserva parte de la muralla, sobre todo hacia el N. y E. de las alas de la puerta de Avila, que formada por un arco ojivo dentro de otro de medio punto y defendido por matacanes y ladroneras, recuerda característicamente las escenas ya sombrías, ya esplendorosas de la Edad Media. Frondosas son las alamedas que rodean la población, pero no tanto aún como pudiera esperarse de las copiosas aguas que por doquiera corren y murmuran, haciendo alegres y limpias las calles, regulares de suyo por el caserío, y saltando de una fuente en el centro de la espaciosa plaza.

El erudito y conocido escritor mi buen amigo D. Fidel

Pérez Mínguez, en su estudio sobre el libro Fandiño, dice: «La hermana mayor del Valle del Corneja, es, sin disputa, la por tantas razones ilustre Piedrahita, digna y merecedora de ser estudiada cuidadosamente, ya que en sus páginas habrían de reflejarse figuras insignes de nuestra historia e instituciones beneméritas que fueron moradoras de castillos, cuyas ruinas ya apenas se adivinan: del palacio de los Duques de Alba, de la Iglesia Parroquial, del convento de Santo Domingo; el beaterio, el convento de carmelitas calzadas y otros tantos lugares impregnados de santidad y nobleza».

El sabio dominico P. Juan Sánchez (O. P.) difunto amigo nuestro, también canta una alabanza a Piedrahita, diciendo: «Honda sensación me ha producido, siempre que por ella he pasado, esta risueña, frondosa y amena villa de las cinco puertas, levantada sobre el Norte de la Sierra de su nombre, como un fresco rosal en medio de muchos arbustos olorosos».

Un viajero de la presente época, cuya pluma y espíritu son completamente gemelos a los nuestros, reflejaba así, no hace mucho tiempo, sus impresiones respecto a Piedrahita, a la cual denominaba La Perla del Valle:

«Dejando atrás los monótonos y espesos encinares de los austeros campos salmantinos, llégase a las cuestas del Collado, desde cuyo amplio mirador contéplase el espléndido panorama del valle sembrado de fértiles huertas y salpicado de exuberantes tierras de labor, con sus tonos verdosos de maravilloso conjunto, presididos, allá, arriba, por las cumbres agrestes de la Carpetovetónica, que acoge en su ladera al histórico monte de la Jura, a cuyos pies se asienta, apacible y tranquilo, el pintoresco caserío de la linda ciudad.

Entrase en ella y el viajero recibe inmediatamente una grata sensación de simpatía. Pulcra y almibarada, limpia y fragante, risueña y hospitalaria, esta es la muy noble, muy ilustre y muy leal villa de Piedrahita».

«Tiénesese como cosa cierta que durante muchos siglos puede perdurar en la vida de los pueblos el carácter que les imprimieron, en su época, algunos de sus famosos y renombrados habitantes».

«Así parece que todavía flota en Avila el portentoso espíritu de Santa Teresa de Jesús; y así antojósenos a nosotros atisbar en la mayoría de los moradores de la deliciosa villa del Corneja el carácter ecuaníme, austero, justiciero y rectilíneo del gran Duque de Alba, perfectamente hermanado con el espíritu sutil, burlón, fino y sagaz de D. José Somoza. Y hemos visto tipos de estructura recia, altos, enjutos, duros, como nos legó la Historia la figura del gran señor de Valdecorneja; y hemos conversado con hombres finos, atentos, elegantes, cortes, de mirada escrutadora y sonrisa imperceptiblemente burlona, como nos dicen que era el ilustre poeta piedrahitense».

X «Pero donde La Perla del Valle alcanza hoy su más preciado galardón es en el incomparable plantel de sus mujeres, rostros divinos y figuras dislocantes, ante cuya peregrina hermosura hubimos de rendirnos fervorosos, musitando una plegaria que brotó espontánea desde lo más recóndito de nuestro corazón».

El plano de Piedrahita no ha cambiado grandemente desde los tiempos pretéritos, pues salvo tres o cuatro calles abiertas en la época actual, las demás son las mismas que existían hace quinientos años, pero en lo que, desde luego, se ha operado honda transformación ha sido en las fachadas de sus edificios, hasta el extremo de que, descontada media docena de los que aludimos al principio, enclavados en diferentes vías, ya no queda ninguno que recuerde la antigüedad bien comprobada de la villa, dando ésta la sensación de una ciudad moderna. Existen también algunas casas solariegas con amplias y sólidas fachadas de sillería que ostentan, sobre la puerta principal, los escudos de los nobles hidalgos que las habitaban;

pero estas construcciones no son anteriores a los siglos XVII o XVIII.

Siguen todavía unidos a muchos edificios los jardines llamados, en aquellas épocas, verjeles, pero estos tampoco imprimen actualmente a tales viviendas ningún sello de antigüedad.

Donde ésta se manifiesta más perenne es en una parte de la Iglesia Parroquial, en los fortines y un trozo de muralla en el convento de Carmelitas, en el beaterio de Santa Catalina y en las ruinas del convento de Santo Domingo, de cuyos lugares nos ocuparemos más adelante.

La plaza Mayor, amplia y espaciosa, rodeada de soporales que sostienen las fachadas de elegantes edificios, tiene, casi en su centro una hermosa y llamativa fuente, cuyos cuatro caños, brotando sin cesar, llenan de agua pura y cristalina el gran pilón que la circunda.

Esta abundancia de aguas es uno de los mayores encantos de la villa, por cuyas calles discurren en verano pródigos caudales del preciado elemento, causando la admiración de cuantos lo contemplan.

Las principales producciones de Piedrahita son cereales: patatas, alubias, cebollas y frutas, y, singularmente, como gran riqueza del país, la ganadería de todas clases, especialmente de la raza vacuna, de la cual cuenta con magníficos ejemplares. En sus montes abundan las perdices, cabras monteses, liebres y conejos. El clima es sano, bastante frío en invierno y sumamente delicioso en verano, por cuya causa es visitadísima la población en esa época del año. X

Su terreno preséntase tan pintoresco y el paisaje resulta tan encantador que algunos escritores le han llamado la Arcadia de la provincia y la Suiza española. La brava grandiosidad de sus montañas, la poesía de sus verdes praderas, la abundancia de sus aguas y la fertilidad del Valle de Corneja ofrecen el delicioso conjunto de X

una belleza incomparable, imposible de describir si no se admira.

Es Piedrahita uno de los lugares donde con mayor pureza se habla el castellano.

.....

Queda hoy el tranquilo caserío y la apacible campiña, como escenario perdurable donde se desarrollaron los sucesos de las edades muertas que vamos a relatar en las presentes notas. Si la fatiga no te vence, amable lector, y quieres conocerlos, sígueme, complaciente, y procuraré dejarte satisfecho en tu legítima y natural curiosidad.



III

El señorío y los señores de Valdecorneja

Aunque es materia harto conocida la del origen y clases de Señoríos que antiguamente existían, siendo esta parte del libro adecuada para ello, haremos una breve reseña del asunto, por si el lector que lo desconozca gustara de saberlo; entendiéndose que nos referimos a Castilla.

Se llamaba «Señorío» el lugar o circunscripción sometido al vasallaje y obediencia de determinada persona que ostentaba, con relación a dicho feudo, el título nobiliario de «Señor».

Las épocas turbulentas, anteriores a la Edad Media, que lentamente fueron poniendo los jalones para la unidad ibérica, dieron ocasión a que los habitantes de algunas demarcaciones, íntimamente ligados por lazos de vecindad, de religión, de costumbres, de leyes y de fraternidad social, formaran una especie de sólida agrupación, cuyos principales fines eran la defensa ante el común enemigo. Si éste les vencía quedaban sometidos a sus imposiciones, rindiéndole pleitesía y aceptando la dura condición de siervos.

Faltos los reyes de hombres expertos, adornados de altas dotes guerreras que les ayudaran en sus bélicas empresas, procuraban atraerlos con la promesa de dádivas y recompensas de todo género; y, para cumplir su com-

promiso, después de la victoria, les concedían, a juro de heredad, el dominio sobre dichas demarcaciones con la misión de regirlas y gobernarlas, pero siempre bajo la autoridad real, cuya potestad suprema quedaban obligados a reconocer. El calificativo de «Señor» no podían usarle más que aquellos guerreros, cuyas relevantes hazañas les hicieran dignos de tan honrosa distinción; y como ellos eran los que recibían la merced de predomnio y mando sobre las repetidas circunscripciones, dióse a éstas el nombre de «SEÑORIOS».

No cabe duda que su origen fué el que dejamos relatado, pero como todo en el mundo sufre transformaciones, también con el transcurso de los tiempos fué evolucionando la condición de aquellas instituciones; y aunque consolidadas todas de una manera firme, cambió en algunas de ellas su estructura primordial, pues considerándose fuertes para imponer condiciones, recabaron el derecho de elegir por sí propias el «Señor» que había de gobernarlas, en lugar de que se le nombrara el Rey.

Esta clase de «Señoríos» se llamaban de «behetría»; los de «abadengo» eran aquellos otros sometidos al dominio de la Iglesia o de personas eclesiásticas; los de «solariego», en los que ejercía su mando un noble; y los de «realengo» quedaban sujetos a la autoridad real, de la cual dependían directamente, sin la potestad intermedia del «Señor».

Aunque el feudalismo es cosa distinta de los Señoríos, resulta evidente que ellos fueron sus progenitores y que a su calor se desarrolló y vivió aquél en nuestra patria.

El Señorío de Valdecorneja era solariego, por lo menos desde la época en que vamos a ocuparnos de sus Señores; y que es hasta donde hemos determinado llegar en nuestras investigaciones respecto a los mismos.

Formaban la comunidad del Señorío las Villas de Piedrahita, el Barco, la Horcajada y el Mirón, con los pue-

blos y lugares dependientes de ellas, que, en total, ascendían a unos 115.

No es necesario forzar mucho la imaginación para comprender que el nombre de «Valdecorneja» nació de «Valle de Corneja»; y que aunque solo Piedrahita se asienta en éste, la importancia de dicha villa fué la causa de que su campo diera nombre al Señorío.

La historia del de Valdecorneja aparece bastante borrosa y opaca en fechas anteriores a la del comienzo de nuestras notas, sin que los autores que de ello tratan se encuentren acordes sobre la fundación del mencionado Señorío, ni sobre sus lejanos poseedores, pues mientras algunos de dichos tratadistas consignan que era de realengo, otros le hacen pertenecer a distintas estirpes de nobleza, exponiendo todos ellos diferentes causas y relatando diversos hechos, para probar la repetida posesión, en armonía con sus caprichosos asertos.

Nosotros, según anteriormente consignamos, no hemos de lanzarnos en el laberinto de esas oscuridades, por considerar inútil y ocioso entrar en disquisiciones y averiguaciones, que sólo han de producir confusión, sin lograr aclararnos la verdad.

Como resultado de tal propósito haremos mención de los Señores de Valdecorneja, a partir de la época en que surge en esta demarcación señorial la familia de los Alvarez de Toledo, en cuyos tiempos comienza a dibujarse más claramente la interesante historia de estos amenos lugares.

Consignamos también que, en el presente capítulo, haremos, solamente, una breve reseña por orden cronológico, dejando para apartados sucesivos tratar individualmente de cada uno de aquellos Señores cuyos hechos nos sean conocidos y merezcan especial mención.

I Señor de Valdecorneja

D. ALVAR GARCIA DE TOLEDO — dice el dominico Gaspar Fandiño, en su genealogía de los Alvarez de Toledo — «es el primer Señor de Valdecorneja que encontramos en historias».

En algunas de ellas se llama al primer Señor de Valdecorneja D. GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO, con lo cual parece que ya existe una notoria confusión. Sin embargo, el referido dominico, la aclara diciendo que este D. Alvar cambió su nombre por García y tomó como apellido el patronímico de Alvarez, que ya siguieron usando sus sucesores.

Comenzó a gobernar «el gran estado de Valdecorneja» en tiempo de Don Alfonso XI, floreciendo también durante el reinado de Don Pedro el Cruel. Tuvo dos hijos; el primero, llamado D. Hernando, heredó el Señorío de Valdecorneja; y el segundo, el de Oropesa. Fué, por tanto, D. Alvar el entronque de estos dos Señoríos, que, durante varios siglos, pertenecieron a sus descendientes.

Hay quien supone que el mencionado D. Hernando, no fué hijo, si no hermano, de D. Alvar. Nosotros siguiendo la orientación del dominico Fandiño — por las razones que al final de este capítulo expondremos — rechazamos la segunda hipótesis.

Fué D. Alvar bravo guerrero, pundonoroso y leal; y, según parece, murió heroicamente en el año de 1370 a consecuencia de heridas que recibió en el cerco de Ciudad-Rodrigo, cuya plaza, bien fortificada y defendida, intentó rendir en un decisivo asalto.

II Señor de Valdecorneja

Sucedió a D. Alvar su dicho hijo D. HERNANDO ALVAREZ DE TOLEDO, denominado también por otros investigadores D. Ferrán y D. Hernán, cada uno de cuyos

nombres son sinónimos a los de Fernando y Hernando, en el lenguaje moderno.

Casó este Señor con D.^a Leonor de Ayala, hija de don Fernán Pérez de Ayala, conocido por el Varón y de doña Elvira Alvarez de Ceballos, señores de Casa-Ayala.

Del matrimonio de D. Hernando y D.^a Leonor nacieron cinco hijos, llamados D. García, que sucedió a su padre en el Señorío de Valdecorneja; D. Gutierre, arzobispo que fué de Toledo; D. Juan, que murió joven y sin descendencia; D.^a Leonor, casada en primeras nupcias con Ruy Rocas y, en segundas, con Mosén Rubí de Bracamonte, almirante de Francia; y D.^a María, casada con D. Diego Fernández de Quiñones, Señor de la Casa y Condado de Lema.

Fué D. Hernando uno de los primeros almirantes de Castilla, en tiempos de los Reyes Don Pedro I, Don Enrique II y Don Juan I. Murió en el sitio de Lisboa. Fundó, en unión de su esposa, el Convento de Santo Domingo, de Piedrahita, cuyas ruinas sirven hoy de cementerio, en el cual, como se justificará más adelante, reposan los restos de dichos fundadores.

III Señor de Valdecorneja

Sigue a D. Hernando en el Señorío de Valdecorneja—según antes dijimos—su hijo mayorazgo D. GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO, que contrajo matrimonio, con D.^a Constanza Sarmiento, hija de D. Pedro Ruiz Sarmiento, adelantado mayor de Galicia y de D.^a Juana de Guzmán.

Aparece como Señor de estos estados en los reinados de Don Enrique III y Don Juan II.

D. García y D.^a Constanza tuvieron cuatro hijos llamados D. Fernando, que heredó el Señorío; D. García; D. Gutierre, obispo de Plasencia; y D.^a Constanza, que murió siendo niña.

Este D. García es el primero de que hace mención los libros Becerro de Piedrahita.

Falleció joven, dejando a sus hijos en la menor edad, por cuyo motivo gobernó algún tiempo estos estados su viuda D.^a Constanza y el tío político de ésta D. Gutierre Gómez de Toledo, arcediano, entonces de Guadalajara.

Los restos de D. García y D.^a Leonor, reposan también, según se demostrará, en el cementerio de Piedrahita.

IV Señor de Valdecorneja. I Conde de Alba

Siguió a D. García en el dominio de Valdecorneja, su hijo D. FERNANDO ALVAREZ DE TOLEDO, llamado el Tuerto, que fué el primer Conde de Alba.

Casó con D.^a Mencia Carrillo, hija de D. Pedro Carrillo de Toledo y de D.^a Elvira Palomeque. Aparece gobernando el Señorío por el año 1420, en tiempos del Rey Don Juan II hasta los de Don Enrique IV.

Del matrimonio de D. Fernando y D.^a Mencia, nacieron los siguientes hijos; D. García, el primogénito; doña Mencia; D.^a Mayor; D.^a Teresa y D.^a Inés.

Este Señor de Valdecorneja, fué también enterrado en el Convento de Santo Domingo.

V Señor de Valdecorneja. II Conde y I Duque de Alba

D. GARCIA ALVAREZ DE TOLEDO, sucedió a su padre D. Fernando en el gobierno del Señorío por el año de 1464, en tiempos de Enrique IV, hasta el reinado de los Reyes Católicos. Fué el segundo Conde de Alba y después primer Duque de este título, así como también primer Marqués de Coria y primer Conde de Salvatierra. Contrajo matrimonio con D.^a María Enriquez, hija del almirante D. Fadrique Enriquez y de su segunda esposa D.^a Teresa de Quiñones. D.^a María Enriquez era tía del Rey Católico.

De la unión de D. García y D^a. María nacieron los siguientes hijos: D. Fadrique, que heredó el Señorío; D. Fernando, Señor de Vilória; D. García, Señor de Horcajada; D. Pedro, Señor de Mancera; D. Gutierrez, eclesiástico; D^a. Mencía; D^a. Francisca, D^a. María y doña Teresa.

VI Señor de Valdecornejo. II Duque de Alba. I Conde de Piedrahíta

Heredó de D. García el Señorío de Valdecorneja, su hijo mayorazgo D. FADRIQUE ALVAREZ DE TOLEDO, primo de los Reyes Católicos. Gobernó este Señorío desde 1485 hasta 1531. En tiempos de dichos soberanos, en los de Don Felipe el Hermoso y en época también de Carlos I.

Contrajo matrimonio con D^a. Isabel de Zúñiga, hija de D. Alvaro de Zúñiga, Duque de Arévalo y D^a. Leonor de Pimentel.

D. Fadrique y D^a. Isabel tuvieron los siguientes hijos: D. García, a quien correspondía el Señorío, pero que no le rigió por haber muerto en la batalla de los Gélvez; don Pedro, Marqués de Villafranca; D. Diego, Prior de la Orden de San Juan; D. Juan, Cardenal en Roma y doña Leonor.

VII Señor de Valdecorneja. III Duque de Alba II Conde de Piedrahíta.

Sucedió a D. Fadrique en el Señorío de Valdecorneja, su nieto D. FERNANDO ALVAREZ DE TOLEDO, más conocido por el sobrenombre de el GRAN DUQUE DE ALBA. Comenzó a gobernar estos estados en el año de 1531, en tiempo de Carlos I y siguió rigiéndole durante el reinado de Felipe II, hasta el año de 1582.

Contrajo matrimonio con D^a. María Enriquez, hija de D. Diego Enriquez de Guzmán, de cuya unión hubo los

siguientes hijos: D. Fadrique, que le sucedió; D. Diego, condestable de Navarra y D^a. Beatriz, casada con el Marqués de Astorga.

Tuvo además otro hijo natural, llamado D. Hernando. Prior de San Juan y Consejero de Estado de Felipe II. La madre de éste D. Hernando, fué María, la Molinera del Sotillo, casero de la jurisdicción de Piedrahita, en aquella época.

**VIII Señor de Valdecorneja. IV Duque de Alba.
III Conde de Piedrahita.**

Viene después de D. Fernando, su hijo primogénito D. FADRIQUE ALVAREZ DE TOLEDO, que aparece gobernando el Señorío por el año de 1582, en tiempo de Felipe II. Vivió muy enfermo, a pesar de lo cual contrajo matrimonio tres veces. La primera con D^a. María Guzmán de Aragón, hija del Duque de Segorve; la segunda con D^a. María de Pimentel, hija del Conde de Benavente; y la tercera con D^a. María de Toledo, hija del Marqués de Villafranca.

No tuvo sucesión más que de este último matrimonio, naciendo un niño, al que puso por nombre Fernando, que murió en la infancia.

**IX Señor de Valdecorneja. V Duque de Alba.
IV Conde de Piedrahita.**

Siguió a D. Fadrique en el Señorío de Valdecorneja D. ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO Y BEAUMONT. La causa de que llegara el Señorío a manos de una persona que no figura entre los mayorazgos consignados en la anterior genealogía, se debió a que, muerto sin sucesión directa D. Fadrique, pasó el gobierno de estos estados a su sobrino, el repetido D. Antonio, hijo de don Diego Alvarez de Toledo y de su esposa D^a. Brianda de Beaumont. D. Diego era el segundo hijo del Gran Duque.

Este D. Diego tuvo, además de D. Antonio, otra hija llamada D.^a Antonia y otro hijo de ganancia llamado también D. Diego, al que mató un toro, en Alba de Tormes, durante la lidia que se celebraba para festejar el casamiento del susodicho D. Antonio.

Figura éste gobernando el Señorío por el año de 1611 y en épocas posteriores, durante los reinados de Felipe III y Felipe IV. Fué gentil hombre de Cámara del primero y caballero del Toisón de Oro. Contrajo matrimonio con D.^a Mencia de Mendoza, hija de D. Iñigo de Mendoza y de D.^a Luisa Enriquez.

D. Antonio y D.^a Mencia tuvieron los siguientes hijos: D. Fernando, D.^a Brianda, que murió siendo niña; doña María y D.^a Ana.

X Señor de Valdecorneja. VI Duque de Alba V Conde de Piedrahita

Sucedió en este Señorío a D. Antonio, su hijo mayorazgo D. FERNANDO ALVAREZ DE TOLEDO, comenzando a regirle por el año de 1640, en tiempo del Rey Don Felipe IV. Contrajo matrimonio con D.^a Antonia Enriquez de Rivera, hija de D. Fernando Enriquez de Rivera y de D.^a María Manrique, de cuyo matrimonio nació Don Antonio Alvarez de Toledo.

XI Señor de Valdecorneja. VII Duque de Alba. VI Conde de Piedrahita

Heredó a D. Fernando en este Señorío D. ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO, que comenzó a gobernar los estados por el año de 1667, en los tiempos del Rey Carlos II.

Contrajo matrimonio en primeras nupcias con doña Mariana de Velasco y en segundas con D.^a Guiomar de Silvela. Tuvo solamente un hijo llamado también D. An-

tonio que fué el que le sucedió en el mando y régimen del Señorío.

**XII Señor de Valdecorneja. VIII Duque de Alba.
VII Conde de Piedrahita**

D. Antonio Alvarez de Toledo, recibió el Señorío por muerte de su dicho padre en el año de 1690, hasta los tiempos del Rey Don Felipe V.

Contrajo matrimonio con D^a. Constanza de Guzmán, de cuyo enlace nació el señor siguiente, llamado también D. Antonio.

**XIII Señor de Valdecorneja. IX Duque de Alba.
VIII Conde de Piedrahita**

D. ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO, sucedió a su repetido padre, en el gobierno de estos estados, por el año da 1701. Contrajo matrimonio con D^a. Isabel Zaccarías Ponce de León, Duquesa de Solferino, muriendo sin sucesión, por cuyo motivo pasó el Señorío a su tío don Francisco Alvarez de Toledo.

**XIV Señor de Valdecorneja. X Duque de Alba
IX Conde de Piedrahita**

D. FRANCISCO ALVAREZ DE TOLEDO, primero de este nombre en la presente genealogía, sucedió a su dicho sobrino en el año de 1711. Este señor estuvo casado con D^a. Catalina de Haro, Marquesa de Carpio, heredera de la Casa y estados de Monterrey, de cuyo matrimonio nació una hija llamada D^a. María Teresa, que sucedió a su padre en el Señorío.

**XV Señora de Valdecorneja. XI Duquesa de Alba.
X Condesa de Piedrahita**

D.^a. MARIA TERESA ALVAREZ DE TOLEDO Y HARO, comenzó a regir estos estados en el año de 1739. Contrajo matrimonio con D. Manuel de Silva, de la Casa del Infantado, Conde de Galve de cuyo matrimonio nacieron tres hijos llamados D. Fernando, D.^a. María Teresa y D.^a. Mariana. El primero heredó estos estados por muerte de su dicha madre.

**XVI Señor de Valdecorneja. XII Duque de Alba
XI Conde de Piedrahita**

D. FERNANDO DE SILVA ALVAREZ DE TOLEDO, comenzó a gobernar el Señorío en 1755. Contrajo matrimonio con D.^a María Bernarda de Portugal hija de los Condes de Oropesa, de cuyo matrimonio nació D. Francisco de Paula, que falleció en 1770.

D. Fernando de Silva y Alvarez de Toledo, desempeñó los cargos de Embajador Extraordinario en Francia, Mayordomo Mayor de Su Majestad y General de los Reales Ejércitos.

Este Señor fué el que dispuso y llevó a cabo la construcción del suntuoso palacio, cuyas ruinas aún se conservan en esta villa.

De tan grandiosa obra nos ocuparemos más adelante, en lugar adecuado. Falleció D. Fernando en 1776, sucediéndole en el Señorío, su nieta, la que se menciona a continuación.

**XVII Señora de Valdecorneja. XIII Duquesa de
Alba. XII Condesa de Piedrahita**

D.^a MARIA DEL PILAR TERESA CAYETANA DE SILVA Y ALVAREZ DE TOLEDO, entró en posesión del Señorío en 1776 por muerte de su dicho abuelo.

Contrajo matrimonio en el año anterior de 1775 con D. José María Alvarez de Toledo Gonzaga y Osorio, Duque de Fernandina, de cuyo matrimonio no nació sucesión. D.^a María Teresa falleció en 1802.

Esta Duquesa fué la última que poseyó el Señorío de Valdecorneja y alcanzó, en su tiempo, tal celebridad que su nombre ha pasado a la historia rodeado de tanta aureola, bajo otros aspectos, como la que lograron en batallas, asaltos y conquistas sus belicosos ascendientes. Parece como si, comprendiendo que en su persona se extinguiría el Señorío, hubiera querido extender sobre éste un excelso velo de paz, de caridad y de amor, que borrara la dolorosa estela de amargura que llevan siempre a su zaga, por tiempo perdurable, las épocas turbulentas y guerreras de los pueblos.

.....

El Señorío de Valdecorneja se revertió a la Corona, con todos sus bienes, derechos y rentas en 1804, en cuyo año el Alcalde Mayor de Piedrahita dió posesión de dicha villa y de cuantas fincas pertenecían al Señorío, al Comisionado del Gobierno, D. Francisco de Zúñiga y Barbosa.

Antes de terminar este capítulo, haremos algunas aclaraciones que nos parecen adecuadas y que son las siguientes:

1.^a Hemos observado que desde el año 1585 hasta el de 1597, rigen y gobiernan, simultáneamente, la villa de Piedrahita D.^a Brianda de Beaumont, curadora del Duque D. Antonio y D.^a María de Toledo Colonna, viuda de D. Fadrique.

La razón de ello es sencilla. Esta última Señora fué encargada del gobierno de Piedrahita, en la que estableció su residencia. La curadora D.^a Brianda dictaba en Alba las disposiciones de carácter general que aquí ejecutaba D.^a María de Toledo, la cual disponía por su

cuenta, únicamente, los nombramientos de oficios del Concejo para cada año.

2.^a En el mismo lugar donde el dominico Fandiño concluye su relación de los Señores de Valdecorneja, una mano aleve, cuya letra hemos visto en algún documento, escribió lo siguiente:

«Nota: Esta genealogía está desatinada».

Confesamòs que al leerlo por primera vez nos quedamos un poco perplejos, pero nuestro recelo duró breve tiempo.

Pacientemente examinamos todos los documentos, obrantes en el archivo de nuestro cargo, que aparecen encabezados, durante varios siglos, a nombre de los repetidos Señores, y, desde luego, coincide su existencia y gobierno en el Señorío con las fechas que a cada uno señala el mencionado recopilador. Solamente encontramos en dicha comprobación un disculpable error, que dejamos acotado, para evitar sucesivas confusiones. Consideramos, por tanto, que no existe tal desatino.

3.^a Es necesario consignar también que el repetido Fandiño solamente designa, en su genealogía, el nombre del matrimonio y del hijo mayorazgo o heredero correspondiente, sin citar para nada a ninguno de los demás descendientes y afines que nosotros mencionamos y detallamos en el presente capítulo.



IV

Hechos más notables de algunos Señores de Valdecorneja

D. Gutierre Gómez de Toledo

Aunque realmente este Prelado no fué Señor de Valdecorneja, tanto por pertenecer a dicha estirpe y haber gobernado estos estados algún tiempo, como por ser figura relevantísima en aquellas épocas, merece que le dediquemos en este lugar un breve espacio.

La prueba de que gobernó este Señorío, en unión de su sobrina política D.^a Costanza Sarmiento, durante la menor edad de D. Fernando, el cuarto Señor de Valdecorneja, la hemos encontrado en una Ordenanza, cuyo encabezamiento dice así:

«En la Villa de Piedra-hita Jueves primero día del mes
»de Setbre año del nascimiento de nro salvador Jsucro
»de mill equatrtos e diez y siete años este día nro Señor
»Don gutierre Gomz de toledo arcediano de guadalhajara
»e nro Señora doña Costanza Sarmyento madre de nro
»Señor Fernando alvarez de T.^o ficieron e ordenaron este
»ordenamiento».

Aunque las crónicas pintan a D. Gutierre como hombre de noble corazón, influenciado, seguramente, como

otros muchos eclesiásticos, por el espíritu turbulento de los tiempos, fué un verdadero guerrillero, más hábil en el manejo de la belicosa espada del soldado que en el del apacible báculo episcopal. Sumamente diestro en la equitación, empleaba ésta con mayor placer en las árdidas fatigas de la guerra que en las tranquilas visitas diocesanas.

De carácter enérgico, atrevido y osado, dió no poco que hacer, constantemente, a sus enemigos.

Luchó bravamente contra los moros en Andalucía; y tan pronto le vemos adicto al Rey de Navarra como en contra de éste, sistema que siguió también con Don Juan II, a cuyo lado peleó en muchas ocasiones, siendo después uno de los conjurados que se unieron al Príncipe rebelde.

D. Gutierre formó parte de la comitiva que acompañó a dicho Don Juan II cuando éste vino a Piedrahita a pasar la Semana Santa del año 1440.

Cuando era arcediano de Guadalajara se le acusó de haber administrado unas hierbas venenosas al Obispo de Sigüenza, por cuyo motivo fué preso y encadenado durante cuatro años, sometiéndole a los más atroces tormentos y llevándole a pie hasta Roma, donde, después de probada cumplidamente su inocencia, fué absuelto por el Papa Benedicto XIII.

Después de esto gestionó y obtuvo el condado de Alba, que cedió a su familia y desempeñó el Obispado de Palencia y los Arzobispados de Sevilla y de Toledo muriendo de avanzada edad.

Fué enterrado en Talavera, trasladándose sus restos, después de muchos años, al monasterio de San Leonar-do, de Alba de Tormes, donde hoy existe su sepultura.

D. Fernando, el Tuerto, IV Señor de Valdecorneja.

Una de las investigaciones más difíciles respecto a todos estos Señores, hasta últimos del siglo XVI, es ave-

ríguar el lugar de su nacimiento, por que no existiendo libros parroquiales hasta la creación de estos registros por el Papa Paulo XIV, en 1557, e ignorándose el parade-ro de los cuadernos particulares que, seguramente, llevarían los propios interesados para anotar los natalicios y óbitos de su linaje, no es posible concretar, en la mayoría de los casos, las indicadas fechas, ni los lugares en que tales sucesos acaecieron.

Por lo que respecta a los cinco o seis primeros Señores, no es aventurado suponer que, teniendo su residencia casi permanente en esta villa, aquí nacerían sus respectivos descendientes. Sin embargo nada puede asegurarse respecto al particular.

Por consiguiente, ignoramos el lugar donde naciera este IV Señor de Valdecorneja, I Conde de Alba, llamado D. Fernando el Tuerto, a causa de haber quedado con dicha mutilación en uno de los numerosos combates en que tomó parte.

A grandes rasgos haremos una sucinta reseña de su vida.

Fué, indudablemente, un recio, bravo y temido general.

Adicto a la causa de Don Juan II, combatió al lado de éste durante largo tiempo, hasta que los azares de las luchas y de la política, convirtieron a ambos en irreducibles enemigos.

Peleó denodadamente en Requena contra Don Alfonso de Aragón. Dominó a los valencianos. Con arrojo indomable tomó las villas de Venamanuel, Venzalema y Castril. Se apoderó también de Huescar y de Huelma.

Pero donde su arrojo y temeridad se manifestaron más pujantes fué en la Axarquía de Málaga y en la Vega de Granada, haciendo verdaderos estragos en las huestes sarracenas. En Guadix llevó a cabo un enorme destrozo arrasando las huertas, talando campamentos y aniquilando cuanto encontraba a su paso. La morisma, vencida y

agobiada, pronunciaba su nombre con verdadero terror.

En 1440 asistió a las reuniones que se celebraron en Bonilla de la Sierra para tratar y acordar un pacto entre el Rey Don Juan II y los rebeldes que patrocinaba el príncipe Don Enrique, con objeto de poner coto a las demás del condestable D. Alvaro de Luna.

Se acercaba la Semana Santa y tanto el monarca, como los nobles, decidieron pasarla en Piedrahita por ser su templo el más suntuoso de la comarca, y, por consiguiente, el más adecuado para recibir en dichos días a tan egregios huéspedes.

La noble villa del Corneja se vistió de gala para acoger a la brillante comitiva que, formada por magnates, obispos e hidalgos, llegó a la puerta de Avila donde esperaba el Consistorio y el alcaide de la fortaleza. Las campanas tocaban incesantemente a fiesta mayor; la orquesta moruna dejaba oír las cadencias monótonas de su música agorera; el castillo y los fortines rendían la obligada pleitesía y el pueblo se postraba humilde y reverente al paso de su Real Majestad.

Hospedóse el Soberano en la morada de D. Fernando durante varios días, y, al abandonar Piedrahita, dejó puesta casa en ella para su hijo, el príncipe Don Enrique.

No fué muy duradera la armonía entre el Monarca y el Señor de Valdecorneja, pues que la envidia y las intrigas de algunos magnates, entre ellos el obispo Fonseca, diéronse buen arte y hábil maña para indisponerle con el Rey por ser estorbo, para que manejaran a éste, el carácter enérgico y la acrisolada lealtad del Señor de Valdecorneja, el cual fué encerrado en un castillo y trasladado después a Segovia bajo sentencia de prisión perpétua y confiscación de bienes, cuya pena se basaba en el delito de deslealtad, por considerarle en tratos con el Rey de Navarra y en haber querido dar muerte al condestable D. Alvaro de Luna, principal causante de tales desafueros

y de los demás trastornos que a la sazón ocurrían en Castilla.

Casi todos los nobles se pusieron de parte del Señor de Valdecorneja, promoviendo campañas y combates para conseguir su libertad. La confiscación de bienes no pudo efectuarse por que habiéndose hecho fuerte en su castillo D. García, hijo primogénito de D. Fernando, rechazó bravamente, con sus hombres de Piedrahita, en el Valle del Corneja, a las tropas que envió el Rey para apoderarse de la villa y de la fortaleza, aniquilando completamente a dichas huestes en duro combate, que contribuyó grandemente a que comenzara el quebranto y decadencia de D. Alvaro de Luna, el cual fué decapitado después en Valladolid.

Era, indudablemente, D. Fernando un hombre que se daba cabal cuenta de la realidad y que no ignoraba que muchas cargas que pesaban sobre un pueblo pequeño cuando a éste le visitan frecuentemente, con carácter oficial, elevados personajes, a los cuales, y a sus numerosas comitivas, hay necesidad de agasajar y de atender o cuando, con motivo de revueltas, ha de sufrirse el alojamiento de las tropas.

Por eso, sin duda, pareciéndole a dicho Señor que su dilatada estancia en esta villa, así como, en épocas anteriores, la de sus ascendientes, habían sido la causa de tales gravámenes, al año siguiente de la visita del Rey Don Juan II, o sea en 1441, antes de la prisión que dejamos relatada, concedió un privilegio, del cual sólo copiamos el encabezamiento, por ser el texto demasiado largo.

Dice así:

«Yo Don Fernand alvarez de toledo conde de alva Señor de Valdecorneja fago saber a vos el concejo alcallds e Regidors cavalleros escuderos e oms buenos de la mi villa de Piedrahita que considerando los grandes traba-

»jos que avedes padescido en los tiempos pasados e pa-
»descedes oy día por la continúa estada que los Señores
»mis antecesores, que dios aya siempre ficieron en la di-
»cha villa e yo así mesmo he hecho e fago de cada día,
»mi merced e voluntad es que de oy dia de la fecha desta
»mi carta en adelante para siempre jamás sean francos e
»quitos e exentos de todos pechos e tributos Reales e Con-
»cejales e mios e de la martiniega todos los vecinos e
»moradores que oy día biven en la dicha villa dentro de
»los muros de ella».

Sigue dando las reglas del privilegio y dice: que si el Señor Rey echare pedido, de lo que montare éste, se pague de sus rentas y de los chapines de la Señora Condesa, su mujer.

Y, por último, jura y promete, por su fe, hacerlo guardar y mantener; y ordenar a sus hijos y herederos, que lo cumplan.

Como se ve, dicho Señor no tenía nada de tirano para con sus vasallos, excelentes cualidades que se aprecian en casi todos los del linaje de los Alvarez de Toledo.

A instancia de este D. Fernando expidió el príncipe Don Enrique un albalá fechado en Segovia a 12 de Agosto de 1450, en virtud del cual confirma todos los usos, derechos, franquicias y privilegios de que gozaba Piedrahita y, además, que sus vecinos no pagasen pedidos ni pechos Reales, salvo la mitad de la moneda forera.

Ocurrida la muerte de Don Juan II, una de las primeras disposiciones de su sucesor, Don Enrique IV, fué libertar a D. Fernando, el Tuerto.

Cuando éste falleció dispuso que se le enterrara a la misma puerta del Convento de Santo Domingo de Piedrahita, para que le pisara todo el mundo.

D. García. V Señor de Valdecorneja

Este Señor — según ya hemos dicho — comenzó a regir el estado de Valdecorneja, en el año de 1464. Encontrándose a la sazón en Alba de Tormes, fué a rendirle pleitesía una comisión de notables de Piedrahita ante los cuales prestó, en el monasterio de San Leonardo, el día 16 de Mayo de dicho año el siguiente juramento:

«Otro si juro e prometo que no apartaré ni faré apartamiento de la tierra de la dicha mi villa, ni faré troque delo, ni parte delo, con persona ninguna, salvo que toda junta la guardaré para mi e para los que de mi vinieren».

Seguidamente los comisionados le hicieron entrega de una súplica del Concejo conteniendo bastantes peticiones, y, entre ellas, las siguientes:

«Que vuestra Señoría mande guardar todas las franquezas, libertades, usos e costumbres que sus antecesores nos guardaron».

«Que Vuestra Señoría no casse ni mande casar hombre ni mujer de esta villa, ni por fuerza, ni contra la voluntad de sus padres».

«Que cuando Vuestra Señoría viniese a esta villa no se hechen huéspedes ni se saque ropa de Casa de los escuderos, Cavalleros, Dueñas, ni doncellas huérfanas; Y que Vuestra Señoría los mande aposentar en casa de los pecheros, Judíos y Moros».

«Que Vuestra Señoría mande Guardar las franquicias e libertades de los Cavalleros, escuderos, Dueñas e doncellas, según Vso e Costumbre».

A continuación de la súplica firmó D. García, con fecha 24 de mayo, su conformidad con las peticiones hechas por considerarlas justas y razonables.

El día 2 de julio de repetido año, en el castillo y fortaleza de Piedrahita, por ante su Secretario y a presencia

del Concejo y testigos, juró solemnemente dicho Señor, guardar, cumplir y hacer cumplir las exenciones, franquicias y libertades consignadas en el mencionado documento.

Después de los azarosos años precedentes, en cuyas contiendas, según hemos relatado, tuvo que intervenir D. García antes de encargarse del gobierno del Señorío, sucedió en el estado de Valdecorneja un período de calma, que no se extendió a otros lugares de Castilla por cuanto el Señor tuvo que dirigir diversos combates, entre ellos la batalla de Toro que ganó después de tenaz lucha. Prestó excelentes servicios a Enrique IV y a los Reyes Católicos, asistiendo a la coronación de éstos últimos. Ya hemos dicho que la esposa de D. García era tía del Rey Católico.

Para premiar dichos servicios se elevó a Ducado el Condado de Alba.

Parece que las penurias y apremios que padeció éste D. García—igual que casi todos sus ascendientes y descendientes—le obligaron a tomar ciertas cantidades de dinero a las que ya no tenía derecho; y aunque las gastó en servicio del Rey y en provecho del reino y del bien público, remordiéndole grandemente por ello la conciencia, promulgó la siguiente merced, que consta en el primer libro Becerro de esta villa.

«Yo D. García Alvarez de Toledo, Duque de Alba,
»Marqués de Coria, Conde de Salvatierra, Señor de Val-
»decorneja, por quanto desde que yo sucedí en el Señorío
»de mi casa he mandado repartir e coger de mis tierras
»e vasallos algunas quantías de maravedises en servicios
»e empréstidos en razón que parece que yo esto justa-
»mente podía hacer, porque estas pocas veces que se fizo
»era más de tarde en tarde que yo podía, e llorando mi
»corazón gotas de sangre por ello; sin caer de mi entera-
»mente el trabajo de los dichos mis vasallos, e vendiendo

»primero como he vendido en ciertas veces de mi patri-
»monio e oficios e heredamientos en grande suma, e su-
»friendo otras muchas necesidades por me astener a re-
»frenar de los dichos empréstitos, como Dios, que es ver-
»dadero testigo de todas las cosas, lo sabe, y aún según
»que en este reino es notorio, especialmente habiendo
»gastado e espendido mis rentas e así mismo los marave-
»dises de los dichos empréstitos en servicio de los Reyes
»nuestros Señores, así presentes como pasados, e en
»grand provecho desde dicho reino e suyo, e teniendo en
»ello celo e propósito al servicio de Dios e al bien públi-
»co e buena reformation del pueblo, por más alimpiar e
»sanear mi conciencia, es mi voluntad e mando que los
»maravedises de pedido e ordinario que las mis villas de
»mi Señorío de Valdecorneja antiguamente solían pagar
»e pagaron a los Señores mis antecesores, que ayan sanc-
»ta gloria y el Conde mi Señor, que aya sancto parayso,
»que lo uvo quitado, e después, viendo mis necesidades,
»ellos me lo tornaron a dar para cada un año, en que
»monta 120.000 maravedises, mando que los no paguen
»desde primero día del mes de enero del año próximo
»que venrrá de 1480 años en adelante para siempre ja-
»más, por que esto yo se lo quito e fago merced de ellos
»en enmienda e por descargo de lo susodicho, aliende de
»otras limosnas que yo mandé repartir por las dichas mis
»tierras; e mando a mi amado fijo D. Fadrique que con-
»firme esta mi carta, e que ni sus herederos e sucesores
»en el dicho Señorío de Valdecorneja en tiempo ninguno
»que sea, ni por ninguna forma ni color demanden ni lle-
»ven a las mis villas e logares de dicho mi Señorío de
»Valdecorneja maravedises algunos de dicho pedido e or-
»dinario, por quanto esto que dicho es yo lo puedo muy
»bien mandar, ansi porque el dicho pedido e ordinario
»non es de mayorazgo de dicho Señorío de Valdecorne-
»ja, como porque en el caso de que dicho mayorazgo fue-
»ran, yo doi e dexo tal acrecentamiento en el mayorazgo

»de mi casa, que aunque voluntariosamente esto yo quisiera mandar e otras cosas que fuesen en gran suma de
»valor qabiañ muy bien poderse facer, e quanto mas que
»verdaderamente yo me muevo a esto por descargo de
»mi conciencia como dicho es. De lo qual mandé dar esta
»mi carta firmada de mi nombre e sellada con el sello de
»mis armas, e mando a García de Vargas, mi contador,
»que ponga e asiente en los mis libros el traslado desta
»mi carta e la sobrescriba en las espaldas».

«Dada en la mi villa de Piedrahita a 20 días del mes
»de Noviembre, año del nascimiento de NSJ. de 1479
»años.—El Duque Marqués».

Este Señor vivió muy enfermo los últimos años de su vida, gobernando de hecho el Señorío, durante esta época, su hijo, el que se menciona a continuación.

D. Fadrique. I Conde de Piedrahita

Comenzó a gobernar el Señorío en el año de 1485 por muerte de su padre D. García.

Dice una crónica antigua que D. Fadrique «fué generoso señor, de gran casa y autoridad, en servicio de los
»serenísimos reyes Católicos, sus primos hermanos, en
»las guerras de Granada usando, en todo, su valor y prudencia como valeroso capitán, hasta que se entregó
»aquella ciudad».

Además de muy excelentes condiciones militares, demostró poseerlas también de pródigo e inteligente legislador, dictando copiosísimas ordenanzas encaminadas todas al bien de sus vasallos, sintiendo gran predilección por Piedrahita, a cuyos habitantes trataba con verdadero afecto y cariño, viviendo en esta villa muy largas temporadas, en una de las cuales fueron sus huéspedes los Reyes Católicos.

Comenzaba el mes de Abril de 1486, cuando por todos

estos contornos extendióse la noticia de que sus Majestades visitarían Piedrahita, causando dicha nueva el natural regocijo en sus pacíficos habitantes. Era ya muy popular la reina Católica y su llegada a estos lugares constituía un espectáculo de sobra inusitado en aquellos tiempos, en los que, el paso de una cabalgata regia, había de llenar de asombro a los modestos moradores de comarcas por donde no acostumbraba a lucir su boato y esplendor la fastuosa Corte de Castilla.

Piedrahita repitió la escena de cuarenta y cinco años antes, vistiéndose nuevamente de gala para recibir a sus egregios soberanos.

Las campanas de la iglesia y de los conventos esparcían por el risueño Valle del Corneja las alegres notas de sus metálicas sonatas; los arcabuces de los fortines vomitaban fuego; las lombardas de la fortaleza enviaban al espacio los roncosp estampidos de sus salvas; las lanzas y las picas daban escolta a la regia comitiva, que, saludada y aclamada por la multitud, hizo su entrada triunfal en el patio de armas del histórico castillo de D. Fadrique Alvarez de Toledo.

Varios días permanecieron en esta villa los augustos huéspedes durante los cuales atendieron, también, a los negocios del reino, firmando alguna disposición que acredita su estancia en esta localidad.

Tuvo la regia visita, como principal objeto, honrar la morada del Señor de Valdecorneja y demostrar a éste su aprecio, así como el reconocimiento que guardaban dichos soberanos por los grandes servicios que les había prestado anteriormente, cuando aún no gobernaba este Señorío, en tierras de Granada, apoderándose de Vélez-Málaga y de otros poblados sarracenos, en cuya campaña había desempeñado el alto puesto de capitán general.

Cuando estaba en su mayor intensidad la guerra de Granada, volvió a ella D. Fadrique, tomando parte en numerosos hechos de armas que le valieron las más altas

mercedes y recompensas, permaneciendo al lado de los Reyes hasta la toma de dicha ciudad, en cuyo sitio se distinguió notablemente.

Intervino, también en las guerras con Francia, sobre el derecho al Condado de Rosellón que tomó y conquistó en arriesgada lucha, donde demostró sus excepcionales condiciones de hábil y experto general. Al restituirse nuevamente dicho Condado, enviaron a D. Fadrique el dinero del desempeño; contestando, cortésmente, en un arranque generoso de caballero castellano, «que lo guardaran para chapines de madama Isabel».

En 1510, el acendrado cariño paternal de D. Fadrique sufrió rudo golpe con la muerte de su hijo D. García, pero que sirvió para poner de manifiesto su entereza y lo que le halagaba el comportamiento heróico de los de su estirpe.

Fué enviado D. García, por los Reyes Católicos, a la defensa de los Gélvez, sucumbiendo en uno de los duros combates a que dió lugar aquella campaña.

Los emisarios que llevaron la noticia a D. Fadrique, presentáronse a éste con muestra del más vivo dolor—verdadero o fingido—expresando con sus ademanes y congostas, el gran sentimiento de que todos los cortesanos suelen hacer alarde en casos semejantes.

—¿Y cómo se ha portado García?—Les preguntó don Fadrique.

—¡Ah, señor! ¿Cómo iba a portarse? Luchando solo, cuerpo a cuerpo, antes de caer, hizo su pica un montón de moros.

—¡Oh! buen hijo;—respondió D. Fadrique—basta de lágrimas, que no las necesita.

Fué muerte muy sonada la de D. García, dando lugar a la composición de romances y a otras muchas muestras del sentimiento popular, como si ya hubiera estado en posesión del Señorío, único caso en que se llevaban a cabo tan severas demostraciones de pésame entre sus

vasallos, algunas de las cuales consistían en que no hubiera toros, bailes ni ninguna clase de regocijos públicos durante cierto tiempo, en vestir de luto riguroso hombres y mujeres y en no afeitarse aquéllos hasta pasado un año.

Transcurridos diez de la muerte de D. García se trasladaron sus restos al monasterio de San Leonardo de Alba de Tormes, pasando la fúnebre comitiva por Piedrahita, donde se detuvo algunos días para la celebración de sufragios uniéndose a ella después bastantes personas significadas de la villa y una comisión de frailes del convento de Santo Domingo.

D. Fadrique—según antes hemos apuntado—fué gran legislador. Recopiló y confirmó las Ordenanzas que, para el régimen y gobierno de Piedrahita, habían promulgado sus antecesores, y, además, dictó una serie de atinadas disposiciones, relacionadas—como diríamos hoy—con todos los ramos de la administración pública.

Prohibió el juego, por inmoral; mandó construir casas dando ayuda material a los vecinos necesitados, ordenó a todo el vecindario la plantación de árboles y de viñas; fundó la alhóndiga, en beneficio, principalmente, de los pobres; reglamentó todo lo concerniente a caza, pesca, montes, pastoreo, riegos, administración de justicia y oficios del Consistorio; y además, la venta de artículos de todas clases, tanto en las tiendas, como en las ferias y mercados.

Como se ve, poco o nada escapó a las grandes condiciones legislativas de D. Fadrique, cuyas órdenes encaminaba y enderezaba siempre en beneficio del procomún.

Por cierto que sus vasallos debieron de andar algo remisos en la plantación de árboles y viñas, por cuanto les suspendió en el disfrute de algunos privilegios que les habían sido otorgados mediante dicha condición.

Por esto dice: «que no gocen de las dichas libertades y franquezas pues no han cumplido, ni cumplen, ni

»cumplían, la dicha condición, por que regla general es
»que desfalleciendo la causa, desfallece el efecto».

En orden fechada en esta villa a nueve de Diciembre de 1495, les concedió nuevamente dichas franquicias y libertades, reiterándoles el cumplimiento de tal mandato por redundar éste en bien de todos.

X Los vecinos de Piedrahita tuvieron a D. Fadrique en gran aprecio, y para demostrárselo, le regalaron unos magníficos tapices encargados expresamente a Flandes, que costaron más de ciento sesenta mil maravedises, suma fabulosa en aquellos tiempos.

Falleció D. Fadrique en el año de 1531.

D. Fernando el Grande. II Conde de Piedrahita

Hemos llegado, amable lector, en estas modestas notas, a la más alta figura de los Señores de Valdecornea y a la de más grande relieve militar y político en la Historia de la Edad Media.

Sería necio empeño en mí pretender escribir una biografía del Gran Duque de Alba, cuya vida, aunque de sobra clara y diáfana en sus tiempos, no tuvo un cronista que dejara a la posteridad el relato de sus hazañas inmortales, esclareciendo muchos puntos oscuros que sus enemigos aprovecharon para volcarlos hacia el lado de la leyenda que a sus rencores convenía, mancillando así, de una manera impune y alevosa, el austero y rectilíneo proceder de este egregio español, honra de su patria y, por ende, de su pueblo natal.

Afortunadamente ya va resplandeciendo un poco la verdad y a divulgar ésta, en lo posible, hemos de dedicar nuestro humilde esfuerzo en el presente trabajo.

Al escribir sobre el Gran Duque de Alba, creemos necesario, en primer término, dejar bien aclarado el lugar de su nacimiento, hecho que procuraremos demostrar.

En las obras del ilustre literato Piedrahitense D. José

Somoza y Muñoz, recopiladas y publicadas por el señor Lomba y Pedraja, en mayo de 1904, aparece un escrito que comienza así:

«*Glórias de Piedrahita y averiguación de un punto histórico nacional*».

«El canónigo D. Ramón Cabrera, sabio y laborioso académico, a quien se debe en gran parte el diccionario de la lengua y otras obras no menos útiles, se hallaba en Sevilla, en el año de 1829 y habiendo sabido que yo había llagado a aquélla ciudad, me buscó y me dijo: Quiero valerme de usted, que parece regresará en breves días a Madrid, para que se sirva entregar al amigo D. Manuel José Quintana este libro, que no quiero fiar a los ordinarios ni a los correos y que importa que llegue a sus manos para cuando publique la vida del gran Duque de Alba».

«Usted debe saber que se ha ignorado hasta el día donde nació este célebre genio militar y político. En vano sus descendientes han procurado averiguarlo. En vano, por espacio de treinta años, he hecho yo registrar todos los archivos de la casa de Alba, todos los libros parroquiales de todos los pueblos de sus estados. En balde se ha escrito a Flandes y a Italia para lo mismo, hasta que días pasados la casualidad me ha proporcionado este hallazgo».

«En el baratillo de Sevilla, registrando libros viejos, he encontrado éste. Es una obra de medicina escrita por un tal doctor Juan Bravo, natural de Piedrahita y que dedica a dicha villa».

«En esta dedicatoria, como usted verá, cuenta entre los blasones de Piedrahita el haber sido cuna del gran Duque de Alba; y éste es un documento *fehaciente* en buena crítica, porque no es posible que a los diez años de muerto el gran Duque, hubiese quien se atreviera a imprimir y publicar tal cosa siendo falsa. Porque el li-

»bro está impreso en Salamanca en 1592, es decir, cuando había gentes que habían visto nacer al Duque, y cuando seguramente había de existir en Piedrahita su »fe de bautismo».

«Así que, Sr. Somoza, puede usted felicitarle, y yo »felicitó a usted de ser paisano de ese héroe, y de ese genio reconocido por tal en la Europa».

«Y dicho esto, me dió el libro D. Ramón».

Todo eso que el Sr. Somoza pone en boca de D. Ramón Cabrera respecto a la busca en los libros parroquiales y a que la partida de bautismo podría existir en Piedrahita, nos parece un lamentable error, puesto que ambos interlocutores debían saber que tales libros parroquiales, donde se anotaban y se anotan las partidas de bautismo, no se crearon hasta cincuenta años después del nacimiento del Gran Duque. De modo que mal podía averiguarse el lugar del nacimiento por dichos documentos.

Pero, dejando a un lado semejante error, seguiremos exponiendo hechos.

En el año de 1918, viendo nosotros el lamentable estado de incuria y abandono en que se encontraba el archivo municipal de esta villa, que en 1914 había pasado a nuestra custodia, decidimos, forzando grandemente las horas de trabajo, proceder a su esmerado arreglo y clasificación.

Con heroica paciencia, completamente impropia de nuestro temperamento, fuimos recopilando los añejos papeles, hasta que cierto día tropezamos con un acta, cuya lectura, al recordar lo que sobre el asunto habíamos visto en las obras de Somoza, hízonos experimentar la natural satisfacción, propia de todos los investigadores en casos semejantes.

Ya no cabía duda sobre el pueblo donde acaeció el nacimiento del Gran Duque de Alba, cuyo lugar no sólo

afirmaba desconocerse el académico D. Ramón Cabrera, sino otros varios historiadores de todas las épocas.

El viejo libro escrito por el Doctor Juan Bravo aclaró en parte el enigma pero faltaba, por lo visto, para muchos, el indispensable documento auténtico que probara el hecho de una manera indubitable, sin que yo acierte a explicarme, por más vueltas que le he dado, como se sustrajo a las tenaces investigaciones que el canónigo refería el hallazgo de ese escrito, con tanto afán procurado y que tan cerca de sus buscadores se encontraba.

El acta hallada por nosotros dice así:

«Servicio que se hizo al Señor Don García de Toledo
»i a la Señora Doña Beatriz».

«En Piedrahita, treinta días de Octubre de quiniestos
»e siete años se juntaron en Casa De Gonzalo Ramires
»los Señores Rodrigo Nieto, Corregidor, e Bachiller de
»Orihuela Alcalde i Francisco de Salazar i García de
»Aguilar i Francisco De Vargas Regidores, con el Procu-
»rador Lorenzo García Procurador de la dicha villa, e los
»Procuradores de la tierra conviene a saber los siguien-
»tes».

«Por Santiago, Francisco Ferrandes.—Por el Aldihue-
»la, Hernan García.—Por la Avellaneda, Juan Sánchez,
»Domingo Fernandes.—Por Orcajo, Diego Sánchez de la
»Fuente.—Por Zapardiel, Juan Martines.—Por Navalpe-
»ral, Juan Esteban.—Por Nava Cepeda, D. Maches.—Por
»los Hoyos, Juan Marin.—Por Nava Redonda, Pedro
»Hernandes.—Por San Martín del Pimpollar, Juan Ro-
»drigues.—Por la Garganta, Juan Hernandes Rodado.—
»Por San Martín de la Vega, Juan Hernandes Rolón»:

«Los quales ansi juntos con los dichos Señores Con-
»cejo, Justicia e Regidores por sí i en nombre de los otros
»Concejos i Procuradores de la tierra Dijeron los dichos
»Procuradores: que por quanto el Señor Don García de
»Toledo hijo del Duque su Señor, e la Señora Doña Bea-

»triz su mujer havian venido a esta dicha villa i plugo a
»nuestro Señor de la alumbrar de su hijo legitimo here-
»dero e sucesor que ha de ser de la casa de Alba, en esta
»dicha villa, aquellos han por bien e quieren dar e dan para
»que sus Señorías se sirvan en alegría de lo suso dicho
»de los Noventa y dos Pecheros de la tierra de Doscien-
»tos Rales de los cuales se comprehenden dos toros e una ter-
»nera, i seis Carneros i Diez arrobas de Vino i diez hane-
»gas de Cevada i cuatro docenas de gallinas i dos doce-
»nas de Capones i que lo restante a cumplimiento desto
»los dichos Señores Regidores dijeron aquellos lo harán
»cumplir de la villa sobre los dichos Doscientos Rales los
»dichos Procuradores dijeron, e dicen que se tomen de
»las Costas aquellos han de haver de la sentencia que se
»dió contra Diego Sánchez de Vardales i que desde ago-
»ra Dize al dicho Mayordomo que los gaste en lo suso
»dicho: Y nombraron para dar dicho presente: Por la vi-
»lla a Lorenzo García, Procurador de la dicha villa: Por
»la tierra al Procurador de San Martín de la Vega, i al
»Procurador de Santiago.—Testigos Gomez Maldonado
»—Testigos Mendo, y Alonso de Pedrosa».

Hemos dicho que para muchos historiadores no fué bastante la aseveración del doctor Juan Bravo sobre el lugar del nacimiento del Gran Duque de Alba; y así lo corrobora D. Juan Martín Carramolino, en su Historia de Avila, impresa en Madrid en 1872, cuando expone lo siguiente:

«Una sola verdad queremos anticipar, ya que se la ha
»querido combatir. Es natural de ella—de Piedrahita—
»un célebre escritor en medicina, catedrático de Sala-
»manca, el doctor Juan Bravo, testigo intachable que
»justifica que el Gran Duque de Alba; conquistador de
»Portugal, nació en Piedrahita».

A nuestro juicio era muy suficiente y harto sobrada la afirmación del doctor Juan Bravo para acreditar que D. Fernando Alvarez de Toledo nació en esta villa, pues como decía muy bien el canónigo D. Ramón Cabrera, no era posible que a los diez años de muerto el Duque, se imprimiera tal cosa siendo falsa; pero si a dicha manifestación se añade el acta que acabamos de transcribir, los hechos son de tan innegable fuerza, que no ofrecen duda alguna respecto al particular.

Pero aún hay más. Todos los historiadores, que tratan del Gran Duque de Alba se hallan conformes en que quedó huérfano de padre a los tres años de edad, o sea en 1510, cuando D. García murió en los Gélvez, lo cual corrobora su nacimiento en 1507, según aparece del acta anteriormente copiada.

Existe también una crónica antigua que al mencionar a D. Fernando Alvarez de Toledo, III Duque de Alba, dice que comenzó a gobernar el Señorío de Valdecorneja en edad floreciente; y como la herencia de sus estados la recibió en 1531, no tiene duda que esa edad floreciente, se refiere a los 24 años, ya cerca de los 25, que contaba en aquella época.

No creemos necesario forzar más los argumentos para dejar bien demostrado que D. Fernando Alvarez de Toledo, Gran Duque de Alba, nació en esta villa de Piedrahita.

Y ahora, dentro de nuestras modestas fuerzas, diremos algo de tan ilustre personalidad.

Viuda su madre D.^a Beatriz en plena juventud y teniendo que atender a la educación de sus hijos, recabó también para sí esta obligación el abuelo D. Fadrique, personaje, como hemos visto, de relevantes dotes, caballero intachable, de gran austeridad e hidalguía, cuyas condiciones fué inculcando con perseverancia en el ánimo de su nieto D. Fernando, desde la infancia de éste.

Ya hemos expuesto que, según lo justifican infinidad

de documentos, D. Fadrique vivía muy largas temporadas en Piedrahita, y, por consiguiente, habiéndose hecho cargo de su nieto Fernando y del hermano menor de éste, llamado Bernardino, ambos habitaban también a su lado en esta villa. La educación de los pequeños nobles, lo mismo en el orden moral que en el material, fué todo lo minuciosa y extensa que requería la alta alcurnia de la familia, inculcándoles el conocimiento de las ciencias, las artes y la religión; y en cuanto a la parte física adiestrabanse frecuentemente en la esgrima, equitación, torneos, paseos hacia la Sierra, caza de cetrería, que era entonces la más en boga y hasta en la lidia de reses bravas, por cuyo arriesgado ejercicio sentían gran afición.

Tanto las lecciones de sus preceptores como los consejos de D. Fadrique, contribuyeron a formar el carácter del futuro Duque llevando principalmente sus inclinaciones hacia las empresas guerreras, en armonía con el sentir de la época, deseando emular y aun superar las heroicas hazañas de sus gloriosos ascendientes.

Buscando ancho campo para tales deseos e informado, cuando sólo contaba 17 años de edad, del asedio que el Condestable D. Iñigo de Velasco llevaba a cabo sobre la plaza de Fuenterrabía, dando pruebas de su espíritu aventurero y dejando correr sus aficiones, fugóse del domicilio de su abuelo, presentándose como voluntario en el ejército sitiador

Durante la campaña dió tales pruebas de arrojo, de temeridad y de valor, contribuyendo tan denodadamente a la rendición de la ciudad, que tomada ésta, el condestable, al ausentarse, le entregó el Gobierno de ella; cargo que desempeñó con grande aplauso y beneplácito, dictando disposiciones que causaron general asombro, al percatarse las gentes que procedían de un joven de tan temprana edad.

El enojo y la cólera que la huída del nieto produjeron en D. Fadrique, se aplacaron súbitamente al conocer ta-

mañas heroicidades, recibíendole a su regreso con los más altos honores y agasajos familiares.

D. Fernando no desmentía su ínclito abolengo. Era ya tan héroe como sus ilustres ascendientes. Su nombre sería famoso en el mundo. El abuelo estaba satisfecho.

.....

Hemos de marcar aquí un paréntesis, paciente lector, suspendiendo el relato de los hechos guerreros y políticos del grave e ilustre prócer Gran Duque de Alba, para contar una aventura amorosa del apuesto doncel Fernando Alvarez de Toledo; hecho que las crónicas de entonces silenciaron prudente y respetuosamente, pero que la murmuración comenzó a esparcir primero por estas tierras y después por toda España legándosela a la tradición, que, de una manera harto firme y perenne, ha sabido sostenerla hasta nuestros días, con la seguridad de un hecho innegable, cuya prueba evidente no necesitó más demostración que el resultado de la susodicha aventura.

Y vamos con ésta.

Era el comienzo de una calurosa tarde del verano de 1529 o de 1530.

Por la calzada de la Mesta que unía Extremadura con Castilla, cabalgaba en dirección a la villa de Piedrahita, procedente de la del Barco, un apuesto mozo de aguileño perfil y airoso continente cuyo elegante indumento bien a las claras demostraba la elevada estirpe de su gallardo poseedor, al que seguían a respetuosa distancia, otros cuatro jinetes de inconfundible traza escuderil. Todos ellos daban evidentes señales de sufrir, dolientes y angustiados, la fatiga amodorrante que vertía por la campaña el implacable sol.

Los caballos jadeaban, marchando perezosos. La tierra, calcinada, contagiaba su fiebre a los dorados rastros de la extensa llanura. Las plantaciones lacias de los resecos huertos presentían, resignadas, su próxima agonía. El agostado valle dormía en solemne silencio, inte-

rrumpido, únicamente, allá a lo lejos, por el monótono cencerreo de alguna rumiante piara, sometida por los gañanes, en aquella hora al apacible descanso del rodeo.

La cabalgata caminaba lenta, mientras arriba, sobre los picachos de la Sierra, fueron apareciendo procedentes de Gredos, extensos nubarrones, inconfundibles precursores de una revolución en las alturas.

Ya enfilaban los viajeros las cuestas del Sotillo cuando el bárbaro tableteo del trueno comenzó a ligarse con el violento rugido del huracán a los que acompañaba en su formidable estrépito, el estridente chasquido del granizo, La tormenta había llegado con toda su sublime majestad.

No hubo otro remedio que acogerse al cercano refugio que ofrecían los humildes molinos del Sotillo, donde el gentil galán Fernando Alvarez de Toledo admiró la belleza sin par de una espléndida moza, con la cual pasó la tarde en atrevidos discreteos y en dulce parlería.

Cerca andaba de ponerse el sol cuando los huéspedes abandonaron el molino.

La tempestad había pasado. La tierra, recién húmeda, enviaba, espontánea, la caricia de su grata frescura. Las crestas abruptas de la Sierra se iluminaban con las tintas rosáceas del ocaso. Las oropéndolas silbaban en la dehesa de la Mora. Los jilgueros cantaban en los robledales de Santiago. Y la naturaleza toda sonreía al apuesto doncel, brindándole la promesa halagadora de María, la Molinera.

Transcurrieron más de veinte años. El jovial Fernando Alvarez de Toledo, habíase convertido en el grave Señor de Valdecorneja, Gran Duque de Alba.

En uno de los breves iuterregnos que le dejaron libre sus importantes cargos militares y políticos, sintiendo, quizá, la nostalgia de su pueblo vino a visitarle, dando

con ello contento y alegría, no sólo a sus habitantes, si no a los demás moradores de todos sus estados, que le recibieron dignamente. Las villas del Señorío prepararon grandes festejos en su honor, desviviéndose, por hacerle muy cumplido, la del Barco.

El día que señaló para visitar ésta, una lucida cabalgata compuesta de hidalgos y magnates acompañaba a D. Fernando, el cual volvió a pasar cercano a los molinos del Sotillo, llevando, acaso, el recuerdo de aquella lejana tarde de la fragosa tempestad.

Entre las fiestas organizadas en la villa del Tormes figuraba una corrida de toros, dispuesta, como es natural, a usanza de la época.

Era entonces, como ahora, tal espectáculo obligado para dar realce y esplendor a los festejos populares.

La plaza presentaba brillantísimo aspecto. En el balcón del Consistorio, adornado con colgaduras y tapices, ocupaba su asiento el Gran Duque de Alba, rodeado de todas las personas notables de ambas villas. La abigarrada multitud daba un conjunto pintoresco al improvisado circo, cuyo ruedo ocupaba buen golpe de aficionados.

Se publicaron los pregones de rigor, sonaron los clarines y salió del toril el primer toro.

Era éste tan bravo, recio y de poder que en un momento quedó libre el redondel de espectadores. Sólo uno de éstos, valiente y apuesto mozo, se dirige al centro de la plaza y citando a la fiera, aguanta con tanto brio sus acometidas y la lidia con tan supremo arte que la multitud le aplaude entusiasmada, cuya ovación se convierte en delirante, cuando el joven diestro, faltando a todas prohibiciones, saca del cinto el puñal y hundiéndole en el morrillo de la res, hace que ésta caiga muerta de aquel certero golpe.

El corregidor ordena la prisión del lidiador por haber desobedecido los bandos que prohíben matar los toros sin previa orden de la presidencia, pero el Gran Duque

tan entusiasmado como el resto de los espectadores, dispone que comparezca a su presencia el infractor, y, después de regalarle un anillo, le interrogó, benévolo, inquiriendo detalles de su persona.

—Señor, me llamo Hernando—contestó el mozo—y soy hijo de María, la molinera de Sotillo y... de Vuecencia, según dice mi madre.

Otra vez volvió a pasar aquella tarde, a su regreso, la lucida comitiva por los molinos del Sotillo, pero deteniéndose ya en ellos para que el joven Hernando se despidiera de su madre, por haber resuelto el Duque retenerle a su lado, cuidando de su educación y porvenir.

Ya en Piedrahita le instaló en la fortaleza, dándosele a conocer a su esposa D.^a María Enríquez quien le recibió con el mayor cariño; aunque demostrando después su decidido deseo de que ingresara en un monasterio, por suponer, quizá, su acendrado espíritu religioso que éste sería el único medio de lavar la mancha del espurio nacimiento.

Era el joven de carácter voluntarioso, entero e independiente, no recatándose en exponer que sus inclinaciones le llevaban por otros derroteros, que también satisfacían más a su padre.

Sin duda hubo alguna controversia en la familia sobre la voluntad de la Duquesa y los deseos del mozo, por cuanto la musa popular, siempre propicia y alerta para recoger estas cosas, no tardó en glosarlas con la siguiente copla, que ha llegado hasta nosotros.

A María, la Molinera
un hijo la ha dado Dios.
Don Fernando le reclama;
¿de quién será de los dos?

Cuyo cantar aludía, indudablemente, así el joven Hernando había de pertenecer a la iglesia o a su padre.

No tardó mucho éste en llevar a su hijo a Flandes,

donde se distinguió notablemente recibiendo el título de Prior de Castilla, formando después parte del Consejo de Estado de Felipe II

La Molinera fué bien agasajada y atendida disfrutando de una desahogada posición social hasta su muerte.

.....

Al hacerse cargo del Señorío D. Fernando Alvarez de Toledo, siguiendo prácticas establecidas, fué a rendirle pleitesía a Alba de Tormes, una Comisión del Consejo de Piedrahita, cuyo hecho se hizo constar en la siguiente acta, de la cual obra un testimonio en este archivo, y que transcribimos a título de curiosidad para dar a conocer tal ceremonia.

Dice así el expresado documento:

«En el Monasterio del Señor San Leonardo extramuros de la villa de Alva de Tormes a veinte e seis dias del mes de Octubre, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesuxpto, de mill e quinientos e treinta e un años: En presencia de mí el Escrivano, e Secretario, e testigos yuso contenidos, ante el muy Ilustre Señor Don Fernando Alvarez de Toledo Duque de Alba, Marqués de Corria &, mi Señor, parecieron presentes la Justicia e Regidores de la villa de Piedrahita, especialmente el Bachiller Xptobal de Beleña, Corregidor e Alcalde de la dicha Villa e Francisco de Barrientos e Francisco de Vargas e Hernan Rodríguez de Castro e Rodrigo de Montalvo e Xptobal de Salazar Rengifo, Regidores, e Domingo de la Cuesta, Procurador de la dicha Villa, e dixeron que ellos en nombre de la dicha Villa de Piedrahita e su tierra e Vecinos y moradores della por fin y muerte del Ilustrísimo Señor Don Fadrique de Toledo, Duque de Alva, que aya Sancta gloria, vienen a vesar las manos y reconocer e haber por Señor a Su Señoría el Duque mi Señor, que esta presente, e Juraron a Dios e a una señal de Cruz, tal como esta † en que sus manos pusieron, e

»alas palabras de los Sanctos Evangelios do quier que
»más largamente estan copiados, que ellos a la dicha vi-
»lla e su tierra abrán e tendrán por Señor a Su Señoría
»por todos los días de su vida; E acatarán, e obedecerán,
»e guardarán la lealtad, e fidelidad, que leales vasallos
»deben a su Señor, e le acudirán con todas las Rentas,
»pechos, e derechos, a Su Señoría pertenecientes, e obe-
»decenrán, e abrán por Justicia a los que en la dicha Vi-
»lla e su tierra Su Señoría nombrare e mandare e prove-
»yere, e serán en aprovechar e allegar lo que fuere hon-
»rra e provecho de Su Señoría. E, desviarán de su Perso-
»na e honrra e Casa y Estado todo mal y daño quanto
»ellos más pudieren y en todo le serán leales e verdade-
»ros vasallos. E fecho el dicho Juramento, los dichos
»Justicia e Regidores e Procurador besaron las manos a
»Su Señoría, como a su Señor natural. Testigos que a
»esto fueron presentes el Señor licenciado Armendarez
»del Consejo de Su Señoría, e Francisco de Cárdenas,
»vecinos de la dicha villa de Alva e Andrés Huerta e
»Alonso Martínez de Texeda vecinos de Piedrahita».

«E luego Su Señoría los rescivió por tales vasallos, e
»Juró a Dios e a una señal de la Cruz, tal como esta †, e
»alas palabras de los Sanctos Evangelios, do quier que
»más largamente están copiados, que guardará a la dicha
»villa de Piedrahita e su tierra todos los Privilegios e to-
»das sus esenciones e libertades e franquezas, e todos sus
»buenos usos e costumbres, según e como e mejor e más
»cumplidamente se les han guardado sus antecesores, e
»les hará todo buen tratamiento como a leales vasallos,
»e por tales los rescivió. Testigos que fueron presentes a
»lo que dicho es, los susodichos; y el dicho Domingo de
»la Cuesta, Procurador General susodicho lo pidió por
»testimonio. Testigos los susodichos. E porque yo Juan
»Fernández, Escrivano de sus Cesareas e Chatólicas Ma-
»jestades, e Secretario de su Ilustrísima Señoría fuí pre-
»sente a todo lo susodicho en uno con los dichos testigos

»lo fué escribir; y en mi Registro lo asenté, y por ende
»fué aquí este mi signo, que es tal † en testimonio de
»verdad.—Juan Fernández».

Poco después de esto entra en su auge la vida pública de D. Fernando Alvarez de Toledo, de quien decía un historiador francés «que nunca hubo capitán más hábil para sostener una gran campaña con pocas tropas, para destruir los mayores ejércitos sin combatirlos, para esquivar al enemigo, sin ser sorprendido nunca y para captarse la confianza del soldado».

Juicios parecidos expuso el famoso Tomás Nadasti. Secretario de Luis II, Rey de Hungría y más tarde general del Ejército de Carlos V, asegurando y vaticinando, después de varios actos que vió realizar al joven descendiente de la Casa de Alba, que este sería el primer Capitán de su época.

No tardó en demostrar, una vez más, tan excepcionales condiciones, confirmando dichos pronósticos, al tomar parte en la campaña de Túnez, a donde, además de servir a su patria fué con el deseo de vengar en los moros la muerte de su padre, lo cual realizó muy cumplidamente, haciendo en ellos verdaderos estragos y rescatando el arnés de aquél; hazaña gloriosa para el hijo que mereció el unánime aprecio colectivo.

Su gran valer no pudo permanecer oculto puesto que irradiaba espontáneamente de su persona como brotan los destellos de una piedra preciosa, por cuyo motivo los monarcas le tuvieron constantemente a su lado confiándole las empresas más arduas, más delicadas y de mayor peligro. Fué su vida un continuo y complicado ajetreo en servicio de su patria y de la Corona, recibiendo, como pago, del tenebroso y opaco Felipe II, ingraticudes, persecuciones y hasta encarcelamientos.

Todo mando y gobierno de multitudes lleva siempre anejos sinsabores, amarguras y odios, que pocos habrán

sufrido con mayor intensidad y con más heroica resignación que el Gran Duque de Alba.

Y no ocurrió esto, ciertamente, en el reinado del César Carlos I. El Emperador distinguió notablemente a D. Fernando Alvarez de Toledo, nombrándole capitán general de sus Ejércitos y confiándole las misiones más complicadas y difíciles sin devolver ingraticudes por beneficios como hizo su enigmático sucesor.

Fué famosa por esta época del Emperador Carlos, la memorable hazaña que realizó el Duque, dominando la rebelión de los luteranos, en la que se destacó de una manera asombrosa su pericia militar, destruyendo, sin combatirle, un Ejército de más de cien mil hombres, dotados de numerosa artillería.

Poco después dirigió la campaña contra los sajones a los que derrotó completamente haciendo prisionero al Elector de aquel estado, cuyo magnate quedó bajo la custodia del caudillo vencedor.

En estos hechos tomó parte el hijo segundo del Duque, llamado D. Diego, quien recibió del Emperador grandes agasajos y mercedes.

No cumplía tampoco con menos Su Majestad si dignamente quería corresponder a los innumerables merecimientos del ilustre prócer, cuya lealtad y cariño hacia el César llegó a demostrar prácticamente, vendiendo dos mil ducados de sus rentas particulares para atender a los gastos hechos en servicio del Emperador; todo lo cual se comprueba con un poder, que obra en nuestro archivo, otorgado en la ciudad de Brujas a 6 de Noviembre de 1545.

En la campaña de Italia, reinando ya el vesánico Felipe II, se distinguió el Duque por su templanza, por su inteligencia, por su habilidad, por su diplomacia y por su espíritu de sacrificio, que no fué pequeño el que tuvo que hacer en el famoso cerco de Roma, luchando consigo mismo, antes que con el enemigo, para resolver el con-



flicto que le planteaban, por un lado, sus deberes de capitán general, y, por otro, sus arraigadas creencias religiosas que imperativamente le ordenaban sumisión y obediencia ante el Jefe Supremo de la Iglesia.

No resistimos a la tentación de copiar aquí el brillantísimo párrafo, que, al tratar de este asunto, escribió la galana pluma del actual Duque de Alba, mi respetable amigo, en su discurso de ingreso en la Real Academia de la Historia.

«Representómele a caballo — dice dicho académico —
»inclinado sobre el arzón de la silla y apoyada en la mano
»no la cabeza, viendo a lo lejos en la velada luz del crepúsculo la Ciudad Santa con sus altas torres cual dedos
»amenazadores contra el inminente sacrilegio; presentes
»a su memoria los ultrajes de la soldadesca de Borbón y
»temiendo iguales desmanes de la suya, ávida de botín;
»al Jefe de la Cristiandad huyendo de la persecución de
»sus hijos católicos, obedientes a las órdenes del Monarca católico por excelencia, y tras largo rato de penoso
»combate interior, más terrible para su intrépido corazón
»que los afrontados en los campos de batalla, arrancarse
»de aquel sitio mediante esfuerzo sólo dado a las almas
»de gran temple, y arrostrando virilmente el reproche de
»cobardía lanzado por sus capitanes, la rabia del ejército
»burlado en sus más vivos deseos y hasta la reprobación
»de su Soberano, torcer la rienda al caballo y dar la orden de retirada, con el subterfugio de estar el enemigo
»a la vista, para ir a demandar al sueño el sedante de la
»tranquilidad de conciencia y borrar con el olvido el recuerdo de tan angustiosa pesadilla».

«Tal impresión debió dejar aquel hecho en su ánimo, que años después encargó al pintor flamenco Miguel Gast, un gran cuadro que lo perpetuase».

Aquella retirada, sin embargo, fué por sus resultados un rotundo triunfo diplomático que no dejó de atisbar la clara visión del caudillo, como así se reconoció en la

Corte de España, aplaudiéndole por ello los mismos que en un principio se lo censuraban.

En conmemoración de tan renombrado hecho el Papa Paulo IV concedió a la Duquesa la Rosa de Oro, alta condecoración pontificia otorgada, en el transcurso de los siglos, a muy contadisimas personas.

Como prócer de alto rango, representó dignamente a España en algunas cortes europeas y entre ellas en las de Inglaterra y Francia, dejando siempre puesto a gran altura el nombre de su patria.

Terminada su actuación en Italia y a sabiendas de lo árduo y difícil de la empresa en que iba a precipitarle, encomendóle el Rey la pacificación de Flandes, a cuyo negocio no fué ajena una hábil intriga del príncipe de Eboli con la cual buscaba éste alejarle indefinidamente de la Corte, a la par que satisfacía su deseo de ponerle al frente de aquella campaña, donde tan fácil había de resultar un fracaso rotundo y absoluto que destruyera de una vez para siempre la bien cimentada fama del Gran Duque.

Aunque éste no ignoraba nada de lo que acontecía, obediente siempre a las órdenes del Soberano y dispuesto en todo momento a servir a su patria, abnegado y resignado, marchó a los Países Bajos, no sin sufrir antes la brutal agresión de que le hizo objeto el menguado príncipe Don Carlos, de la que salvó la vida gracias a su recia constitución que le permitió derribarle en tierra y arrebatarle el puñal con que pretendía quitarle la existencia.

No fué tampoco floja contrariedad la que padeció su cariño de padre al negarle autorización del tétrico Monarca para que le acompañara en tan arriesgada empresa su primogénito D. Fadrique, encarcelado a la sazón, desde hacía bastante tiempo, por negarse resueltamente a contraer matrimonio con la dama que le designaba el Rey.

Agobiado de pesares, llegó por fin, a los Países Bajos, donde se encontró con una rebelión pavorosa, desarrollada al calor de la indisciplina de las tropas y al de la carencia absoluta de dinero para atender a los gastos más perentorios de la guerra.

Bajo tan funestos auspicios —cuya desdichada herencia le legó su antecesora la princesa Margarita— hizo su entrada en los estados de Flandes el Gran Duque de Alba.

No quedaba otro recurso que proceder con rigor o sucumbir con vilipendio. Para su exaltado patriotismo y para su alma bien templada, la elección no fué dudosa. Procedió como imperativamente demandaban las infortunadas circunstancias. El Ejército entró en vereda y la rebelión fué sofocada, a cambio de que al pacificador se le aplicara el injusto y ominoso dicitario de cruel. Pero esto último no es cierto. La Historia contemporánea, libre de prejuicios y recta en la investigación va aclarando los hechos. Procedió con energía, exenta siempre de crueldad. Y obró de este modo porque no tuvo otro remedio, si quiso conjurar el fracaso absoluto de su gestión y evitar la humillación de una derrota.

¿Es que el Alto Mando de un Ejército, en todos los tiempos y en igualdad de circunstancias, ha procedido de otro modo? No hace falta remontarnos a las edades antiguas, cuyo espíritu, leyes, usos y costumbres justificaban en campaña ciertos procedimientos de rigor. Basta estudiar un poco la Historia contemporánea para convencernos de que los actos de crueldad en la guerra no han desaparecido del mundo y de que sus autores no son mancillados de la manera perseverante y tenaz que lo fué el Duque de Alba. Sucesos de mayor magnitud que aquéllos se miran hoy con indiferencia, si no se alaban y se disculpan.

Y conste que nosotros, para poder contar con algún refuerzo más en favor de las anteriores alegaciones, hemos venido dando por supuesto que todos los actos rea-

lizados en aquellas tierras por D. Fernando Alvarez de Toledo, los llevó a cabo éste mediante su propia cuenta e iniciativa, cuando tal cosa no sucedió así.

Uno de los hechos que más resonancia tuvo y que mayor revuelo produjo, fueron las ejecuciones de los duques de Egmont y de Horn, las cuales se llevaron a cabo por mandato expreso y terminante de Felipe II; y, seguramente, hubieran pasado desapercibidas de no ser los sentenciados personas de tan alta alcurnia. Otros muchos sucumbieron sin que sus muertes ocasionaran ruido. Entonces, como ahora, existían clases sociales, si bien en aquella época más ostensibles, determinadas y acatadas porque así lo disponían las leyes; y, en razón de esto, produjo gran sensación en el país la ejecución de dos nobles de arraigo, cuyos cadáveres sirvieron de bandera a los rebeldes y a los enemigos de España para fomentar la guerra y tachar de sanguinario al general en jefe.

Si los decapitados hubieran sido dos plebeyos, es evidente que, en sus mismas fosas, habría quedado enterrada la protesta.

Sin embargo de esto, resulta completamente probado en la actualidad que el Duque de Alba era refractorio a tales ejecuciones y las retrasaba cuando podía por considerarlas impolíticas; cediendo, no obstante, como antes decimos, ante los imperiosos mandatos del Monarca, cuyas cartas al Duque se conservan, reiterándole que cumpliera sin demora sus órdenes en quel negocio.

Obedecido que fué el Rey, dióle conocimiento de ello D. Fernando, a la vez que, con mucha insistencia y gran acatamiento, le pedía ayuda y favor para las familias de los ajusticiados.

Por esta época, desde algún tiempo atrás, acompañaban ya en Flandes al Gran Duque de Alba sus hijos don Fadrique y D. Hernando, habiendo indultado el Rey al primero, no por cariño y reconocimiento hacia su padre, si no por egoísmo, después de darse cuenta de lo necesari-

ría que era la presencia de aquellos en dichos estados para ayudar al aniquilamiento de la rebelión.

Ambos estuvieron al lado de su padre en las fastuosas y brillantes fiestas celebradas en Amberes con motivo del perdón general otorgado por el Rey y por el Papa, a petición del Duque de Alba, a todos los delincuentes políticos y religiosos, hecho memorable, de perdurable recuerdo en la ciudad.

X

Poco después de ésto le fué encomendada a D. Fadrique la toma y conquista de Harlém, árdua y complicada empresa, propia para desempeñarse por un experto y avezado guerrero.

Era la ciudad sitiada una de las más bellas de Holanda, pero considerada a la vez como inexpugnable, hubo necesidad de establecer un cerco en toda regla, llevando a él todos los elementos de combate de que podía disponerse.

Fué este hecho una verdadera epopeya, tomando parte en la defensa de la plaza hasta las mujeres y los niños. Las tropas de D. Fadrique atacaban con tanto ímpetu y decisión como bravura desplegaban los habitantes en rechazar el asedio. Y así transcurrieron varios meses. A principios de julio de 1573, impaciente el Duque por la tardanza en conseguir la rendición de la ciudad, envió emisarios a D. Fadrique apremiándole para que concluyera aquel negocio.

Expúsole su hijo las dificultades insuperables que para ello encontraba ante el arrojo de los defensores y que aunque él quería cumplir como bueno, la dura resistencia de los sitiados no le había permitido hacerlo.

El Duque montó en cólera y le escribió diciéndole.

«Yo no te he mandado ahí como bueno, si no como «el mejor. Es preciso tomar esa plaza inmediatamente. »Si tu mueres iré yo; y si yo muero irá tu madre; pero es »necesario luego, luego, en seguida, acabar con esa conquista si no quieres que te repudie como hijo...»

Al día siguiente de recibir esta misiva, 13 de Julio de dicho año, después de un asalto imponente y temerario, caía la ciudad de Harlém en poder de las tropas españolas.

Seis meses después se relevó al Duque de su Gobierno en Flandes, sin que este hecho le permitiera gozar largamente del apetecido y necesario descanso en sus estados según deseaba, pues al poco tiempo fué nombrado Mayordomo Mayor de Su Majestad, alternando dicho trabajo con el de Consejero de Estado.

Por esta época dirigió desde Madrid una carta al Consistorio de Piedrahita, cuyo documento demuestra el gran aprecio en que tenía a los vecinos de esta villa, dándoles tratamiento de parentesco, cosa inusitada y poco frecuente en los Señores feudales para con sus vasallos.

Dice así el original:

«A mis queridos primos Justicia y Regidores de la mi
»villa de Piedrahita. Primos: Bartolomé de Cuenca me
»dió la carta q. me escrivisteis y juntamente me a hecho
»ralación de los negocios que traya a su cargo en los
»quales a hecho lo q. entendereis de su relación; tendreys
»cuidado de mirar por lo q. ay se ofresciere y avisarme
»de todo, que en lo que acá queda yo mandaré se tenga
»cuydado de solicitarlo. Ns. q. ds primos».

«De Md, 23 de Junio de 1578. — El Duque de Alba».

Era sin duda el sino de este ilustre español vivir en continua zozobra a lo que contribuían, principalmente, los desmanes y desafueros del Rey.

Ya hemos dicho que D. Fadrique, el héroe de Harlém, se casó tres veces y que el primer matrimonio le valió encarcelamientos y destierros por haberle llevado a cabo en contra de la voluntad del Monarca; hecho que se repitió en las terceras nupcias, pero alcanzando esta vez el injusto castigo a su padre.

Supo D. Fadrique que Su Majestad le preparaba el casamiento con persona que no era de su agrado, y para evitarlo, contrajo rápidamente matrimonio, sin solicitar la real licencia, con su prima D.^a Maria de Toledo Colonna.

El Soberano, exasperado, decretó la prisión del hijo del Duque. Protestó éste de la arbitrariedad, saliendo en defensa de aquél y acto seguido corrió la misma suerte, sin que le sirviera de nada la intercesión del Papa y la de otros Reyes y Príncipes europeos, así como tampoco la de la nobleza española que, en colectividad, acudió a suplicar benevolencia, por tratarse de una falta leve e insignificante. Terco y rencoroso el Rey no atendió a nadie; y es bien seguro que el Gran Duque y su hijo habrían muerto en prisión a no haberse planeado la conquista de Portugal, para cuya campaña no se disponía de otro general más adecuado y experto, a pesar de su avanzada edad; y, allá fué D. Fernando Alvarez de Toledo, a cumplir, como siempre, sus altos deberes para con la patria y para con aquel Rey veleidoso que tan menguadamente sabía apreciar la acrisolada lealtad de su esclarecido súbdito.

Hábilmente dirigió éste la conquista, llevando a cabo la ocupación del vecino reino hasta entrar en Lisboa, en cuya ciudad se sintió enfermo, falleciendo el día 11 de Diciembre de 1582. Sus restos fueron trasladados a Salamanca donde actualmente reposan.

No terminaremos estos breves apuntes sin copiar, a título de curiosidad, un suceso que relata el competente historiador y erudito publicista, mi distinguido amigo D. Nicolás de la Fuente Arrimadas; y cuyo hecho, de ser cierto, demostraría el carácter rectilíneo, enérgico y justiciero del Gran Duque de Alba.

Nárrase lo acaecido de este modo:

«EL ALCAIDE AHORCADO. — Únicamente la tradición no interrumpida, las memorias barqueñas y la existente puerta del ahorcado, dan noticia y fé del hecho siguiente, que en alguna crónica se ha confundido con la justicia que D^a. Isabel I hizo en el Alcaide de Salvatierra».

«Cuando al volver de Flandes el Gran Duque de Alba envióle el Rey a descansar a sus Estados, visitó a Piedrahita en 1578. Los vecinos del Barco aprovecharon la ocasión y mandaron a tres de su Concejo, para que en nombre de todos expusieran a D. Fernando los muchos agravios, injusticias y atropellos que de continuo les hacía el Alcaide de su castillo del Barco, y a pedirle justicia. Se encaminan los tres hombres buenos a Piedrahita, llegan al Alcázar y piden audiencia al Gran Duque».

««Que pasen» ordena éste. Entra la comisión, humildemente le reverencian, le besan la mano y les dice el Señor «¿Que os ocurre?» Entonces cuentan con todo detalle los cobros ilegales, las fechorías, los castigos corporales, que el Alcaide los aplica, que llegó un día a tirar al agua desde el puente a un pobre transeunte. Se levanta el Duque del sillón, llama a su capitán y le ordena: «Toma relación de como se llaman estos mis vasallos». Dan los nombres muy sobrecogidos y el Señor les dice. «Si es cierto lo que me habeis denunciado, ahorco al Alcaide, y si no son ciertas vuestras quejas, vos ahorco a los tres; id con Dios»».

«Envía el Duque a los Corregidores de Alba y Piedrahita y a su Cámara para que formen el proceso y den la sentencia. Comprueba el tribunal la certeza de los desmanes del Alcaide, se le condena a muerte y le ahorcan en la puerta de la Villa, llamada de Piedrahita, y que desde entonces en el Barco se la dice del Ahorcado. Sabedor de estos sucesos el Rey D. Felipe escribe a don Fernando y le dice. «Duque, he sabido mandaste ahorcar a un vecino del Barco; y en mis estados nadie hace

»justicia mas que el Rey» Contestóle muy subordinado »el Duque. «Señor la justicia del Barco se hizo en nombre de V. M. y así consta en la sentencia, y así lo iba »pregonando el verdugo detrás del reo»».

«No tenemos noticia de que este sucedido conste en »ninguna historia, biografía ni crónica. Pero en el Bar- »co, la tradición se conserva constante y unánime, y la »puerta del Ahorcado también».

D. Fernando de Silva y Alvarez de Toledo. XI Conde de Piedrahita

No es posible escribir unas notas sobre la historia de Piedrahita pasando en silencio a este XII Duque de Alba, por ser el que llevó a cabo la construcción del suntuoso palacio cuyas ruinas contemplamos todavía admirados, tanto los naturales del país como los forasteros que nos visitan.

Se observará que este Señor es el primero que lleva el apellido paterno de Silva y el materno de Alvarez de Toledo, lo cual obedeció a que en su madre había cambiado por primera vez, durante varios siglos, la línea masculina de los herederos del Señorío de Valdecorneja.

Fué hijo este D. Fernando—según hemos dicho—de D. Manuel de Silva, Conde de Galve y de D^a. María Alvarez de Toledo y Haro, Duquesa de Alba.

Figuró como alto personaje político y militar durante los reinados de Felipe V, Fernando VI y Carlos III; y aunque desde muy joven sintió decidida afición por la literatura, siguiendo la senda trazada por todos sus antecesores en el Señorío, se inclinó de una manera definitiva por la carrera de las Armas, siendo a los 21 años Coronel de un regimiento de Infantería, al frente del cual marchó, algún tiempo después, a la campaña de Italia.

Durante la época del famoso Luis XV de Francia, cuya corrompida Corte fué amasando insensatamente la revo-

lución que llevó a la guillotina a Luis XVI y a María Antonieta, estuvo D. Fernando de Silva en París representando a España como Embajador extraordinario, llevando una delicada y transcendental misión que cumplió con éxito y por la cual fué condecorado con el Toisón de Oro, merced a un incidente en el que demostró gran energía.

Ha sido siempre la soberbia humana causa y consecuencia de muchas complicaciones, sobre todo en los lugares donde anidan esos reverenciados y halagados parientes de la vanidad que se llaman Etiqueta y Protocolo.

Cuéntase que cierto día esperaba dicho Embajador en una cámara del Alcázar de Luis XV a ser recibido por éste, cuando uno de los palatinos, con mucha amabilidad y cortesía, le invitó a salir del aposento.

Obedeció la orden, marchando sin dilación a exponer su contrariedad ante el Mayordomo de servicio, alegando que otras ocasiones había hecho la espera en la misma habitación, sin que nadie se hubiera permitido molestarle; cuya reclamación no tuvo contestación alguna, dando lugar a que la formulara imperiosamente por escrito.

Recibió entonces respuesta haciéndole saber que ninguno de sus antecesores había disfrutado de semejante privilegio por ser dicha cámara el aposento reservado para vestirse el Rey.

Insistió el Embajador en su reclamación alegando que tal manifestación podía haberse hecho la primera vez, antes de consentirle la entrada en el gabinete de referencia y que de esa manera se *hubiera evitado a su Monarca el sonrojo de salir despedido de una habitación después de estar en ella.*

El asunto dió ruido; y no tuvo otras consecuencias más graves, gracias a las explicaciones y excusas que, muy comedida, envió la Corte de Francia.

Desempeñó después otros cargos de gran importancia tanto en España como en el Extranjero, siendo persona de alto relieve político en su época.

Por aquí se le llamaba el Duque Viejo, sin duda por ser ya de edad avanzada cuando frecuentaba estos lugares; hallándose conformes todos sus biógrafos en adjudicarle un carácter avinagrado, altanero y adusto.

Refiriéndose a la construcción del palacio de esta villa, dice Somoza en su trabajo titulado «Memorias de Piedrahita» que al caer D. Fernando de Silva de la gracia del Rey Carlos III vino a esta localidad mandando realizar dicha importante obra para pasar en tan deleitoso y apacible retiro el resto de sus días, pero que en cuanto el monarca le permitió regresar a la Corte, abandonó todo esto y no volvió más.

Mi estimado amigo el académico de Bellas Artes, don Joaquín Ezquerro del Bayo, en su interesante libro sobre la Duquesa de Alba y Goya, considera absurda la afirmación de Somoza, extrañándose de que este escritor, que vivía en Piedrahita y trataba a los Duques, pudiera hacerse eco de tal suposición; puesto que, según la creencia del Sr. Ezquerro del Bayo, el mencionado edificio debía estar ya casi terminado en 1759, al entrar a reinar Carlos III.

No es solamente Somoza el que afirma que el palacio de Piedrahita se construyó por la causa que anteriormente queda apuntada. Nosotros hemos leído también otras crónicas que afirman lo mismo, alguna de ellas tan disparatada que supone como motivo del desagrado del Rey para con el Duque una humillación que la nieta de éste, María Teresa Cayetana, hizo sufrir a la Reina María Amelia.

Tal leyenda se derrumba sola con solo saberse que cuando comenzó en firme la construcción del palacio contaba la futura Duquesa tres o cuatro años de edad. Desde luego padece así mismo un error considerable de

fechas el mencionado académico, Sr. Ezquerria del Bayo, equivocación que no menoscaba en nada su aserto respecto al absurdo de que el Duque construyera el palacio cuando cayó de la gracia de Carlos III y de que este hecho fué el que le impulsó a realizar tan portentosa obra.

También la afirmación de Somoza hizo que nosotros sufriéramos equivocación cuando desconocíamos la fecha exacta de la construcción del Palacio, pues considerando tal dicho de indiscutible autoridad, dimos como buena su aseveración hasta el momento, relativamente reciente, en que comenzamos la investigación para las notas del presente capítulo y pudimos comprobar la inexactitud de lo manifestado por el repetido cronista en su mencionado trabajo.

Los terrenos para edificar se solicitaron por el Duque en 1756 y poco después comenzaron a ejecutarse trabajos preliminares de escasa importancia todo lo cual comprueba y demuestra que en aquella fecha estaba ya decidida y acordada la construcción del palacio, o sea bastante tiempo antes de que comenzara a reinar el repetido Monarca.

Existen las actas de dos sesiones del Ayuntamiento de esta villa que aclaran completamente estas dudas; por cuyo motivo copiamos a continuación algunos de sus principales párrafos.

La sesión del día seis de Marzo de mil setecientos cincuenta y seis dice lo siguiente:

«Que por quanto por el Excmo. Señor Duque de Alba
»mi Señor, dueño de esta villa; se ha resuelto y determi-
»nado hacer casa de vivienda en ella para la habitación de
»su persona y familia, con las oficinas correspondientes
»y de jardines y huertas, y para ello, por sus cartas, y por
»la persona de su apoderado Don Angel Muñoz, se ha
»pedido a esta villa el terreno necesario para la fundación
»y construcción de dicha casa, jardines y demás perte-

»nencias; y conformándose uno y otro en que el sitio de
»su fábrica sea por más sano y a propósito de los que al
»presente hay vacíos y desocupados, el que llaman el Pa-
»rapeto, donde se hizo el plantío de árboles en el pasado
»de mil setecientos cuarenta y nueve y que se conceda
»una cuarta parte de agua de la cañería de que se abaste-
»ce el común de esta villa, sita en la plaza pública de ella,
»para el uso de la nueva casa, jardines y huerta; y haber-
»se tratado por dicho Excmo. Señor y su apoderado que
»para la cesión y asignación de dicho terreno, por coger
»parte de él una laguna que al presente es inútil y ceden
»en perjuicio de otras casas sus remansos, y un camino
»o colada que sirve de paso del ganado y del común en-
»tre la dicha laguna y la cerca del palacio que es muy es-
»trecho, el que se dilate y de curso por otra parte más
»cómoda para todo transeunte por ser su actual piso
»bastante áspero, y que se muden a otro mejor las tres
»cruces de piedra que están en dicho sitio siguiendo el
»calvario, con el terraplén, que para la construcción de
»dicha necesaria fábrica se ejecute por su Excelencia;
»todo lo cual será de muy notoria y conocida utilidad
»para esta villa».

Sigue señalando el sitio del emplazamiento, y, por último, se acuerda, en firme, ceder a perpetuidad los indicados terrenos y la cuarta parte del agua que servía para el abastecimiento de la población, por ser dicho caudal excesivo y sobrar gran cantidad del mismo para que se surtieran las fuentes públicas.

Edificóse en los terrenos cedidos el suntuoso palacio y la muralla que cerraba la espaciosa plaza de armas, quedando para los amplios jardines el lugar que ocupaba la fortaleza, con las extensas posesiones anejas a la misma. En Junio de 1757 estuvo el Duque en esta villa preparando el comienzo de las obras.

La concesión de la cuarta parte del agua produjo con-

tienda entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Religiosos del Monasterio de Santo Domingo, por negarse éstos a que se pusiera una tubería de menor diámetro, a fin de evitar que llegara al convento un caudal de agua completamente supérfluo y que a nadie aprovechaba; cuyo pleito cortó radicalmente el Concejo, como legítimo dueño de las aguas, encauzando éstas hacia la tubería general y ordenando que la Comunidad de frailes se abasteciera de una fuente que existía en un prado de su pertenencia.

Las obras de construcción del palacio llegaron a todo su apogeo en el año de 1765, invadiendo esta villa tan gran número de operarios que aumentó considerablemente su población, y, por tanto el tráfico de su comercio, a la par que los abusos de los vendedores; todo lo cual puede verse en el acuerdo tomado en sesión de 25 de Enero de 1766, que copiamos literalmente y que dice así:

«Mediante el que con el motivo de la mucha gente que
»se halla ocupada en las obras proyectadas por el Excmo.
»Señor Duque de Alba, mi Señor, en esta su villa, se han
»aumentado los consumos en los abastos públicos y de
»consiguiente han levantado los arrendamientos de ellos,
»superando éstos para la satisfacción de los Contingentes
»de Reales Tributos, demás pedidos y Alcabalas. Por lo
»que los Comerciantes de esta villa y Recatoneros en los
»géneros comestibles, han logrado y logran, desde el
»tiempo que no se hacen repartimientos entre vecinos,
»vender sus géneros a los mismos precios que si se les
»cargaran dichos Tributos, pedidos y Alcabalas, haciendo
»su comercio libre y franco a su arbitrio y que todo ello
»resulta en grandísimo perjuicio de este común y de sus
»vecinos, sin que les hayan podido contener las varias
»providencias que estos justos motivos se han dado por
»este Ayuntamiento en distintos tiempos para que ven-
»dan sus géneros comestibles a justos y moderados pre-

»cios, a este respecto y de la proporción con que los
»compran en el peso real de esta villa por mayor y en
»otras partes; Por tanto y no haber bastado tan justas
»providencias para salir al encuentro a tan graves daños
»y perjuicios como se experimentan, acordaron sus mer-
»cedes que debían de mandar y mandaron: Que sobre
»todos los dichos géneros comestibles y otros que no lo
»son y sirven para distintos surtidos precisos y neces-
»arios que ordinariamente se venden en las tiendas de los
»Recatoneros, se les haga y dé puntual Arancel de cada
»cosa, expresando los precios que con arreglo a sus rea-
»les compras por mayor y a no pagar tributo alguno por
»sus ventas por mayor ni por menor parezcan convenien-
»tes sin agravio de éstos ni de los consumidores, quedan-
»do a aquellos una justa y moderada ganancia por su
»trabajo y para ayuda de su manutención. El cual le ob-
»serven y guarden sin exceder en los precios que se les
»señalen por cada cosa, bajo de las penas que reserva
»en sí este Ayuntamiento imponer conforme a la calidad
»del exceso que cometieron y su monta; y que el mismo
»Arancel y arreglamento cumplan, observen y guarden
»también con los forasteros consumidores bajo de dichas
»penas y de proceder a lo demás que haya lugar en dere-
»cho, por convertirse todo en beneficio del bien común
»y causa pública».

La magnífica obra de referencia, no pudo de ninguna manera terminarse en breve tiempo. Seguramente, dados los medios de que entonces se disponía y la distancia a que se encontraba la cantera, por muchos operarios que se emplearan, tardaría en concluirse la edificación unos ocho o diez años.

Para comprenderlo así basta admirar hoy las soberbias ruinas cuya grandiosa fábrica nos ofrece la variedad del enorme trabajo realizado, para el que fué necesario, entre otras operaciones, cambiar, en larga extensión, el

cauce de un arroyo y construir el atrevido muro de sostenimiento, todo de sillería labrada, que circunda el jardín por la parte del Suroeste.

Situado el palacio en un sitio pintoresco, con una perspectiva espléndida y dominando un paisaje de ensueño, quedó convertida la ideal mansión en grato refugio de sus nobles dueños durante las épocas estivales.

D. Fernando no disfrutó de ello muchos años, siendo en tiempos de su nieta D.^a María Teresa Cayetana de Silva cuando adquirió mayor fama y realce la envidiable morada.

Tanto por lo que dice Somoza en su dicha crónica, cuando habla de las «terquedades de Su Excelencia», como por el resultado de nuestras investigaciones, hemos sacado la impresión de que el Duque Viejo, como llamaban a este D. Fernando, sin duda por su carácter áspero, duro y altanero, gozaba de pocas simpatías en el país; cuya enemiga contra dicho Señor se agudizó cuando éste retiró a sus vasallos el pacífico disfrute que, de tiempo inmemorial, venían haciendo del bosque denominado El Berrocal.

Era éste un coto abierto, con abundancia de conejos, monte de encinas, pasto y piedra para construcciones, de todo lo cual se aprovechaba el vecindario, por gráciosa cesión de los Duques, desde tiempos antiguos.

D. Fernando de Silva intentó revertir al patrimonio ducal, como regalía del estado de Valdecorneja, la finca mencionada, oponiéndose a ello el pueblo, y, en nombre de éste, el Diputado del Consistorio D. Angel P. Vinagre.

El Rey Carlos III, a instancias del Duque, promulgó Real Cédula fechada en San Ildefonso a dos de Octubre de mil setecientos setenta, mandando poner en posesión perpetua de dicha finca rústica y coto de caza a D. Fernando de Silva y Alvarez de Toledo Capitán General de los Reales Ejércitos, como dueño legítimo del estado de Valdecorneja y a todos sus sucesores, con derecho a

nombrar guardas para su uso y a disponer de los frutos, agua, caza, pesca y madera, bajo las penas que impusiera a los infractores y que la Justicia haría cumplir.

D. Manuel Tercero y Rueda, administrador y apoderado general de Su Excelencia en esta villa, presentó la Real Cédula al Corregidor D. Juan Ignacio Castillejo, quien dictó decreto con fecha 29 de Octubre de 1770, mandando guardar, cumplir y ejecutar lo dispuesto por Su Majestad y ordenando se citara al Ayuntamiento para el día siguiente, con objeto de poner en su conocimiento la indicada Pragmática.

Algún bellaco, de esos que nunca faltan, como si su única misión en el mundo fuera propalar infundios, hizo correr la especie de que el pueblo acababa de perder sus derechos sobre la repetida finca, por que el Ayuntamiento había hecho al Duque donación de ella.

Y lo verdaderamente raro es que tan menguado embuste ha llegado hasta nuestra época, aceptado por todos como un hecho cierto e indiscutible.

El pueblo no perdió sus derechos por que ninguno podía aducir legalmente sobre El Berrocal, ya que el aprovechamiento que venía gozando desde tiempos antiguos, se reducía a una concesión voluntaria y graciosa otorgada por los anteriores Duques para remediar a las clases menesterosas. ¡Pero cualquiera demostraba lo contrario a estas gentes! El que dijo «calumnia que algo queda», conocía bien al género humano.

Volviendo, pues, al asunto hemos de decir que el día 30 de Octubre de 1770, se celebraba mercado en esta Villa, siendo grande en ella la influencia de forasteros, muchos de los cuales, vecinos de los pueblos comarcanos, no eran ajenos al pastoreo abusivo con sus ganados dentro de la finca en cuestión.

Algún individuo del Concejo, ignorando lo que ocurría, se presentó en el Ayuntamiento para asistir a la sesión convocada, mientras los restantes se disponían a sa-

lir de sus casas con el mismo objeto, cuando el inopinado disparo de armas de fuego acompañado de los gritos de la multitud, estacionada en diferentes grupos, frente a sus respectivos domicilios, les apercibió de la gravedad de las circunstancias.

El motín fué de los que hicieron época. Las turbas plebeyas e incultas, deseando desbordar sus ímpetus rapaces, como siempre que para ello encuentran ocasión propicia, procuraron apoderarse del pueblo, dirigiendo sus ataques no sólo hacia los individuos del Consistorio, sino a todas las personas pudientes, pues considerándose dueños de la situación, extendieron sus acometidas a las demás viviendas, donde creían realizar fácil saqueo y encontrar presa abundante.

Según se cuenta en una diligencia del libro de sesiones, todos los habitantes pacíficos se hallaban consternados ante la magnitud de la revuelta, pero haciéndoles reaccionar el instinto de conservación, hicieron frente con valentía a los perturbadores, consiguiendo dominarlos y que aquel mismo día renaciera la tranquilidad en la población.

Sin embargo, ante el temor de que pudieran reproducirse los sucesos, la Corporación elevó al Duque una relación de lo ocurrido y de las causas que lo habían originado, contestando éste que «por un efecto de liberalidad concedía permiso para que pastaran los ganados en la repetida finca hasta que determinara cerrarla de pared, en la inteligencia de que avisaría un año antes de verificarlo.

Y en efecto, transcurrió más de un siglo y la finca continuaba abierta.

D. Fernando de Silva estuvo por última vez en Piedrahita en el verano de 1775, falleciendo en Madrid en 1776.

D.^a María Teresa del Pilar Cayetana de Silva y Alvarez de Toledo. XII Condesa de Piedrahita

Nació en Madrid el día 10 de Junio de 1762, siendo sus padres D. Francisco de Paula y Silva Alvarez de Toledo y Portugal, Duque de Huéscar y D.^a María Ana de Silva Sarmiento de Sotomayor. Heredó el ducado de Alba y Señorío de Valdecorneja en el año de 1776, por fallecimiento de su abuelo D. Fernando de Silva.

Nos ocurre al tratar de esta ilustre dama, lo mismo que nos sucedió y sinceramente expusimos, al escribir las breves notas que, en lugar correspondiente, aparecen sobre el Gran Duque de Alba, o sea que no tenemos la vana pretensión de trazar una biografía de D.^a María Teresa de Silva, primeramente por que las dimensiones que hemos de dar a este modesto trabajo no lo consienten; y, después, por que son tantos los autores de relieve que de ella se han ocupado, que nuestra humilde pluma, al pretenderlo, quedaría atascada en lugar demasiado pobre y secundario.

A pesar de ello, como no es posible dejar olvidada en los presentes apuntes a la famosa Duquesa, cuyo grato recuerdo perdura todavía en estos tranquilos rincones, daremos con mesura algunas pinceladas en el brillante cuadro de su vida, procurando no deslucir el colorido y pidiendo perdón, con reverencia, si tal profanación nos resultare.

Dice Somoza en sus obras, tantas veces mencionadas por nosotros, que la Duquesa de Alba, a quien nos referimos, se crió desde niña en Piedrahita; añadiendo en otro pasaje del libro «que la naturaleza había personificado en ella la beneficencia, ya que el arte nada había hecho en su favor, pues no había recibido educación alguna, ni había oído buenos preceptos, ni había leído buenos libros, ni había visto sinó malos ejemplos».

Consideramos a este testigo de mayor excepción por

que conoció y trató personalmente a la interesada, cuyas cualidades nos describe por su cuenta, y, al parecer, sinceramente.

Mujer bellísima y gentil; alegre, graciosa, sencilla, de genio abierto, atrevida y desenvuelta, era materia harto adecuada para que en su conducta se cebara la maledicencia, haciéndola aparecer como hembra mundana, propicia, habitualmente, al desenfreno y a la liviandad.

Muchas veces su carácter alegre y burlón, la impulsaba a ejecutar actos que, aunque completamente puros e inocentes en el fondo, cogidos y volteados a su antojo por los murmuradores, llegaron a darla esa fama poco envidiable y acaso inmerecida que antes apuntábamos.

Tal ocurrió con la aventura aquella del aprendiz de clérigo que aquí todos sabíamos desde que éramos muchachos; pero que como actualmente habrá muchos que la ignoren, vamos a referirla.

Estando ya casada la duquesa y siendo todavía casi una chiquilla, pues contrajo matrimonio muy joven, se la ocurrió una tarde, en Madrid, salir de paseo por los alrededores de la población, acompañada de una doncella, para cuya correría habíanse vestido ambas con trajes tan modestos que exactamente las asemejaban a un par de humildes señoritas de esas de la más ínfima clase media, llamadas vulgarmente busconas.

Caminando al azar hubieron de enfrentarse con un apuesto joven, de simpático rostro y gallarda figura, cuyo airoso cuerpo cubría un raído y maltrecho hábito de seminarista.

Grave y tranquilo paseaba el cura en ciernes, leyendo con unción en un devocionario, cuando al apartar de sus páginas los ojos se encontraron con el azabache de los de la aristócrata, que, alegres y bailadores, comenzaron a filtrar a borbotones, en el alma cándida del estudiante, los peligrosos cosquilleos de una desconocida tentación.

Animado por los pérfidos atrevimientos de la dama.

acercóse a ella el incauto colegial, regalándola con donaires y piropos que la agasajada acogía con gran desenvoltura y abundantes muestras de reconocimiento y gratitud, hasta que de esta suerte llegaron a un ventorro, donde el cuitado acompañante, sintiéndose pródigo y magnánimo, convidó a la pareja a merendar.

No se mostraron remisas las invitadas y haciendo la de Alba una señal al rufián ventero, conocido suyo, sobre la garantía del pago, pidieron y comenzaron a comer, con envidiable apetito, los más caros y selectos guisos que en el plebeyo merendero se servían.

Atónito y sobrecogido estaba el anfitrión ante el temor de que el dinero de su menguada bolsa no alcanzara, ni con mucho, para satisfacer tal despilfarro, cuando la duquesa, durante, un momento de distracción del acongojado pagano, dijole al de la venta *«que siguiera sirviendo, hasta que el del convite tuviera que dejar en prenda los calzones»*.

Y así ocurrió, en efecto. Llegada la penosa hora de la paga y temiendo el estudiante sufrir la humillación, ante las damas, de no poder abonar el importe de la cuenta, llamó al dueño a otra habitación, donde después de mucha porfía y no poco regateo, se convino en que, como garantía del total de la factura, dejara en rehenes, el deudor, la aludida prenda de vestir.

Gozosa la duquesa al ver el apuro del otro para cubrir sus piernas con el fermentido manteo, emprendió el regreso seguida del galán, el cual, mustio y mohino, dejaba entender bien a las claras el completo y total apagamiento que, con la aventura, habían sufrido sus amorosos ardores.

Encauzando ella la conversación y apurándole para que hablara, hizole confesar su precaria situación económica, que no le permitía realizar sus más fervientes deseos de estudiar una carrera.

Con tales coloquios y otros parecidos, llegaron frente

al palacio ducal donde la dama despidió a su acompañante, dándose a conocer como doncella que prestaba sus servicios en la elegante morada y requiriéndole para que tornara a visitarla a la noche siguiente; en cuyo momento recompensaría su cariño, con creces, el importe de la merienda.

Muy animado y conforme el seminarista con tal oferta, concurrió puntual a la hora de la cita, siendo recibido por la auténtica doncella de la tarde anterior, cuya sirvienta le condujo por lujosos aposentos hasta plantarle de golpe en un vasto salón, espléndidamente decorado, donde la bella desconocida del merendero, elegantemente ataviada, narraba con mucha gracia la aventura a un corro de admiradores, ante cuyas estrepitosas carcajadas, creyó morir de rubor y de vergüenza el atribulado visitante.

Compadecida ya de él la duquesa, hizole saber, después de disculparse por la broma, que desde aquel momento quedaba a su cargo costearle la carrera que tuviera a bien elegir.

Y dícese que la promesa fué fielmente cumplida, obteniendo en breve tiempo el protegido el título de médico, alcanzando luego, en tal profesión, muy justa y merecida fama.

Así era aquella D.^a María Teresa, que, según sus contemporáneos, «padecía la enfermedad de la beneficencia, siendo necesario ocultarla el dinero como a los hidrópicos el cántaro del agua», y cuya pródiga condición hacía decir a su administrador en esta villa D. Vicente G. Lunas «que cuando algún labriego la presentaba un memorial »pidiéndola una res, era necesario poner en el informe »que el peticionario no estaba muy necesitado, para que »no le regalara una yunta completa».

Como aficionada al arte y a la belleza, era proverbial su culto por el baile, existiendo todavía gentes cuyos padres o abuelos les narraban las grandes fiestas veranie-

gas que se celebraban en el Enlanchado del Jardín, construido expresamente para dichos menesteres, donde la esplendidez y el boato que presidía a tales reuniones daban la sensación de algo tan fantástico y prodigioso, que dejaba asombrados y admirados, para mucho tiempo, a la mayoría de los sencillos habitantes de estos pacíficos contornos.

La despreocupación y desenvoltura de dicha duquesa la impelían frecuentemente a prescindir de las conveniencias sociales con tal de satisfacer los caprichos que nacían de sus predilecciones, una de las cuales consistía en lucir su garbo y su donaire en las danzas populares, asistiendo con demasiada frecuencia a los bailes de dulzaina y tamboril que los días festivos se celebraban en la plaza pública, eligiendo ella misma su pareja entre los mozos cenceños y herrumbrosos, curtidos en las duras faenas de la siega, menos fatigosas, muchas veces, para los interesados, que aquel obligado traspilleo con la Señora, cuya resistencia agobiaba al bailador, que quedaba jadeante al terminar la vuelta, mientras la incansable danzarina recibía, ufana y complacida, los entusiastas aplausos de los espectadores.

Y a propósito de esto de los bailes en la plaza, vamos a contar otra anécdota.

Vivía en esta villa un mozo, apodado Campanario, cuyo sobrenombre le venía de su desmedida afición, cuando era muchacho, a corretear por las alturas de la iglesia en busca de nidos de tordos, gorriones y vencejos.

Salvo la falta de posibles y la sobra de arrogancia en la figura, por lo demás, asemejábase bastante al Quilino que nos pinta Pereda en «La Puchera».

Pagado grandemente de su buen tipo, era el tal Campanario alabancioso y presumido en demasía, cualidades que, unidas a una ingenuidad puramente infantil, rayana en la mentecatez, llevaban frecuentemente hacia su persona las burlas y cuchufletas de sus compañeros los mo-

zos de labranza y demás gente zumbona del pueblo, sin que la candidez del interesado le dejara sentir nunca las punzadas de tales alfilerazos.

Para él no había moza honesta, dando como cierto que las taimadas bromas que aquéllas le gastaban fingiendo enamoramiento, brotaban, espontáneas, de sus fogosos anhelos, por conseguir el cariño del empedernido pretendiente.

Padecía éste, además, la ridícula manía de querer ahogar dentro de la fachenda de sus desplantes de persona acomodada, la atribulada condición a que le reducía el perenne apuro de su notoria pobreza; la cual se manifestaba, con su acostumbrado descaro en toda la persona de Campanario y especialmente en su indumentaria, que, aunque reveladora de un forzado y dilatado aseo, bien a las claras demostraba la condición precaria de su pretencioso poseedor.

Sin embargo de esto, la mayor humillación que pudiera haberse hecho al mozo consistía en haberle ofrecido el regalo de una prenda de vestir.

La duquesa, igual que los demás vecinos de la villa, conocía perfectamente el flaco de Campanario y una tarde en el baile de la plaza, le requirió por su pareja derramando con ello, sobre el interesado, tal chorro de contento y de alegría como si de repente se hubieran convertido en realidad todas sus ilusiones y quimeras de conquistador.

Comenzó la bailadora por repetir el juego de marras, cuando el encuentro con el seminarista, recurso hartamente sobrado y mucho más que suficiente para descomponer a Campanario, quien a los tres minutos estaba convertido en un requesón, de puro tierno y amoroso.

Sin duda por estrechez de la prenda, o, acaso, más verosímelmente, por el natural cansancio de su dilatado uso, era lo cierto que los calzones del bailador presentaban en su parte trasera un desilachado boquete, que, muy escandalosamente, se exhibía durante las contorsiones y

cabriolas de la danza, produciendo risa y chacota entre el consabido corro de espectadores que, con estudiada malicia, ocultaban al cuitado la causa de la algarabía.

Al concluir el baile dió cita la duquesa a su pareja, para determinada hora de la noche, en la puerta carretera del jardín del palacio, con lo cual acabó de atolondrarse Campanario, haciendo partícipes de tan inesperada aventura a dos o tres amigos, quienes, no creyendo, ni por asomo, en la veracidad de la confidencia y achacándola a una necia vanagloria del presuntuoso labriego, determinaron comprobar su certeza ocultándose en un próximo lugar, bastante adecuado y a propósito para el convenio acecho.

A la hora estipulada, advirtieron, más bien que vieron, acercarse cautelosamente al mozo al sitio de la cita, en el momento en que abría la puerta una doncella, espetándole el siguiente recado:

—«De parte de la Señora que para otra vez que vayas »a la plaza, te pongas estos calzones— y le largó los de un »lacayo—pues no la gusta bailar con gente que los lleva »rotos. Y que en lo sucesivo no seas tan majadero».

Con este chaparrón y la presencia de los tres individuos del escondite, aseteando con su mofa a Campanario, quedó éste tan anonadado y confuso que seguramente fué la primera vez en su vida que se dió cuenta del ridículo, agobiador y sonrojante a que le llevaban sus necias vanidades.

Y es fama que desde entonces se curó radicalmente de aquellas, no volviendo a presentarse jamás delante de la Duquesa.

Afirmase, como cosa cierta que entre las varias obras compuestas por el inmortal Goya en esta villa, fué una de ellas el cartón para tapiz titulado «El Verano». No es aventurado suponer, ni mucho menos, que la figura que echa en el vaso el vino de la bota, sea el retrato exacto del popular Campanario. La esbeltez del tipo, la

belleza del rostro, la ingenuidad de la expresión, la pulcritud del traje dentro de su extremada modestia y la pobreza con que se quiere representar al mozo, presentándole descalzo, hacen sospechar muy fundadamente que el pincel del maestro se apoderó, para perpetuarle, del enamorado galán. Hasta parece que éste celebra con los otros gañanes alguna de sus fantásticas y quiméricas conquistas.

Las temporadas veraniegas que D.^a María Teresa pasaba en esta villa dieron ocasión a que residieran en ella personas de gran relieve, cultivadoras de su amistad, especialmente literatos y artistas, contándose entre estos últimos el genial pintor antes mencionado, que por aquí dejó algunos dibujos, malvendidos por sus poseedores, no hace muchos años.

La concurrencia de tantos admiradores como asiduamente la acompañaban y sus constantes imprudencias en el trato con los hombres, fueron la causa principal de que la crítica maltratara su conducta tan despiadadamente; y aunque, desde luego, nosotros no caigamos en la vulgar candidez de pensar que dicha dama era un modelo de honestidad, tampoco la juzgamos tan severamente que demos por ciertas cuantas inexactitudes propaló la maledicencia.

Una de las cosas en que ésta anduvo asaz propicia fué en el comentario sobre las intimidades de la aristócrata con el referido artista, siendo unánime el criterio de conducirlas por la senda más escabrosa; opinión que muchas gentes han mantenido hasta la época actual.

Nosotros, quizá mejor informados, o, acaso, impulsados por nuestra natural benevolencia para juzgar al prójimo, nos colocamos al lado de los sustentadores de la creencia opuesta, que también abundan.

No puede ocultarse que la gentil figura de la dama fué una constante preocupación en la vida de Goya, hasta el extremo de llegar a convertirse en algo tan obsesionante

que se manifestaba en todos sus actos, sin permitirle que su pensamiento se apartara de la tentadora belleza: pero en ello radica precisamente la más segura y evidente prueba de que los perennes deseos de posesión no pasaron nunca de un ideal irrealizable.

El suceso que tuvo lugar en esta villa con el marrullero fray Basilio y la intervención de Goya, refuerzan nuestra opinión; hecho que vamos a relatar, para recreo de los lectores que le desconozcan, no como aparece escrito actualmente, si no como a nosotros nos le refirieron y cuya terminación, completamente distinta de la generalmente conocida, hace tal acaecimiento más interesante y esclarecedor, respecto a dichas intimidades.

Buscando el regalo del cuerpo que, según el vulgo, solía disfrutarse en algunos monasterios, ingresó en el de Santo Domingo de Piedrahita, un rústico palurdo, ávido de holganza y regodeo que en la religiosa morada tomó el nombre de fray Basilio de la Encarnación.

Era el tal individuo menguado de estatura, ancho de espaldas, grueso de cabeza, basto de cara, largo de edad, corto de expresión, amante de la gula y cojo de una pierna, al mover la cual, su propio desnivel de con la otra, hacía tomar al conjunto de aquella masa, envuelta en hábitos, un aspecto imponderable, por lo grotesco y llamativo.

No andaba en desarmonía el intelecto del fraile con lo que su rostro revelaba y si a esto echamos la añadidura de su innata grosería e incorregible ignorancia, tendremos el motivo de que la Comunidad le arrojara de su seno, dándole un cargo secundario en el beaterio de Santa Catalina, sin que le sirviera para evitar la expulsión el reconocimiento de su bondad, que, por lo inconsciente, bordeaba los linderos de la majadería; caso de sobra repetido, cuando aquella virtud se encuentra aprisionada por la necedad y la torpeza.

A este religioso, mastuerzo y mentecato, tomó tal afi-

ción la duquesa de Alba que constantemente le retenía en su palacio, haciéndole, complacida, el obsequio de que admirara su belleza y disfrutara de su conversación, llegando a regalarle una mula «muy mansa y andariega», para que, caballero en ella, acompañara en sus paseos a la caprichosa Señora.

Las preferencias de ésta por el fraile, lo mismo que la afición a bailar con los mozos en la plaza, sacaban de quicio a D. Francisco de Goya, cuyo carácter, duro y violento, rezumaba celos por todos los poros de su cuerpo, figurándose que lo que a él se le negaba era otorgado a otros.

Y, sin más preámbulos, contaremos el caso.

Organizóse, cierto día veraniego, una excursión a caballo por el Valle del Corneja, de la cual formaban parte el gran pintor y el adocenado religioso, además de la duquesa y su acostumbrado acompañamiento.

Probablemente la poca destreza del fraile para cabalgar, hizo que su mula se quedara rezagada; observando el jinete, al llegar a la linde de un extenso lodazal, que en el extremo opuesto, luchando en vano con el fango, se hallaba atascada una ternera.

Llevado de su natural bondad, casi siempre irreflexiva, apeóse trabajosamente de la mula, marchando en socorro de la res, sin que la penuria de su mollera le permitiera percatarse de que allí, donde la víctima se encontraba prisionera, quedaría también sujeto el aspirante a salvador.

Terco y tenaz en su idea, después de gran fatiga y no poco quebranto, llegó junto al animal, abrazándose a su cuello y procurando sacarle hacia el camino, cuya maniobra se ejecutaba perneando ambos desesperadamente sin conseguir librarse del apuro ninguno de los dos.

La vaca, madre de la ternera, que cerca de allí pastaba, recelosa y esquiva como recién parida, viendo tan extraña y llamativa figura abrazada a su cría, dió una fu-

riosa arrancada contra el fraile, comenzando a testaradas y derribándole en el lodo, panza abajo; con lo cual quedó el obtuso protector embadurnado y maltrecho, desde los pies a la cabeza.

En esto llegó al sitio de la ocurrencia la retaguardia de la cabalgata formada por los criados; y, como gente ruin y villana que era, al atisbar al fraile en aquella guisa, enmascarado de barro y braceando en tan ridícula postura, en lugar de socorrerle, comenzaron a producir tal estruendo de risas y algazara, promoviendo tan tremendo alboroto, que, apercebida la duquesa, volvió grupas a toda rienda, seguida de su fiel y pertinaz acompañante, el excelso pintor.

Altiya e imperiosa la dama, impuso silencio a la catterva, ordenando que desatollaran al fraile, quien trémulo y compungido pasó desde el negro trampal a los blancos brazos de la señora, recibiendo, como niño mimado, los consuelos y caricias que ésta le prodigaba, mientras con su propio pañuelo le limpiaba el rostro.

Irritado Goya con la escena y envidioso de tan abundantes muestras de cariño para con aquel cernícalo, encaráse con la duquesa diciéndola, entre colérico y dolorido:

— ¡Señora, señoral... Desde esta noche voy a presentarme ante usted con hábito de fraile.

.....

De un trabajo nuestro, publicado hace ya años en una revista ilustrada, de gran circulación, entresacamos el siguiente párrafo, por parecernos adecuado para la terminación de este capítulo.

«Nace en el bárbaro fragor de los combates la tierna
»florequilla cuyos fecundos brotes esparcen por la tierra el
»germen sacrosanto de la paz».

«Y al extinguirse las razas de guerreros, invaden sus
»dominios las hadas misteriosas que ligan a las almas
»con el ansiado beso del amor».

«Esta es la ley que fué cumplida en la guerrera casta
»de los señores de Valdecorneja, cuyo último retoño trocó
»en caricias pródigas, los bélicos ardores de su estirpe».

«Háblannos todavía las bóvedas deshechas del seño-
»rial palacio de aquellas cosas típicas de la genial María
»Teresa».

«Goya, Quintana, Meléndez Valdés, Iglesias, Bails,
»Condado... en consorcio amigable con el imbécil Epita-
»fio y con el mamarracho fray Basilio...»

«Noches divinas al refugio de la espléndida mansión;
»flechazos del amor; arrullos del placer; aleteos del arte
»sublime e inmortal. Y como centro de sus destellos au-
»gustos y de las pasiones humanas desbordadas, la egre-
»gia figura de la gentil duquesa, ostentando entre sus
»rancieros títulos, como contrapeso a sus mundanas cul-
»pas, el divino de madre de los pobres, ángel perpétuo
»de la caridad...»

Todo el estudio referente a D.^a María Teresa de Silva
puede condensarse en el comentario que de su vida hizo
la vieja amiga de Somoza:

«Ella sería lo que quieran, Dios la haya perdonado,
»pero para sus pueblos no pudo ser mejor».

Esta célebre duquesa, falleció en Madrid el día 13 de
Julio, de 1802, propalándose la especie de que su muerte
había ocurrido a consecuencia de un envenenamiento al
que no eran ajenas personas reales, de acuerdo con el
primer ministro. Tales rumores no pudieron compro-
barse.



V

La batalla del Monte de la Jura

Reducido a mucho menos de la mitad de su antigua extensión, presenta todavía este monte la verdosa mancha de sus añosos robles, en la ladera de la sierra, a cuyos pies se asienta Piedrahita.

Si el viajero actual quiere elevarse desde dicho sitio algunos kilómetros por carretera, verá, allá, a lo lejos, las abruptas montañas de León, donde en las pretéritas épocas, de que ahora nos ocupamos, ejercía su poder el monarca Ordoño II y en cuyas fragosidades, acaso se planeara, al contemplar las de estas alturas, expulsar de ellas a las huestes sarracenas.

Por el año 918, el famoso Conde Fernán González, salió triunfante y victorioso de aquella célebre batalla librada sobre una meseta de la estepa castellana, cerca de los campos del Duero, contra los ejércitos mahometanos, causando tal estrago en ellos, «que los montes, valles y collados quedaron sembrados de cadáveres», siendo muy pocos los supervivientes que pudieron llevar la noticia al Califa de Córdoba.

El enorme quebranto sufrido por los ágarenos, en aquel hecho de armas, hizo que el rey Ordoño y su aliado Fernán González determinaran batirlos en esta otra parte de dicha región, arrojándoles hacia Extremadura,

con lo cual quedaría asegurada la paz, por entonces, en todo el recinto de Castilla.

Dispuesto así el plan, se llevó a cabo felizmente la cuarta reconquista de Avila, dirigiéndose después una gruesa columna del ejército hacia Toledo, viniendo el resto de las tropas a Piedrahita, cuya población llevaba ya muchos años dominada por los árabes, siendo muy escasos los cristianos que habitaban en ella por haber sido expulsados unos, y pasados a cuchillo otros, al efectuarse la última ocupación.

No podemos basarnos, para narrar estos sucesos, en más antecedentes que en la tradición no interrumpida, a la cual, careciendo de otros datos, hemos de atenernos.

Las tropas de Fernán González, después de apoderarse de Bonilla, que no ofreció resistencia, fueron ocupando todos los sitios estratégicos de la sierra hasta llegar frente a Piedrahita, acampando en el aludido monte, desde donde se dominaba perfectamente la población, siendo aquel lugar casi inexpugnable para los sitiadores.

Los mahometanos no pudieron impedir el avance de sus enemigos teniendo que limitarse a preparar la defensa de la villa, para lo cual, además de hacerse fuertes en ella, trataron de protegerla escalonando grueso contingente de defensores en el cerro que la limita por la parte del Poniente, altura considerable, en forma de cono, que ofrecía seguras ventajas para resistir la ofensiva de los núcleos castellanos.

No fué para éstos, el asedio, cosa fácil ni breve, pues los árabes no se hallaban dispuestos a ceder gratuitamente sus dominios, de cuya tranquila posesión venían gozando largo tiempo. Para que la expulsión se efectuara tenía que mediar el precio de muchas vidas.

Preparados los combatientes en la forma que queda referida, pasaron bastantes días sin que ninguno de los dos bandos se decidiera a iniciar un ataque formal, pues siendo ambas posiciones ventajosas, resultaba aventura-

do, para cada uno de ellos, el comienzo de las escaramuzas

Un atardecer, ya casi de noche, varios caballeros castellanos, en número tan escaso que no llegaba a la docena, cometieron la imprudencia de intentar una arriesgada explotación, lanzándose sierra abajo, por trochas y veredas de difícil paso, hasta que, al desembocar en una hondonada de la falda, toparon de golpe con otra avanzada del ejército sarraceno, que, en el mencionado lugar, se hallaba oculta.

Los castellanos no tuvieron tiempo, siquiera, para defenderse, pues cogidos de improviso, fueron hechos prisioneros y conducidos a Piedrahita, donde sus aprehensores comenzaron a aplicarles los tormentos que tenían por costumbre en semejantes casos.

El jefe de los sitiados, cuyo nombre no ha llegado hasta nosotros, calculando que los cautivos podrían servir para estipular condiciones, se humanizó con ellos y propuso a Fernán González la devolución, a cambio de que éste levantara el cerco y retirara su ejército de todos estos contornos, amenazándole, caso de no aceptar dicha propuesta, con quemar vivos a los prisioneros.

El Conde contestó, exigiendo el rescate sin condiciones, amenazando, a su vez, con exterminar a los sitiados si no se hacía la entrega inmediatamente.

Pocas horas después, en la pelada cuesta del camino de Santiago, casi a las mismas puertas de Piedrahita, una inmensa hoguera, bien visible desde el monte hacía saber a Fernán González que sus caballeros estaban sufriendo el horrible martirio de morir abrasados. Por este hecho tomó dicho lugar el nombre de «Cuesta de los Mártires».

El efecto que la despiadada y bárbara ejecución produjo en el ejército cristiano no es para descrito.

La furia bélica y el deseo de venganza dominaron a los sitiadores con ímpetu feroz. El Conde llamó a los

cabos de sus mesnadas y en solemne forma juraron todos arrojar del país a la morisma o perecer en la demanda, dedicando íntegra su vida, los que la conservaran, al exterminio de los sarracenos.

Este suceso dió su nombre actual al «Monte de la Jura», y no en vano se prestó el juramento.

Las tropas castellanas avanzaron arrollantes e imponentes con empuje irresistible. Una parte de ellas se dirigió a tomar el campamento, mientras la otra asaltaba la villa, luchando cuerpo a cuerpo con el enemigo y sembrando las calles de cadáveres. Los defensores del cerro viendo la catástrofe, huyeron a la desbandada, perseguidos por los sitiadores, que hicieron en los vencidos una espantosa carnicería. La victoria fué rotunda y completa para el ejército de Fernán González, haciendo célebre en Castilla la batalla de Piedrahíta, llamada después, impropriamente, del Monte de la Jura.

En la misma cúspide del cerro ocupado por los sarracenos, donde ondeaba su estandarte, se colocó, en conmemoración de tan señalado hecho de armas, una enorme cruz, cuya silueta se divisaba perfectamente desde todo el valle. Por esto recibió dicha altura el nombre de «Cerro de la Cruz». Posteriormente se construyó una pequeña ermita donde se venera un crucifijo llamado el Cristo de las Batallas.

Fernán González recibió el título glorioso de libertador de Castilla; y así lo reza una lápida que existe en Burgos, en el mismo lugar donde se dice que fué enterrado.



VI

El Palacio de la Reina Doña Berenguela

Es tradición firme y constante, sabida de todos los habitantes de este país, que la reina Doña Berenguela de Castilla poseía un palacio en Piedrahita, cuya mansión fué el lugar donde ocurrió el nacimiento de San Fernando, hijo de dicha soberana. Afirman otros que este hecho no acaeció en la real morada, sino en pleno campo, en un monte no lejos de esta villa, donde el alumbramiento sorprendió a la reina en un viaje que realizaba para pasar algún tiempo en su dicho palacio del Valle de Corneja.

Nosotros, a pesar de las detenidas investigaciones llevadas a cabo, no hemos podido encontrar ningún documento que aluda al mencionado suceso.

Tenemos, pues, que conformarnos con la tradición, según la cual, esta villa o su campo fueron la cuna de San Fernando.

Lo que desde luego puede afirmarse, sin temor a equivocación, es que la reina Doña Berenguela poseyó un palacio en Piedrahita y que la regia mansión del siglo XII es actualmente la iglesia parroquial del pueblo.

Claro está que al decir palacio nos referimos a un castillo o fortaleza, que eran los habituales domicilios de los reyes y de la nobleza en aquellos tiempos de continuas luchas, en que hasta las más pacíficas viviendas tenían que convertirse en verdaderos baluartes.

El historiador Cuadrado, que ya mencionamos en el capítulo I, al tratar de la iglesia parroquial, dice lo siguiente:

«Dedicada al misterio de la Asunción, como muchísimas de la diócesis, es antigua y grande, aun que no bella ni rica de labores. Cinco arcos rebajados, menos el central que es mas alto y de medio punto, sostenido por columnas jónicas y almohadillados en sus dovelas, forman el pórtico que cobija el ingreso lateral, de estilo gótico harto degenerado. Encima del opuesto avanzan algunos matacanes».

«Los muros exteriores, de piedra cárdena no han sufrido casi reforma, y quizá indica haber existido sobre la capilla mayor un cimborrio cuadrado, el rebajado cuerpo donde están las campanas. Las tres bajas naves, apoyadas en gruesa columna de planta circular, han pasado por una renovación completa; su retablo principal es barroco, y en todo el ámbito no se ve más pintura gótica que una de Santa Ana en la nave izquierda. Hasta lo que encierran hoy de más antiguo las capillas, sus bóvedas de crucería, sus lucillos y epitafios pertenecen a últimos del siglo XV. Tiene la iglesia a sus pies un claustro, al cual se sale por detrás del coro y por bajo de una ventana ojival; pero en su cuatro alas, de cinco arcos cada una, reina rigurosamente el orden dórico; ninguno de los retablos puestos en sus ángulos deja de ser posterior al Renacimiento».

«Sin embargo, no se que vetustez impregna las paredes, y más el pavimento de aquel local, que si se le agregasen datos más seguros, no tuviéramos por tan infundada la opinión vulgar que coloca allí un palacio de la reina Berenguela y el sitio del nacimiento de San Fernando».

Basta contemplar la fachada del Noroeste, para comprender que el edificio que nos ocupa no fué construído para iglesia, sino que antiguamente era una fortaleza, como lo demuestran los matacanes que avanzan sobre la puerta de la recia muralla, coronada ésta por almenas, cuyos vanos aparecen cubiertos de cal y canto, para borrar, sin duda, el aspecto de castillo, asemejándole al de un templo.

Siendo tal edificio de la propiedad de Doña Berenguela, reina andariega que hizo muchas correrías por Castilla, nada de extraño tiene que le visitara, y, por tanto, que tengamos como completamente verosímil la tradición que así lo asegura; la cual afirma, además, que al anular el Papa Inocencio III el matrimonio de la Soberana, se acogió ésta durante muy larga temporada a su palacio de Piedrahita, encontrando en la paz augusta de estos campos, en la hidalguía de sus moradores y en la sencillez de sus costumbres, la ansiada tranquilidad que su espíritu cansado demandaba, como sedante de la vida azarosa a que la impulsaron los sucesos de su turbulento reinado. Y en recuerdo de las gratas horas pasadas en esta villa, cedió su palacio para iglesia.

De esto último ya poseemos datos más seguros.

En el año de 1721 se renovó una tabla antigua que existía en la sacristía de dicha iglesia, donde constaban las donaciones hechas a la misma, y las obligaciones que, por consecuencia de aquéllas, habían de cumplirse, según rezaban documentos auténticos. Se cambió la mencionada tabla para que la nueva fuera de tamaño mayor, con tipos de letra más claros y visibles, según aparece en la actualidad.

Los ordenamientos del mes de Marzo comienzan de la siguiente forma:

«*Primeramente: Los dos primeros viernes un res-
ponso cantado por la Sra. Reyna Doña Berenguela
con la cruz de oro y la capa negra y asistencia de
todos con el doble mayor y en la capilla mayor se
pone túmulo con la corona por haber dado su palacio
para esta iglesia*».

Tales preceptos fueron fielmente cumplidos hasta ha-
ce, relativamente, pocos años, existiendo todavía la co-
rona real de plata que se colocaba sobre el catafalco,
durante dichas ceremonias.

Creemos que, con lo expuesto, queda suficientemente
demostrado que la iglesia parroquial fué primitivamente
palacio de Doña Berenguela.

Después de adaptarle para templo, sufrió con el trans-
curso de los años, diferentes transformaciones.

En el acta de una sesión del Consistorio, celebrada a
dieciseis días del mes de Diciembre de mil cuatrocientos
treinta y nueve, se consignan los pormenores para cons-
truir la torre—o torreón, como dice el escrito—donde
había de colocarse un reloj, en la iglesia de Santa María,
de esta villa de Piedrahita.

Dicha torre es la misma que actualmente existe, la
cual acusa que el Concejo contaba con muy poco dinero
o que sus miembros poseían un depravado gusto artístico.

No así en cuanto al reloj, que fué magnífico y cuya
campana de gran valor, sirve hoy, únicamente, para
anunciar las fiestas de la villa.

En 1504 permutó el Ayuntamiento con el Cabildo ecle-
siástico, previa aprobación del Obispo, una casa de la
propiedad del Municipio, sita donde hoy está la sacristía
por un local de la iglesia, llamado actualmente «Los Mi-
radores» destinado entonces a que «la Justicia, Regido-
res, hidalgos y hombres de bien que cupiesen, presen-
taran las corridas de toros que se celebraban en la plaza
Mayor».

Por la antigua costumbre de enterrar en las iglesias los cadáveres de personas significadas, aparecen en ésta los sepulcros de algunos nobles e hidalgos de la villa, cuyas inscripciones no ofrecen interés, así como tampoco las colocadas en las losas, que fueron cubiertas al enterrarse dicho templo.



VII

El Convento de Santo Domingo

Dirigiendo nosotros, hace algunos años, cierta revista literaria, organizamos un certamen, estableciendo importantes premios y destinando uno de ellos para la crónica que mejor tratara cualquier asunto histórico relacionado con Piedrahita.

Obtuvo el primer lauro, de dicho tema, un trabajo presentado por el Reverendo Padre Juan Sánchez, dominico del convento de Santo Tomás de Avila, que llevaba por título «Crónica del Convento de Santo Domingo de Piedrahita»; cuyo escrito pasó a ser de nuestra propiedad para los efectos de la publicación.

Como en dichas páginas aparece ya explicado gran parte de lo que nosotros pudiéremos decir ahora, con referencia al presente capítulo, vamos a reproducirlas:

.....
La fundación.—El padre Hernando del Castillo, en su Historia de Santo Domingo y su Orden, impresa en 1592, nos relata la fundación del convento de Santo Domingo de Piedrahita en los términos siguientes:

«Uno de los seminarios que en la Orden se fundaron en estos tiempos del general Fr. Elías, fué el Monasterio de Santo Domingo de Piedrahita de la diócesis de Avila, que con licencia del Papa Gregorio XI, y por una bula suya dada en Aviñón, año del Señor de mil y trescientos

y sesenta y uno, y dirigida al obispo de Zamora (para que precediendo el asenso del obispo de Avila y habiendo comodidad para sustentar allí doce frailes se pueda edificar el Monasterio); se comenzó a labrar y edificar el año siguiente.

Es evidente que la fecha señalada por el historiador padre Castillo está equivocada, puesto que Gregorio XI fué elegido Papa a la muerte de Urbano V, el año de 1370. No puede, en consecuencia, señalarse a la mencionada bula la fecha de 1361, en que era Papa Inocencio VI, que falleció el 12 de Septiembre de 1362.

La fecha de la fundación es la señalada por otro historiador de la Orden Dominicana, D. Juan López, obispo de Monópoli, quien dice sobre el particular: «La fundación del convento de Santo Domingo de Piedrahita la pone el libro de Provincia el año de 1370. Que lo mismo se ve en un letrero que está en la portería del convento, siendo Pontífice Gregorio XI, electo aquel mismo año por muerte de Urbano V».

El Pontífice Gregorio XI fué elegido Papa el 30 de Diciembre del año 1370, y no es verosímil que el mismo día de su elección o al día siguiente diese la bula de fundación para el convento de Piedrahita: juzgamos que la fecha de esta bula es de 1372, y que el error del P. Castillo es más bien de imprenta, pues cosa fácil es que se le escapase al impresor el poner mil trescientos sesenta y uno en vez de mil trescientos setenta y uno. De todo lo que se infiere, que debióse principiar a tratar y poner por obra la fundación el año de 1370, aunque la aprobación del Papa no viniese hasta el año siguiente de 1371.

Fundadores y bienhechores del convento. — «Fueron sus primeros fundadores Hernando Alvarez de Toledo y D.^a Leonor de Ayala, señores de Valdecorneja, reinando en Castilla Don Enrique II, hermano del Rey Don Pedro que llamaron el Cruel, o Justiciero, y siendo Provincial de Castilla Fray Hernando Rodríguez. Estos señores do-

taron la casa de manera que pudiese tener doce religiosos, que es lo que el Papa Gregorio XI mandaba en su bula, dando la licencia con esta condición.

«Muertos estos señores, su hijo García Alvarez de Toledo y su mujer D.^a Costanza Sarmiento dieron al convento ciento y cincuenta fanegas de pan de renta en su lugar de San Miguel de Corneja. Su hijo D. Hernando Alvarez de Toledo, primer conde Alba, acrecentó la renta de los juros que sus pasados habían dejado hasta veinte mil maravedís, y el trigo hasta trescientas fanegas.

«Fué creciendo este convento en hacienda desde su fundación, porque fuera de lo que los hijos y nietos de los fundadores le dieron, la condesa D.^a Mencía Carrillo, mujer del conde Hernando Alvarez, le dió la heredad de Torrecilla. D. García Alvarez de Toledo, primer duque de Alba, donó al convento diez y seis mil maravedís de juros sobre las rentas de su estado que el prior señalase, y doce arrelde de truchas (el arrelde tenía cuatro libras), que habían de llevarse al convento el día de la fiesta de Santo Domingo, fundador de la Orden de Predicadores. D.^a María Enriquez, su mujer, dió treinta mil maravedís de juros que tenía de los Reyes sobre el lugar de Casar de Palomero. De los cuales tiene el convento privilegio real».

A todas estas donaciones hay que añadir aún otras varias: Martín Fernández le dió su hacienda «de Navaescorial, el año de 1443»: Diego Hernández, dejóle la suya por testamento «fecho en 20 de Mayo de 1440»; el cardenal de San Angelo, D. Bernardino de Carvajal y su hermana D.^a Juana de Carvajal, le dieron «la heredad de Nava en Mayllo y parte de Navaescorial»; por último, D. Fadrique de Toledo, segundo duque de Alba, edificó todo el convento, excepto la iglesia, le hizo otras muchas limosnas y fué de los mayores bienhechores que esta casa ha tenido.

Como se vé por lo dicho, los principales fundadores y

bienhechores del convento dominicano de Piedrahita pertenecen a la aristocrática y linajuda estirpe de los señores de Valdecorneja y duquesa de Alba.

«Los señores fundadores y sus hijos están enterrados en la capilla mayor de la iglesia. Este dato histórico nos patentiza que los cuatro bustos de fino alabastro, destrozados y mutilados, de que habla el Sr. Carramolino, son los de D. Hernando Alvarez de Toledo, de su esposa D.^a Leonor de Ayala, del hijo de éstos D. García Alvarez de Toledo y de su esposa D.^a Constanza Sarmiento, señores de Valdecorneja, puesto que ellos fueron los primitivos fundadores del Convento, como antes se ha dicho.

Importancia que tuvo este convento y algunos hijos ilustres de él.—Fué sin duda, este convento uno de los más importantes que por aquél tiempo tenía la Provincia dominica de España. El historiador Monópoli escribe de él: «Es convento de los principales de la provincia y casa de estudios de Artes y de Teología, en la cual se han celebrado muchos capítulos provinciales». En uno de estos capítulos, en el celebrado en 1495, fué aprobada y aceptada la fundación del Real Monasterio de Santo Tomás de Avila, hermosa joya artística, que ha podido sobrevivir a la piqueta demoledora de los tiempos revolucionarios; le ha cabido mejor suerte que al de Piedrahita.

La fama del convento de Santo Domingo de Piedrahita se extendía por toda la provincia de Avila, y de todas partes acudían a favorecerle. En el archivo de este convento de Santo Tomás se encuentran escrituras de fundaciones hechas a su favor, y entre ellas una del año 1522, en la que Juan López de Avila, morador de *Las Berlanas*, deja a dicho convento la cantidad de 500 maravedís para sufragios de su alma.

Grandes elogios hacen los historiadores dominicanos de los hijos ilustres en santidad y letras, pertenecientes al convento de Santo Domingo de Piedrahita. Nos ha

dado, dice el historiador Castillo, por fruto de bendición muchos padres dignos de eterna memoria. Otro historiador, el Sr. Monópoli, escribe: «Hanse criado en él muchas personas insignes en letras y en santidad». Y un poco más adelante añade: «Fué este convento de sus principios de mucha observancia y recogimiento, y así han florecido en él personas señaladísimas en santidad».

A él pertenecieron el maestro Fr. Domingo de Santa Cruz, famoso catedrático de la Universidad de Alcalá: el padre maestro Fray Tomás Manrique, hijo de los señores de Fuentedueña, que llegó a ser maestro del Sacro Palacio, es decir; el primer teólogo del Papa en el Vaticano, con otros innumerables de quienes no puedo tratar aquí, dados los reducidos límites de esta crónica. Dejando para ocasión más propicia lo referente al *Faldiño*, sólo me ocuparé más detalladamente de dos varones ilustres hijos de este convento; los padres Juan Hurtado de Mendoza y Melchor Cano, sobrino del gran teólogo y obispo de Canarias, también Dominicó, de este mismo nombre y apellido.

El padre Juan Hurtado de Mendoza.—El Padre Getino, O. P., ha dicho acertadamente que con la vida del padre Juan Hurtado de Mendoza se podría formar la más extraordinaria de las novelas. Los historiadores dominicanos están acordes en señalar a Salamanca como el lugar de nacimiento del padre Hurtado de Mendoza. En esta misma ciudad hizo sus estudios con notable aprovechamiento, bajo la dirección de un tío carnal suyo, que allí era entonces maestrescuela. Su fama de sabio y prudente extendióse pronto por todo el reino, «tanto, que cuando los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel enviaron al conde de Ribadeo y Salinas, a la duquesa de Bretaña sobre el casamiento que se pretendía con el Príncipe Don Juan, heredero de estos reinos, fué él el orador».

Pasó después a la corte, «y enseñó a muchos caballeros de su edad retórica». «Estando allí sucedió la guerra

de Granada, y dejó los hábitos y ejercicios de retórica y tomó los de las armas». Terminada la guerra, «cupo a Juan Hurtado de Mendoza en el repartimiento de la tierra, una hermosísima heredad de las que en las Alpujarras y Vega, más lindas, de más y mejores aguas, y árboles y frescura se podía desear. Y tanto que a él le parecía su paraíso y el fin y término de sus pretensiones, regalo y hacienda». Pero abandonando todas estas comodidades, salió del reino de Granada y se vino a Castilla, «y en un lugar cerca de Salamanca llamado Piedrahita, que es de los duques de Alba, tomó el hábito de la Orden de Santo Domingo, en el monasterio que del mismo nombre allí hay, famosísimo en estos reinos por la santidad que los moradores de él profesan».

No deja de ser peregrina la despedida que al mundo dió el futuro dominico: he aquí cómo la describen las crónicas.

«El día que tomó el hábito se corrieron toros, y jugó a las cañas, y entraron en las fiestas muchos deudos suyos de allí, que llamaban los Guerras, a quienes hizo gran banquete aquel día, y a la noche se fué (así como estaba, a caballo) al monasterio y tomó el hábito. Repartió primero la hacienda que tenía en limosnas y obras pías; y, dando a la casa donde se recogió alguna parte de ella y un lugar suyo que hoy día posee el convento y se llama las casas de Sebastian Pérez. Y el caballo, compró un hidalgo y dió por él un prado que renta al monasterio tres mil maravedís de yerba cada año».

Fervorosísimo y ejemplar religioso nos pintan las historias al padre Juan Hurtado de Mendoza, una vez que vistió el blanco cendal dominicano. Fué fundador y reformador de varios conventos de Castilla, y al levantarse las Comunidades castellanas, «se puso de su lado hasta que vió que no reparaban en medios, haciéndoles entonces rostro, con exposición de su vida».

Carlos V sentía grande predilección por aquel vale-

roso guerrero transformado en fraile, y le nombró su confesor y confidente. Al escribirle el Emperador nombrándole arzobispo de Granada, rehusó esta dignidad, y le contestó diciendo: «Señor: no entiendo que podrá ganar V. M. con perder un amigo. Porque si insiste en la designación, yo dejaré de serlo y le contestaré, no, no, no, como carretero».

En otra ocasión, hallándose vacante el Arzobispado de Toledo, cierto día en que el padre Juan Hurtado acompañaba en Madrid al Emperador, éste le dijo que por lo satisfecho que estaba de su persona y letras le hacía merced del Arzobispado de Toledo, creyendo que en él estaría muy bien empleado. Al oír esto el fraile, hincó las rodillas en tierra para besar las manos al Emperador por la merced que le hacía; «suplicándole fuese servido de concederle otra, antes que de allí se levantase». El Emperador creyó que entonces le pediría algún otro favor, como en consecuencia del que acababa de otorgarle, y así prometió hacerlo. Entonces el padre Hurtado le dijo con entereza. «Lo que a V. M. suplico es que esto que aquí ha pasado lo guarde para sí, y mientras yo viviere no lo diga a nadie. Yo no soy apto para tan grande dignidad: provea V. M. a la Iglesia de Toledo de quien sepa y pueda guardarla; conforme a las obligaciones de tan alto estado, que el provecho que yo puedo hacerles siendo obispo, también se le podrá hacer, yéndoles a predicar y enseñar como fraile». Quedó atónito el César ante esta resolución, y guardó el secreto de lo sucedido hasta después de la muerte del padre Hurtado.

Según el padre Echard dejó escritas el padre Hurtado de Mendoza algunas obras, y entre ellas, una *Historia de Nuestra Señora de Atocha, y Comentarios sobre la Santa Teológica de Santo Tomás de Aquino*.

Fué prior varias veces del convento de San Esteban, de Salamanca y de este de Santo Tomás de Avila.

El padre Melchor Cano.—Como esta crónica se va

alargando demasiado, sólo diré cuatro palabras sobre este insigne hijo del convento de Piedrahita, tenido en su tiempo por santo y cuyo proceso de beatificación fué enviado a Roma. Nació Melchor Cano el año 1541, en la villa de Illana, provincia de Guadalajara, y como ya he dicho antes, fué sobrino del gran teólogo Dominicano y obispo de Canarias, Fr. Melchor Cano. Entró en el convento de Piedrahita hacia el año 1559 y en la profesión religiosa dejó el nombre que antes tenía de Baltasar y le cambió por el de su tío. El fué el que fundó el año 1588 el beaterio de hermanas terceras Dominicas en Piedrahita. Esta Orden Tercera de religiosas Dominicas existía ya antes en la villa.

Lo que hizo el padre Cano fué formalizar la fundación transformándola en comunidad reglada y permanente.

Tenía este venerable religioso correspondencia con las principales personas de toda España, que a porfía solici- taban sus consejos, distinguiéndose muy especialmente entre éstas las de los marqueses de Pozas.

Entre los milagros que de él se cuentan, fué muy rui- doso el que hizo en Valladolid con la marquesa de Viana. Colmenares refiere en la *Historia de Segovia* el suceso de que el 4 de Noviembre de 1602 se iluminó el cielo de resplandores sobre el convento, a media noche, mientras el siervo de Dios oraba solo en la capilla. Nuestra ínclita paisana y excelsa virgen Santa Teresa de Jesús, escribiendo desde Segovia al padre Báñez, en 1674, dice lo siguiente: «Aquí estuve con un padre de su Orden, que llaman Fr. Melchor Cano. Yo le dije que a haber muchos espíri- tus como el suyo en la Orden, que pueden hacer los mo- nasterios de contemplativos.»

«Era tal su fama, que estando los reyes en Valladolid, la llamaron para verlo y conocerlo; y en Valdemoro, sa- liendo de decir misa, a no guardarlo sacerdotes y perso- nas sensatas, le hubieran dejado desnudo la multitud, cortándole pedazos de hábito para reliquias.»

Murió en olor de santidad el año de 1607, y no le pudieron enterrar hasta pasado tres días por la mucha gente que acudía a verlo. Su cuerpo permanece hoy día incorrupto en Madridejos, provincia de Toledo, en el convento de Dominicas de San Jacinto.

.....

Conversando el que esto escribe, con el autor del antecedente trabajo, el día del certamen antes aludido; hubo de exponerle su extrañeza por la omisión observada de no mencionar, entre los ilustres moradores del convento de Piedrahita, al culto fraile que, según ya hemos referido, recopiló los cuatro libros de Becerro de esta villa; contestándonos entonces, nuestro interlocutor, que aunque por tradición se sabía la existencia de un competente paleógrafo llamado *Faldiño*, que siglos atrás habitó en dicho monasterio, no había podido encontrar ningún dato ni antecedente que con aquel se relacionara, dejándonos el encargo de que, si algo de ello apareciera en nuestro archivo, tuviéramos la bondad de comunicárselo.

No pasó mucho tiempo sin que encontráramos una solicitud suscrita por Fr. Gaspar Fandiño, Superior y Presidente, del convento de Santo Domingo, extramuros de esta villa, en cuyo documento se formulaba al Consejo cierta petición de leñas del monte de la Jura, proveyéndose a dicho escrito con fecha 3 de Mayo de 1731.

Confrontada minuciosamente la firma de la repetida instancia con la letra de la mencionada recopilación, no ofrece duda ninguna que ambas pertenecen a la misma mano, con lo cual quedó completamente aclarada la personalidad del incógnito recopilador.

Hay quien cree, erróneamente—según ya expusimos oportunamente—que en el libro Fandiño se narran todos los hechos y sucesos referente a la historia de Piedrahita desde los tiempos más remotos hasta la edad contemporánea. Tal suposición es un absurdo. El mencionado libro—que acusa una labor meritísima—no contiene más

que los nombres, por orden cronológico, de los Señores de Valdecorneja y de sus esposas, pero sin citar ningún hecho de su vida; y, a continuación, un extracto de las antiguas Ordenanzas de la villa y de algunos privilegios y mercedes otorgados por dichos Señores en diferentes épocas. Todo ello muy interesante, pero completamente distinto de lo que suponen algunos ignorantes que jamás han visto el repetido libro.

Otros religiosos de gran relieve en dicho convento fueron Fr. Antonio de la Peña y Fr. Diego de Vitoria, que an activa parte tomaron en el famoso proceso de la célebre beata Sor María de Santo Domingo, de cuyo hecho nos ocupamos más adelante.

Deseando nosotros comprobar, hace algunos años, la certeza de algunas crónicas antiguas que señalan la iglesia de este convento como lugar donde fueron enterrados los fundadores y sus hijos, conseguimos que se ordenara excavar en las cuatro hornacinas existentes a derecha e izquierda del sitio que antiguamente ocupaba el altar mayor, logrando descubrir los sepulcros, y, en ellos, las osamentas completas de dos varones y dos hembras, cuyos esqueletos, perfectamente conservados, no cabe duda que pertenecieron a los Señores de Valdecorneja, anteriormente aludidos. Como dato curioso consignamos, que en el brazo derecho de uno de los esqueletos femeninos encontramos una pulsera de cristal negro de Venecia, de forma y tamaño idénticos a los que presenta la moda contemporánea.

Hallamos también pedazos de mármol finamente pulido y trozos de las estatuas yacentes que integraban los soberbios mausoleos; todo lo cual debió formar tan maravillosa obra de arte, que, de haber existido en la actualidad, hubiera sido centro de peregrinación para admirarla. Así nos lo aseguraba el escultor que presencié las excavaciones y así lo consignó en su informe.

Los mencionados restos de los fundadores fueron todos colocados en una sola sepultura cubierta con una lápida, costeada por el actual Duque de Alba.

Este famoso convento sirve hoy de cementerio de la villa, conservándose, únicamente, intacta, la magnífica espadaña de piedra de sillería y la capilla del altar mayor.

Del vandálico hecho de la destrucción, que tuvo lugar durante la ocupación francesa, nada queremos decir. Sentimos que el Arte no fuera respetado; pero como los lamentos después de la tragedia, siempre han sido inútiles, cambiamos de cuartilla, y, sin tu permiso, amable lector, pasamos a otro asunto.



VIII

El convento de Religiosas Carmelitas

En una de las muchas y laboriosas investigaciones que, hace ya bastante tiempo, tuvimos que llevar a cabo a fin de preparar los apuntes para este modesto libro, tropezamos con un deteriorado pliego de papel, añejo y mugriento, que se refería al convento de Carmelitas de esta villa, cuyo documento aparecía roto hacia su mitad, faltándole toda la terminación.

Considerando, sin embargo, muy adecuado dicho escrito para comenzar este capítulo, vamos a transcribirle, adaptando su texto en lo posible al lenguaje moderno para que resulte más fácil su lectura.

.....
Dice así:

Convento de Religiosas Carmelitas Observantas de la villa de Piedrahita, Obispado de la Diócesis de Avila de los Caballeros, de los estados del Excmo. Señor Duque de Alba, quien al presente es Patrono de dicho convento. Fundó este convento D.^a María Alvarez de Vargas y Acevedo, moza soltera natural de dicha villa; y se dice que fué de vida muy ejemplar y fué una de las primeras religiosas de dicho convento. No se sabe de cierto en que año se fundó, pero se presume con bastante fundamento que sería, año más o menos, en el año 1460. Estuvo suje-

to al Obispo de Avila, hasta el año 1526, en cuyo año se recibió el orden bajo su observancia.

En la realidad ha sido este convento muy observante; y por su grande y regular observancia le ha enriquecido Su Divina Majestad con joyas muy preciosas, haciéndole un pensil ameno de muy fragantes flores que con los aromas de sus heróicas virtudes han enriquecido y deleitan el monte sagrado del Carmelo. Descollaron con especialidad en la observancia, virtud, oración y penitencia las siguientes:

D.^a María del Castillo; dada toda a la oración, muy observante, de quien dijo el venerable Lezcano, de la siempre ilustre familia Dominicana, que más tarda en consumir una arista el fuego que tardó Dios en perdonar sus defectos.

D.^a Ana del Castillo; hermana de la referida D.^a María, que fué muy penitente, perseguida y cruelmente castigada del demonio, muy dada a la oración, frecuentaba de continuo los sacramentos. Se dice de estas dos hermanas que hablaba con ellas muy de continuo la Majestad de Cristo personalmente.

D.^a Teresa Solis, ejemplo de la observancia, padeció con grande paciencia y conformidad grandes trabajos.

D.^a Francisca Erimiño; observantísima, dada toda a la oración.

D.^a Gregoria; singular en la caridad, oración y penitencia.

D.^a María Vallejo; resplandeció mucho en la oración y penitencia; pasaba en el coro todas las noches y traía de continuo un justillo de puas de hierro muy apretado a su cuerpo, con otros muchos cilicios siendo las disciplinas que se daba tan ríguosas y frecuentes que con cada una hacía de su cuerpo una carnicería.

D.^a Jerónima Vergara; dada a la oración, fué muy especial en la humildad y muy favorecida del Señor con muchas revelaciones. Tuvo espíritu de profecía, Predijo

su muerte y la de D.^a Catalina de Sena, con todas las circunstancias y sucedió como lo predijo.

D.^a Magdalena de la Cruz; toda su vida vivió abrazada con la cruz de la penitencia; llamabánla la mujer fuerte, por que de día y de noche estaba en un continuo trabajo y fatiga; era muy frecuente en la meditación de los misterios celestiales; era pobrísima en el efecto y afecto.

D.^a Petronila de Prado; fué toda su vida muy amante de la soledad y retiro, de modo que nunca la vieron en grada ni portería; padeció muchos trabajos y varias molestias del demonio, y, en una de ellas, la quebró el demonio un brazo por tres partes. No quisieron entrar a curarla los cirujanos por que dijeron no tener remedio; y en breve, sin cura alguna, se la volvió el brazo a su ser antiguo: y asegura quien la confesaba que jamás halló en ella materia de pecado.

D.^a Teresa Pamo; fué de una vida ejemplarísima, estaba todo el tiempo en oración y se castigaba con crueles y sangrientas disciplinas tanto de día como de noche, observó por muchos años la primitiva regla; traía siempre su cuerpo oprimido con ásperos cilicios; sufrió con inexplicable conformidad gravísimas y dilatadas enfermedades.

D.^a Luisa Gaitán; tan observante que de edad de ochenta años guardaba con todo rigor la regular observancia, siendo el ejemplo de todas las religiosas, sin faltar nunca al coro ni en los tiempos más crueles de nieve y hielos, de modo que una noche de Navidad fué tanta la nieve que cayó que ninguna de las religiosas podían pasar al coro por estar los claustros con mucha nieve y esta señora apenas oyó tocar a maitines, trepando por la nieve se fué al coro, con cuyo ejemplo, las religiosas que ya estaban determinadas a dejar por aquella noche los divinos oficios; se confundieron y no faltó ninguna al coro aquella noche.

D.^a Manuela la Rusa; llamada por antonomasia la

madre piadosa, dicen alcanzó de Dios el don de la piedad; como así lo vocearon sus obras; no veía necesidad que no remediase; estaba continuamente en oración; hacía grandes penitencias murió en opinión de muy grande religiosa y lo acreditó, pues habiendo pesado toda la cera que había de arder en su entierro y misa no se gastó ni un adarme. Y atribuyéndolo a yerro las religiosas, se convinieron en volverla a pesar con toda reflexión y cuidado en presencia de muchas religiosas y asistencia de muchos seglares para que ardiesen al día siguiente a vigilia y misa y volviéndolas a pesar vieron confirmado el primer prodigio, pues no faltó ni un adarme.

D.^a Teresa Dávila; resplandeció mucho en la madre de las virtudes, la caridad y en la humildad, pues gastaba mucho tiempo en la asistencia de las enfermas, regalándolas corporal y espiritualmente, gastando en esto y en el divino culto, todo su caudal.

D.^a María de San Miguel; era tan retirada que gastaba todo el tiempo en oración y por eso la apellidaban la Anacoreta.

D.^a Jacinta Velez; fué muy observante, de mucha oración y paciencia; la dió Dios muchas y graves enfermedades en que padeció gravísimos dolores y todo lo llevaba con muchísima paciencia; y ninguna de las medicinas la aprovechaba, sólo recibiendo al Señor Sacramentado se ponía al punto buena; recibió de su divina Majestad muy especiales favores.

Hasta aquí llega en su relato el incompleto manuscrito que al principio mencionamos.

.....

Cuentan las historias que en el año de 1589 nació en el pueblo de Hoyos del Espino perteneciente a esta jurisdicción, una niña, hija de modestísimos padres, llamada María Muñoz Sánchez, que desde su más tierna infancia sintió acendrado fervor religioso, dedicándose continuamente a la oración y a la vida contemplativa, causando

la admiración de todos sus convecinos y de cuantas personas la trataban.

A medida que avanzó en edad fué también creciendo en virtudes, llegando a gozar justa fama de mujer ejemplar en todo el país, siendo protegida de muy altas personalidades entre las que se contaba el Duque de Alba.

A pesar de ello no pudo conseguir que se convirtieran en realidad, hasta después de los sesenta años, sus constantes deseos de ingresar en un convento en cuya época y con la oposición del vicario y de casi todas las religiosas, fué admitida en éste de Piedrahita en calidad de legá, al servicio de una de las monjas llamada D.^a María Isabel Calderón, conocida por la Calderona.

Pronto fué ésta gran admiradora de la novicia y firme creyente de las constantes visiones celestiales con que la anciana religiosa decía favorecerla la divinidad de Cristo, quien un día extendió su gracia hasta pedirla que ordenara pintar un lienzo en la forma con que acababa de realizar su aparición, o sea desnudo, sentado en una piedra, puesta la corona de espinas, lacerado el cuerpo y completamente desprendida de la carne la uña del dedo gordo del pie izquierdo, en cuyo estado le puso un tropelón que, al empujarle los sayones, hubo de dar en la calle de la Amargura y que, según confesión del mártir, fué el mayor dolor corporal que recibió en toda su vida.

Vivía por entonces en Granada un hermano de doña María Isabel, llamado D. Antonio Calderón, que era prior de la Catedral, y a este sacerdote se dirigió dicha religiosa, contándole minuciosamente todos los extraordinarios sucesos que ocurrían con su legá y rogándole con el mayor encarecimiento buscara un buen pintor que hábilmente supiera trasladar al lienzo la portentosa visión de que había gozado Sor María de Jesús y del Espino, con cuyo nombre se conocía en el claustro a la aludida monja.

D. Antonio Calderón realizó las gestiones, tratando del asunto con un pintor de mucha fama que por enton-

ces pretendía, infructuosamente, ordenarse de sacerdote.

El artista aceptó el encargo halagado ante la idea de que la amistad con el canónigo y la pintura del cuadro, le allanaran las asperezas del camino para conseguir sus deseos de pertenecer a la Iglesia.

El canónigo escribía a la superiora del convento, en Marzo de 1653, diciéndola:

«Lo que me envía a mandar mi madre en la carta de
»mi hermana, de la pintura de Cristo Nuestro Señor, tan
»afligido y lastimado, se hará, y yo procuraré que ningu-
»na de las circunstancias que vienen en la carta falten; y
»Dios quedará bello, que es quien nos da los aciertos».

Apremiada por la lega, no dejaba D.^a María Isabel de insistir cerca de su hermano para que no abandonara el asunto referente a la pintura del cuadro en la forma que se le tenía encargado y rogándole activara el pintor la susodicha obra.

En Mayo del repetido año de 1653, volvía a escribir D. Antonio Calderón a la priora de las Carmelitas diciéndola, entre otras cosas, lo siguiente:

«Sea siempre en compañía de Dios, Madre y Priora
»mía y la dé y alcance muchos consuelos para el alma y
»para el cuerpo... el lienzo del Santísimo Cristo se cui-
»dará mucho que no le falte ninguna cosa de lo que se
»escribió y que vaya lo mejor que se pudiere; que no po-
»drá dejar de ser muy devoto tan lastimado como está;
»pidalé mi Madre a Su Majestad que me mire con mise-
»ricordia y tenga lástima de mí y me haga buen sacer-
»dote...»

El 24 de Abril de 1654 salió el lienzo de Granada llegando a principios de Mayo al convento de Piedrahíta donde fué acogido con muy grande satisfacción y regoci-

jo de la Comunidad participádoselo así a D. Antonio Calderón, quien, como respuesta, dirigió a la madre María de Jesús y del Espino la siguiente carta:

«He recibido la carta de mi madre y señora con mucho contento y estimándola mucho y estoy dando gracias a Dios de que el lienzo del Santo Cristo haya sido tan a gusto de mi madre y señora y que haya parecido tan bien y haya tanta devoción con Su Majestad».

«El pintor es grande y deseó mucho acertar y así es pero que su Majestad ha de hacer muchas mercedes a todos y que ha de ser para que el convento tenga muchos aumentos. Yo quisiera que ya que no sea ahora algún día se ponga donde gozen todos a Su Majestad y que no se encierre. El pintor pide mucho que usted le encomiende a Su Majestad y que si le ha de pedir le ayude a que se ordene de misa que aun no lo es. Yo pido con mucha asistencia a mi madre y señora que me pida a Su Majestad perdón de mis pecados y que me de buena muerte».

«El Notario y su hermano estiman las memorias y se encomiendan mucho en usted. Yo no estoy muy bueno y ahora quedo con un corrimiento que me estorba la ida, que ando con una muleta; poco es el mal para lo que yo merezco, más con esto no fué posible ir a Avila, que bien me holgara yo por ver a Vmd. y a mi hermana. No quiso Dios a quien pido grande md. para gloria suya».

«En Granada a 7 de Junio de 1654.—Siervo y capellán de Vmd. que s. m. b. Don Antonio Calderón».

En un escrito de la época que trata de dicha Venerable se dice, respecto al cuadro, lo siguiente:

«Después de haber hecho una muy grande penitencia se la apareció en su celda Cristo Señor Nuestro y la dijo le hiciese pintar en aquella forma que se le apareció, que

»fué desnudo, lo que al punto puso por obra la Venerable escribiendo a Granada a un sacerdote muy devoto, espiritual, humilde y caritativo que se llamaba Don Antonio Calderón, que fué deán de la Santa Iglesia de Guadix, y después Prior de la de Granada. Díjole en la forma que se le había aparecido con todas las circunstancias para que así el pintor lo ejecutase y fuese pintado en la forma parecida. Puso Don Antonio gran cuidado para que fuese pintado según le decia la Venerable en su carta y le mandó a pintar a Don Alonso Cano el pintor más afamado de Su Majestad en aquellos tiempos y salió tan perfecto que hoy es este hermosísimo cuadro la devoción de este convento de villa y tierra; la llaman el Granadino».

El mencionado cuadro, colocado en un magnífico marco, se venera actualmente en la iglesia del repetido monasterio.

Hemos visto también algún manuscrito de aquellos años por el cual se viene en conocimiento de que, a pesar de todo, la mayoría de las religiosas y bastantes eclesiásticos consideraban a Sor María de Jesús como una perturbada por alucinaciones histéricas, hasta el extremo de que un predicador propuso desde el púlpito que la despidieran del convento.

En 1735 se exhumaron los restos de dicha monja colocándolos en otra sepultura donde hoy reposan, con la prohibición canónica de darlos culto por entonces.

El convento de Carmelitas subsiste actualmente, formando la Comunidad muy escaso número de religiosas.



IX

El Beaterio de Santa Catalina

En una calle sórdida y sombría, acogida al misterio que la prestaba la muralla, alzábase, en los tiempos medievales, el tétrico edificio del beaterio de Santa Catalina, cuya nave principal consérvase intacta en la época presente. Los marros calveros labrados en el marco de la entrada del portal, la recia puerta, amachambrada con salientes clavos de laboriosa forja, el hueco del torno, las angostas escaleras, las lóbregas celdas, con las tallas de su vigoroso artesanado, todo aparece igual que se encontraba en el año 1509, cuando ocurrieron los extraordinarios sucesos que vamos a relatar en el presente capítulo.

Antes de esto, sin embargo, hemos de dar algunas explicaciones al paciente lector para que conozca nuestras andanzas en este laberinto, pues aunque de sobra comprendemos que a ello no estamos obligados, ni aquél las necesita, tampoco estorba que hagamos el despilfarro de alguna cuartilla si tal aumento ha de servir para mayor satisfacción de su curiosidad.

Nosotros, como cualquiera que haya dedicado algún tiempo al estudio de la historia, no ignorábamos que a principios del siglo XVI había formado la Inquisición cierto ruidoso proceso a una beata de Piedrahita, pero no sabíamos más por que los tres o cuatro historiado-

res que tratan del asunto sólo dedican al mismo una docena de líneas, y, por añadidura, equivocadas, como podrá apreciar el que leyere.

No obstante dicho silencio, es lo cierto que el hecho apasionó de tal manera a España, que durante dos años no hubo otra cosa de que ocuparse, tomando parte directa en tal acaecimiento frailes, monjas, obispos, arzobispos, patriarcas, el nuncio, altos magnates de la corte, el papa y el rey.

Al escribir unos apuntes sobre la historia de Piedrahita, no era posible que dejáramos de mencionar tan importante acontecimiento, pero no pudiendo tratarle sin conocerle, nos lanzamos en su busca por todos los archivos y bibliotecas donde creímos encontrarle

Simancas, Valladolid, Avila, Segovia, Madrid y Salamanca, fueron objeto de nuestras infructuosas investigaciones, que duraron más de dos años.

Empeñados nosotros en que tan interesante e inédita causa figurara en este libro y no dando con ella en parte alguna, ya habíamos desistido de escribir la obra, cuando, mediante una casualidad, supimos que tales documentos se encontraban en la Universidad Pontificia de Deusto, con lo cual tampoco adelantamos nada por entonces, pues transcurrieron otros cuatro años hasta que hemos logrado que obre una copia en nuestro poder.

En el mes de Septiembre del próximo pasado año de 1929, conversando en esta villa con el Excmo. Sr. D. José de Yanguas Messia sobre dicho asunto, e interesado grandemente nuestro ilustre interlocutor en que se publicaran estos modestos apuntes, nos ofreció su incondicional ayuda—a nuestro juicio muy grande y valiosa—para lograr la copia que deseábamos del proceso en cuestión.

No pasaron muchos días sin que estuviéramos en comunicación con el R. P. Antonio Sierra, profesor de dicho Centro, quedando desde entonces a nuestra disposición los aludidos documentos para poderlos transcribir;

por cuyo motivo consignamos aquí efusivas muestras de reconocimiento y gratitud para nuestro respetable y distinguido amigo el Sr. Yanguas Messia y para el ilustrado P. Sierra.

Aún faltaba por allanar otra dificultad no pequeña.

Se nos dijo que el proceso constaba de unos doscientos folios y a nosotros nos era de todo punto imposible abandonar los deberes del cargo que desempeñamos y trasladarnos a Deusto, durante los dos meses que considerábamos indispensable, para efectuar la transcripción.

También ésto llegó a zanjarse con la cooperación del muy competente paleógrafo D. Angel Rodríguez Herrera, digno oficial mayor de la biblioteca de la Diputación de Vizcaya, cuyo funcionario merece los más entusiastas elogios por los merítisimos trabajos que, según nuestros informes, ha realizado, no sólo en la biblioteca donde presta sus servicios, sino en varios archivos de la provincia.

Empleado inteligente, probo y activo, le creemos muy merecedor de una alta recompensa oficial; pero ya que en nuestras manos no está el otorgársela, nos conformamos con expresarle desde aquí nuestro reconocimiento por la diligencia con que cumplió el compromiso contraído con nosotros, mediante el cual, empezamos a recibir pliegos transcritos, llegando, con ellos, otra inesperada complicación. Documentos importantes aparecían escritos en latín; pero en un latín clásico puro, bastante enrevesado para leerle y descifrarle.

La traducción era obra laboriosa, difícil y arriesgada, de cuyo atolladero no podían sacarnos más que latinos de reconocida competencia y a ellos acudimos sin vacilar, distribuyéndoles el trabajo. Nuestros buenos amigos D. Julio de la Calle Gómez, canónigo de la Catedral de Málaga; D. Luis Serna Núñez; ecónomo de Martínez; y D. Agapito Rodríguez, párroco de Diego Alvaro, los dos primeros paisanos nuestros, se prestaron gustosos a com-

placernos y gracias a su atención, entusiasmo y desinterés, podemos ofrecer a los lectores, fielmente traducidos algunos de dichos documentos, únicos que los traductores han visto, de los que aparecen en el proceso.

Restaba todavía otra labor bien árdua, trabajosa y complicada, que ha sido la que ha quedado a nuestro cargo. La causa inquisitorial es extensa y resultaría fatigoso para el lector apechugar con sus doscientos pliegos. Además, la colocación de los documentos aparece bastante revuelta y desordenada. Por otra parte, la transcripción se hizo copiando cada palabra al pié de la letra, razón por la cual, si hubiéramos dispuesto imprimirlo de este modo, todos los lectores, no versados en el estudio de escritos autíguos, irremisiblemente, se hubieran quedado sin poder pasar del primer pliego.

Para obviar estos inconvenientes, nosotros hemos puesto por orden los escritos, extractando, en la forma que nos ha parecido más conveniente, lo que resulta de tan voluminosa copia y haremos su relato adaptándole, en un todo, al lenguaje moderno.

Pero todavía conviene consignar otra importantísima advertencia.

Pulula demasiado en el tal proceso la tenaz investigación de hechos asaz delicados y escabrosos que se exponen con demasiada crudeza. Nosotros suponemos, muy fundadamente, que la totalidad de nuestros escasos lectores de ambos sexos, al entrar por las páginas de este libro, lo habrán hecho sinceramente persuadidos de que no les llevaríamos por tan áspero camino; y, así, para responder a su confianza, no hemos querido irrumpir, a mansalva y a traición por las escabrosidades de referencia, las cuales omitimos en unos lugares y atenuamos en otros, todo lo posible, en atención, principalmente, a las simpáticas lectoras; aunque con ello tenga que sufrir quebranto nuestra obligada inflexibilidad de historiadores.

Si la salud no nos abandona, en cuanto terminemos la presente obra daremos comienzo a otra que llevará por título LA BEATA DE PIEDRAHITA. El asunto merece que se escriba un libro donde aparezca todo lo que en éste dejamos velado; pero entonces nadie podrá llamarse a engaño en cuanto a la calidad de su texto, por que lo advertimos previamente. Y, si a ello llegamos, comentaremos, además, lo que nos parezca oportuno con arreglo a nuestro leal saber y entender, ya que hoy no somos, ni queremos ser, otra cosa, respecto a este capítulo, que fieles y meros narradores de su contenido.

Hechas que han sido, para tranquilidad de nuestro espíritu, las precedentes indicaciones, pondremos manos a la obra.

D. Marcelino Menéndez Pelayo, en su renombrada Historia de los Heterodoxos españoles, dice, refiriéndose a este asunto, lo siguiente:

«No eran raros los casos de milagrería y embaucamientos. Uno de los mas antiguos de que queda noticia es el de la Beata de Piedrahita. No era mujer viciosa, pero sí fanática e iluminada. Hija de un labrador de la sierra de Avila, y criada en Salamanca, dióse con tal fervor a la oración y a la vida contemplativa, que llegó a creer que tenía coloquios con nuestro Señor Jesucristo, y que iba siempre acompañada de María Santísima. Permanecía en éxtasis largas horas, sin mover pié ni mano, y se decía y creía esposa del Salvador. Los más la tenían por Santa, algunos pocos la llamaban ilusa. La examinaron muchos teólogos, y hubo entre ellos discordia de pareceres. El Nuncio de Su Santidad y los Obispos de Vich y de Burgos, no se atrevieron a decidir si el espíritu que hablaba en aquella mujer era celeste o diabólico. La inquisición la formó proceso por sospechas de *iluminismo*; pero como no resultaba error claro y positivo,

»y la beata tenía altos protectores, la causa quedó indeci-
»sa. Acaeció esto en 1511».

No ofrece ningún género de duda que el gran polígrafo español escribió sobre este asunto sin conocerle, o, acaso, copiando a Llorente y a P. Mártir de Anglería, que, aproximadamente, vienen a decir lo mismo, aunque casi todo ello equivocado y manifiestamente erróneo.

El único de los autores, conocidos por nosotros que escribe una nota acertada sobre este asunto, inspirado, probablemente en otra del P. Fita, es el Sr. Pérez Mínguez, en su interesante estudio sobre el Libro Fandiño.

La beata Sor María de Santo Domingo, que así se llamaba en el claustro, nació en Aldeanueva de Santa Cruz hacia el año de 1486, siendo su padre un labrador medianamente acomodado y tan fervientemente religioso, que rayaba en el fanatismo, cualidades que también ostentaban su esposa y sus dos hijas mayores, siendo, sin embargo, la pequeña María quien más decididamente las manifestaba.

Una hermana de su padre vivía en Piedrahita, casada con otro labrador de condición humilde, cuyo matrimonio, por no tener hijos, trajo a su lado a la futura religiosa para que habitara en su compañía.

La abundancia que había en la villa, por aquella época, de lugares religiosos y de personas eclesiásticas, formaba un ambiente harto propicio y sumamente adecuado para las inclinaciones de la precoz criatura, la cual, cuando contaba poco más de siete años, recién venida de su pueblo, fué un día a confesarse al convento de Santo Domingo en el momento que abandonaba su puesto el único fraile que aquella mañana había ocupado el confesionario, y, encontrándose cansado, rechazó a la pequeña penitente, pero tanto insistió ésta que al fin hubo de complacerla, quedando asombrado—según dice—de las frases que oyó salir de aquellos labios.

A medida que avanzaba en edad, y al unísono del desarrollo del cuerpo, fué creciendo también la inteligencia, dando todo ello por resultado que la niña de apariencia vulgar y lugareña, se había convertido a los diez y siete años en una espléndida mujer, arrogante, simpática, de belleza incomparable, por lo atrayente y sugestiva, cuyas condiciones, unidas a un despejo natural extraordinario, pronto la hicieron ser tenazmente admirada por los hombres y no poco envidiada por las mujeres, en todos estos contornos.

Sus invariables y firmes inclinaciones hacia la iglesia determinaron que cuando contaba la edad referida ingresara en el beaterio de Santa Catalina de esta villa de Piedrabita, perteneciente a la tercera orden de Santo Domingo, en cuyo religioso estado llegó a ser famosa por las virtudes que atesoraba, según unos, y por los actos de liviandad que ejecutaba, según otros.

Para estos últimos se trataba de una mujer licenciosa e impúdica, encenagada en la molicie; para los primeros era un espíritu superior, cuyos arrobamientos, emanados de la esencia divina, radicaban mucho más alto que la mezquindad de los protervos.

Los detractores decían que detrás de la monja iba la impiedad en todas partes, como lo demostraban los escándalos que, por su viciosa conducta, ocurrieron en varias poblaciones.

Los devotos propalaban que la precedía una aureola de gracia, según justificaban las conversiones de pecadores y relapsos que había llevado a efecto.

El barullo era grande.

Las beatas de Santa Catalina la expulsaron de la religiosa morada. El duque D. Fadrique la brindó protección, acogéndola en su fortaleza. Parte del clero la reputaba embaucadora y hereje. Otra parte la preconizaba pura y sin mácula. Desde el palacio del duque D. Fadrique fué llevada a Santa Catalina de Avila.

En esto, el prior de San Esteban de Salamanca y el de San Ildefonso de Toro, probablemente de acuerdo con el patriarca Alejandrino y con los Obispos de Burgos y Avila, acudieron al Papa Julio II formulando graves acusaciones contra la beata Sor María de Santo Domingo, religiosa profesa en el beaterio de Santa Catalina de Piedrahita, sometido al cuidado de los hermanos predicadores del monasterio de dicha villa.

La Sede Apostólica, en virtud de tal denuncia, dió un Breve disponiendo que los referidos patriarcas Alejandrino y los Obispos de Burgos y de Avila, con el carácter de Jueces Pesquisidores, formaran proceso inquisitorial para depurar las denuncias y dictar sentencia.

Este Breve no existe. Sin duda al quedar anulado por otro posterior, que más adelante publicamos, sería destruído.

La consternación que dicho Breve produjo entre la beata y sus partidarios fué enorme. Los Jueces Pesquisidores nombrados para instruir la causa y dictar sentencia no eran de los que creían en la santidad de Sor María de Santo Domingo si no todo lo contrario. Los altos protectores con que ésta contaba y los hermanos predicadores del Monasterio de Piedrahita, se aprestaron a la defensa y a impedir que prosperara lo dispuesto por Su Santidad.

A este efecto, se pidió la anulación del Breve Pontificio por conducto del Vicariato General de Toledo y se recusó a los Jueces Pesquisidores, todo lo cual aparece en varios documentos, cuyos principales párrafos son iguales en unos y en otros, por cuyo motivo los acoplamos y extractamos nosotros en un solo lugar para mejor comprensión del lector y alivio de la fatiga que tan innecesarias repeticiones pudieran ocasionarle.

Dichos documentos son los siguientes:

Apelación y recusación contra D. Alfonso de Fonseca, Patriarca Alejandrino; Fr. Pascual, Obispo de Burgos, y D. Alvaro Carrillo de Albornoz, Obispo de Avila

Nos Fr. Diego de San Pedro, en la casa y monasterio de Santo Domingo de la villa de Piedrahita y Fr. Francisco Girón, en nombre y como procuradores que somos de la devota religiosa María de Santo Domingo y del Reverendo Padre Maestro Fr. Diego de Vitoria y de Fr. Pedro de Arenas y de Fr. Luis de San Sebastián y de Fr. Gonzalo Ruens y de Fr. Pedro de Vitoria y de Fr. Diego de Piedrahita, frailes profesos en la dicha casa y monasterio y en nombre de aquellos que la acusación y recusación infrascrita se quiera alegar y en forma y manera que mejor en derecho haya lugar, con protestación que ante todas las cosas hacemos, por acto o actos que ante Vuestras Señorías hagamos, de hecho o de palabra, para ampararnos de la apelación y recusación infrascrita, decimos:

Que a nuestra noticia ha venido, cómo a pedimento de algunas personas se impetó un Breve de nuestro muy Santo Padre contra la dicha María de Santo Domingo, para proceder contra ella, según más largamente se contiene en dicho Breve y en la Carta citatoria, los cuales no son de ningún valor ni efecto por las razones de agravio, nulidad e injusticia que de ellos se colige, como son las siguientes:

Lo uno, porque el dicho Breve Apostólico no se dió a pedimento de parte, ni a clamor de personas graves y de buen celo, como se requería. Lo otro, porque se impetó y ganó con siniestra y falsa relación, callando la verdad y exprimiendo falsedad subrepticia y obrepticamente, según de la relación con él contenida claramente consta; porque siendo la dicha María de Santo Domingo de muy buena y virtuosa vida y religiosa muy devota

y de muy buen ejemplo, en el dicho Breve se dice y repite lo contrario, por cuya falsa relación Su Santidad dió el Breve.

El cual no diera si se le hubiera hecho relación verdadera; y, por tanto, como subrepticio, no tiene fuerza alguna; y la citación, por virtud de él emanada, no ha lugar en derecho. Lo otro, porque el dicho Breve se ganó e impetró en perjuicio de los derechos del Vicario General y de las cláusulas derogatorias en ellos contenidas, porque la dicha María de Santo Domingo ha sido visitada y examinada, así en lo espiritual y temporal, muy diversas veces por el Vicario General y por otras personas, siendo hallada muy devota y de muy buena vida.

Y lo otro porque Vuestras Señorías, hablando con la reverencia y acatamiento que podemos y debemos, son muy sospechosos y odiosos a la dicha María de Santo Domingo y muy favorables a todos aquellos que la persiguen; a cuyo pedimento, el dicho Breve fué impetrado, habiendo hablado Vuestras Señorías muchas y diversas veces, en público y en secreto, contra la buena vida y religión de la dicha María, pareciéndoles mal y detestándola y aborreciéndola y favoreciendo a los que la persiguen y diciendo que no es verdad, ni pueden creer las cosas santas y virtuosas que de ella se dicen, por lo cual tenemos a Vuestras Señorías por odiosos y sospechosos, pues a la dicha María no la será hecho por Vuestras Señorías cumplimiento de justicia, porque la natural razón dicta que los Jueces, no deben ser sospechosos, odiosos ni enemigos, teniéndose, por mucho peligro litigar ante Jueces sospechosos.

Por ende, recusamos a Vuestras Señorías por sospechosos y odiosos y pedimos y requerimos, según mejor podemos y debemos, que no entiendan mas en este negocio contra la dicha María de Santo Domingo por virtud de dicho Breve y citación y no procedan más adelante en dicha causa; y juramos a Dios y a nuestras órdenes ecle-

siásticas que esta recusación no la hacemos maliciosamente, sino que teniendo a Vuestras Señorías por odiosos y sospechosos tememos que vuestra justicia no ha de agradarnos; y si Vuestras Señorías os guardáis de entender, cumpliréis con lo que sois obligados, pues haciendo lo contrario, viendo que con ello recibimos agravio, apelamos de Vuestras Señorías, y jurisdicción y audiencia para ante nuestro muy Santo Padre y sus Jueces, en su Corte de Roma, y para ante aquél o aquéllos que de esta apelación deban conocer, sobre cuya protección y amparo ponemos nuestras personas y bienes espirituales y temporales y los de la dicha nuestra parte y pedimos los apóstolos una, dos y tres y más veces, con las mayores instancias y afincamientos que podemos y debemos instar; y si por Vuestras Señorías o cualquiera de Vos nos fueren denegados, lo recibimos por agravio y añadiendo agravio a agravios y apelación a apelación, otra vez apelamos y pedimos los apóstolos.

Recusación y apelación interpuesta a nombre de Fr. Tomás de Matienzo

Juan de Ovalle, en nombre y como procurador que soy del Reverendo Padre Fray Tomás de Matienzo, confesor de la Reina nuestra Señora, Vicario General de la Orden de los Predicadores de la provincia de España y de todas las personas a él súbditas, como aparece por esta carta de poder que aquí muestro y de la cual ante Vos hago presentación, de la mejor forma que puedo y en derecho debo, denunció y hago saber al Reverendísimo Señor Patriarca D. Alfonso de Fonseca y a D. Fray Pascual, Obispo de Burgos, que por cuanto a mi noticia vino que nuestro Santo Padre Julio II, con relación falsa y siniestra de personas malas e insidiosas a la buena vida y ejemplo de María de Santo Domingo, beata de la tercera Regla, concedió un Breve dirigido a los dichos Seño-

res para examinar a la dicha María y proceder contra ella, informado yo de la siniestra relación que a Su Santidad se hizo y de cómo los dichos Señores eran para ella muy odiosos detractores, en tanto y en tanta manera, que, si Su Santidad fuere de ello informado, no es verosímil que tal Breve concediera, en especial a los dichos Señores como Jueces sospechosos, los cuales, después de la apelación y recusación, han usado del dicho Breve, decretando en ejecución de él ciertas provisiones, llamando a la devota religiosa Sor María de Santo Domingo y a otros Reverendos Padres de la dicha Orden de los Predicadores de Avila y de otras partes de estos reinos para que comparezcan ante ellos personalmente, asignándoles para ello el término de seis días, poniéndoles penas y censuras, agravándolas y reagrándolas con tanto odio y celeridad como ningún Juez que santamente procediese lo haría. Y como quiera que alguno de aquellos, contra quienes las dichas provisiones se dirigían, pidieron copia y traslado a los nuncios que las llevaban para ver lo que se les mandaba y deliberar sobre ello, nunca lo quisieron hacer, mostrando, por sus actos y formas, la mala voluntad y odio que los Señores Jueces tenían contra dichas partes.

Además de esto, ha venido a mi noticia, que el Reverendo Patriarca ha dicho muchas veces, que la dicha beata es una gran locura y que teniéndola él en su jurisdicción la castigaría como ella merece, mostrando en esto mucho odio y enemiga contra ella. Y así mismo, ha sabido mi parte, cómo el dicho Señor Obispo de Burgos ha dicho furiosamente contra ella que el que la siga es hereje y que ha de hacerla quemar y que aunque el Rey no quiera, procederá contra ella y contra sus secuaces, con otras muchas y muy feas palabras.

A mayor abundancia, yo, por mí y en nombre de mi parte, afirmándome en todas las dichas apelaciones y recusaciones, acumulando lo uno a lo otro, apelo del dicho

Breve y de los dichos Jueces y de todo lo que han hecho y mandaron proceder en perjuicio de dicha beata o de otras personas, para ante nuestro Santo Padre Julio II en su Palacio; requiriendo a los dichos Jueces para que de aquí en adelante no se entremetan en la dicha causa, pues haciéndolo así harán lo que deben y de lo contrario protesto de quejarme y ver recurso, sobre esta fuerza, ante la Reina nuestra Señora.

Recusación interpuesta por Fernando Hidalgo, repostero del Rey

Escribano que presente estáis, dad por testimonio firmado, en forma que haga fé, a mi, Fernando Hidalgo, repostero de su Majestad, en nombre y como procurador que soy de Fray Tomás de Matienzo, cómo por lo que toca y atañe a la causa de María Santo Domingo, beata de la tercera Regla, interpongo apelación por las razones siguientes:

Lo uno, por todas las causas y razones de nulidad y agravios expresados en la apelación que arriba se hace mención, y, aquí, por repetidas, las alego de nuevo. Lo otro, porque la suplicación para el dicho Breve no fué interpuesta por persona que lo pudiera hacer. Lo otro porque el que la hizo se dijo que era Provincial de esta provincia, para que pareciese que, como tal, le convenía entender en ello, lo cual no fué ni es así, ni él era tal Provincial, ni como tal recurrió a ello, salvo como émulo envidioso de la religiosa vida y buen ejemplo de la dicha beata. Lo otro, porque a Su Santidad se le hizo relación de que esta beata de la tercera Regla se llamaba Beata María, haciendo un juego de aquellos dos nombres y agravándolo para indignar la intención de Su Santidad, lo cual fué y es falso y falsa y depravadamente dicho, porque la verdad es que su propio nombre es María de Santo Domingo y así se llama y nombra ella y no tiene

otro nombre ni sobrenombre y si la llaman beata es por ser ella monja de la tercera Regla, porque en estas partes de España, a las que son de esta tercera Regla, las llaman beatas y no monjas y por este común estado de hablar, es por lo que ella se llama beata María. Lo otro, por que así mismo se dijo que en esta casa estaba preso Fray Domingo de Santa Cruz, suplicando que le mandase Su Santidad soltar y poner en libertad. Y dice más: que fué preso luego que comenzó a entender en esta causa, lo cual todo fué y es falso y falsamente dicho, porque el dicho Fray Domingo no estaba preso al tiempo de la dicha suplicación, ni había para qué suplicar que se le soltase, pues estaba suelto; y cuando se hizo esa petición ya había acabado ese proceso y era pasado mucho tiempo de lo que se dice. Lo otro, porque en la suplicación se dijo, así mismo, que el dicho Provincial, movido por el gran dolor que tenía de las cosas de esta religiosa, pareciéndole aquellas muy mal había enviado a inquirir contra ella a este Fray Domingo de Santa Cruz, lo cual también es falso y maliciosamente dicho, porque la verdad es que antes de inquirir y al tiempo de hacerlo, trató mucho tiempo a esta beata y tuvo mucho conocimiento de su religiosidad y buen ejemplo y dijo y publicó de ella la buena vida que hacía; y después de ésto, sin haber innovación y mudanza alguna en aquella vida, con depravada intención, como émulo envidioso, procedió contra ella, y, al fin, no hallando en su vida cosa de represión, él mismo la soltó y puso en el monasterio donde ahora está. De manera que no se puede decir que con dolor ni buena intención procedió contra ella, pues lo que expresó en la dicha suplicación fué tan exagerado y tan recio que movió a que Su Santidad hiciera la dicha concesión. Y por todo ello apelo para ante nuestro Santo Padre.

Todos estos documentos de recusación y apelación, aparecen interpuestos y testimoniados en el mes de Julio de mil quinientos nueve.

Respuesta a las apelaciones

D. Alfonso de Fonseca, por la misericordia divina, patriarca de Alejandría y D. Fr. Pascual, por la misma misericordia, Obispo de Burgos, Jueces Apostólicos ambos, nombrados por nuestro muy Santo Padre Julio II, Papa moderno, por una Signatura o Breve por equidad a nosotros dirigida, por la cual nos encomienda y dá poder y hace Jueces para que procedamos a inquirir e inquiramos y nos informemos de la vida, costumbres y religión de la beata Sor María de Santo Domingo, religiosa de la tercera Regla de dicha Orden y hagamos justicia al tenor de dicho Breve y Signatura, respondiendo a cierta llamada apelación interpuesta a futuro agravio ante el licenciado Francisco de Herrera, Vicario de la Metropolitana de Toledo por el Reverendo Padre Fr. Tomás de Matienzo, Vicario General que se dice de la Orden de Predicadores y por el devoto Padre Maestro Fray Diego de Vitoria religioso de la Orden de Santo Domingo, Vicario que se dice de dicha María de Santo Domingo y de su casa y beatas en nombre de la dicha María y suyo y de los seglares que se quieran agregar, a la cual, habida aquí por interpuesta y repetida, a ella respondemos y decimos: Que la dicha apelación no tiene ningún valor ni efecto y está mal formada y no ha lugar en tal caso, ni por nosotros puede ser recibida por todas las razones de nulidad e incompetencia y cualidad que de ella se pueden colegir y coligen, que habemos aquí por declaradas y expresadas, a que nos referimos por dichas escrituras.

Lo uno, por que el dicho Fr. Tomás de Matienzo no es Vicario General como se nombra, antes está expresamente revocado por nuestro muy Santo Padre y por el Maestro de la Orden y ser como es persona privada y estar otro elegido y confirmado por Su Santidad y por el dicho Maestro de la Orden. Lo otro, porque el dicho

Fr. Diego de Vitoria no es Procurador, como se dice, ni lo puede ser por ser como es religioso profeso y no tener poder de dicha María, ni concerner esta causa al estado y Orden de Santo Domingo. Lo otro, porque la dicha llamada apelación no ha sido interpuesta por agravio que la dicha María, ni el dicho Fr. Diego, ni nunguno otro de su profesión, hubiese hasta ahora recibido de nosotros, ni de algunos de nosotros, por donde fuese visible o se tuviese justo temor que les fuese perjuicio con el conocimiento y proceso de la dicha causa. Lo otro, porque la su llamada apelación ha sido interpuesta ante Juez incompetente y persona privada en la villa de Valladolid, donde lo era y es el licenciado Herrera. Lo otro, porque el dicho Fr. Diego de Vitoria, ni tiene ni ha tenido justo temor ni sospecha de Nos, pues si así fuera y agravio recibiera de Nos o de cualquiera de Nos, no osara interponer cualquiera apelación como lo ha hecho ahora y como lo hacen otros religiosos de su Orden y profesión que ante Nos han parecido e interpuesto sus apelaciones libremente y como a ellos les ha placido, sin recibir de nosotros agravio ni sinrazón, sino todo amor y caridad. Lo otro, por ser nosotros Jueces de inquisición y corrección, para ellos dado por nuestro Santo Padre, de donde no hay, ni puede haber, lugar a su dicha llamada apelación. Lo otro porque al tiempo que la su dicha llamada apelación se interpuso, no habíamos comenzado a conocer de la dicha causa de inquisición, ni agraviado, ni podido agraviar, al dicho Fr. Diego, ni a su parte, por donde hubiese lugar a la dicha llamada apelación. Lo otro, porque los llamados y citados por Nos, excepto la María de Santo Domingo, son citados por testigos a decir verdad de lo que supieren en esta causa de inquisición, que hemos de hacer sobre el negocio de la dicha María de Santo Domingo. Lo otro, porque no es cierto ni verdadero, hablando con reverencia, que jamás nosotros ni alguno de Nos, hubiese tenido ni tuviere enemiga al di-

cho Fr. Diego, ni a la dicha María, ni a sus cómplices ni fautores, ni ahora lo tengamos, más antes quisiéramos y nuestro deseo y voluntad es que la dicha María de Santo Domingo se hallase verdaderamente religiosa, santa y buena y mereciese ser habida y reconocida por tal por ser honra y gloria de esta santa religión y de toda nuestra religión de España. Y lo otro, porque el dicho Breve ha sido y fué impetrado por parte bastante pues se impetró por religiosos de la Orden; y si la relación que hicieron a nuestro Santo Padre es falsa o verdadera, aquí estamos nosotros para de ello conocer y juzgarla y pronunciarla por tal si tal fuere probada. Lo otro, porque la examinación e inquisición que el dicho Fr. Diego de Victoria dice se hizo de la dicha María de Santo Domingo, si fuese verdad, como él dice, aunque a nosotros no nos consta, no es obstáculo ni impedimento, para hacer otra por parte de la dicha María o en contra de ella, como nosotros somos obligados a recibirla en derecho.

Por las cuales razones y por cada una de ellas y por el contenido de la fórmula de la apelación, la denegamos en respuesta y la damos los apóstoles refutatorios y pedimos y requerimos al notario por ante quien se interpuso la dicha apelación, que asiente esta nuestra respuesta y denegación al pié de la dicha llamada apelación, el día, mes y año, y no dé lo uno sin lo otro a Nos y a cada uno de Nos.

La precedente respuesta fué testimoniada en Salamanca a dieciseis de Julio de mil quinientos nueve.

Siguiendo las normas que nos hemos propuesto de no comentar nada de lo que aparece en el presente capítulo, es necesario, sin embargo, que relatemos algunos hechos tal y como verosímilmente ocurrieron, para justificar y

aclarar lo que resulta de los documentos que se insertan después.

La beata Sor María de Santo Domingo contaba con altos protectores, siendo a caso, el mas resuelto y decidido don Fadrique Alvarez de Toledo, duque de Alba, quien, por complacer a aquella, mandó edificar a sus expensas el suntuoso convento de Aldeanueva de Santa Cruz donde dicha Monja ejerció el cargo de abadesa, con lo cual además de satisfacer sus deseos, demostró a las beatas de Santa Catalina de Piedrahita el alto dominio que ejercía, aun después de su expulsión de la Comunidad.

Apenas recibido el Breve del Papa disponiendo que formaran proceso de inquisición el patriarca Alejandrino y los Obispos de Burgos y de Avila, dicho duque de Alba, secundado por la parte del clero que defendía a la mencionada religiosa, comenzó los trabajos para impedir que se llevara a efecto lo ordenado por Su Santidad en virtud de la petición que le hicieron los priores de San Esteban y San Ildefonso a quienes ayudaba todo el núcleo de eclesiásticos y de seculares que creía a la monja una farsante taimada y peligrosa.

El duque D. Fadrique era primo del Rey Católico, cuyo parentesco, unido a sus relevantes servicios, le hacía ejercer en la corte una influencia decisiva, que hábilmente utilizó para presentar al Rey los hechos de distinta manera que se los habían expuesto al Papa los denunciadores, dando por resultado todos estos trabajos, llevados a cabo secretamente, que cuando estaba comenzando el proceso y antes de que se cursaran las apelaciones interpuestas, o sea el mismo día que se testimoniaba en Salamanca la denegación de éstas, a petición reservada del Rey se daba en Roma otro Breve encauzando el asunto de distinto modo y nombrando nuevos Jueces. Los partidarios de la beata fueron complacidos y quedaron satisfechos.

Mandamiento del Nuncio Apostólico y Breve del Papa Julio II

(Traducción de D. Julio de la Calle Gómez)

Juan, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo Britonoriense, Nuncio y Colector Apostólico en los Reinos de España; y Juan por la misma gracia Obispo de Vich, Confesor Real y Consejero, y en los Reinos de Aragón Inquisitor General, por el mismo Señor Nuncio en esta parte colega suyo asignado, jueces comisarios, para lo infrascrito, por autoridad apostólica especialmente diputados; al Reverendísimo y Reverendos en Cristo Padres Don Alfonso de Fonseca, Patriarca Alejandrino; y Obispos de Burgos y Avila y a cualquiera de ellos, salud en el Señor Sempiterna: Sepan vuestras Reverencias paternas que con la debida reverencia hemos recibido unas letras apostólicas, en forma de Breve, bajo el anillo del Pescador escritas a Nos, susodicho Juan, obispo britonoriense, Nuncio Apostólico expedidas y dirigidas, conteniendo el tenor que a la letra se sigue: Al exterior tienen este lema o sobreescrito: Al Venerable Padre Juan, Obispo britonoriense en los Reinos de España nuestro Nuncio y de la Sede Apostólica; y al interior este encabezamiento:

Julio p. p. II.—Venerable hermano, salud y bendición apostólica: A nuestros oídos ha llegado, poco tiempo ha, que la predilecta en Cristo hija Sor María de Santo Domingo, de la Orden de Santo Domingo o de San Agustín, que vive bajo el cuidado de los hermanos predicadores, predice cosas futuras, revela cosas ocultas, y hace otras muchas cosas que exceden las fuerzas del humano ingenio y son admirables, las cuales, la misma María confiesa serle divinamente sugeridas, o hacerlas, algunos empero, sintiendo de otra manera, creen hacerse por astucia y algún arte prohibido y que así extendido el rumor y siguiendo diversas opiniones el vulgo, se dá ocasión de

pecar a los que sienten menos rectamente de dicha María y podrá de aquí, en el progreso del tiempo, no sin oprobio de la religión y acaso ofensa de la divina majestad, seguirse escándalo para el pueblo de Dios: Nos, por tanto, deseando en las predichas cosas proveer a la salud de las almas, tanto de María como de los que de ella no sienten rectamente y si sobre estas cosas por Nos o con autoridad apostólica se ha encomendado causa, aunque en ella se haya llegado a conclusión por cualesquiera jueces, aún adornados de la dignidad patriarcal o episcopal, a los que se encuentre haber encomendado o ante los que se encuentre todavía indecisa; avocándola a Nos con la serie de lo actuado, mandamos a tu Fraternidad que por tí o por otro u otros, te informes diligentemente de la vida y costumbres de dicha María y también que sobre las susodichas cosas, con nuestra autoridad; inquieras más diligentemente la verdad; y si por la misma inquisición te constase legítimamente que dicha María haya encontrado gracia delante del Señor y a voluntad de El obra las susodichas cosas, la amonestes y exhortes a conocer esa misma gracia y insistir más fervientemente en los divinos beneplácitos; de lo contrario, determines, remota toda apelación, lo que justo fuere, haciendo que, lo que por censura eclesiástica decretares, firmemente se cumpla; y a los testigos que hayan de comparecer, si por gracia, odio y miedo depusieren, con semejante censura les obligues a declarar la verdad. No obstantes constituciones u ordenaciones apostólicas o estatutos y costumbres de cualquier orden, aún con juramento, confirmación apostólica, o de cualquier otra firmeza roborados, y cualquiera otra cosa en contrario. Por lo demás, tramitado el mismo asunto, que podrá ser de no poca importancia, para que obtenga mayor firmeza de fuerza, queremos, si nuestro carísimo en Cristo hijo Fernando de Aragón y Sicilia Rey católico, y que es administrador general de los reinos de Castilla y León, quisiere estar

presente a la información, inquisición y demás cosas susodichas o, a algunas de ellas, lo esté; y para que esto haga, requerirás a su Real Majestad. Dadas en Roma, junto a San Pedro, bajo el anillo del Pescador, día XVI de Julio de MDIX, de nuestro Pontificado año sexto, Segismundo. Las cuales letras apostólicas y todas y cada una de las cosas en ellas contenidas, a Vosotros, susodichos Señores Patriarca Alejandrino y Obispos de Burgos y Avila; los cuales sabemos haber entendido en la causa y negocio en estos dichos Breves contenido y expresado y a Nos poco ha cometido y encomendado, y haber procedido o hecho proceder, y a cualquiera de Vosotros, por el tenor de las presentes, intimamos y notificamos, y a todos y cada uno de Vosotros os queremos dar y damos noticia de que deseando cumplir, con la diligencia y vigilancia debida, el mandato y comisión a Nosotros al tenor de dicho Breve encomendado y hecho, y proceder como es nuestro deber en esta causa, a Vuestras mismas paternales venerables Reverencias y a cualquiera de Vosotros ahincadamente rogamus y en el Señor exhortamos, y con la autoridad apostólica a Nosotros cometida y la cual en esta parte ejercitamos, a Vosotros y a cada uno inhibimos que de aquí en adelante, en el conocimiento de la causa e inquisición de la susodicha persona Sor María de Santo Domingo y demás en dicho Breve contenidas, ni por Vos o por interpuesta o delegadas personas, de ningún modo directa o indirectamente, pública u ocultamente, bajo cualquier pretexto, se mezcle, o de cualquiera manera se entrometa; ya que a Nos, como dicho queda, es notorio pertenecer el conocimiento de esta causa y en ella debemos proceder, declarando y decretando que desde ahora será irritó, vano y de ninguna fuerza y valor cuanto por Vos o alguno de vosotros después de esta notificación se haga o de cualquiera manera se atentara. Por lo demás, para que más breve y cómodamente en esta causa podamos proceder, a Vuestras mismas Reve-

rendísimas Fraternidades con el mayor encarecimiento pedimos, y a las mismas en nombre de Su Santidad requerimos y en virtud de Santa obediencia exhortamos y amonestamos que todo el proceso, en dicha causa y negocio por Vos o alguno de Vosotros o de cualquiera otro hasta el presente hecho, cerrado y sellado y todas y cada una de las escrituras, a este negocio de cualquier manera pertinentes, fielmente y cuanto más pronto sea posible; a Nos procuréis transmitir y despachar como y según de la de Vuestra Paternidades Reverendísimas virtud, prudencia y nobleza ha de hacerse sin duda alguna esperamos, como Nos, lo mismo y aún mayores cosas acaso y dada la ocasión, en atención y por monición Vuestra con liberal ánimo, haríamos. En fé de lo cual, las presentes letras inhibitorias, de mano y sellos de Nosotros, susodicho Nuncio y Juez, roboradas, al notario público y en esta causa ante Nos escribano infrascrito por Nos tomado, mandamos suscribir y publicar.

Dadas en la ciudad de Valladolid, día diecinueve de Agosto, año de la Natividad del Señor Nuestro Salvador Jesucristo mil quinientos nueve, indicción décima tercera, del pontificado del mismo Santísimo y Señor Nuestro Papa, año sexto: Allí presentes Salvador Alea, notario y Pedro Fernández, familiares de dicho Señor Obispo de Vich, testigos para lo antedicho llamados y allí mismo rogados.

Juan, Obispo Britonoriense, Nuncio y Comisario Apostólico.—Juan, Obispo Vicense.

En virtud de dicho Breve y del mandato de los nuevos Jueces, se procedió a requerir de inhibición al Patriarca Alejandrino y a los Obispos de Burgos y de Avila.

Este último dijo: «Que él había sido requerido por los »priors de San Esteban de Salamanca y de San Ildefonso

»de Toro y por letras del Excmo. Señor Patriarca Alejandro y del muy Reverendo Señor Obispo de Burgos para que aceptase el conocimiento de la dicha causa y que se excusó y exoneró de ella y ahora, a mayor abundamiento, se inhibía e inhibe y se dá por inhibido».

El Patriarca de Alejandría manifestó: «Que por ser obediente a los mandatos apostólicos y como hijo de obras de ellos, se inhibía e inhibe y hubo por inhibido del conocimiento de la dicha causa y de lo a ella tocante y concerniente».

En cambio, el Obispo de Burgos, se revolvió airado contra el requerimiento de inhibición.

Falta en el pliego correspondiente el principio de la respuesta, pero por lo poco que queda de ella, se deduce lógicamente, que trata de refutar el contenido del Breve, alegando que se ha engañado a Su Santidad con santa industria y que así hay muchas cosas; y sigue diciendo, para informar al Papa, «que por la presencia del Señor Rey no podemos conocer ni proceder como teníamos principiado Nos y nuestros colegas; y, en la mejor forma y manera que podemos, y de derecho debemos, protestamos una y dos y tres veces de lo demandado a Su Santidad e informar de las cosas que cerca de este negocio han pasado y pasan y de la calidad que son, y así hecha la dicha información a Su Santidad, algún derecho nos quedará para entender en la dicha causa y no exonerarnos de entender en este negocio tan grave y tan poderoso y en todo aquello que de derecho nos compiere de entender, conforme a lo que Su Santidad mandare; y de como lo decimos y respondemos y protestamos pedimos al presente notario nos lo de por testimonio y a los presentes rogamos que de ello sean testigos y en cuanto lo del proceso que se nos pide, decimos que, en nuestro poder, no queda ni está; y así es la verdad».

Encargados definitivamente del proceso los nuevos Jueces, tramitáronle en la forma que aparece a continuación:

Absolución de Censuras

(Documento traducido por D. Julio de la Calle Gómez)

Juan Rufo, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo britonoriense, Nuncio y Colector Apostólico en los reinos de España, y Juan por la misma gracia Obispo de Vich, Real Confesor y Consejero, y en los reinos de Aragón General Inquisidor, por el mismo Señor Nuncio en esta parte su colega tomado, Jueces Comisarios para lo infrascrito por la Sede Apostólica especialmente diputados, a la honesta y devota mujer María de Santo Domingo, hermana de la Orden del dicho Santo Domingo o de San Agustín, que vive bajo el cuidado de los hermanos Predicadores: Salud en el Señor sempiterna.

En tu conocimiento ponemos que Nos, en virtud de Letras Apostólicas de nuestro Santísimo Señor Papa Julio II, Pontífice Máximo, en forma de Breve a Nos dirigidas y que por Vos con la debida reverencia han de ser recibidas, de y sobre el conocimiento de la causa e inquisición que ha de hacerse de tu vida, costumbres y acciones, en las cuales sabemos que han procedido y proceden con autoridad, por otras Letras Apostólicas delegada y cometida, el Reverendísimo y Reverendos en Cristo Padres Señores Alfonso de Fonseca, Patriarca Alejandrino y Obispos de Burgos y Avila, queriendo Nos de la misma causa conocer y en ella proceder como debemos, determinamos intimar y notificar a los susodichos Señores Patriarca y Obispos nuestras Letras inhibitorias para que no se entrometan en esta causa en adelante. Y por que pudiera ocurrir que por el proceso por ellos o sus

subdelegados hasta ahora en dicha causa hecho y promovido, te encuentres con algunas censuras eclesiásticas castigada o de cualquier manera enredada, queriendo proveer a la salud de tu alma en virtud de las presentes, con autoridad Apostólica a Nos cometida, a cualquier sacerdote y religioso de cualquiera Orden que fuere, por parte tuya humildemente requerido, cometemos y facultad plenaria concedemos, con la cual, de cualesquiera sentencias y penas y censuras eclesiásticas por los susodichos Señores Patriarca Alejandrino y dichos Obispos de Burgos y Avila o cualquiera otro o subdelegados suyos contra ti de cualquier modo impuestas y promulgadas y en las cuales de cualquiera modo estés enredada, simplemente o ad cautelam, te absuelva y a la comunión de los fieles, participación de los sacramentos y unidad de la Santa Madre Iglesia te restituya: impuesta a ti en el modo debido a la culpa, penitencia saludable y demás que de derecho hubiera de imponerse; pero con esta obligación que estés siempre dispuesta como fiel en Cristo hija dócil, a obedecer nuestros mandatos y los Apostólicos de la Santa Madre Iglesia. — En fe de todas las cuales cosas mandamos que fuesen redactadas las presentes Letras de nuestra mano suscritas, y que por el notario público y en esta causa ante Nos escribano infrascrito por Nos tomado, sean suscritas y con sellos valoradas y con sus signos autenticadas; pero además por el honor a las susodichas Letras Apostólicas, para que a ti y demás en ello interesados nadie pueda estorbar, mandamos insertar aquí todo el Breve que de verbo ad verbum se sigue y en otros lugares se inserta ut supra. — Dado en la ciudad de Valladolid, día 20 de Agosto de 1509; indicción décima tercera del Pontificado del mismo Santísimo Señor nuestro Papa año sexto.

Otro si: en el modo y forma susodichos cometemos y damos facultad a cualquier presbítero secular o regular para que también absuelva a cualesquiera personas tanto

eclesiásticas como seculares, de cualesquiera sentencias, censuras y penas canónicas por dichos Señores Patriarca Alejandrino y Obispos de Burgos y Avila o sus subdelegados, por razón y por causa de dicha Sor María, contra ella o cualesquiera otros impuestas y promulgadas; o si en alguno de cualquiera clase por dicha causa se encontraren incursos también, por los susodichos tenor y autoridad, desde ahora levantamos, relajamos y del todo removemos todo entredicho eclesiástico por los susodichos Señores Patriarca y Obispos o alguno de ellos o sus subdelegados, contra susodicha Sor María y cualesquiera otras personas por su causa, tanto en los pueblos de Piedrahita y del Barco, de las diócesis de Salamanca y Avila, como en cualesquiera otros pueblos y lugares, de cualquier modo impuesto, mandando con la misma autoridad bajo la misma pena, que incurrirán ipso facto, a cualesquiera Rectores y seculares y personas eclesiásticas y Religiosos de cualesquiera Ordenes, que en cuanto vean y de cualquier modo tengan noticia de estos mandatos nuestros o más bien apostólicos, los acaten y cumplan realmente y con efecto, excluída toda demora y excusa.

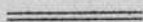
Citación de los Jueces a María de Santo Domingo

(Documento traducido por Don Julio de la Calle Gómez)

Juan Rufo, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica Obispo britonoriense, Nuncio y Colector Apostólico en los Reinos de las Españas, y Juan por la misma gracia Obispo de Vich, Consejero y Confesor del Rey y en los Reinos de Aragón Inquisidor General, por el mismo Señor Nuncio en esta parte colega suyo elegido, Jueces Comisarios *ad instar fuissent*, con autoridad apostólica especialmente diputados, a la venerable, honesta y devota María de Santo Domingo, Hermana de la Orden de Santo Domingo o de San Agustín, bajo la dirección

de los Frailes Predicadores, salud y gracia en el Señor sempiterna:

Has de saber que, con la reverencia debida, hemos recibido unas Letras Apostólicas en forma de Breve, bajo el anillo del Pescador expedidas, a Nos Juan, Obispo britonoriense, dirigidas, de las cuales Letras o Breve la inscripción es como sigue.



En este lugar aparece copiado el mismo Breve, del Papa Julio II que antecedermente hemos transcrito, por cuyo motivo le omitimos; siguiendo la citación en la siguiente forma:

Recibidas pues las cuales Letras, queriendo nosotros obedecer, como es nuestro deber, los mandatos apostólicos y a fin de poder proceder sobre dichas cosas con mayor madurez y consejo, Nos, dicho Obispo britonoriense, dispusimos tomar al susodicho Reverendísimo Señor Obispo Vicense como colega y con-juez nuestro en virtud de la cláusula en el preinserto Breve contenida, así como también a tenor de las preinsertas Letras y conforme a todas las facultades que consiguientemente en ellas se nos conceden, Nos, dichos Jueces, deseando cumplirlas reverentemente y no omitir nada para que en cuanto de nosotros dependa se ejecuten, en su virtud decretamos mandar expedir estas nuestras Letras citatorias para poder tener tu confesión y deposición. Por lo cual es menester que personalmente acudas a Nos, ya que ocupados al presente en otros árdus negocios, no podemos nosotros acudir al lugar donde resides. Por tanto, con la autoridad apostólica a Nos cometida y que gozamos, por las presentes seriamente te exhortamos, requerimos y amonestamos y a ti, por estas apostólicas Letras, definitivamente mandamos, en virtud de santa obediencia y

bajo pena de excomuni6n, en la cual incurrirás dentro del espacio de quince días después de recibidas estas nuestras Letras, si no hicieres lo que te mandamos en estos escritos o cualquiera otros que promulgáramos dentro de dichos quince días, los cuales como cualesquiera otros días que señalemos, asignamos como término y plazo canónico perentorio para que comparezcas ante Nos, personalmente en esta ciudad de Valladolid, acompañada de dos honestas mujeres religiosas, de las cuales si pudiera ser, sea una Sor María López que contigo vive en dicho monasterio, para que de todas y cada una de las cosas en el preinserto Breve contenidas, personalmente puedas responder y también decir, hacer y alegar lo que fuere justo. Pero te hacemos saber también que si en el dicho término citatorio procurares o no comparecer, Nos procederemos en dicho negocio e informaci6n conforme a justicia, no obstante tu ausencia, pero por exigirlo tu contumacia.

Dada en la villa de Valladolid día 25 del mes de Setiembre, año de la Natividad del Señor mil quinientos nueve.

Juan, ob, britonoriense, Nuncio y Comisario Apostólico.—Juan, obis, Vicense.

Notificaci6n

En el lugar de Aldeanueva, a tres días del mes de Octubre de mil quinientos nueve años, yo Diego de la Serna, notario apostólico, en presencia de los testigos yuso suscritos, intimé y notifiqué esta carta y mandamiento de estotra parte contenida a la devota religiosa María de Santo Domingo en su persona, la cual dicha carta tomó en sus manos el Reverendo Padre fray Diego de Vitoria y la leyó en presencia de la dicha María de Santo Domingo, la cual respondió que por ser obediente a los mandamientos apostólicos, que ella iría. Testigos que

fueron presentes a la notificación y ver leer la dicha carta, los Reverendos Padres fray Diego de San Pedro, prior del monasterio de Piedrahita y fray Pedro, mayordomo de la obra del monasterio de Aldeanueva y Alonso Gómez, de Navarregadilla, capellán del dicho lugar de Aldeanueva. Y porque yo Diego de la Serna, notario apostólico, fui presente, lo firmo de mi nombre.—Diego de la Serna.

El dominico fray Antonio de la Peña se encargó de la defensa de la beata en concepto de procurador de ésta, presentando al Tribunal un interrogatorio, sobre cuya certeza debían ser examinados los testigos que depusieran en la causa.

Interrogatorio para los testigos

Que la religiosa Sor María de Santo Domingo viene por naturaleza de verdaderos, sanos y católicos padre y madre, en los cuales nunca hubo sospecha ni duda que vinieren descendientes de linaje de judíos ni herejes.

Que la dicha Sor María, desde el tiempo de su niñez, siempre ha sido muy católica sana, adornada de virtudes, seguidora de las iglesias y de los divinos oficios y acostumbró a confesar y a comulgar muchas veces en los tiempos ordenados por la Iglesia y aún más y allende.

Que, aunque era pobre, acostumbraba a dar limosna de lo que podía; de manera que a todas las personas que la conocían y la veían hacer tales y tan buenas obras les parecía ser cosa maravillosa en tan tierna edad.

Que en dicha edad hizo y hacía asperezas, penitencias, abstinencias, ayunos, vigílias y disciplinas hasta derramar de sí mucha sangre. Además fué caritativa, piadosa y misericordiosa de los miserables y afligidos y por tal fué habida, tenida y reputada.

Que creciendo en edad fué creciendo en virtudes, en tal manera que recibió el hábito de la tercera Orden de Santo Domingo en Piedrahita, en la cual Orden hizo vida muy buena y santa, no comiendo carne, ni bebiendo vino, trayendo lienzo vestido a su carne, aunque por su regla nada de esto la estaba prohibido. Más aún, alguna parte de su vida no comía sino pan y agua y algunas veces yerbas. Item más, algunos días en cuaresma y adviento pasaba sin comer manjar corporal alguno y por tal fué habida, tenida y reputada de las personas con quienes conversaba familiarmente.

Que habiendo continuado tanta abstinencia de manjar corporal, bien por enflaquecimiento de su estómago o más verdaderamente, como muchos creen y tienen por cierto, por milagro divinal, de dos años a esta parte no retiene en su estómago cosa de cuanto come, con grandísimo tormento de su persona y muchas veces queda del vómito tan fatigada que mueve a compasión a los que la ven; y tanta es su fatiga que algunas veces se cae en tierra.

Que continuando su vida de perfección en perfección y de abstinencia en abstinencia es venida en muchas enfermedades y dolores corporales, aunque muchos creen y tienen por cierto, que las tales enfermedades y dolores Dios se los dá maravillosamente y son ellos tales que muchas veces los que así la ven piensan que muy presto morirá; y ella sufre esto con mucha paciencia y caridad, la cual caridad es tanta que muchas veces ruega a Dios que la dé dolores y persecuciones y todas las penas y males que otros han de sufrir y que la dé a ella las penas de los infiernos por largos tiempos con tal de que ningún alma se pierda; lo cual es habido de todos cuantos la oyen por cosa muy maravillosa.

Que algunas veces diciendo misa algún sacerdote y habiendo ya consagrado la hostia para dar de comulgar a Sor María al acabar la misa, al ir a tomar la hostia no

la halló en los corporales, viendo que Sor María estaba en raptó significando que ya había comulgado, lo cual tuvieron por gran milagro todas las personas que lo vieron creyendo que hubiese comulgado por mano de Nuestro Señor o de algún ángel.

Que estando ella en su cama y diciéndose misa en otro lugar diferente, se arrebatava en el momento de la consagración del Santísimo Sacramento como si la misa se dijera en su presencia, lo cual era tenido por milagro de las personas que lo vieron.

Que mostrando Dios su infinita gracia para la dicha Sor María ha venido ésta en tanta perfección de gracia divina que muchas veces cuando está orando, comiendo, andando por el campo, lavando en el río, acostada en la cama o haciendo otros diversos ejercicios, aunque sean materiales, tanto es intenta en Dios, que se arrebatava y está así arrebatada por algún espacio de tiempo con mucha devoción, diciendo cosas santas y muy buenas, tanto que mueve a lágrimas a los que la ven y la oyen.

Que algunas veces suele responder a preguntas grandes, así en profundos artículos de teología, como en cosas de la sagrada escritura y en otras pertenecientes a nuestra santa fe católica y buenas costumbres y a la gloria del paraíso y a las penas del infierno y a los santos sacramentos, en tal manera, que los que así la ven y oyen responder, parece cosa muy maravillosa que una pobre aldeana ignorante responda tan bien, y algunas veces mejor, que cualquier maestro en teología.

Que hallándose una vez en raptó llegó el mensajero de un gran prelado de este reino para preguntarla ciertas dudas, las cuales llevaba escritas en una cédula dicho mensajero y sin que éste las preguntase, ni las leyese, Sor María respondió a ellas; de manera que el mensajero quedó maravillado.

Que una vez estando Sor María en raptó, representando algunos misterios de la pasión de Cristo, uno de

los que la veían dudaba en su interior si aquello sería cosa fingida y entonces ella le dijo estas palabras: ¿Para qué dudas? Aquí me tienes, examínate y no estés dudando en tu corazón. Entonces el que dudaba la demandó perdón por su duda como si hubiera pecado.

Que estando algunas veces en raptó, contemplando en sí misma los misterios de la pasión de Cristo con los brazos puestos en cruz y el pie derecho colocado sobre el izquierdo, se la han querido doblar los brazos y apartar los pies por personas de mucha fuerza, sin haberlo podido conseguir como si, efectivamente, estuviera clavada en una cruz.

Que cuando se halla en raptó siempre dice palabras muy devotas y católicas y conformes a la fé y buenas costumbres, que promueven a gran devoción y lágrimas.

Que cuando habla en raptó, parece tener, como es verdad que tiene, otro estilo de hablar mucho más alto, elegante y excelente que en estado normal y que su rostro se pone con mayor majestad y hermosura.

Que, siempre, al fin de sus arrebatamientos, queda muy alegre y lucida y llena de gozo, tanto que muchas veces queda con muy grande risa; y que antes del raptó se pone muy doliente.

Que dicha Sor María nació en una aldea, de padre y madre ignorantes y ella nunca aprendió letras, ni ciencia alguna, ni sabe leer, ni latín, y, por tanto, las cosas que dice en raptó parecen divinalmente enseñadas a ella.

Que estando en raptó, todo su cuerpo es insensible, salvo las partes correspondientes a donde a Cristo le clavaron y le pusieron la corona de espinas, en cuyas partes por livianamente que se la toque, aunque sea con un soplo, hace muestras de muy grande dolor y en las otras partes de su cuerpo nada siente aunque se la dañe, lo cual confirma que sus arrebatamientos son verdaderos, como así ha sido experimentado y fallado.

Que en este presente año de mil y quinientos nueve,

el jueves de la Cena, en la noche precedente al viernes santo, se la abrió el costado derecho hasta debajo de las costillas y de allí salió sangre; y aun ahora, en el mismo costado, tiene la cicatriz de la llaga, como por los Señores Jueces fué mandado comprobar y reconocer y de ello se levantó acta.

Que muchas veces, tanto de día como de noche, es atormentada por los demonios, hasta hacerla salir sangre por la boca, nariz y oídos y las personas que son presentes ven las heridas y ven la sangre y como dá con la cabeza en las paredes y no ven quien lo hace.

Que algunos religiosos, antes de conversár y tratar a la dicha Sor María y de haber visto su vida ejemplar y de haber oído sus santas palabras y devotas amonestaciones, eran débiles y sin fuerzas para observar las asperezas y rigor de su religión y después que la trataron, conversaron, vieron y oyeron, se han hecho fuertes para observar el rigor de su orden.

Que algunos seglares viendo la vida ejemplar y oyendo las santas, devotas y católicas moniciones de la dicha Sor María han confesado sacramentalmente sus pecados y recibido la santa comunión, después de muchos años que no lo hacían, y han enmendado sus vidas de mal en bien; y por verla y oirla han tomado devoción y temor y amor de Dios y otros han dejado el siglo y entrado en religión y perseveran en ella como verdaderos siervos de Dios.

Que por la vida ejemplar y santas palabras de la dicha Sor María, muchas mujeres de diversas edades y condiciones han dejado el siglo y son religiosas con ella, siendo más de ciento las que hacen vida muy ríguosa y de gran penitencia y perfección, disciplinándose muy fuertemente, las más de las noches, hasta sacar sangre de sus carnes, haciendo muy grandes ayunos y abstinencias, muchas más veces de las que a ello son obligadas por su regla, para cuyas mujeres, el Ilustrísimo Señor Duque de

Alba, está construyendo, a sus expensas, un solemne monasterio en Aldeanueva, por la mucha devoción que tiene a dicha Sor María.

Que no se ha puesto nunca vestiduras profanas, corales, grana, sombreretes, bolsa de seda y otras cosas de oro y plata, por ningún acto de liviandad, ni por ornamento corporal; pues si algunas veces se los ha puesto ha sido por ruego de las personas que se los dan, mayormente los sombreretes y saya de grana que se lo dió fray Antonio de la Peña, hombre religioso, conocido por tal en estos reinos; y el cordón de San Francisco que se le dió el Reverendísimo Señor Cardenal de España, arzobispo de Toledo y la rogó que le trajese puesto en su persona por que se acordase de él para rogar a Dios por él, de cuyas personas se aleja y cesa toda siniestra sospecha.

Que algunas veces la dicha Sor María ha traído y trae puestos corales y cosas de oro y plata por ruego de las personas que se los dán, para que se los ponga y después se las devuelva, por que les parece que de esa manera tienen alguna virtud y luego las llevan como reliquia.

Que cuando algunas veces, dicha Sor María, baila y juega al ajedrez y hace otras cosas de recreación de su espíritu, piensa en cosas divinas y santas, lo cual se demuestra por qué se suele arrebatarse algunas veces, y, estando en tal estado dice cosas muy divinales y provocativas a gran devoción dando a entender maravillosamente la limpieza de sus pensamientos.

Que muchos hombres concurren a la cámara y celda de la dicha Sor María por devoción a ésta y por ver sus arrebatamientos divinales y por oír sus santas y devotas palabras y nunca con mal fin.

Que los que familiarmente conversan con ella son religiosos y hombres de muy buena vida y fama, virtuosos y de muy buenas costumbres y aun algunos de ellos, famosos en doctrina, los cuales conversan con ella con toda santidad, limpieza y simplicidad de vida, en tal ma-

nera que de su conversación nunca nació ni pudo nacer escándalo alguno, como lo saben muy bien las personas que la conocen a ella y a los varones que con ella tratan.

Que si alguna vez ha estado sola en su cámara con un hombre sólo, esto ha sido por que entonces no había más que uno que con ella pudiese estar, pero que si había más, estaban a la vez tres o cuatro, según se ofrecía sin que nunca diera esto lugar ni a motivos de sospechas ni de escándalo, por ser todas ellas personas sin manci-lla, pertenecientes al linaje de piedad y mérito.

Que los varones y religiosos que conversan con dicha María, muchas veces se quedan con ellá de día o de noche por ayudarla, consolarla y acompañarla en los dolores, angustias y tormentos que su cuerpo padece y por que algunas veces son tan grandes y tan recios sus males, que verdaderamente llega a punto de muerte; y también por ayudarla en las persecuciones y tormentos que los demonios la dán muy a menudo, dejándola malamente herida, llagada y toda ensangrentada, pero que dichos varones nunca la acompañan con mal fin.

Que cuando la dicha Sor María acerca su rostro al de algún varón, religioso o seglar, nunca lo hizo ni lo hace con uno determinado, sinó con todos los que conversa, y a presencia de los demás, lo cual hace con santa simplicidad y limpia bondad; y que cuando realiza tales actos es, comunmente, en tiempo de sus dolores, buscando con ello consuelo, o cuando hace muchos días que no ve a dichos varones religiosos, a quienes ama en Cristo, gozándose de verlos como quien ve a siervos de Dios, o después de sus arrebatamientos o de las santas visiones que ha tenido en sus raptos; y que de esta opinión y firme y cierta credulidad son todos los que la conocen, conversan y tratan.

Que la dicha Sor María dijo muchas veces cosas futuras que se cumplieron y sucedieron como ella las había predicho: y así, muchos años antes, cuando ella no co-

no sabía ni a rey ni a grande alguno, ni parecía verosímil que los conociera, anunció ciertamente que en Aldeanueva se había de edificar un gran monasterio, en el que habían de vivir juntas muchas mujeres para servir a Dios. Y además dijo que ella había de sufrir muchas persecuciones; las cuales ha pasado y pasa. Y también anunció otras muchas cosas futuras, sobre las cuales deben ser preguntados los testigos.

Que la dicha Sor María como católica sana y buena religiosa que siempre fué y es, ha guardado y guarda los domingos y fiestas que la santa madre Iglesia manda guardar, y en ellas, y aún todos los demás días, oye misa, salvo legítimo impedimento, con mucha devoción.

Acompañando al precedente interrogatorio, el mencionado procurador, presentó el siguiente escrito:

Reverendísimos Señores.—Fray Antonio de la Peña, ya Vuestras Señorías saben como me mandaron aceptase la procuración y cargo de María de Santo Domingo, beata de la tercera Orden, la cual yo acepto y aceptándola, en nombre de ella y como su procurador a Vuestras Señorías pido y suplico y si necesario es requiero en la mejor manera que de derecho debo, que si acusación alguna hay contra la dicha mi parte, me manden dar copia y traslado de ella y de cualquier información que con ella tengan y de todos y cualesquier actos que con ella hayan hecho en término conveniente para que yo pueda decir y alegar de su Justicia y ella pueda ser defendida. Y esto mismo pido en caso que no haya acusación y de vuestro Santo Oficio procedais, pues esta defensión se permite por derecho divino y humano.—Fray Antonio de la Peña.

Declaración de la Beata

Interrogada sobre los milagros referentes a un esculario de Sor Catalina del Espíritu Santo y a un cruci-



fijo de fray Lope de Gaiból, manifestó: Que nada sabía de esas cosas puesto que las decía en raptó, y que después del raptó muchas veces no se acordaba de nada, por cuyo motivo, fray Diego de Vitoria, que siempre estaba con ella y era el que oía y sabía la verdad, podía decir la y la diría.

Preguntada si era cierto que cada vez que comulgaba veía a Nuestro Señor, dijo que sí.

Examinada sobre el hecho de la comunión que tomó sin acercarse al Sacramento, dijo: Que ella vió que el celebrante estaba consagrando la hostia y que si entonces no ocurrió, otras veces ha comulgado sin acercarse al Sacramento.

Interrogada por qué entonces tomó el Sacramento de sacerdote que veía que mentía, dijo: Que por lo que el vaso hace con el agua cuando está limpia.

Preguntada sobre los sucesos ocurridos en Toledo, dijo: Que no se acordaba y que fray Diego lo sabría como otras muchas cosas; y que, además, ella no tenía a Dios en la mano para que hiciese lo que ella quisiera.

Interrogada acerca del libro escrito por San Juan y sobre el anillo que recibió de Jesucristo, dijo: Que en cuanto a lo primero no sabía nada y respecto a lo segundo que era cierto y que le tenía en el Barco, en su celda, en una arquita que ella dejó en una ventanilla que caía hacia un postigo por donde se iba al río, el cual anillo se le dió Nuestro Señor Jesucristo el día del Corpus Cristi; y que no se acordaba cuanto tiempo hacía, pero que fué estando en Santa Catalina y que cuando se le dió, estaba en la forma que otras veces se la aparecía o sea sin llagas, y que el tal anillo le tenía en dicha arquilla, dentro de una bolsita de aguja y que la cajita se cerraba con un candado y el anillo no tenía piedra y parecía ser de oro.

Preguntada por qué llevaba los cabellos largos, dijo: Que los llevaba así como otras religiosas, pero que si por

obediencia o trámite se los mandaran cortar, que en la misma hora se los cortarían.

Examinada sobre lo que había manifestado al Señor Cardenal, dijo: Que ella había dicho al Señor Cardenal que no fuese a la guerra, pero no recuerda haberle predicho si le iría bien o mal; y que si le dijo aquello fué por que a ella la dijeron que lo había dicho en rapto.

Preguntada sobre la visión de Fr. Jerónimo de Guevara dijo: Que un día comulgando vió en visión a Nuestro Señor y vió también a un fraile que la dijo era Fr. Jerónimo de Guevara, el cual traía a su venia una vara y una palma en la mano y que después del rapto hizo confidencia de la visión a su confesor Fr. Diego de Vitoria, expresándole su creencia de que debía ser canonizado y el dicho confesor la dijo, que, a su parecer, era condenado por la Iglesia.

Interrogada respecto a sus manifestaciones sobre su inmaculada pureza, dijo: Que no se acordaba haber dicho nada en rapto y que lo que creía haber dicho a sus confesores fué que rogando ella a Dios que la guardase del pecado de la carne, la dijo Dios: *No temas hija, que yo te guardaré de ello.* Y que no se acordaba haber sentido nunca tentación.

Preguntada sobre si era cierto que algunas veces se hubiera quedado con ella algún varón solo u otros varios en compañía, dijo: Que era verdad que muchas veces el maestro Fr. Diego de Vitoria, como era su confesor y tenía cargo de su confianza, se había quedado solo con ella en su celda y otras veces acompañado de otros frailes y beatas para asistirle en sus enfermedades y ayudarla en sus raptos.

En este estado, viendo que Sor María se fatigaba y porque no la acometiera su acostumbrado mal, se suspendió la declaración para otro día.

Dicha declaración aparece incompleta faltando algunos trozos de la misma, siguiendo después en la forma que se expresa a continuación:

Interrogada sobre el viaje que pensaba hacer a Roma para presentarse al Papa, dijo: Que el maestro Fr. Diego de Vitoria, su confesor, la manifestó que ella había dicho en raptó que tenía que ir a Ro na y que entonces dijo *pues vamos* y que la Sra. dueña Alvia la dió una mula vieja que se vendió por cinco reales y otra mula la dió otro que se murió cuando fueron a Burgós; y que no se acordaba de más.

Preguntada sobre el hecho de habérsela abierto una llaga en el costado derecho, dijo: Que hallándose en Avila cuatro años antes, el día de Viernes Santo, se sintió abierto el costado derecho casi debajo de las costillas; que al año siguiente, el mismo día, estando en Aldeanueva, se la tornó a abrir, por el mismo lugar y que lo mismo la ocurrió el día de Jueves Santo, del año siguiente, estando en el Barco.

Interrogada sobre las personas que hubieran visto la llaga y la forma que ésta tenía, dijo: Que la habían visto su confesor Fr. Diego de Vitoria, el prior del monasterio de Piedrahita y el Duque de Alba; y que era de forma alargada.

Preguntada acerca de otros pormenores relacionados con dicha llaga, dijo: Que la primera vez la duró cuarenta días, la segunda no se acordaba y la tercera, hasta el domingo siguiente; que no arrojaba gran cantidad de sangre y que para curarla se ponía paños de lino.

Examinada sobre las visiones de que gozaba durante la misa, dijo: Que no se acordaba cuantas veces la aconteció, pero sí recordaba que una vez en el capítulo de Santo Tomás de Avila, diciendo la misa Fr. Luis de San Sebastián, la aconteció lo contenido en la pregunta, vien-

do el Sacramento del altar en un establo, dentro de un verjel.

Interrogada sobre otros particulares referentes a dichas visiones, dijo: Que hasta los diez años tuvo muchas veces tales visiones, acordándose que estando una vez en la iglesia de Aldeanueva se la apareció Nuestra Señora mostrándola un hábito blanco y negro y diciéndola que se vistiera con él.

Que otra vez, en el mismo lugar, se la apareció la Virgen con el Niño en los brazos y que de los ojos y la frente del Niño salían rayos como de sol y que estuvo arrebatada hasta el día siguiente cuando se alzaba el Sacramento.

Que al principio de las visiones siempre estaba sobrecogida y con gran temor y después terminaba con mucho contento y alegría; llamándola grandemente la atención que en tan tierna edad pudiera ver tales cosas.

Que otro día, en la misma iglesia, se la apareció un crucifijo, el cual no la puso el espanto que solía producirla en otras ocasiones y que su color era como el cielo cuando está nublado a la hora de ocultarse el sol, cuyo crucifijo la dijo: «*Yo soy el demonio que te he engañado y las otras visiones que vistes no era Dios, ni la Virgen, sino yo, pues Dios te tiene para el infierno*». Y ella entonces se santiguó y dijo: «*Dios que me crió me puede enviar donde quisiere, pero tu no me engañarás más. Vete*».

Que después de haber tomado el hábito, estando un día en casa de María López, en Piedrahita, se la apareció una manada de puercos gruñendo; y ella se abrazaba a una cruz y a un cetro de agua bendita y cuando esparcía el agua se apartaban y después volvían y llegaban a ella y la daban golpes y la maltrataban y la hacían salir sangre, por lo que conoció que era el demonio. Y que ante aquella visión tan terrible, llegó a pensar si se habría vuelto loca.

Que otro día, estando enferma en el monasterio de

Avila, se la apareció el diablo en figura corporal, mostrando ser ángel y diciéndola: «*Dios me envía a tí y dice que ha recibido tu penitencia y es contento de los servicios que le has hecho y para que te vayas presto al cielo mádate, pero no te mates con tus manos por que irías al infierno, haz que te mate otra persona y así recibirás martirio e irás con nosotros al paraíso*». Y ella entonces respondió: «*Máteme Dios que me crió y aunque él venga y tu me lo digas yo no me mataré*»; y mirándole bien vió que tenía los ojos grandes y como de fuego y poniéndose de rodillas se encomendó a Dios y entonces el diablo se marchó dando un gran sonido y dejando mal olor de piedra azufre en la celda donde estaba

Que otra vez, hallándose en la misma celda, desde donde podía mirar el Sacramento, se la apareció Nuestro Señor y por miedo de que pudiera ser otra mala visión, le escupió y le dijo: «*No me engañes, déjame, que cristiana soy y creo en Jesucristo crucificado*». Y que la figura era toda llagada y la respondió: «*No te quejes, mírame cual estoy sin culpa; sufre, que más tormentos te están aparejados*».

Que otra vez, yendo a tañer vísperas y estando acongojada porque la habían dicho que su madre estaba mala en la cama y que se moría de hambre, al llegar al coro de la iglesia, entrando a mano izquierda, vió a uno vestido como de Obispo que la manifestó era San Dionisio y la dijo: «*No te acongojes, toma este plato y envíasele a tu madre*». Que ella volvió la cara al Sacramento y contestó: «*Señor, yo no te pido si no que la des paciencia para que sufra el mal*». Que entonces el demonio dijo: «*Maldita seas tú y el día que nacistes; yo te acabaré*». Y ella respondió: *Viva Dios que te venció y El me guardará de tí*. Que entonces el demonio la ató las manos atrás y cogiendo la soga de la campana la sujetó con ella dán-

dola una vuelta por mitad del cuerpo y otra por el cuello dejándola así hasta que la socorrieron las monjas.

Que otro día estando en su celda, y por hacer en ella mucho frío, bajó a calentarse a la cocina, cerca de la cual había un pozo y al llegar vió un *personaje* que era hombre de la mitad del cuerpo para abajo y caballo de la mitad para arriba y que la cogió y la tiró al pozo pies abajo y como las piedras eran oseras se sujetó a ellas con los dedos, y, en tal situación, se puso a rezar el credo a voces y oyéndola las monjas acudieron y la socorrieron.

Preguntada en que forma solía ver a Jesucristo, dijo: Que unas veces veía la figura atormentada y otras no; que unas veces con vestiduras, cuyo color no podía describir y otras como de blanco; que su estatura era ni alta ni baja, con mucha barba por la parte de las mejillas que se dividía al llegar al menton y que el color de la barba era como el de las avellanas sin madurar; que la frente era ancha y el cabello de la frente dividido y el cabo del cabello retorcido.

En este estado, queriendo interrogar más los Señores Comisarios a la dicha Sor María, la empezó un mal que parecía ser del corazón, pero tan recio y con tanto ímpetu, que los dichos Señores pensaron si sería atormentada por el diablo, por cuya causa la empezaron a santiguar y a decirla algunas palabras devotas y al cabo de un buen espacio se sosegó de tanta pena y tormento, quedando arrebatada, y, estando así, comenzó a decir algunas cosas muy santas virtuosas y buenas; y acabando su rapto, tornó en sí como antes estaba. Y por ser ya de noche se prorrogó la declaración para otro día.

Sigue después la declaración en esta forma:

Examinada sobre si los ángeles que había visto eran de algún color o factura personal dijo: Que nunca lo ha podido determinar, porque cuando parece que tienen figurado un color, de pronto pasan a otro y que no podía decir sino que era una cosa encendida de amor y que unas veces los veía en forma corporal y otras según había dicho.

Interrogada como conocía a los otros santos, dijo: Que los veía en forma de cuerpos y que algunas veces ellos mismos la decían quienes eran y por aquella visión de entonces ya los conocía otras veces.

Preguntada si siempre conocía al demonio, dijo: Que pasaron lo menos ocho semanas, que, aunque confesaba y comulgaba, no sufría raptos y en dicho tiempo veía muchas veces al demonio y la decía que siempre la había estado engañando del mismo modo y que nunca había visto a Dios, ni a Nuestro Señor, ni a Santo Domingo, ni a la Magdalena, ni a otros Santos y que entonces tomaba la forma de Jesucristo y de los otros Santos, unos después de otros y la decía que se desesperase, que ya estaba para el infierno; pero que si quería tornar al mundo, aunque estuviese pobre, él la daría riquezas y que se holgase y no estuviese en aquella extrema vida. Y que entonces ella se encomendó muy devotamente a Nuestro Señor y comulgando se arrebató y apareciéndosela Dios en forma corporal, otra vez le suplico que hubiese piedad de ella y no la dejase engañar del demonio y Nuestro Señor la dijo: «*Hija, no temas que él te venza, más procura estar fuerte que muchos tormentos te estan aparejados de él y de las gentes.*»

Examinada sobre la forma en que había visto la Divina Esencia, dijo: Que un día, estando arrebatada, vió primero a Nuestro Señor según le había descrito y despues, por espacio de un tiempo, tanto como un abrir y cerrar de ojos, vió una cosa que no se podía figurar ni.

presumir; y que quedó tan espantada que estuvo dos días con dicho espanto.

Declaración de fray Juan Hurtado de Mendoza

Este testigo, religioso profeso en el convento de Piedrahita, era uno de los de mayor prestigio, no sólo en su Orden, sino en toda España.

Su declaración aparece incompleta faltando todo el principio; y, en el resto de ella, se consignan las manifestaciones siguientes:

Que según sus noticias la dicha Sor María observaba todas las reglas y constituciones de su Orden y hacía otras asperezas, como beber hiel y comer solamente pan y darse continuas disciplinas hasta herirse.

Que por haber sido trasladado a otro convento, estuvo mas de un año sin ver a la dicha Sor María, hasta que regresando a Avila la halló aposentada en el convento de los frailes de Santo Tomás, observando en fray Diego de Vitoria algunas cosas que le hicieron concebir sospechas, por lo que el declarante le amonestó y corrigió fraternalmente obteniendo la promesa de una completa enmienda, pero viendo que no lo cumplió riñó con él muchas veces y con los demás que aquello defendían, teniendo que acudir a los superiores fray Francisco de Porres y fray Tomás de Matienzo para que lo remediasen y atajasen, rogándoles y afrentándoles, pero que nunca lo pudieron hacer; el primero porque en cuanto lo intentó le quitaron el oficio y el segundo por temor al Señor Duque de Alba.

Que al testigo le parecía que los frailes que seguían a Sor María y tenían con ella aquellas familiaridades dejarían de hacerlo si se les mandaba por precepto y bajo pena de excomunió, pues siempre les tuvo y les tenía por personas de muy buena conciencia y vida.

Que el fraile a quien principalmente aludía era fray Diego de Vitoria en cuanto a la confesión y a otros varios que le defendían; y que respecto al primero, era dicha Sor María la mayor culpable porque le forzaba a ello.

Que había visto que la dicha Sor María se vestía con paños blancos y negros más vistosos que antes; que según le dijo fray Lope de Gaiból, se vistió también con una saya de grana encarnada; y, al decir de fray Diego de Vitoria, algunas veces se ponía joyas de oro para la representación de cosas santas; que el testigo la había visto varias veces con sombreros franceses, llevándolos puestos para pasear por el campo.

Que el declarante sabía que la dicha beata no estaba en el monasterio de Santa Catalina de Piedrahita, donde hizo profesión y que, según oyó decir, la causa de ello obedeció a ciertas rencillas y disensiones entre la dicha Sor María y las otras religiosas.

Que al testigo le dijeron en una ocasión que a la dicha Sor María la habían querido dar unas hierbas en el mencionado monasterio y que el declarante mostró pena de oirlo y lo contradijo; y que estando cierto día fray Diego de Vitoria y el testigo con dicha Sor María y pareciendo que ésta se hallaba arrebatada, el repetido fray Diego la preguntó si era verdad que la habían dado unas hierbas y entonces el testigo se levantó, y, antes de que ella respondiese, dijo con furia y enojo: «*Si tal cosa decís será por mala mujer*». Y que entonces ella comenzó a llorar y dijo que se había ofendido Dios porque se lo preguntaron.

Que al testigo le constaba que dicha Sor María decía que si ella se presentara al Vicario General, esta autoridad se convencería de tal manera, que favorecería mucho las cosas de la religión y aspereza de vida y que por esta causa el declarante y su prior fray Alvaro Ossorio fueron a conseguir la oportuna licencia del provincial fray Diego Magdaleno que se encontraba en Toledo y con ellos

fué dicha Sor María y además fray Diego de Vitoria y fray Diego Vizcaíno y otros varios religiosos y religiosas; y estando en Toledo oyó decir el testigo que un prelado de la Orden de la Merced riñó con ellos y hubo ciertos alborotos, de lo que se siguió que el Rey y el Cardenal hicieron que la llevasen a Burgos donde ellos estaban y que fray Diego Magdaleno la ordenó comparecer ante Su Alteza.

Que en Toledo oyó decir el testigo que la dicha Sor María, pareciendo arrebatada, había hecho muchas manifestaciones amenazando al provincial y al prior del convento para que hubiese mucha religión y que veía a un angel que los quería herir.

Que el testigo había oído decir que la dicha Sor María profetizaba muchas cosas, entre ellas el advenimiento de determinados papas y emperadores; que ella tendría un anillo invisible y una cruz invisible hechos por manos de ángeles y un libro escrito por San Juan y otras varias predicciones referentes a mártires y a las órdenes religiosas; todo lo cual consideraba el declarante verdaderas patrañas, compuestas por ella, para dar placer a los que la escuchaban.

Que el testigo se acordaba haber oído a fray Diego de Vitoria que dicha Sor María veía la Divina Esencia siete veces al día, todo lo cual contradijo el declarante con doctrina de Santo Tomás.

Que al testigo le parecía que la dicha Sor María, según ella daba a entender, aunque fuera en raptó, danzaba con Cristo y con los ángeles demasiadas veces; y, por cierto, que eso de bailar lo hacía con muchísima gracia,

Que el declarante la vió bailar una vez fuera de raptó, y esto fué estando en el Barco y también el testigo bailó con una religiosa parienta suya pero que el deponente no aprobaba semejantes recreaciones. Que aquella noche estando en mitad del placer del baile, comenzó la dicha María a decir cosas tan santísimas que hizo llorar al testigo y a

los demás que la escuchaban. Y que el declarante nunca vió hacer a la Sor María cosas de liviandad que no las entremezclase inmediatamente con cosas santas.

Que el deponente encomendó a una religiosa de toda su confianza, que se llamaba Sor Inés, que tuviese mucho cuidado con las cosas de Sor María y la vigilase grandemente para saber si lo que hacía era fingido; y que la Sor Inés, a quien el testigo tenía por muy cuerda; muy cristiana y muy sierva de Dios, le dijo que no había fingimiento y que ella misma la había visto abierto el costado la vez postrera que ocurrió y otras veces anteriores; que no creía que la dicha Sor María hubiera estado nunca inducida por nadie para hacer dichas cosas.

Que el testigo tenía noticias de que la dicha Sor María oía confesiones pero no sacramentales y que también había predicado dos sermones, el uno en Vitoria y el otro en Piedrahita.

Declaración de fray Juan de Azcona

Este testigo era religioso de Santo Domingo y dijo:

Que hacía dos años había conocido a Sor María en el monasterio de Santa Catalina de Avila.

Que en muchas y muchas cosas la dicha Sor María era muy sensata y obediente y que en otras se desvariaba de la conversación, pero que los prelados que tenía a su cargo decían que estaba regida por el Espíritu Santo.

Que el declarante la tenía por mujer muy buena y muy santa, aunque públicamente se decían muchas cosas contra su honra.

Que también sabía que dicha monja estuvo oculta en el monasterio de Santo Tomás de Avila pero que fué con licencia del Convento y del provincial; y que en dicho monasterio estuvieron con ella otras dos beatas; y que varias veces comían en compañía de Sor María algunos frailes, por mandado del prior, para consolarla.

Que en la celda de dicha beata se quedó algunas ve-

ces solo fray Diego de Vitoria y otras veces otros y que el testigo también se quedó alguna noche para abrir a los que iban a ver las contemplaciones.

Que el declarante siempre había visto que las vestiduras de dicha Sor María eran blancas y negras, conforme a su orden, pero que debajo de la gobella llevaba paño colorado a manera de forradura y que creía que lo usaba con licencia y que también llevaba un sombrero francés, y, algunas veces, corales.

Que también sabía que la dicha beata estaba fuera del monasterio de Santa Catalina, donde hizo profesión, pero que no sabía la causa; y que estaba esperando a que se hiciese su casa en Aldeanueva.

Que el testigo veía que la dicha Sor María hablaba con Dios y con los ángeles y que, según decía, respondía por boca de ellos; pero que como eran cosas de ejercicio espiritual no sabía más que lo que ella manifestaba.

Que sus raptos se podían dividir de varias maneras, o sea: enagenación de los sentidos exteriores, en los cuales no hablaba más que de cosas pasadas; elevación imaginaria de espíritus que era cuando decía que veía a los santos y a los ángeles en forma corporal; y visión intelectual que era cuando decía las cosas en esencia; pero que por la forma de hablar y de la manera que decía ver la Divina Esencia, se había sospechado que sus raptos fueran fingidos.

Que algunas veces cuando tocaban el órgano de la iglesia se arrebatava a bailar y daba grande doctrina pero que nunca la vió bailar por motivo de recreación; y que el testigo y otros bailaron algunas veces con ella por causa de que se arrebatase.

Declaración de fray Juan de Ceballos

Este testigo, religioso lego de la Orden de Predicadores, contestó a las preguntas mas importantes en la forma siguiente:

Que había conocido a Sor María hacía cuatro años y que cuando la conoció tendría ella la edad de veinte poco más o menos.

Que siempre vió y oyó que guardaba los ayunos y abstinencias y practicaba cuanto la imponía su regla.

Que unas cinco o seis veces se había quedado el declarante solo con ella en su celda, no recordando si con luz o sin luz, así como también su confesor fray Diego de Vitoria para esperar los arrebatos que la daban y escuchar las cosas santas que decía.

Que el testigo siempre había visto que dicha Sor María vestía los hábitos de su Orden lo mismo que otras religiosas, aunque también había visto algunas veces que llevaba un sombrero blanco y un velo de grana, si bien se decía que el sombrero le gastaba porque tenía dolores de cabeza y el velo por el mal de corazón.

Que el declarante, como lego de dicha Sor María, la acompañó en todos los viajes y sabía que los hacía con licencia de sus superiores y que se decía que a los monasterios donde ella entrase Dios los haría mucho bien; pero que en Toledo, estando un día en la comunión, dijo algunas cosas de las cuales se escandalizaron algunos confesos; que en Segovia, en un monasterio de dominicos, los frailes no la quisieron dejar entrar en las oficinas del convento, si no en la iglesia; y que en Madrid hizo muy buenas cosas en un convento de monjas.

Que creía que los arrebatos que padecía dicha monja no eran fingidos, sino cosa de Dios y que el declarante la vió arrebatarse muchas veces.

Que en el Barco presenció en ciertas ocasiones que bailaba con frailes y que en el mismo baile se arrebataba y decía muy grandes cosas de devoción.

Que también la oyó decir que Dios la había preservado de pecado mortal, pero que esto no lo decía con vanagloria, sinó llorando y dando muchas gracias al Señor.

Que también la oyó decir en raptó que la iglesia de

Dios se había de reformar, pero no dijo cuándo ni por quién y después del rapto dijo que ella había de ir a Roma.

Este testigo amplió después su declaración, siendo toda ella completamente favorable a dicha beata.

A continuación extractamos algunos de sus principales párrafos:

Que estando un día diciendo misa fray Diego de Victoria en una casa de la ciudad de Avila, que era de Doña Leonor de Pantoja, al tiempo de dar la comunión a la sierva de Dios Sor María de Santo Domingo, vieron todos maravillados que la hostia no estaba en los corporales, habiendo comulgado dicha religiosa por manos de Dios o de algún ángel.

Que el declarante la vió arrebatarse muchas veces, estando en contemplación buen espacio de tiempo, con mucha devoción, diciendo palabras tan santas y buenas que movía a lágrimas a cuantas personas la escuchaban; y que tales arrebatamientos la daban, no solamente cuando se ejercitaba en actos de devoción, sino que muchas veces la ocurrían cuando trabajaba en oficios manuales y que el testigo la vió un día arrebatarse cuando iba de camino y saltar de la mula al suelo con tanta honestidad como si fuera un ángel y la vió ir corriendo arrebatada, de tal manera, que ninguno de los presentes pudieron alcanzarla.

Que en el pueblo donde dicha sierva de Dios nació se la habían aparecido muchas veces Jesucristo, la Virgen y otros santos, cosas que el declarante sabía y conocía por las muchas maravillas que con sus propios ojos había visto.

Que el testigo había presenciado algunas veces que estando arrebatada dicha Sor María fué preguntada por

grandes letrados sobre cosas complicadas de la sagrada escritura y de temas teológicos, respondiendo a ellas de tal manera que se quedaban admirados los más grandes teólogos.

Que en una ocasión, estando dicha sierva de Dios representando en raptó en sí misma, algunos misterios de la pasión de Cristo, vió que uno de los que estaban presentes, que era el Conde de Cifuentes, dudaba en su co-razón y entonces dijo estas palabras:—*¿Por qué dudas?—Ahí está mi sierva, examínala y haz lo que quisieras.*—Que a dicha escena se hallaba presente el Rey, al cual miraron todos creyendo que lo decía por Su Alteza y entonces dijo ella: *No es por el que pensais.*—Con lo cual ya se comprendió que aludía a dicho Conde de Cifuentes.

Que el testigo había presenciado algunas veces que estando dicha Sor María representando arrebatada, los misterios de la pasión de Cristo, puso los brazos en cruz y el pie derecho sobre el izquierdo y aunque se probaba a quitarla de dicha postura no había fuerzas humanas que lo pudieran conseguir,

Que, así mismo, cuando llegaba el momento de expirar parecía verdaderamente muerta, quedándose sin pulso y respiración durante un buen espacio de tiempo hasta que volvía en sí; todo lo cual tenían por muy grande milagro cuantas personas lo presenciaban.

Que cuando dicha sierva de Dios estaba arrebatada su manera de hablar se cambiaba de tal manera que parecía cosa celestial y su rostro se transfiguraba tan grandemente que aparecía con extraordinaria majestad y hermosura.

Que al declarante le constaba, por haberlo presenciado, que, por oír las devotas y santas amonestaciones de dicha Sor María, habían confesado sacramentalmente sus pecados, recibiendo la comunión, muchas gentes que estaban sin hacerlo largos años, habiendo enmenda-

do sus vidas; y que otros individuos dejaron el siglo y entraron en religión perseverando en ella como verdaderos siervos de Dios, entre cuyas personas se contaba un regidor de Segovia llamado Gómez Fernandez de la Lama, que por ver y oír a dicha religiosa dejó el mundo, renunciando a su mayorazgo y tomó el hábito en Santo Tomás de Avila; y otro caballero que era Secretario de Doña Juana de Aragón, habiendo determinado marchar a Nápoles, quiso antes, por curiosidad, conocer a dicha Sor María y después que la hubo visto y oído hicieron tal impresión en su alma las palabras de esta religiosa, que inmediatamente dejó el mundo e ingresó en el monasterio de Santo Domingo de Piedrahita.

Que al declarante le constaba que, por la vida ejemplar y santas palabras de dicha sierva de Dios, más de cien mujeres de diversas clases y edades habían dejado el siglo, siendo religiosas con ella, haciendo vida muy áspera y de gran penitencia, para cuyas mujeres, el señor Duque de Alba, estaba construyendo, a sus expensas, un gran monasterio en Aldeanueva, por la mucha devoción que tenía a dicha sierva de Dios; y que si las cosas de ella se manifestaran al mundo tal como eran, bastarían para producir espanto a cuantos las vieran y supieren.

Que si determinadas veces se había quedado en la celda de dicha Sor María, algún religioso, bien solo, o acompañado de otros, obedecía a tenerla que ayudar y consolar en sus dolores y angustias pues padecía tales tormentos que muchas veces parecía llegar a punto de muerte; pero que tales varones la acompañaban siempre con buen fin y sin el menor asomo de deshonestidad.

Que todo lo declarado por el testigo era la verdad con arreglo a su conciencia; y que si alguna cosa apareciere escrita que fuera contraria a lo declarado en aquel acto, obedecería a falta de memoria o a que se hubiera tergiversado por haberlo trasladado diferentes manos.

Declaración de fray Diego de Vitoria

Este testigo, confesor y consejero de la beata, religioso de la Orden de Santo Domingo, prestó su declaración en la siguiente forma:

Que haría próximamente tres años y medio, pasando el testigo por Avila, con dirección a Toledo, el día de Santo Tomás, le ordenó el Padre fray Juan Hurtado que, por obediencia, fuera a confesar y comulgar a Sor María lo cual llevó a efecto, siendo entonces cuando conoció a dicha beata en el monasterio de Santa Catalina y que antes de marchar para Toledo pidió a fray Lope de Gai-ból, que era entonces el confesor de aquélla, la rogase que se dignara, por caridad, encomendarle a Dios para que le diese contrición de sus pecados y que, durante el camino, sintió tal fervor y arrepentimiento como nunca lo había sentido.

Que siempre tuvo a la dicha Sor María por muy obediente y observante de su regla, haciendo mucho más de lo que esta la ordenaba.

Que el declarante se había quedado en muchas ocasiones en la celda de dicha Sor María, unas veces solo y otras acompañado de religiosos o seglares, según se ofrecía, pero que lo hizo sin sospecha alguna de malicia y obedeciendo a muchas causas que daría por escrito.

Que era cierto que algunas personas le habían insinuado que se abstuviese de tanta familiaridad con dicha Sor María y que ofreció hacerlo así, y, en efecto, lo hizo durante algunos días, pero que después, viendo las necesidades insistentes que se ofrecían al deponente de comunicar con dicha religiosa, reanudó su trato por creer, en conciencia, que con ello hacía servicio a Dios y no ofendía a nadie.

Que el testigo había visto siempre a dicha Sor María vestir los hábitos de su Orden, excepto algunas ve-

ces que por causa de su enfermedad, llevaba de grana el forro de la gobella y de las mangas; y que si otras veces se colocaba corales obedecía a que algunas señoras se los daban para que los llevara y se los devolviera después de haber sufrido en raptos, con ellos puestos, los dolores de la pasión de Cristo, durante cuyos raptos decía cosas verdaderamente maravillosas.

Que así mismo sabía que dicha religiosa estaba fuera del monasterio de Santa Catalina en el que hizo profesión, pero que salió con licencia del Provincial que entonces era fray Diego Magdaleno.

Que estando dicha Sor María en Toledo con otros religiosos tuvieron unas palabras con el Provincial y con un Obispo; y que el dicho Provincial la ordenó ir a Burgos para presentarse al Rey y al Señor Cardenal y que en compañía de ella fueron dos hermanos llamados Jiménez, el uno escudero y el otro bachiller; y además el testigo y fray Diego Vizcaino y fray Juan de Ceballos.

Que al testigo le constaba de una manera cierta, por haberlo visto muchas veces durante dos o tres años, que dicha Sor María se arrebatava y se ponía en éxtasis y que en opinión del declarante dichos raptos la ocurrían cuando lo disponía Dios.

Que era cierto que el deponente la había rogado algunas veces que se arrebatase para que lo vieran determinadas personas, pero que unas veces había entrado en raptos y otras veces no.

Que el testigo nunca oyó decir a Sor María que el escapulario de Sor Catalina del Espíritu Santo hiciera milagros y que lo que recordaba era que, cuando murió ésta, dijo aquella mucho bien de ella, quedando con el escapulario en su poder.

Que el declarante no había oído decir a dicha Sor María que viera la Divina Esencia, aunque el testigo creía que la había visto por ciertas palabras que la oyó decir en raptos.

Que nunca había visto bailar a dicha Sor María en la iglesia pero que algunas veces como si fuera una persona totalmente absorta en Dios, la vió hacer movimientos celestiales que conmovían y producían gran devoción a cuantos lo presenciaban.

Que si se entendía por bailar cosa culpable, el declarante nunca había visto bailar fuera de la iglesia a dicha Sor María, pero que delante de las imágenes la había visto hacer los movimientos del baile con mucha devoción.

Que había oído decir en raptó a dicha Sor María que en la casa de Santo Tomás de Avila habría gran perfección de religión; que también allí habría mártires y que ella moriría en Jerusalén.

Que al testigo le aconteció en Avila y en Toledo, que sin administrar sus manos el Sacramento de la Eucaristía y teniendo la hostia en los corporales, la recibió Sor María sin ver quien se la dió.

Que dicha religiosa nunca dejó de oír misa teniendo posibilidad y salud para poderla oír y que muchas veces conoció el testigo y conocieron otros muchos que desde su celda veía la misa o veía a Cristo en el Sacramento del altar, aunque la misa no se celebrara donde ella estaba.

Que dos años antes, el día de la pascua de Resurrección, el testigo vió que se la había abierto una llaga en el costado, debajo de las costillas; que al año siguiente supo por relación de personas fidedignas que se hallaron presentes que dicha llaga se la había vuelto a abrir; y que un año después vió otra vez el testigo dicha llaga en el mismo costado y lugar, lo cual fué también visto por el Señor Duque de Alba y por sus hijos y por otros religiosos y seglares.

Que no sabía que dicha religiosa hubiera oído a nadie en penitencia, ni que hubiera predicado; pero que por sus exhortaciones muchas gentes habían recibido grandes beneficios espirituales.

Declaración de fray Diego de San Pedro

Este religioso era, por aquella época, prior del monasterio de Santo Domingo de Piedrahita y prestó su declaración en la siguiente forma:

Que había conocido a Sor María unos seis o siete años antes; cuando ella tenía diecisiete o dieciocho y que, por aquél tiempo y después, siempre la tuvo por muy humilde y obediente a sus prelados, observando escrupulosamente las reglas de su religión.

Que algunas veces oyó decir que dicha Sor María había reñido con religiosos y religiosas pero que esto era porque no guardaban y cumplían fielmente los preceptos de su regla.

Que para probar su paciencia y humildad y para conocer si el espíritu que obraba en ella era de Dios, cierto día buscó el testigo un pretexto para poderla reprender, haciéndolo muy seriamente como si la causa de ello fuera grave pecado, advirtiéndola lo inconvenientes que eran sus enojos en una sierva de Dios y fueron tantas las lágrimas que derramó, mostrando tanto arrepentimiento, que el testigo desde aquel día la tomó sincero afecto y cariño.

Que cuando el testigo la conoció, aunque llevaba cilicios y cadenas de hierro y dormía sobre tablas, estaba gruesa y que por la época del proceso se encontraba más delgada, suponiendo el testigo que su vida era entonces mucho más dura y aspera que antes.

Que el declarante consideraba a dicha Sor María por muy casta y honesta persona y que todo lo que se decía contra su honra lo tenía por falso.

Que si varias veces se habían quedado en su celda algunos religiosos, obedecía al deseo de ayudarla en sus tormentos y de presenciar sus raptos; y que cierto día el testigo la había encontrado en su celda tendida en el suelo, vertiendo sangre por la nariz, boca y oídos, con

las ropas, las arcas y las tablas derribadas, apareciendo ella como muerta, pruebas evidentes de los tormentos del enemigo.

Que el testigo siempre había visto llevar a dicha Sor María los hábitos convenientes a su regla y que si algunas veces se ponía sayas de grana, corales y sombreros franceses, era por complacer a las personas que se los daban con tal fin y devolverlos después.

Que el declarante supo que dicha Sor María fué a Toledo con licencia del Provincial que era el Padre Magdaleno, para visitar a las religiosas de la Madre de Dios y que, según oyó, algunos confesos de dicha ciudad se habían escandalizado de ciertas palabras que tuvo con unos herejes y que el Provincial, de acuerdo con el Rey y con el Cardenal, la ordenó trasladarse a Burgos por haber sido denunciada ante los Señores del Consejo.

Que el deponente sabía que dicha religiosa sufría raptos, pero que estos no eran a ruegos de nadie, si no por la voluntad Divina; y que estando arrebatada hablaba con Cristo, con la Virgen, con Santo Domingo y con otros Santos, diciendo siempre cosas de muy grande doctrina.

Que todo lo que se proponía dicha Sor María en su vida era el ensalzamiento de la fe, el aumento de la religión y la conversión de los pecadores y que estas eran las causas de sus persecuciones; pero que su doctrina era tal, que el declarante había visto a muchos que por sólo oír sus palabras dejaron el mundo y entraron en monasterios.

Que el declarante ignoraba todo lo referente a los milagros que se atribuían al escapulario de Santa Catalina y únicamente sabía que fray Juan Hurtado de Mendoza se burlaba de todo aquello.

Que dos años antes, en una contemplación, cerca de Piedrahita, la había oído decir las cosas que entonces ocurrían con los religiosos de su Orden.

Que nunca vió bailar a dicha Sor María en la iglesia, pero que fuera de ella la había visto hacer los movimientos de la danza antes de arrebatare y que después de arrebatada decía cosas muy santas y muy buenas que movian a todos a mucha devoción; y que solamente por ver como se arrebatava y escuchar las cosas que decía habían bailado con ella algunos frailes.

Que el último Jueves de la Cena, el declarante había visto una llaga en el costado de dicha Sor María y que fray Diego de Vitoria le dijo que en otras ocasiones anteriores también se la había abierto dicha llaga.

Que el declarante nunca oyó decir a la repetida Sor María que tuviese un libro de San Juan Evangelista, pero que fray Diego de Vitoria le había dicho, en cierta ocasión, que la indicada religiosa tenía un libro donde estaban escritos muchos secretos por mano de San Juan Evangelista y que el dicho libro se guardaba en Santo Tomás de Avila.

Que el testigo había oído que fray Juan Hurtado amonestó a fray Diego de Vitoria por sus familiaridades con dicha beata y que no sabía más.

Declaración de fray Antonio de Benavente

Este testigo, religioso de la Orden de Predicadores, manifestó lo siguiente:

Que hacía cerca de dos años que conocia a dicha Sor María a la cual vió por primera vez en Avila y después en Aldeanueva, su tierra, estando ella en su casa.

Que sabía que dicha Sor María era beata de la tercera Orden de Santo Domingo y que hizo profesión en el beaterio de Santa Catalina y que vestía como las demás religiosas de dicha Casa.

Que el testigo sabía que dicha religiosa estaba ya fuera del beaterio donde hizo profesión, pero ello fué con

licencia del Provincial y porque el Duque de Alba la rogó que se fuese a su fortaleza hasta que la hiciera un monasterio.

Que si alguna vez se habían quedado en la celda de dicha María determinados religiosos era para ayudarla en sus tormentos y para presenciar los raptos que solía tener a media noche.

Que cuando estaba arrebatada hablaba con Cristo, con la Virgen y con Santo Domingo y decía cosas verdaderas; y que también bailaba muy dulcemente al sonar de los órganos.

Que no estando arrebatada la vió bailar una vez muy honestamente con algunos frailes. Y que esto fué en el Barco.

Que el testigo oyó decir un día a dicha Sor María, estando ella en rpto, que en el monasterio de Santo Tomás de Avila había de haber mártires y que ese dicho se tomó secretamente por mano de escribano público, así como también que en un ángulo de la huerta de dicho convento aparecería una cruz hecha por mano de ángeles y que en el indicado sitio se construiría una ermita.

Que también la oyó decir en rpto que ella había de ir a Roma y que el Padre Santo había de reformar la iglesia; y que para su viaje a Roma escribió cartas a ciertas personas pidiendo que la enviaran caballerías.

Que el testigo tenía conocimiento de un testimonio firmado por fray Antonio de la Peña, en el cual declaraba haber visto a dicha beata con el costado abierto el viernes de la última semana santa, cuyo hecho presenciaron también nueve caballeros y algunos frailes.

Que dicha religiosa, en sus contemplacioness, decía cosas de grandísima doctrina que movían a mucha devoción y penitencia; y que todas las personas que habían estado algún tiempo en su compañía enmendaron sus vidas, entre cuyas personas conocía el testigo un caballero llamado Hernando Alvarez, el cual hacía siete años que

no se confesaba y en una semana se convirtió de tal manera que confesó y comulgó en compañía de la repetida religiosa.

Que estando el testigo en Avila vió como dicha Maria, en una contemplación, hizo el ademan de que la colocaban un anillo en el dedo índice de la mano izquierda, y que, así mismo, la había oído en raptó que tenía un libro escrito de mano de San Juan Evangelista, cuyo libro estaba depositado, dentro de un cofre en Santo Tomás de Avila.

Que muchas personas que no conocían a dicha religiosa ni habían conversado con ella la censuraban, pero que en cuanto la trataban ya les parecía bien su conversación; y que las únicas personas a quienes no les parecían bien las cosas de dicha beata, eran fray Lope de Gaiból, que fué su confesor, y fray Juan Hurtado.

Que dicha religiosa se disciplinaba muy severamente, habiendo visto el testigo en el lugar de Aldeanueva tres disciplinas, dos de ellas de filo y la otra de puas de hierro llenas de sangre, con las cuales le dijeron el conde de Altamira y otras varias personas, que se llevaba dados más de tres mil disciplinazos.

Que también sufría dicha religiosa muchos tormentos del demonio y que el testigo sabía que una vez en Santa Catalina, la hallaron su confesor y otro religioso llena de sangre que había arrojado por la boca, nariz y oídos a consecuencia de los golpes que el enemigo la había dado con un gran madero; que otra vez, en el monasterio de Santo Tomás de Avila, la atormentó con una rueda de carreta; que en Aldeanueva también la había atormentado y que en el Barco la colgó de las almenas de la fortaleza.

Que en una ocasión el declarante y otros religiosos, a los que habían puesto precepto tenían escrúpulo si habrían traspasado en algo dicha censura y así se lo consultaron unos a otros, en cuyo momento llegó Sor Maria,

y, sin tener noticia de lo que hablaban, les dijo que no tuvieran tristeza pues no habían faltado a la censura.

Declaración de fray Agustín de Funes

Este testigo era, por aquella época, Provincial de la Orden de Predicadores en el reino de Castilla y declaró lo siguiente:

Que de oídas hacía mucho tiempo que conocía a Sor María, pero que de vista solamente la conocía desde quince días antes.

Que no sabía nada de inobediencia respecto a dicha religiosa, salvo que le dijeron que en el monasterio de Piedrahita había ejecutado acto de desobediencia contra un mandamiento que la hicieron, pero que desde que el declarante era Provincial, no había ejecutado hechos de tal naturaleza.

Que el testigo la había visto con los hábitos de su Regla, pero que también le había dicho fray Lope de Gaiból que vestía sayas de grana y que llevaba corales.

Que también sabía que dicha religiosa no estaba ya en el monasterio donde tomó el hábito, encontrándose a la sazón en Aldeanueva; y que la causa de haber salido de dicho monasterio era, según le habían dicho, porque la quisieron dar unas hierbas.

Que el declarante había visto dos veces en raptó a dicha religiosa, una vez pocos días antes, en Olmedo y otra vez en el mismo lugar donde declaraba y que, a su parecer, ambos raptos fueron fingidos; el uno por la forma en que se corregía cuando hablaba en nombre de Dios y el otro por el modo que tuvo de dirigirse a los señores Jueces presentes.

Que también sabía, por personas que lo habían visto, que dicha religiosa, estando arrebatada, bailaba en las iglesias cuando sonaban los órganos; y que, sin estar

arrebatada, había bailado con unos frailes en la hospedería de Piedrahita.

Que así mismo sabía, por referencias de fray Antonio de la Peña, que dicha beata decía que había de ir a Roma y que el Papa al principio la trataría mal y después bien y que había de darla unas andas cubiertas de seda negra y la reliquia de un santo, con destino a su iglesia de Aldeanueva.

Que al testigo le parecía muy bien la conversación de dicha religiosa y que cuando hablaba en raptó decía cosas de mucha devoción y muy buenas, pero que insistía en que los raptos, a su parecer, eran fingidos; y que si algúnó estaba enterado de esto debía ser fray Diego de Vitoria.

Declaración de fray Damián de Avila

Este testigo, religioso de la Orden de predicadores, prestó su declaración en la forma siguiente:

Que había conocido a dicha Sor María, tres años antes, en Santa Catalina de Avila y tenía noticias de que guardaba las reglas y constituciones de su Orden y era muy humilde y obediente a sus prelados y superiores y que, desde entonces, la tuvo por muy buena y muy sierva de Dios, pero que después que supo lo ocurrido en Toledo comenzó a variar de opinión.

Que el declarante, por haberlo visto en persona, no sabía nada de dicha Sor María, sino que se remitía a un proceso formado por fray Domingo de Santa Cruz, que el deponente tuvo en sus manos, cuyo original se entregó a los Señores Jueces presentes y una copia del mismo al Señor Patriarca.

Que supo que dicha Sor María fué a Toledo con licencia del Provincial, acompañada de fray Diego de Vitoria de fray Lope de Gaiból, de fray Juan de Ceballos y de dos

beatas y que en dicha ciudad se produjeron algunos escándalos y que en uno de los alborotos llegó un obispo de anillo y riñó con los dichos religiosos y religiosas.

Que el testigo sabía que dicha Sor María se arrebatara, y que un día en Zamora había de darla de comulgar el prior del convento para que la vieran muchas señoras que allí estaban y dicha beata dijo que no podía comulgar por entonces y que el prior se comenzó a acongojar de que ella no podía tomar comunión y viéndole así de acongojado le dijo: «*Calle, padre, que yo os sacaré la barba de vergüenza*»; de todo lo cual podía informar el interesado que se llamaba fray Alonso de Neira y se encontraba en León.

Que también, por entonces, dicha beata escribió una carta al Provincial fray Diego Magdaleno, que se hallaba en Zamora, diciéndole que estaba ciego y que si castigaba, según pretendía, a fray Alonso Bustillo, ella haría que le castigarán a él.

Que así mismo el testigo oyó a las monjas de Santa María de Las Dueñas, de Zamora, que estaban escandalizadas con dicha beata, porque no la habían visto ni rezar, ni oír misa, ni confesar, ni comulgar, hasta que fué a dicho convento fray Diego de Vitoria.

Que el testigo oyó decir en Toledo, sin que recordara a quien, que muy pronto la dicha Sor María y fray Diego de Vitoria y otros varios habían de salir del reino para ir a San Maximin y que la beata decía que allí moriría ella y que su corazón se había de traer a Avila; y que también oyó decir el declarante que habían comprado caballerías para huir.

Declaración de fray Juan de Setiembre

La declaración de este testigo, Maestro de la Orden de Predicadores, aparece incompleta careciendo de todo el principio.

La lectura de los párrafos con que continúa indican que trataba de demostrar con argumentos teológicos, la procedencia divina de los raptos de la beata.

Sigue dicha declaración en esta forma:

Que según le había contado un religioso del monasterio de Piedrahita, llamado fray Pedro de la Serna, hallándose éste un día recibiendo confesión en la iglesia de dicho convento, se acercó al confesonario una niña de poca edad, vestida con traje humilde de aldeana, pidiendo que la confesara, de cuya súplica no hizo caso el repetido fraile; pero que así que acabó de confesar a la que confesaba tornó a rogarle que la oyese, pero el religioso la contestó: «Vete de ahí, muchacha, que estoy cansado». Que ella entonces insistió con humildad, suplicando que no la dejara ir sin confesión, cuyo ruego apoyó la señora que acababa de confesarse, en vista de lo cual accedió a ello y sentóse a oirla, hallando en aquella pequeña penitente que había desechado y menospreciado, tanta contrición, veneración y devoción, que acabó de oirla verdaderamente temeroso y avergonzado de lo que con ella había hecho. Que concluída la confesión y comprendiendo por el aspecto de dicha niña que era pobre, la indicó que se esperara para darla de comer, lo cual no aceptó, diciendo que tenía que ir a comer a la villa, en casa de un pariente, en cuya compañía estaba. Que después de hablar un rato con ella la indicó que volviese; y persuadido tiempo después, del deseo que tenía de servir a Dios en la Orden de Santo Domingo, se la encomendó a una religiosa anciana de dicho hábito para que la tuviese en su compañía; y que aquella, pasados unos días, fué a verle para decirle que ella no era digna de tener a su lado una niña como la que había recibido, cuyos actos y penitencias sólo podía llevar a cabo una gran sierva de Dios.

Que cuando ya comenzó a decirse tanto por estos reinos de las cosas de Sor María, el declarante y el vicario

fray Tomás de Matienzo, deseando averiguar algo de la vida anterior de dicha beata, fueron un día al pueblo de Aldeanueva y encontraron en las eras a un clérigo viejo, al cual rogaron que, por amor de Dios, les dijera la realidad de la verdad de todo lo concerniente a dicha religiosa, cuyo eclesiástico, en forma y manera de hombre llano, les dijo que sabía de ella muy buenas cosas, pues desde pequeña la había confesado y la hallaba muy devota y de muy pura conciencia y muy humilde y muy verdadera en todo lo que decía y la preguntaban. Que muchas veces, porque iba a rezar a la iglesia, su madre la reñía y la castigaba llamándola holgazana y otras cosas semejantes y mandaba a las hermanas mayores que fueran a por ella y éstas la sacaban cogida de los cabellos y la arrastraban y la daban de puntapiés en presencia de su madre, hasta que algunos vecinos tenían que quitársela; y que todo lo sufría ella muy callada y con muchísima paciencia. Que a pesar de los malos tratos, cuando llegaba la hora del alba iba a la iglesia y lo mismo por la tarde al toque del avemaría, y, cerrando la puerta por dentro, se daba muy recios disciplinazos. Que cierta noche de Jueves Santo, durante las tinieblas, a la hora de matar las candelas, sintieron subitamente las mujeres que entre el grupo de ellas había una que se daba muy fuertes azotes, sospechando todas de la pequeña María que llevaba las espaldas desnudas, cubriéndolas solamente con el manto. Que dicho clérigo encontró otro día unas disciplinas de avellano y esparto debajo de un banco del coro alto de la iglesia, cuyos vápulos tenían muchos nudos y estaban llenos de sangre y espantándose de verlos y pensando que serían de dicha muchacha, llamóla a parte y la reprendió prohibiéndola que se disciplinase y al cabo de dos días volvió ella a pedirle que se lo consintiera, pues las llagas que se hacía por la noche ya estaban sanas por la mañana y que él, persuadido de su conciencia, lo creyó así y se lo autorizó.

Después de narrar estos hechos, que conocía de referencia, continúa el testigo su declaración, exponiendo lo siguiente:

Que había oído reprender y él mismo consideraba cosa de reprensión, la muy continúa familiaridad y confianza que el Padre Maestro fray Diego de Vitoria y otros religiosos y seglares tenían con dicha Sor María y sus religiosas y aunque, por la grandísima confianza que tanto éstas como aquéllos le inspiraban, no creía ni sospechaba nada malo, desde luego era reprehensible por el mal ejemplo que con ello daban.

Que el testigo muchas veces reprendía las censuras y murmuraciones que oía contra las cosas de dicha religiosa, así de su vida como de sus contemplaciones y conversación, porque bien manifiestamente conocía que muchos religiosos las contradecían por que les repugnaba hacer las austeridades de la religión que ella amonestaba y decía que se debían de hacer y también las cosas de la inquisición que ella alababa.

Que el declarante dividía las cosas de dicha beata en tres maneras o diferencias: La primera, le parecían cosas muy seguras y de parte de Dios por especial ayuda, como era la humildad que en sus actos y palabras había y la gran fuerza y eficacia que sentía, provocadora al bien. La segunda le parecía indiferente, ni para el bien ni para el mal, pues si hacerlas estaba bien, dejar de hacerlas tampoco estaba mal, como eran las visitas que había hecho a determinadas poblaciones para amonestar a seglares y religiosos en cosas de devoción; aunque el testigo consideraba más conveniente que se hubiera estado queda en su casa. Y la tercera, no le parecía bien que tanto a religiosos, como a seglares, les relatara y contara tan excesivamente las cosas de sus revelaciones diciéndolas fuera de tiempo y de lugar adecuado.

Que por eso, el testigo, no gustaba de dar fácilmente crédito a las cosas que se contaban de dichas revelaciones si no eran personas serias y de autoridad las que las referían; y que, por las mismas causas, tampoco daba crédito a las cosas malas que contra dicha beata se decían y se deponían, si las personas que hablaban no eran de más autoridad que las que solían ocuparse de ello.

Declaración de Sor María del Cordero

Esta religiosa, perteneciente a la Orden de Santo Domingo, sin duda por enfermedad o algún achaque, no compareció ante el Tribunal, prestando su declaración en el Barco, donde residía, y dijo lo siguiente:

Que desde hacía cuatro o cinco años conocía a Sor María de Santo Domingo, tanto de vista, como de trato y conversación, habiendo vivido con ella en Avila, en Aldeanueva, y, entonces, en el Barco. Que no había conocido al padre de dicha beata, pero sí a su madre, a la cual estuvo sirviendo desde que las monjas se trasladaron de Aldeanueva al Barco hasta que murió, de lo que hacía ya casi un año; y que era mujer muy católica y muy buena cristiana y muy sierva de Dios y de gran ejemplo y de mucha caridad.

Que la declarante no vió tomar el hábito a dicha Sor María, pero que cuando estaba en Avila la acompañaba casi de continuo y observó siempre que los días que comulgaba no comía más que lechuga o cosa parecida, ayunando continuamente los miércoles viernes y sábados a pan y agua, y, toda una cuaresma, a yerbas cocidas con aceite.

Que era muy dulce de conversación y muy cortés y muy humilde y amaba a todas y nunca dijo palabra de injuria a nadie.

Que aunque había personas que decían que la declarante llevaba lejía a dicha beata para enrubiarse los ca-

bellos, eso era una falsedad, pues la verdad era que para otras que estaban en dicho monasterio de Santa Catalina de Avila llevaba algunas veces lejía, pero para ella nunca la llevó ni por pensamiento; y que Dios había hecho a la declarante muy grande merced, en su santa misericordia, con ponerla en tan gloriosa compañía.

Que dicha Sor María era muy caritativa con las personas enfermas y necesitadas socorriendo a todos los menesterosos, hasta el extremo de que dos o tres veces en Avila, a presencia de la declarante, se había quitado las sayas que llevaba puestas para darselas a los pobres; y en Aldeanueva, por su mandado, aunque había harta pobreza en casa, la deponente había hecho muchas limosnas de trigo, de centeno y de dinero y cuando ya no podía dar más, por que no lo tenía, lloraba con los pobres y con las personas afligidas, consolándolas con palabras santas y buenas.

Que, así mismo, era muy devota y comulgaba con muchísima devoción y que de continuo se arrebatava al tiempo de comulgar; y que la declarante la había visto en raptó muchas veces en la iglesia durante las completas, en la salve y en maitines y a las horas de comer; y otro día en Aldeanueva la vió arrebatarse junto a una cruz que estaba en el campo, cuyo campo y cuya cruz se habían puesto dentro del monasterio nuevo que se estaba haciendo en dicho pueblo.

Que la testigo había visto representar muchas veces, maravillosamente, a dicha beata los misterios de la pasión de Cristo desde el principio hasta el fin y que cuando llegaba el momento de la bofetada que dieron al Señor, se la hinchaba muy grandemente un carrillo y se la ponía cárdeno; y que al tiempo de colocar en la cruz el divino cuerpo, dicha beata se ponía como crucificada y daba tan fuertes y lastimeros gritos, diciendo tan maravillosas palabras, que bastarían para conmover a las piedras y convertir a todos los infieles.

Que algunas veces, mientras dicha Sor María estaba arrebatada, la declarante pensaba cosas que no quería decir, guardándolas en su interior y que entonces, la mencionada religiosa, comenzaba a explicarlas como si la testigo las dijera, todo lo cual tenía por muy admirable y milagroso.

Que también había visto muchas veces la declarante los tormentos que el demonio hacía padecer a dicha religiosa, a la cual arrastró una vez por una escalera abajo. Que en otra ocasión, siendo de noche y estando solas ambas en la cocina de Santa Catalina de Avila, se arrebató Sor María y comenzó el demonio a darla de cabezadas contra las paredes; y, para sujetarla, se cogió a ella la declarante, sin poderlo conseguir, pues dicha Sor María la arrastraba con mucha fuerza y la volteaba contra el suelo, unas veces de pie y otras de cabeza, hasta que, sintiendo por ello mucho miedo, comenzó la deponente a dar voces y acudieron varias religiosas que las socorrieron; y después que tornó en sí Sor María quedaron ambas bien cansadas y maltrechas.

Que otra noche estando en un corredor alto del monasterio de Santa Catalina de Avila, sin darse cuenta de ello ninguna de las beatas, desapareció dicha Sor María, comenzando todas a buscarla sin encontrarla por ninguna parte y llegaron hasta el pozo por si «*el mala casta*», como ella llamaba al demonio, la hubiera arrojado allí y tampoco la encontraron, hasta que, por casualidad entraron en la huerta y la vieron tendida, como muerta, al pie de un árbol y la llevaron a un estrado de la iglesia donde volvió en sí y resultó que el demonio la había tirado desde el corredor a la huerta.

Que también otra noche la llevó el demonio a unos desvanes y la metió la cabeza entre unos cábríos y la declarante y otras beatas la encontraron allí muy maltratada y según la llevaban la daba el enemigo de calabazadas

contra los maderos y al llegar a la escalera las empujó a todas y las precipitó abajo.

Que la declarante conocía a algunas personas que por la conversación y buenos ejemplos y santa doctrina de dicha Sor María habían dejado el siglo y entrado en religión, entre los cuales recordaba a fray Juan López Parra, a un hermano de fray Diego de San Pedro y al conde de Altamira y a un paje suyo.

Que ninguna de las joyas ni ropas finas que se ponía lo hacía por vanidad, ni por liviandad, ni por ningún mal fin, ni por bien parecer, sino que las llevaba como podría llevarlas una imagen, todo lo cual sabía muy bien la declarante porque la conocía muy estrechamente y afirmaba y repetía que era una santa persona y que su gusto en el vestir era llevar sayales y paños viles.

Que la declarante había visto algunas veces cantar y bailar con muchísima gracia a dicha Sor María y que con el baile y los cánticos se arrebatava y decía cosas tan maravillosas y de tanta devoción que hacía llorar reciamente a cuantas personas la escuchaban.

Que los religiosos y seglares que con ella trataban eran virtuosos y honestos como ángeles del paraíso, especialmente fray Diego de Vitoria, confesor de dicha Sor María, fray Diego de San Pedro, fray Francisco de Porres, fray Sebastián de la Bastida, fray Luis de San Sebastián, fray Antonio de la Peña, fray Juan de Azcona, fray Juan de Ceballos, fray Pedro de Salamanca, fray Cristóbal Brochero, fray Francisco Girón, el Señor Conde de Altamira y todos sus familiares, Juan López Parraques y otros muchos; y que si otra cosa hubiera entre ellos, por leve que fuera, tanto por la disposición de la casa, como por otras circunstancias, la declarante tenía que haberlo sabido y barruntado, pero que ella no podía decir más que nunca vió ni observó cosa de pecado.

Que estando la declarante con Sor María, en Santa Catalina de Avila, la dijo que ella había de hacer un gran

monasterio en tierras del Señor Duque de Alba, proponiéndola que la siguiera y que la deponente aceptó entusiasmada, asegurándola que iría en pos de ella, como un muchacho, aunque se opusieran cuantos la acompañaran.

Que la declarante había conocido a María de Herrera en Santa Catalina de Avila y que la trató mucho, teniéndola por persona muy poco discreta y que en tal concepto la tenían las demás religiosas, burlándose de ella.

Declaración de D. Fernando de Toledo

Este testigo, hermano del Duque D. Fadrique, era Señor de Vilória y Cazador Mayor de Su Majestad. Pres-
tó su declaración en la siguiente forma:

Que hacía ya varios años había oído decir a su sobrino Don García de Toledo muy grandes cosas de Sor María de Santo Domingo; y que haría próximamente un año estuvo el declarante en Aldeanueva y habló con un clérigo de dicho lugar, que conoció, desde niña, a la expresada beata, cuyo eclesiástico le confirmó cosas verdaderamente milagrosas, referentes a la misma.

Que en su casa de Vilória la había visto el testigo padecer muy grandes tormentos y trabajos, los cuales llevaba con muchísima paciencia, rogando siempre a Dios que la diese a ella todos los males ajenos con tal de que ningún alma se perdiera.

Que el declarante la había visto arrebatarse muchas veces, al tiempo de comulgar, diciendo en el rapto cosas tan maravillosas y de tanta devoción que movía a lágrimas a cuantos la escuchaban.

Que el deponente había oído decir a su sobrino don García de Toledo que cuando el Señor Cardenal, queriendo conocer a dicha beata, mandó que la llevasen a Santa María de Nieva, donde aquél se encontraba, todos pre-

senciaron y tuvieron a gran maravilla que desde su celda viera el momento de la consagración en la misa que se decía en otro lugar distinto y que entonces se arrebatava.

Que, así mismo, había visto también, en su casa de Vilória, que estando en raptó dicha sierva de Dios la propusieron cuestiones sobre los Santos Evangelios, a las cuales respondió como nunca había oído el testigo contestar a los más grandes hombres de letras.

Que el testigo y el Señor Obispo de Vich habían visto que los demonios atormentaban muchas veces a dicha Sor María, hasta hacerla brotar sangre por la boca, la nariz y los oídos.

Que dicha beata fué a la casa del declarante, en Vilória, porque según ella le dijo, tenía que ir a la Corte y quería esperar allí para saber la voluntad del Rey o del Duque de Alba y estando en dicha casa del declarante recibió carta del repetido Señor Duque, diciéndola que se volviese a casa de éste y que no fuera a la Corte hasta que él se lo mandara.

Declaración de D.^a Aldonza de Pimentel

Esta Señora, perteneciente a la familia del Duque de Alba, declaró lo siguiente:

Que había visto a Sor María varias veces con muchos dolores y enfermedades, los cuales sufría con muchísima paciencia, alabando siempre a Dios.

Que estando la declarante en una villa de Su Señoría, el Duque de Alba, vió arrebatarse a dicha Sor María, durante la misa, diciendo en su arrebatamiento cosas muy santas y muy buenas y de mucha devoción; y vió que, el maestro fray Diego de Vitoria y otros, la preguntaban cosas de mucha ciencia a las cuales respondía muy bien.

Declaración de fray Cristóbal Brochero

Este religioso pertenecía a la Orden de Predicadores y formaba parte de la Comunidad del monasterio de Piedrahita.

Su declaración carece de todo principio y termina en la forma siguiente:

Que el testigo había visto en un rapto a Sor María cuando acababa de comulgar y dijo cosas muy grandes sobre la forma en que se había de menospreciar el mundo; y que, por consecuencia de aquella contemplación, un caballero que se apellidaba Lugo y era Secretario de Doña Juana de Aragón dejó el siglo y tomó el hábito en el monasterio de Piedrahita, siendo Prior fray Diego de San Pedro, cuyo hecho había ocurrido el día de San Bartolomé de aquel mismo año de 1509.

Que, así mismo, por consecuencia de las cosas que oyó a dicha beata durante otro rapto, en Santo Tomás de Avila, tomó el hábito en aquel monasterio otro caballero que se llamaba Gómez Hernández de Lamabiado y era cuñado de un hermano del Señor Duque de Alba.

Que el Señor Conde de Altamira había dicho al testigo que después que oyó a dicha religiosa era cuando había conocido a Dios y que lo mismo le había ocurrido al declarante.

Aparecen en el proceso otras declaraciones a las cuales falta el principio y la terminación, ignorándose, por consiguiente, el nombre de los testigos que las prestaron por cuyo motivo las omitimos; debiendo advertir que los párrafos que, de tales declaraciones, quedan sin extractar, son casi todos ellos favorables a la beata.

Ya hemos dicho que las diligencias del proceso aparecen en completo desorden, defecto que nosotros hemos

procurado corregir, con arreglo a nuestro parecer, colocándolas en el lugar adecuado, para evitar seguras confusiones al lector.

Siguiendo dicha norma transcribimos aquí los escritos más importantes de las alegaciones de la defensa.

Parece ser que una de las acusaciones que se lanzaban contra la beata era que siendo más perfecta la vida asctica y contemplativa, la había abandonado por dedicarse a otros menesteres menos elevados dentro de su misión espiritual, como lo demostraba el trasladarse frecuentemente de conventos, habiendo permanecido bastantes días en el de Santo Tomás de Avila, conviviendo con los frailes, marchándose después a recorrer diversas poblaciones acompañada de séquito masculino y haber recibido varones en su celda.

Todo ello trata de desvirtuarlo el defensor en los siguientes párrafos:

Alegaciones del Procurador de la Beata

(Traducción de D. Luis Serna Núñez)

Reverendísimos Señores:

Yo fray Antonio de la Peña, Procurador de la devotísima religiosa Hermana María de Santo Domingo, de la Orden Tercera del mismo Santo, he visto y leído por completo todo lo que a favor y en contra de la referida Hermana María se ha dicho, de lo que, diligentemente examinado, se deduce que es tenida por sospechosa y calumniada por haberse pasado de la vida contemplativa a la vida activa; y por haber tenido grande trato con varones, tanto de día como de noche; y porque en las predicciones que ha hecho parece haber ficción pues algunas, de las cosas por ella predichas, después no han acaecido o han sucedido de otra manera.

Señores, yo, hablando con la debida reverencia, digo; que, para poder hacer como es debido, la defensa de esta

hermana y nada quede sin tocar para que la verdad resplandezca con claridad, deberían haber hablado, sus acusadores, con más claridad y precisión y no confusamente y sin orden, como lo han hecho.

Conviene, además, que yo conozca la declaración hecha por la dicha hermana María, si hubiere hecho alguna, así como igualmente de los testigos y de sus dichos y manifestaciones: y si algunos testigos son admitidos, lo son nulamente, puesto que a la dicha mi parte no se le ha permitido ver sus Juramentos; y siendo mi intención solamente defender la verdad, lo que será imposible sin tener pleno e íntegro conocimiento de todo lo anteriormente dicho, suplico D. v. R. y adjuro en el Señor y requiero de Vos, de la mejor manera y forma que puedo en derecho, para que, ante todo, mandeis que se me entreguen las declaraciones de la susodicha hermana María, si existe alguna, y de los testigos con sus nombres y apellidos y sus dichos y manifestaciones, y, de cada uno, las preguntas e interrogatorios; a cual o cuales testigos se ha interrogado y sus contestaciones por completo, para que diligentemente vistas y bien entendidas estas cosas pueda verificar la defensa y hacerla eficaz y justa; pues si D. v. R. puesto que es conforme a justicia, así lo haceis como lo suplico, pido y requiero, haréis lo que la Justicia y el Derecho requieren; de otra manera declinaré la responsabilidad que a mi parte o a mí por ella corresponda y me quejaré de injusta e indebidamente onerado ante quien en derecho proceda.

Igualmente, para que mejor y con más claridad pueda resolverse el asunto de la persona a quien defiendo pido, y, en el Señor requiero, que expidais letras patentes compulsorias que obliguen a los Reverendísimos Señores Patriarca de Alejandría y Obispo de Burgos y Notarios, para que entreguen fielmente y sin dilación, el texto original e íntegro del proceso hecho por ellos en Salamanca a favor y en contra de la susodicha hermana María y sus cóm-

plices. E igualmente obliguéis al hermano Domingo de Santa Cruz para que entregue el proceso por él hecho en esta causa, sin añadir ni quitar nada, para que, tanto del conocimiento e inteligencia de estos procesos, como de otras cosas, pueda defenderse la verdad y queden confundidos la mentira y los embustes y sean castigados con todos los apercibimientos conforme a Justicia y Derecho y razón natural. Digo, además, protestando de antemano, que a los testigos que contra mi parte han sido admitidos indebidamente, ninguna fé se les debe prestar como en Derecho se debe hacer; porque la susodicha hermana María fué y es siempre católica y fidelísima amante de Cristo, y, desde su infancia, devotísima de la pasión de Nuestro Señor Jesucristo y de sus sacratísimos misterios y nunca, ni de palabra ni de obra, hizo lo más mínimo, ni contra la fé, ni contra las buenas costumbres, ni contra la verdad de la sagrada escritura, ni contra las determinaciones de la Santa Romana Iglesia y de los Santos Doctores; es más, durante toda su vida fué y es digna de admiración a los que la miraron con ojos de rectitud. Y aunque se diga que se pasó de la vida contemplativa a la vida activa esto no es ilícito, pues la Beatísima Madre de Dios muchas veces hizo esto mismo, como no ignora ningún varón sabio y católico, afirmando los Santos Doctores que la madre de Dios muchas veces se ocupó en obras manuales, es decir que ya tejiendo, ya con el hilo y la aguja, sustentaba su vida corporal.

Muy acertadamente, por lo tanto, nuestra Santa Madre Iglesia, en la festividad de la Asunción de la Virgen, canta el Evangelio de María y Marta, entendiéndose por María la vida contemplativa y por Marta la vida activa. En estas dos vidas — activa y contemplativa — la Beatísima Virgen María admirable y excelentísimamente se ejercitó ¿Se ha de tachar por esto de imperfección a la Beatísima Madre de Cristo? Dios aleje de nuestros labios

tanta y tan diabólica blasfemia, que ofende los piadosos oídos de los fieles.

Igualmente el Apóstol San Pablo, que fué arrebatado hasta el alto cielo en altísima contemplación, vió y conoció los arcanos de Dios y de Cristo y, sin embargo, no desdeñó la vida activa para dilatar y arraigar la fé católica de Cristo en los corazones de los hombres; es más, en la vida activa, que principalmente se encamina a la salvación del prójimo, en predicar a los judíos y evangelizar a los gentiles, trabajó más que ningún otro; y por esto varias veces fué preso, azotado y una vez apedreado y varias veces naufragó, y... lejos de nosotros el diabólico error de atrevernos por esto a reprender al Apóstol como imperfecto, puesto que él mismo dice que por procurar la salvación de las almas de sus hermanos —lo que indudablemente no se puede conseguir sin el ejercicio de la acción— se hizo anatema a Cristo, es decir, que se separaba de la contemplación y trato íntimo con Cristo.—El mismo Señor Nuestro Jesucristo abrazó y practicó estas dos vidas, como se vé claramente en la doctrina del Santo Evangelio. Además, si no es lícito pasar de la contemplación a la acción ¿Por qué el Santo Esposo en el Cantar de los Cantares despierta a la esposa del sueño o dulcísima contemplación para que descienda al ejercicio de la acción, diciendo: levántate, amiga mía, desciende de la contemplación a la vida activa? Igualmente ¿No yerra la Iglesia Romana, sacando a ciertos hombres del estado monacal y de la contemplación, para elevarlos después a la dignidad episcopal, que necesariamente exige vida de acción para salvar las almas?.. Lejos de nosotros este error. Igualmente que la salvación de cada uno y el adelantamiento en el camino de la perfección penden del amor de Dios y del prójimo, es doctrina salubérrima que todos tenemos que observar «de necessitate salutis», porque como dice el Evangelio: «Si quieres entrar en el cielo guarda los mandamientos» ¿Quién por lo tanto se atre-

verá a tachar de imperfección a aquel que del amor de Dios pase al amor del prójimo? Lo que confirma el Apóstol y Doctor de las gentes cuando dice el amor del prójimo no es ningún pecado» y en otro lugar «si amaste al prójimo has cumplido la ley»; por lo tanto ¿El cumplir la ley es imperfección?

Lejos de nosotros afirmar esta falsedad. Además, si el Santo Apóstol, después de la unión con Dios en divina contemplación, pasó a la vida de acción para edificación de sus prójimos predicando la palabra de Dios y practicando obras de misericordia que sin duda ninguna requerían vida activa y no encuentra imperfección en ello ¿por qué se empeñan en reprender como imperfecta a esta sierva de Cristo por haber pasado de la contemplación a la acción para aprovechar en bien de las almas las gracias alcanzadas durante la contemplación?

Porque consta, clarísimamente, que el ministerio de la palabra puede convertir a muchos hombres cuando va acompañado de dulcísima conversación y vida ejemplar con ejercicios salubérrimos, amonestaciones y persuasiones divinas, con lo que se consigue que abandonen lo que es propio del hombre antiguo y se revistan de la nueva vida de Cristo cambiando lo malo en bueno y lo bueno en mejor, abandonando para siempre lo que tiene carácter de malo. Igualmente ¿por qué razón se atreven los calumniadores de sus obras santas, o, mejor dicho, divinas a reprenderla por este tránsito de la contemplación a la acción cuando muchos Doctores Sagrados e iluminadísimos subieron hasta el monte del Señor, es decir que llegaron a altísima contemplación y desde allí descendieron hasta los abismos, es decir, hasta el ejercicio de la acción? Por lo tanto no sin razón dice la Esposa al Señor, en el Cantar de los Cantares «del fruto de tus obras —o sea de la acción— se sacia la tierra» —es decir los hombres terrenos —porque en la contemplación aprenden

y recogen para derramar después en la acción las doctrinas y gracias recogidas

Esta sierva de Cristo, activísima, no obstante lo dicho, no abandonó por completo la contemplación para pasar a la acción sino que mas bien se ha de decir que abrazó ambas vidas, activa y contemplativa, como es notorio y clarísimo; y más claro que la luz aparece en la admirable frecuencia de sus arrobamientos, en la abundancia de lágrimas en la dulzura de sus palabras santas; pues mas dulces que la miel son sus palabras. ¿Qué es lo que decían en esto los testigos? Vos mismos. Reverendísimos Señores, lo habéis oído y visto. Además, con sus ejemplos santísimos, sus palabras sanísimas y llenas de verdad católica, inclinó hasta la mas alta perfección religiosa a muchas mujeres más o menos nobles o plebeyas, jóvenes y vírgenes y ancianas, como es notorio, en el lugar de su morada a todos los que quieren, o, mejor dicho, pueden, examinar sus actos, porque el hombre, como dice el Apóstol, no percibe aquello que es obra de Dios cuando pone un ápice ante sus ojos para no ver la luz; lo que se manifiesta cuando niegan tanta perfección que se hace visible en la austeridad de sus vestidos, en la parvedad de su alimentación, en su devotísima oración, en la abundancia de lágrimas, en el rigor de sus disciplinas, tan admirables que los que esto observan debidamente, no pueden menos de llenarse de estupor y admiración y derramar lágrimas y sentir grandísima devoción.

De todo lo cual me declaro respetuoso admirador sabiendo mucho más que lo que queda dicho.

Se dice además y es acusada, de tener grande trato con varones tanto de día como de noche, a lo que yo digo que algunos hombres, ligeros émulos y enemigos de la susodicha hermana María, se atrevieron a forjar semejante falsedad juzgando temerariamente, con lo que resulta que se hieren con sus propios dardos porque la vida de la susodicha hermana María es patentísima como sus

mismos calumniadores tienen que reconocer, admirándose que tan impudicamente se hayan atrevido a vomitar semejantes calumnias. Porque la susodicha hermana María, tanto de día como de noche; tiene arrobamientos divinos con muchísima frecuencia, y, en los tales momentos, dice cosas admirables que sirven para la edificación de las almas, de tal manera, que a los que la escuchan les hace derramar lágrimas y sentir suavísimas devociones y compunción y arrepentimiento en sus pechos; y otras veces dá a conocer muchos misterios y secretos de la Sagrada Escritura y resuelve dudas sobre lo que pueden las fuerzas de la Naturaleza, resultando todo ello muy útil y necesario para la salvación de las almas y especialmente y muy notablemente cuando se trata de los misterios de la sacratísima Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; y en algunos arrobamientos siente en su cuerpo algunos dolores inefables de la Pasión y algunas veces parece que se renueva en su cuerpo toda la pasión de Cristo, de tal manera, que cualquiera puede ver en esos momentos un memorial de la Pasión. Igualmente, con mucha frecuencia, tanto de día como de noche, los demonios la atormentan y maltratan, algunas veces hasta hacerla derramar sangre, envidiosos de tantas gracias y signos de predilección como recibe del Salvador para salud de su alma y de la de sus prójimos, por lo cual es conveniente que muchas veces esté acompañada de varones para socorro de su persona. Además, padece naturales molestias y enfermedades en su cuerpo y sería poco piadoso y caritativo abandonarla sola en estas necesidades. Por todo lo que queda dicho, es necesario que la acompañen, unas veces muchos, otras pocos y alguna vez uno sólo; y no es suficiente la compañía de mujeres porque éstas son débiles y tiemblan a los demonios que la atormentan y no son capaces de comprender algunos de los misterios que allí acaecen, tanto durante los arrobamientos, como en los tormentos y naturales enfermedades.



des susodichas. Esta es la razón verdadera y no la liviandad, como dicen sus acusadores.

Lo que se dice acerca de ósculos y juegos, es manifiesta mentira y en esto juzgan temerariamente sus acusadores; porque es doctrina de los Santos Doctores que las visiones diabólicas, generalmente dejan un fondo de tristeza y amargura, mientras que las verdaderas revelaciones divinas producen grande alegría y jovialidad en el alma y en el cuerpo; y aquí es donde se pone de manifiesto la verdad de los actos de esta sierva de Cristo, cuyos arrobamientos no proceden del demonio ni de ficción alguna, si no del Espíritu Santo, cuya naturaleza divina no es compatible con fingimientos; porque los arrobamientos que esta hermana tiene la llenan de Santa alegría, de aquí el que, después de sus tormentos y arrobamientos, quede inundada de tanto gozo, que jovialmente abraza a las personas religiosas que la acompañan, tanto a hombres como mujeres y con una simplicidad columbina junta su rostro con los rostros de los demás, pero con santidad, sinceridad y decencia del alma. Y si algunas veces juega y hace cosas semejantes es para disimular los dolores de su cuerpo y para ocultar la excelencia de su santidad como muy bien lo conocen, tanto los hombres como las mujeres, que hablan con ella de cosas espirituales, como sucede muchas veces.

En otro escrito trata dicho procurador de justificar la estancia de la beata en el convento de Santo Tomás de Avila, defendiendo, además, algunas de las manifestaciones hechas por aquélla en su declaración y, por último, alude a lo expuesto por fray Lope de Gaiból, cuya declaración, que debió ser muy interesante, no aparece en el proceso.

Este fray Lope de Gaiból sometió a la beata a varias pruebas. Como ella decía que siempre que comulgaba

veía a Dios, en una ocasión la advirtió que la daría la comunión con una hostia sin consagrar, y, llegado el momento, la beata permaneció quieta sin acercarse al altar, resultando luego que la hostia estaba consagrada, por cuyo motivo se acercó después a recibirla.

Otra vez trató de administrarle la comunión con una hostia no consagrada y sin embargo la beata corrió al altar en éxtasis, según tenía por costumbre.

De esto dedujo dicho fraile que los arrobamientos de la mencionada religiosa y sus manifestaciones respecto a las cosas divinas eran pura superchería.

El repetido defensor, fray Antonio de la Peña, procura aclarar estos puntos en su referido escrito, el cual copiamos a continuación:

Defensa de la declaración de dicha hermana María

(Traducción de Don Agapito Rodríguez Sánchez)

Aunque contra dicha hermana María se aduzca o pueda aducirse que salió del monasterio de Santa Catalina de Avila con ánimo o propósito de vivir sin el trato de tantos seculares y que de allí, por la causa dada por ella en su declaración, se fué al convento de Santo Tomás de Avila, de la Orden de Hermanos Predicadores, donde permaneció algunos días en compañía de los Hermanos y después vivió y trató con los Hermanos y personas seculares, lo que antecede no obsta, sin embargo, para que dicha hermana María pueda perseverar en su vida que lleva con sus hermanos de la Orden Tercera y otras personas, por razones y causas que particularmente se han de ir aduciendo.

Y primeramente. Porque, si bien tenía hecho el antes dicho propósito, sin embargo, disponiendo el Señor de otro modo y moviéndola para mayores cosas que con igual verdad ella deseaba, las cosas sucedieron de otra

manera, y sino con grande, pero siempre con piadosa queja en sus contemplaciones, se dirigía al Señor con abundantísimas lágrimas, de por qué el Señor no quiso ni quiere que permanezca en el rincón oscuro de una humilde mansión y sí llevarla al público, como es notorio de todos los que la tratan.

Así mismo, que por las instituciones de su regla, de la antes dicha Orden Tercera, no está obligada a llevar una vida más estrecha que la que lleva, ni abstenerse del trato de seglares más de lo que se abstiene. Ni que por el dicho propósito que tuvo esté más obligada que por su profesión y regla.

Así mismo, que el tal propósito no era irrevocable, sobre todo siendo contra los deberes de la caridad y principales obras de misericordia que resultan y se siguen de la vida que esta hermana María está haciendo, como es sumamente notorio a todos los que la tratan. Así mismo, que no salió del dicho monasterio por aquella sola causa, sino también por otras justas razones, las que plenamente quedarán de manifiesto al publicarse los antedichos testimonios en su favor. Así mismo, que por ningún pacto puede ni pudo dicha hermana María ser vejada o molestada u obligada a la fuerza para hacer otra vida o para ser nuevamente clausurada.

Y sin embargo de estas razones salió del dicho monasterio con voluntad y licencia de sus preladados como manifiestamente consta y constará; por lo que, después de su salida, proporcionó y proporciona, como instrumento divino, una grandísima utilidad a las almas de los prójimos. Así mismo, es notorio que, después que salió de dicho monasterio, con su vida ejemplar y su doctrina católica y su religioso trato hizo y hace, con ayuda de la divina clemencia, mucho más que antes por la salvación de las almas. Así mismo que salió del dicho monasterio de Santa Catalina y fué al antes dicho convento de Santo Tomás, porque la fué necesario por cierta coyuntura

que en aquel entonces sucedió, puesto que corrió el rumor de que algunos querían violentamente sacarla de allí, al estar entonces la ciudad de Avila en una gran guerra y disensiones como igualmente lo está en su día.

Así mismo, fué interrogada dicha hermana María «si había dicho que tenía un libro y algún papel escrito por mano de San Juan y un anillo donado por el Señor y donde a la sazón estaban».

Y dijo que no tiene nada que San Juan haya escrito; del anillo que es verdad. Interrogada luego, después de muchos días si tuvo en su mano un papel escrito por mano de San Juan o si ella le escribió teniéndole la mano y la pluma el dicho San Juan, ella dijo que no se acordaba, que el maestro fray Diego de Vitoria lo sabía.

E interrogada por qué se acordaría más el dicho fray Diego que ella, dijo que porque muchas cosas las dice el maestro fray Diego que ella dice que ella no se acuerda.

A esta cuestión, propuesta al Reverendo maestro fray Diego de Vitoria, respondió éste que no se acuerda de nada, conviene a saber, del libro ni de papel ninguno escrito por mano de San Juan Evangelista. De donde parece que estas dos respuestas se contradicen; pero no es así, sino que por el contrario están conformes, puesto que ambas afirman no haber visto libro o escritura hecha por mano de San Juan Evangelista, lo cual así es la verdad; que de estos dichos ni de otros declarados aquí, antes ni después, no se puede calumniar esta respuesta, porque en ninguno de ellos se confiesa haber visto ni tenido libro ni escritura escrita por mano de San Juan Evangelista directa ni indirectamente; antes se dice lo opuesto y en lo que fray Diego de Vitoria confiesa después de una cuartilla que él y no la dicha hermana María confiesa haber tenido, que es lo que la pregunta demanda y en la que la dicha hermana María se remite a él, no hay contradicción ni repugnancia, como después será patente.

No obsta la declaración de dicha hermana María o confesión a la segunda pregunta que a este propósito se la hizo en la que, interrogada si tuvo en su mano un papel escrito por mano de San Juan o si ella le escribió tomándole la mano y la pluma San Juan, dijo que no se acuerda, que el Maestro fray Diego de Vitoria lo sabía. Arriba no dijo acordarse de cosa que aquí diga no acordarse, pues se sometió al dicho fray Diego.

Así mismo que, si bien de estas cosas no tiene memoria, pero que tienen grande verosimilitud porque estas cosas por ella pasaron estando ella arrebatada y fuera de sí pues, como tornada en sí no tenga la lumbre de antes porque aquella lumbre fué luz actual y no habitual, no puede recordar lo que pasó, es más que la memoria de estas tales cosas pertenecería a otro don preternatural.

Así mismo que por esta sierva de Dios pasan tan grandes cosas cada día y dá ella tan poca señal de ellas cuando está en sí y las procura tanto encubrir y dejarlas olvidar si algún vestigio le queda en la memoria como alguna vez acaece, pareciéndola ser indigna de estos dones, que no tienen otra memoria ni procura otro acuerdo sino de acusarse de sus pecados y confesarse por la mayor pecadora del mundo. Y de este fundamento nace el remitirse ella al maestro fray Diego y decir que le pregunten a él por qué el dicho maestro le dice muchas cosas que ella ha dicho, de que ella ninguna memoria tiene, toda vez que con la repetición de tales actos no se engendra un hábito con el que obrara cuando quisiere, sino que esta sierva de Cristo obra con cierta luz transeunte infundida por Dios y no permanente, faltando la cual no hay visión o conocimiento, sino ocultación de la cosa, y por ende cuando al sobredicho maestro le preguntaron otra vez, después de algunos días y primeramente a él que a ella, si había visto o tenía libro o escritura escrita por mano de San Juan Evangelista, dijo que nunca supo tal cosa y como el Señor Nuncio le preguntara con instan-

cia acerca de aquello y finalmente le dijese el dicho Señor que si tenía un papel escrito por mano de San Juan Evangelista en el cual certificaba Nuestro Señor a esta su sierva de ciertas cosas, el dicho maestro respondió que aquello fué una octava parte de pliego, muy poca cosa de escritura, y que por ser cosa muy poca, cuando le preguntaban de libro o escritura, no se acordaba de aquello, cuanto más que aquello no fué escrito por mano de San Juan como la pregunta demandaba, sino por mano de esta sierva de Dios y por ende la pregunta no le obligaba a decirlo, pues en ella se demandaban cosas escritas por mano de San Juan Evangelista cual no era aquel papel, aunque dice el sobredicho maestro que si a la primera pregunta se le acordara lo dijera y no se cuidara de rigor de términos como aquí se hace para defender las palabras de falsedad o contradicción, pues ni en realidad ni en intención la hay en este caso para gloria de Dios.

En lo del anillo ninguna discrepancia hay en las declaraciones de los sobredichos porque el dicho fray Diego dice que un día del Corpus, se entendió de palabras de esta sierva de Nuestro Señor, que le daba Cristo un anillo entero en señal de perfectos desposorios. Y no sin causa dijo entero anillo y perfectos desposorios porque antes la dió medio anillo recibéndola por esposa, no en tanto grado de perfección. Ni de esto, con verdad, se arguye falsedad alguna entre sus dichos, dado que el dicho maestro diga que el medio anillo le fué dado primero y después entero y ella diga que un anillo recibió y no más, porque el dicho maestro entiende lo que de sus palabras se debe coger por cualquier entendimiento sano, conviene a saber, que primeramente recibió esta religiosa medio anillo, el cual después, por virtud divinal, fué integrado en señal de íntegros y perfectos desposorios y no se debe con verdad tomar otro entendimiento de la sobredichas palabras. Ni hay repugnancia, así mismo, en lo que el dicho maestro dice que se le puso el medio anillo en el costado

y ella niega, diciendo a la pregunta que se la hace, si se le puso anillo en el costado, que no es verdad; porque ella fué preguntada de anillo, la cual pregunta con verdad ella la niega o dijo no ser como se preguntaba, pues negada no repugna a lo que confesó el dicho maestro de medio anillo, porque la repugnancia o contradicción debe ser de los mismos términos, cuales no son medio anillo y un anillo. Cuanto más que, si le fuera preguntado de medio anillo a ella como el sobredicho maestro dispuso y ella respondiera que no fué tal, a ella se había de creer, así como a persona muy alumbrada y tener por cierto el error por no entender bien lo que ella así arrebatada decía, pues de las tales cosas que así arrebatada dice, si la queda memoria será cierta en lo que dice y en el entendimiento de ello más que los que oyen porque aún oyéndola muchas veces, en diferentes maneras, entienden, una misma cosa los presentes a su contemplación. Y digo que, por lo que conozco de esta sierva de Dios y de sus limpias entrañas, oso afirmar que donde dice que no es así la verdad pasa como lo afirma o lo niega y donde algo confiesa es como lo dice; y en esta opinión está tenida y reputada acerca de todos los que familiarmente la tratan y la conocen, que por todo el mundo no diría mentira, mayormente donde interviniere juramento que no podría ser sin pecado mortal; de donde infiero que, si hay falta, no está sino en no entender bien lo que ella así arrebatada dice, o porque dilatando el escribirlo, por ventura olvidándose, se pone lo uno por lo otro o por otra causa alguna de esta manera y no por malicia, ni fraude, ni engaño de nadie.

Así mismo, no obsta lo que muchas veces la dicha hermana María responde que no se acuerda, porque, aunque aquello de que es interrogada parezca un hecho notable propio o del prójimo, y se presuma que debería recordarlo, esto tiene lugar en aquellas cosas que están en nuestra potestad y porque el quedar arrebatada no es de

su potestad natural sino superior y divina, pues que entonces, desde que es iluminada por luz superior y está sobre sí, mas bien que ella obrar, se obra con ella, porque el rapto es la elevación de la mente de aquello que es según la naturaleza o aquello que está sobre la naturaleza en fuerza o virtud de una naturaleza superior, como dicen los doctos y expertos en doctrina teológica; así pues, si después del rapto se acordara alguien de las cosas que en el rapto hubiera visto, esto habría que atribuirlo, no a sí mismo, sino a la virtud divina y el recordar tales cosas sería un especial don de la gracia superior.

Ni tampoco obstan los experimentos hechos en el Sacramento del altar por fray Lope de Gaiból que refiere haber hecho él mismo. Y primeramente, si la antedicha hermana María no se acercó, como muchas veces solía, al altar en que había una hostia consagrada, de donde pretende argüir que ella no vió a Cristo en la hostia consagrada, lo que parece contradecir su declaración en la que dice que cuantas veces ve la hostia consagrada ve en ella a Cristo. Porque aunque con bastante ignorancia y mentira el antedicho fray Lope la había primeramente dicho que él no la daría sinó una hostia no consagrada, parece que, si ella no hubiera conocido a Cristo en la hostia y hubiera creído que aquella hostia no estaba consagrada, no la hubiera recibido como la recibió, ni hubiera permanecido arrebatada como permaneció, siendo como es católica cristiana y fiel. Ni tampoco obsta el otro experimento hecho por el mismo, de no consagrar una hostia para darsela en comunión y sin embargo ella corrió al altar cual si allí hubiera hostia consagrada como solía muchas veces correr. Porque ciertamente, si ella corrió al altar, arrebatada como solía, se infiere que en el sagrario estaba el Cuerpo de Cristo por lo que ella comulgó, ya que a su presencia cuando entra en la iglesia suele muchas veces, sinó siempre, quedar arrebatada.

Sin embargo, para mayor evidencia de lo dicho, se ha

de saber que, si el dicho fray Lope se hubiera cerciorado, del modo que pensó cerciorarse, de su duda, se seguirían muchos inconvenientes, porque el mismo fray Lope quiso inquirir la verdad por medios indebidos, a saber, por medio de mentiras como se ve patente en su declaración, porque en los experimentos mintió para ruina y condenación de su alma, sobre el Sacramento de tanta Verdad y por esto, en pena de sus mentiras, incurrió en la pena de una mayor ceguera y oscuridad de su entendimiento y así no mereció que el Señor le iluminara según aquello que está escrito «*el que anda con suciedad se ensucia más*»; así mismo, como ignorante, no observó las reglas que los Santos Doctores nos han legado sobre el modo de probar y conocer la verdad de los espíritus, porque debió primeramente disponerse con gemidos, lágrimas, ayunos y oraciones suyas y de otros santos varones, para que con la verdad encontrara la verdad y en la luz viera la luz del Señor; pero cayó en Escila queriendo huir de Caribdis y cayó en la fosa que hizo, porque está escrito de los que así obran: «*Andará como ciego el que pecare contra el Señor*». Y Nuestro Señor Jesucristo una y otra vez quiso consolar a su amadísima hija, sierva y esposa; una vez cuando desde el altar vino a ella y otra cuando descendió del Sagrario para consolarla con el sagrado convite de su santísimo Sacramento, con el que el antedicho fray Lope, inutilmente y con mentira, se dispuso a hacer pruebas; así pues «*Judas recibió el castigo de su culpa e igualmente el ladrón, su premio*».

Terminada la instrucción del proceso en Valladolid, se trasladaron los Jueces a Toledo donde se formó el Tribunal con dicho Nuncio, el Arzobispo de Toledo, el Obispo de Vich, el Protonotario Apostólico Martín de Azpeitia y los Consejeros de la Inquisición Francisco de Sosa, Fernando de Macueso y Pedro González Manso, dictándose la siguiente:

Sentencia

(Traducción de Don Julio de la Calle Gómez)

Invocando el Nombre de Cristo.

Visto por Nos Juan Rufo, Obispo Britonoriense, Nuncio y Colector Apostólico en los reinos de España, Juez y Comisario Apostólico, dado y diputado por nuestro Santísimo Señor el Papa, en la causa de Sor María de Santo Domingo, religiosa de la Tercera Orden de Santo Domingo, en virtud del Breve Apostólico de dicha comisión a Nos conferida y como dicha causa fué avocada así, por nuestro Señor el Papa, del Reverendísimo Señor Patriarca de Alejandría y de los Reverendos Obispos de Burgos y Avila y fué a Nos cometida, como aparece y consta por dicho Breve.

Y visto como Nos aceptamos dicha comisión y tomamos por colega y socio en dicha causa, en virtud del referido Breve, juntamente con Nos, al Reverendísimo Obispo de Vich y como dicho Obispo aceptó el conocimiento de dicha causa y como por Nos fué mandado, con prohibición cierta, se inhibiesen dichos Patriarca y Obispos de Burgos y Avila y como ellos se inhibieron y devolvieron a Nos el conocimiento de dicha causa.

Y visto, así mismo, como Nos mandamos citar a dicha Sor María y como ella compareció y otorgó poder, con licencia de su Superior, al Padre fray Antonio de la Peña, que aceptó dicho poder; y vistos los testigos de oficio mío recibidos y así mismo los presentados por dicha Sor María y los dichos y declaraciones por ellos prestadas y cada una de las respuestas a las preguntas que se les hicieron.

Y vistos también los testigos recibidos por dichos Reverendísimos Jueces y los dichos y declaraciones de cada uno; y visto todo lo demás actuado y los méritos del proceso de dicha causa, tanto ante los primeros Jueces, como también ante Nos.

Y visto, así mismo como por Nos se rogó al Reverendísimo Señor Cardenal Arzobispo de Toledo para que se dignase asistir a la vista y conclusión, y, por si fuese necesario, lo tomábamos por nuestro colega y coadjutor; y como rogamos a los Reverendos, a saber, Maestro Martín de Azpeitia, Protonotario Apostólico y al Licenciado Francisco de Sosa y Licenciado Fernando de Macueso y Doctor Pedro González Manso, del Consejo de la Reina nuestra Señora y de la Santa Inquisición.

Y visto como en presencia de Su Reverendísima y de los Señores susodichos fué visto todo el predicho proceso y deliberado sobre lo en él contenido; y visto también como los susodichos dieron sus votos y como son conformes todos y cada uno de los votos.

Considerando todas estas cosas y otras muchas que pudieron amonestar y amonestaron justa y rectamente los Jueces, los cuales quisieron sentenciar puestos los sacrosantos Evangelios, en nuestra presencia y mirados por Nos con mucha reverencia para que del rostro de Dios proceda nuestro juicio.

Por tanto, encontramos que consta por los méritos de dicho proceso, así por los testigos de oficio nuestro recibidos y por los testigos recibidos por los Jueces que primeramente de oficio suyo dicha causa conocieron, como por los testigos por la parte contraria presentados, como también por los presentados por la susodicha Sor María, que está fundamentada y probada la intención de dicha Sor María y su inocencia, fe, religión, penitencia, virtud y ejemplar vida; y que debe su vida recomendarse y alabarse y que por la parte contraria nada se ha probado contra ella que hiciese ni dijese contra la fe y buenas costumbres, ni contra las determinaciones de nuestra sacrosanta Romana Iglesia, ni contra la doctrina de los Santos Doctores, ni contra su regla y la observancia y honestidad. Antes bien, se consagró toda a la observancia y recomendación de las susodichas cosas.

Item que su vida y ejemplar doctrina; según lo que aparece, fué y es a muchos útil y sumamente recomendable.

Por tanto, debemos pronunciar y pronunciamos que su vida es digna de recomendación y laudable y que dicha Sor María debe ser amonestada para que más fervientemente insista en la observancia de la justicia, sermones y beneplácitos del Señor y en la guarda de sus preceptos y mandatos a la cual Sor María así la persuadimos y mandamos; y que así mismo debemos absolver y absolvemos a dicha Sor María de todas las cosas que contra ella fueron opuestas, imponiendo sobre ello silencio a todos y cada uno de ellos. Y por esta nuestra sentencia así lo pronunciamos y declaramos; y mandamos se notifique a todas y cada una de las personas.—Juan, Obispo Britonoriense, Nuncio y Comisario Apostólico,— De propia mano lo escribió.

Fué dada y promulgada esta sentencia por dicho Reverendísimo Señor Obispo Britonoriense, Juez y Comisario, en una cámara del Palacio del Reverendísimo Cardenal de Toledo, ante dicho Reverendísimo Señor Cardenal y Obispo de Vich y leída y publicada por mi Salvador de Salvatori, por autoridades apostólicas y regia notario público; por la apostólica, para el universo orbe; y por la regia para toda la tierra y dominio del Rey de Aragón y escribano de la causa. Día vigésimo sexto del mes de Marzo del año de la Natividad del Señor de mil quinientos diez.

Hemos visto el suntuoso monasterio que la esplendidez del Duque Don Fadrique ordenó construir en el pueblo de Aldeanueva para que la beata Sor María de Santo Domingo realizara sus aspiraciones; y hemos admirado la magnífica cruz de plata y oro, con más de media arro-

ba de peso, maravillosa obra de la orfebrería del siglo XVI, que dicho prócer regaló para la iglesia del mencionado convento.

De ambas cosas nos ocuparemos detenidamente en el libro que anunciamos en el presente capítulo.



X

El Doctor Juan Bravo Petrafitano

Aunque, a requerimientos que no pudimos desatender, hemos actuado alguna vez como colaboradores de cierta Enciclopedia de las de mayor renombre, nunca el que esto escribe, cuando ha querido estudiar, tuvo la costumbre de acudir a tales obras de consulta; y no, ciertamente, porque, en determinados casos, no lo necesite, sinó por inspirarle poca confianza tales textos; ya que en algunas ocasiones que la curiosidad nos llevó a hojear sus páginas, hemos podido apreciar los indisculpables errores que contienen en muchas de las materias de que tratan.

Cuando la necesidad nos ha obligado a consultar algún asunto de estudio, siempre hemos procurado acudir a otras fuentes de información.

Sin embargo, al comenzar a escribir el presente capítulo, la curiosidad nos impulsó a abrir el tomo correspondiente de una Enciclopedia para ver si ella se ocupaba de este ilustre médico, natural de Piedrahita; y, efectivamente, vimos que el Doctor Juan Bravo había nacido en Piedrahita, provincia de Huesca, en la segunda mitad del siglo XVI.

Pocas líneas quedaban por leer, pero no quisimos seguir. Cambiamos entonces de obra y nos encontramos con que, la nuevamente consultada, se había limitado a copiar lo que se consignaba en la anterior.

El error es tan manifiesto, que sin esfuerzo ninguno, vamos a desvanecerle.

No tenemos noticia de que en la provincia de Huesca exista, ni haya existido, ningún pueblo denominado Piedrahita. En cuanto al Doctor Juan Bravo no nació en la segunda mitad del siglo XVI, sinó en la primera.

Claro está que no puede precisarse con exactitud la fecha de su nacimiento, por la razón, que ya hemos aducido en otro capítulo, de que todavía no existían los registros parroquiales; pero que era natural de esta villa de Piedrahita, el propio interesado nos lo dice al declararse paisano del gran Duque de Alba.

Pertenecía dicho Doctor a la familia acomodada que le costeó los primeros estudios con el preceptor de gramática de esta dicha villa, matriculándole después en la entonces famosa Universidad de Salamanca, donde con notable aprovechamiento se licenció en medicina.

Vacante a la sazón el cargo de médico de Piedrahita, el Consistorio de ella, en unión de los sexmeros de la Sierra, de la Ribera y de lo Llano, en sesión de 13 de Mayo de 1559, nombró médico asalariado de Villa y Tierra al Licenciado Juan Bravo; con lo cual queda justificado que éste no nació en la segunda mitad del siglo XVI, sinó en la primera.

No tardó mucho tiempo en demostrar sus excepcionales condiciones, dentro de lo que la ciencia alcanzaba en aquellas épocas; siendo tal su fama en toda España que constantemente era requerido y solicitado por personas de alto linaje de diferentes lugares, incluso por la familia Real, para que les prestara asistencia en sus enfermedades; por cuyo motivo el Consistorio, en sesión de 2 de Diciembre de 1562, acordó que en vista de las continuas ausencias de dicho médico, de lo mucho que ganaba y de la precaria situación de los fondos del Cabildo, se solicitara de aquél tuviera a bien rebajar algo de su sueldo.

Poco tiempo después alcanzaba una cátedra en la Universidad de Salamanca donde se acrecentó todavía más la merecida reputación y fama del Doctor Petrafitano, con cuyo sobrenombre se le conocía por ser natural de Piedrahíta. Escribió varias obras científicas, y entre ellas las siguientes: *De la naturaleza y causas de la hidrofobia*. *De las diferentes causas del sabor y del olor*. *De los purgantes*. *De los modos y formas de curar* y *De los medicamentos simples*.

Esta última se la dedicó al Ayuntamiento de esta villa; y, a título de curiosidad, reproducimos aquí dicha dedicatoria, que dice así:

Al Senado—o sea Ayuntamiento—de Piedrahíta y a toda la República—o sea conjunto de vecinos—del mismo pueblo, Juan Bravo, Doctor en Medicina y Profesor de materia Médica en la Universidad de Salamanca, de sea salud y perpetua felicidad.

La Medicina, don de Dios, que sana a los hombres molestados por alguna dolencia, conserva en su estado a los que tienen buena salud, cuida a los que son propensos a caer en enfermedades, despierta los ingenios dormidos, ahuyenta las tinieblas de las enfermedades y por último devuelve la vida a muchos que ya habían sido llorados por muertos. Tiene varias partes: entre ellas la Farmacéutica, esto es, la que trata de los medicamentos, tiene a mi juicio la mayor importancia de la cual tratamos, en parte, en la obra «*De curandi via et rationi*»—Del camino y modo de curar—por la explicación del medicamento purgante y parte tratamos en este, que pensamos dedicaros, a cerca de la elección y preparación de los medicamentos simples.

A esto—a dedicar la obra—me impulsaron muchas causas. La primera vuestras grandes virtudes, la integridad de vuestras costumbres, la agudeza de vuestros ingenios y por último vuestra singular prudencia en la direc-

ción de todos los negocios. La segunda es: que todos debemos mucho a la patria, y que cada uno está obligado a ofrecerla, según su modo y género de vida, sus dones, porque para todos los hombres es muy grato el recuerdo de la patria, pues como afirma Cicerón, el suelo de la patria no sólo es querido, sino dulce y agradable. Lo que también significó el poeta - Virgilio - diciendo: ¡Nosotros abandonamos los confines de la patria y nuestros dulces campos! pero aunque la patria nos sea muy querida, mas lo somos nosotros para ella. En sentir de Cicerón: queridos son los padres, queridos los hijos y los parientes y los amigos, pero la patria debe comprender todos los amores ¿quién vacilará, si ha de serla útil, en desear la muerte por ella? y lo mismo decía el mismo autor en el libro 3 «*De finibus bonorum et malorum*» con estas palabras «De esto viene que sea digno de alabanza el que desee la muerte por la República, lo que enseña que la patria nos es más querida que nosotros mismos» Ni sólo por esto, pues como dice Porfirio Fernicio: «Porque la patria al modo de los padres, es como el principio de cada una de las generaciones». Y de aquí llamar patria al lugar en que hemos nacido, porque, como escribe Cicerón, es nuestro padre común. Por lo que en su libro 28 se esfuerza Platón en persuadir, por muchos modos, que la patria debe anteponerse al padre, a la madre y a los progenitores todos, y que conviene más rendirla culto y obedecerla y asentir con más humildad que a nuestro padre a los mandatos del gobernante más severo; y si ordena algo, o disuadirle de ello en cuanto sea lícito o sufrir pacientes lo que mande: sufrir sin tergiversarlo ni huir de ello, sino que debe hacerse cuanto mande la Patria y el Estado en la guerra, en los Tribunales, en todas partes, en una palabra. Ciertamente es lícito usar de la palabra para persuadirla o aplacarla, pero usar de la fuerza contra el padre, contra la madre o contra la patria es un crimen. Esto dice Platón. En esto enseña claramente cuan-

to honor y dignidad debemos considerar en la patria y cuanto auxilio debemos prestarla.

Considerándolo y revolviéndolo muchas veces en mi ánimo, como diera a luz algunos libros de Medicina, me ha parecido justo dedicar éste, no sólo útil, sino ciertamente necesario para la salud de los hombres, a la República de Piedrahita, mi patria y nodriza queridísima, para mostrar con este don mi amor hacia ella y para que vea cuán adicto la soy. Dije que esta obra es muy necesaria, porque si bien es verdad que Galeno afirma en alguna parte que no es mucho lo que puede hacer el medicamento si no hay médico que diestramente pueda usar de él, del mismo modo, aunque el médico sea muy sabio y excelente si no se auxilia de un medicamento bueno y acomodado, poco o nada podrá conseguir; no de otra manera que un eximio artifice privado de buenos y adecuados instrumentos, porque los instrumentos del médico son los medicamentos, que convienen sean buenos si han de ser de alguna utilidad para el enfermo. Y yo juzgo que son muy buenos si se coje cada uno en su propia región cogidos en época oportuna, repuestos como es debido, convenientemente preparados y mejorados por sus dotes y elección acertada. Cosa que en verdad me he esforzado por explicar en esta obra que dedico a Piedrahita, de cuya excelencia y grandeza diré algunas cosas.

Se extiende su campo del Oriente al Ocaso desde el Pimpollar a la Avellaneda; de Norte a Sur desde el Río Corneja hasta las cimas de las altas montañas de Gredos, donde hay dos rocas que sobresalen bastante, llamadas los Hermanos por los circunvecinos. En tan grande espacio hay muchas aldeas fecundas en todo lo necesario para la vida; de ganado mayor y menor, yeguas y ovejas de suavísima lana, muy nombradas, que proporcionan, con la leche de que se hace, el famoso queso que llaman de hierba del mismo modo que de las vacas se obtienen exquisitas mantequillas.

Produce Piedrahita frutas exquisitas y muy variadas, nabos que no ceden a ninguno de todo el mundo, perdices de Pinillo y otros pájaros de monte.

Tiene grandísimos prados en que se ceban rebaños de varias clases; tiene selvas llenas de pinos que ofrecen madera abundante para construir casas en Salamanca y otras poblaciones; tiene bosques donde se cría caza, tal como conejos, liebres, gamos, ciervos, jabalíes, tejones y cabras monteses; ríos de rápido curso y muy limpios llenos de salmones, como el Corneja, Alberche y Tórmes, omitiendo a otros muchos. El Corneja recorre casi todo el valle que de este río toma el nombre y se llama Valdecorneja, se une con el Tórmes cerca del Puente del Congosto. El Alberche nace dentro de los límites de San Martín de la Vega, en una fuente en la Vega de Cortos llamada Alberche, de donde el río toma nombre; corre hacia Oriente por el campo de Piedrahita y después, salido un poco de las raíces del monte del Pico, y a una legua de Talavera, se une al Tajo. El Tórmes se llama así porque corre entre muchos cantos grandes y redondos que llaman «tórmos» los naturales del país; nace junto a Navarredonda, aldea de Piedrahita, de una fuente muy grande desde donde vá por muchas ciudades recibiendo otros muchos ríos hasta llegar a Salamanca y no deja de correr hasta Ledesma donde entra su corriente en la del Duero.

Piedrahita produce muchas lanas escogidas, es rica en fuentes, abunda en hierbas saludables y hay allí pocos animales dañinos. La ciudad está situada en un lugar bajo del monte de la Jura; mira al Norte y está expuesta a los vientos del Aquilón, de donde viene que no tenga que sentir por las pestes, pues el soplo de aquellos la purga de la suciedad que pudiera traerlas. Está rodeada de huertos amenísimos llenos de todo género de frutas y de verdeantes prados; guarnecida por un Palacio y un doble muro, ambos de piedra; ilustrada por dos santísimos

conventos y una célebre iglesia; con espaciosas plazas adornadas por hermosas fuentes y casas decoradas de magnífica estructura y tan grandes que en muchos lugares no dejan espacio a la ronda.

Hay en Piedrahita varones inclinados a todo género de disciplinas, tan aptos para las artes de la paz como para la guerra, entre los cuales tan sólo de uno, de Don Fernando de Toledo, Duque de Alba y Señor de Valdecorneja, basta acordarse, que nació en Piedrahita de Don García de Toledo, hijo del Duque Don Federico y de Doña Beatriz de Pimentel, hija del Conde de Benavente, cuyos preclaros hechos son tan conocidos de todos, así como la dignidad y grandeza de los mismos tienen todos tan a la vista, que entre las sobresalientes alabanzas que merecen debe tenerse por la primera que no necesitan ser por nadie alabados ni encomiados porque ellos mismos se alaban largamente con su majestad y esplendor. De donde se colige que debemos mucha gratitud a Piedrahita, nuestra patria, que se dió así mismo tan grande hijo y alumno y Señor y sus servidores tan gran capitán.

Otra cosa muestra además que yo he de ser muy adicto a vosotros: que en otros tiempos tuve el cuidado de vuestra salud y para que desempeñase tal cargo me disteis gran retribución si se tiene en cuenta lo que aquellos tiempos consentían, lo que fué muy grato y honroso, pues como dice Cicerón, nada hay tan preclaro y tan grande como merecer bien de la República. Y así estas fueron las causas porque decidí publicar esta obra al amparo de vuestro nombre y divulgarlo en manos de los hombres y para común utilidad de la República, para que por medio de vosotros utilicen todos ellos estos trabajos si han de ser útiles para alguien.

Este ilustre hijo de Piedrahita dedicó toda su vida al bien y murió de avanzada edad.

Recientemente, por iniciativa nuestra, el Ayuntamiento de esta villa acordó dar el nombre del Doctor Juan Bravo a una de las calles de la población.



XI

La batalla de Piedrahíta en la guerra de Sucesión

De todos son sabidas las causas que originaron la guerra de Sucesión en España y las consecuencias de ella. Sin embargo, para mejor enlazar los sucesos que hemos de consignar en el presente capítulo, haremos una brevísima reseña de tales turbulencias.

Al morir el desdichado y abúllico monarca Carlos II— el de los hechizos y los exorcismos— en el año de 1700, como no tuvo descendencia, después de innumerables intrigas palatinas, otorgó testamento nombrando heredero para la Corona de España a Felipe de Anjou, hijo segundo del Delfin de Francia y de María Ana de Baviera, haciéndose su proclamación en Noviembre del mismo año, con lo cual comenzó a reinar en nuestra patria la Casa de Borbón.

La dinastía de Austria, enemiga personal de Luis XIV, abuelo de dicho príncipe, se negó a reconocer los derechos de éste a la Corona de España, promoviendo la Gran Liga de la Haya, de la que formaron parte Inglaterra, Portugal, Holanda, el duque de Saboya y el elector de Brandemburgo, uniéndose todos con el deseo de conservar el equilibrio político de Europa e impedir el engrandecimiento y prosperidad de los Borbones.

Así comenzó aquella guerra que duró trece años, causando el natural aniquilamiento y los consiguientes trastornos en toda España.

El duque de Alba D. Antonio Alvarez de Toledo, que por aquella época acababa de hacerse cargo del Señorío, se declaró partidario de Felipe V, en contra de las aspiraciones del archiduque Carlos, con lo cual, todas las villas y lugares de sus estados, quedaron expuestos a los ataques del enemigo, exactamente igual que si hubiera ocurrido a la inversa.

Piedrahíta no había de ser una excepción.

Ya por el año de 1704 comenzaron a cruzar por el país partidas armadas, tanto de voluntarios como del ejército regular, ocupando todos los sitios estratégicos, especialmente en la línea de la frontera portuguesa.

No debieron andar remisas las deserciones puesto que en Marzo de dicho año, se ordenaba al Corregidor, hiciera saber, que se gratificaría con diez pesos a todo el que presentara un soldado fugitivo, estableciendo severas penas para los alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos donde hubiera deserciones, por entender que tales autoridades las fomentaban o las protegían.

El país estaba infestado de bandidos y gente maleante, propicia en todo momento al pillaje y a preparar asaltos en las casas de personas acomodadas de los pueblos.

Las milicias de éstos y hasta los vecinos pacíficos, tenían que dar batidas diariamente por los alrededores estableciendo centinelas durante la noche.

Dichos forajidos eran casi todos desertores del ejército extranjero, que merodeaban por su cuenta. Por eso se recibieron órdenes severísimas para que a cuantos individuos de esta clase se detuviera, se procediera a fusilarles sin piedad. Iguales penas se establecieron para los desertores del ejército adicto. En el mes de Marzo de dicho año se recibieron órdenes apremiantes en esta villa, para que todos los nobles e hidalgos de ella marcharan al frente de sus banderas, con gentes de armas, para incorporarse a las tropas que defendían la plaza de Ciudad-Rodrigo. También se dispuso que todos los hombres

útiles de Piedrahita se proveyeran de buenas espadas y escopetas, estando siempre preparados para cualquier evento.

Pocos días después se pedían con urgencia nuevos socorros para Ciudad Rodrigo, pero en esta ocasión sólo se reclamaban jornaleros y gentes del campo cada uno de los cuales debía llevar una pala y una azada.

En este estado constante de zozobra y alarma transcurrieron dos años, durante los cuales, apenas las milicias y los soldados habían regresado a esta villa, recibían nuevas órdenes para acudir a otros puntos o para prestar otra clase de servicios.

A principios de 1706 entró la campaña, por esta región y por otras limítrofes, en su mayor intensidad.

En el mes de Marzo de este dicho año, ya comenzaron a recibirse noticias de que el ejército enemigo había hecho incursión en la parte de la frontera portuguesa y que por Extremadura y por Salamanca se dirigía hacia estos lugares.

Los medios de defensa eran escasos; y mucho más, porque las plazas fronterizas amenazadas pedían constantemente refuerzos que no había otro remedio que enviar, aun a trueque de carecerse de ellos si, como se temía, llegaba el momento de la lucha.

En el mismo mes se supo que el ejército enemigo avanzaba victorioso.

Salamanca por un lado y Plasencia por otro reclamaban auxilios con urgencia.

La situación era bastante comprometida.

El día 9 de Abril se dijo que Plasencia había caído en poder del ejército invasor y que las tropas triunfantes cometieron toda clase de desmanes. Del campo de Salamanca las noticias eran bastante pesimistas.

A principios de Mayo comenzaron a llegar a Piedrahita numerosas familias fugitivas, que, procedentes de

pueblos extremeños, venían huyendo atemorizadas por las tropelías de la soldadesca.

El Consistorio acordó facilitarles pan de la Alhóndiga, donde, afortunadamente, había trigo en abundancia y proporcionar los alojamientos necesarios en la forma que fuera posible.

El marqués de Sofréville, teniente general del ejército hispano-francés y gobernador de las Armas de Castilla, envió algunos refuerzos, pero tan escasos que, entre militares y paisanos, no alcanzaba la guarnición de Piedrahita a mil quinientos hombres. De éstos se enviaron algunos a la defensa del castillo del Mirón y a la vigilancia de otros pasos de los caminos de Salamanca.

El día 13 de Mayo se reunió urgentemente el Consistorio formado por el Corregidor, Doctor D. Antonio García de Ariza y los Regidores D. Jacinto Rodríguez de Riofrío, D. José de León, D. Francisco Rodríguez de la Cerda, D. Cristobal Gamo, D. Blas Casillas de la Hera y D. Lino Rodríguez, ante cuyos Señores leyó el Secretario la siguiente carta del Corregidor del Barco:

Muy Señor mío y mi amigo: Ahora acaba de llegar posta del Gobernador de nuestros centinelas con la noticia de que se halla el enemigo en Jerte. Conque pide socorro y así podrá Vd. disponer el que luego, luego venga toda la gente que se pueda para la defensa del Puerto. Aquí van llegando tres Compañías de la Nobleza y sin fusiles, conque es necesario armarles; y así, todas las armas de fuego que hubiere, hará Vmd. que se traigan y con las comunicaciones posibles porque hay pocas balas.

Dios guarde a Vmd. muchos años. Barco y Mayo 13 de 1706.

B. S. L. M. de Vmd. su mejor amigo:

Don José Jacinto Dávila y Cárdenas.

Al Señor Don Antonio García de Ariza.

El Consistorio dispuso que se librasen mil reales de los fondos que obraban en poder del administrador de la taberna y se entregaran, sin dilación, a Leonardo de Mateos Guzmán, el cual saldría al día siguiente con la gente que se enviaba de esta villa para la defensa del puerto de Tornavacas.

Con este motivo se desmembró todavía más el pequeño núcleo de defensores de la villa puesto que, cumpliendo lo acordado, se enviaron algunos contingentes para prestar ayuda a los que la reclamaban.

De nada sirvió la defensa intentada en el puerto de Tornavacas, pues los invasores, gente aguerrida y superior en número, salieron victoriosos derrotando completamente a los partidarios del rey Felipe.

También se apoderaron del Barco, cometiendo los consabidos atropellos y dos días después se hallaba el enemigo frente a Piedrahita, estableciendo un cerco en toda regla y enviando emisarios que intimaron la rendición sin condiciones, a cuya pretensión contestaron los defensores con la más rotunda negativa.

Piedrahita no contaba con otro jefe militar que un capitán llamado D. Manuel González Moreno el cual tenía como ayudantes a un alférez y a un sargento. Todos los demás eran soldados y milicias, en número inferior a los atacantes.

Enterado el brigadier enemigo de la respuesta de los sitiados ordenó el ataque, que fué rechazado bravamente con bastantes pérdidas por ambas partes, especialmente de los sitiadores.

Cerca de ocho días duró el asedio hasta que los sitiados, haciendo a la desesperada un supremo esfuerzo, llevaron a cabo una arriesgada salida en la que quebrantaron notablemente al enemigo, el cual pudo apercibirse de que por la parte del castillo del Mirón avanzaban tropas de auxilio para los sitiados, por cuyo motivo intentó la

huída siendo completamente derrotado con bastantes pérdidas y dejando buen número de prisioneros.

A este hecho de armas es al que se refiere la dedicatoria que copiamos en el capítulo siguiente cuando dice: *«y por esto no se ha contentado V. S. con los trofeos y glorias heredadas, pues para conservar y revalidar la fama con su firmeza, trató de consagrar la vida en las mayores adversidades cuando los enemigos invadieron a este reino, teniendo por más realce perder la vida en defensa de nuestro rey, con solos mil y quinientos hombres, que vivir en vergonzosa quietud. Esto ejecutó V. S. el pasado año de setecientos y seis».*

Por entonces aumentó Piedrahita sus títulos con los de Muy Heroica y Muy Leal.

En 23 de Diciembre de 1706 se tuvo noticia en esta villa de la toma y restitución de Alcántara, organizándose grandes festejos para celebrarlo, cosa que se repetía cada vez que llegaban buenas nuevas de la campaña.



XII

El doctor D. Francisco Suarez de Rivera

Aunque este reputado y famoso médico del siglo XVIII no nació en Piedrahita, tanto por haber sido persona de relieve ante sus contemporáneos, como porque desempeñó el cargo de titular de esta villa, a la que dedicó una obra; y por haber sido protagonista de otros sucesos acaecidos en esta localidad, vamos a dedicarle el presente capítulo.

En el año de 1714, el Consistorio de esta villa acordó nombrar médico titular de la misma a dicho D. Francisco Suarez de Rivera, el cual venía precedido de gran reputación y fama, considerándosele como una eminencia en aquellos tiempos, hasta el extremo de que los enfermos acudían a Piedrahita como en peregrinación y los que no podían hacerlo consultaban por carta, creyendo con ingenua e inquebrantable buena fé que a la reconocida y ponderada ciencia del célebre doctor no escapaba la curación de ninguna enfermedad.

Emulando este dicho médico a su antecesor el doctor Juan Bravo Petrafitano, escribió algunas obras, y, entre ellas, la titulada Cirugía Natural Infalible; a la cual puso la siguiente dedicatoria:

A la Antiquísima, Muy Noble y siempre Leal villa de Piedrahita.

Considerando las muchas ocupaciones y los zóilos que suelen dar de sí las ciudades grandes y la corte, tuve a felicidad ausentarme, retirándome a esta soledad, mal dije, retireme en busca de la quietud y del tiempo para proseguir las obras que tengo prometidas para la utilidad pública. Este es el motivo principal que me ha estrechado a admitir el honroso título de Médico Titular de V. S.; y aunque me considero entre montes no al modo que los antiguos fingieron a Prometheo, atado en la cumbre del monte Cáucaso, desde donde contemplaba las cosas del cielo y sus movimientos.

Si Prometheo habitaba ligado en dicha altitud, nunca yo me he considerado con más libertad que habitando en lo más inferior de este monte de la Jura, en donde me sobra el tiempo para recrearme en la tarea literaria; y no solo en mí se verifica lo dicho, cuando tenemos el ejemplo en los doctos Médicos que desde lo inferior de este monte han volado al mayor emporio de las Letras para la pública enseñanza; y dejando en silencio a muchos doctos Doctores, que siendo Médicos Titulares de V. S. han volado a dicho emporio, solo pondré por ejemplar al Doctor Sotelo y así mismo al Doctor Bravo Petrafitano, quien de un vuelo se remontó desde lo inferior de este monte hasta el Olimpo de las Ciencias; y, desde aquella eminente Atenas dedicó a V. S. aquellos dos libros que escribió con el título de «Delectu Prepatatione simplicitium medicamentorum».

Si el Doctor Bravo ofreció en reverente obsequio a V. S., dicha obra, ya atendiendo a su patria y ya obligado a los favores que recibió siendo Médico Titular de V. S. yo, con más razón, me veo precisado a dedicar este tomo intitulado Cirugía Natural Infalible, cuando en favorecerme se ha manifestado V. S. tan constante y tan fino.

No debe admirar que favorezca con constancia quien ha sabido siempre estimar más la fama que la vida.

Esto estima quien siempre se ha preciado de leal; y por esto no se ha contentado V. S. con los trofeos y glorias heredadas, pues para conservar y rivalidar la fama con firmeza, trató de consagrar la vida en las mayores adversidades, cuando los enemigos invadieron a este reino, teniendo por más realce perder la vida en defensa de nuestro Rey, con sólo mil quinientos hombres, que vivir en vergonzosa quietud. Esto ejecutó V. S. el pasado año de setecientos seis, porque acordándose de las glorias heredadas, quiso sufrir y esperar por sí más que perder e premio que merece una esperanzada victoria.

No es nuevo que V. S. consiga victorias, como le consta a quien hubiere consultado a los tiempos de la antigüedad; pues, aunque pasados, hoy se sustentan presentes y con entera reputación, negando con serenidad a vista de las mayores tormentas que la fuerte conjuración de enemigos suele ocasionar; lo que confirma la victoria de aquella batalla, viva memoria del gran valor de V. S. quien aunque vencedor, menospreció los despojos, porque sólo buscaba la paz, la fama, la eterna memoria, la gloria y dulzura de haber ultrajado con la muerte y con vergonzosa huida a los mortales enemigos de nuestra fe católica.

Por premio del ultraje que V. S. hizo a los moros, mereció que la reina Doña Berenguela le ofreciese su palacio, para que se hiciese el Templo en donde hoy da V. S. reverentes cultos a Nuestro Dios y Señor. En este Templo consta por tradición estar sepultada dicha Católica Reina; que aun por eso en los viernes de Marzo se hacen aniversarios por el ánima de dicha Reina.

Esto supuesto, digo, que V. S. tiene el renombre de Antiquísima, de Nobilísima y siempre Leal, también en mi opinión, merece el elogio de Coronada pues fué Corte en los pasados siglos.

Todos los elogios que a V. S. se le puedan dar se hallan compendiados en el escudo de sus armas, pues cons-

ta de Peñas, que están significando lo invencible de su valor; de Pinos, que representan lo elevado de su Lealtad; y de Cornejas, que dan a entender que V. S. ha de vivir dilatados siglos en la memoria de tanto valor; lo que es cierto para quien supiere que San Isidoro, hablando de la Corneja, dijo que es ave que vive largo tiempo.

En V. S. he experimentado no menos soberanía y liberalidad que invencible valor, pues en favorecerme se ha manifestado tan constante, tan fino y tan liberal.

Luego siendo la liberalidad raíz de la fidelidad, es preciso que teniendo presente aquél dicho de Cómico «Liberalitas servum fidelem facit» no busque otra columna que sirva de arrimo a esta Cirugía Natural Infalible que a V. S., aunque conozco que el que sirve de arrimo, lo suele después pagar todo, porque como columna debe sostener toda la gravedad de cualquier Docto que por dedicar obras en beneficio de la salud pública, tiene a bien escusar todo divertimento; aunque no le escuso en pedir a su Divina Magestad que conserve y dilate la vida de V. S. por muchos y dilatados años.

B. E. L. M. de V. S. su mas obligado y favorecido servidor.—Doct. D. Francisco Suarez de Rivera.

La obra, cuya dedicatoria hemos copiado, se publicó coincidiendo con graves quejas que el vecindario produjo ante el Ayuntamiento contra el repetido médico, reforzándolas con una imponente alteración de orden público encaminada a que se destituyera de su cargo al indicado facultativo.

Al llegar en nuestras investigaciones a estos hechos, después de conocer, como conocíamos, la dedicatoria tan llena de alabanzas y elogios para Piedrahita, que el referido doctor coloca al frente de su libro, nos quedamos un poco pensativos. El asunto no ofrecía duda: o se trataba de un pueblo ingrato, villano y soez, o el médico había

dado serios motivos para que el vecindario adoptara tan graves determinaciones.

En nuestro deseo de aclarar la verdad, pues ya estábamos intrigados con el asunto, seguimos investigando, y, al fin, logramos esclarecer los hechos.

El vecindario, pacífico y resignado siempre, tenía razón. Su médico le alababa ante los de fuera y le escarneaba por dentro.

El doctor aludido era de carácter violento, grosero, despótico y brutal. En los varios años que llevaba de médico en Piedrahíta no había logrado captarse ninguna simpatía. Lleno de pedantería y vanagloria por la fama que le rodeaba, consideraba como vasallos y siervos a sus clientes de esta villa, tratándoles con el mayor desden y negándose a prestar asistencia cuando le parecía conveniente. Imponía, además, como condición para visitar que se compraran los medicamentos en una farmacia que había establecido en el piso bajo del convento de las Carmelitas. Tales fueron las principales causas de la protesta contra dicho facultativo.

El Duque de Alba ordenó que el licenciado D. José Casquero de la Parra, abogado de los Reales Consejos, se personara en esta villa para practicar una minuciosa investigación, y, como resultado de ella, su Excelencia dictó una provisión mandando que dicho médico saliera de esta localidad en el improrrogable plazo de cuatro días, sin que pudiera residir en ningún pueblo de sus estados. El Ayuntamiento, por su parte, le destituyó de su cargo de facultativo titular. Desde aquí marchó a prestar sus servicios en la ciudad de Cáceres.

Para dar una idea del estado de la Medicina en aquellos tiempos, basta leer el libro de este doctor, que al principio mencionamos.

Asegura en él, sin ningún asomo de duda, que había saludadores verdaderos y saludadores falsos y que los primeros curaban la hidrofobia con solo su virtud, sin

necesidad de utilizar medicamentos. Probablemente con la idea de asombrar a las generaciones venideras, invierte buen número de páginas del libro en consignar los interrogatorios a que sometía a los saludadores para distinguir a los verdaderos de los falsos.

Y para que seguir... Este era, amable lector, un médico famoso del siglo XVIII.



XIII

Leyes, usos y costumbres

Asunto es este en el cual contamos con materia harto sobrada para escribir, por lo menos un tomo de bastante mayor volumen que el que hemos invertido en todo cuanto llevamos hecho, con referencia a esta historia local.

Sin embargo, como no podemos salirnos de los límites que nos hemos impuesto, respecto a las dimensiones de esta modesta obra, procuraremos reseñar lo concerniente a dicho asunto en las breves páginas del presente capítulo.

Salvo las leyes de carácter general para el reino, que dictaba el Soberano, suprema potestad nacional, las Ordenanzas y Provisiones, en cuanto al régimen del Señorío, las daba y promulgaba el Señor.

Este recibía de sus vasallos determinados impuestos, muchos de los cuales eran iguales o parecidos a los que, en los tiempos modernos, pagan los pueblos al Estado y a los Ayuntamientos.

El Señor de Valdecorneja hacía efectivo el impuesto de la martiniega, que era una especie de contribución sobre las fincas rústicas y urbanas y recibía dicho nombre porque se pagaba el día de San Martín. Había otro impuesto sobre los comestibles y sobre otras varias especies como la paja, la cebada, la leña y la madera para construcciones. Se pagaba también el pontazgo, portaz-

go y barcaje, según que las personas o ganados pasaran por un puente, por un puerto o utilizaran una barca. Se abonaba otro arbitrio por las enagenaciones de fincas. Recibía una parte de la herencia de sus vasallos que morían sin sucesión legítima. Cobraba otro tributo por el paso de ganados por las coladas, caminos y cañadas del señorío. Otro sobre los molinos y hornos de cocer pan. Otro por las sucesiones testadas e intestadas. Otro sobre las aguas de riego. Otro llamado de las alcabalas, o sea sobre determinadas especies que se introducían en la villa. Percibía también una parte de las multas que se imponían como castigo. Disfrutaba, además, determinados regalos por bodas y bautizos. Dicho Señor era, así mismo, dueño de todos los bienes mostrencos, bastante numerosos en aquellas épocas.

A pesar de tales impuestos y de otros varios, casi todos los señores de Valdecorneja se pasaron la vida contrayendo deudas, pues dichos ingresos no fueron nunca suficientes para atender a sus cuantiosos gastos. Los vasallos de repetidos Señores estaban obligados a prestar a sus órdenes el servicio militar, alistándose, para guerrear, bajo sus banderas.

Durante los siglos en que los Señores habitaban permanentemente en esta villa, nombraban en ella un Alcalde Ordinario que era el encargado de administrar justicia, siendo el Señor el inmediato Juez de apelación, cuyo fallo era inapelable.

Después que dichos Señores se ausentaron por largas temporadas de esta villa, prevalecieron, durante algún tiempo, los Alcaldes ordinarios, hasta que, en tiempos del Gran Duque, comenzaron a nombrarse los Alcaldes Corregidores, cuyos funcionarios cobraban el sueldo necesario para atender decorosamente a sus necesidades; tenían que poseer el título de Abogado y no podían ser vecinos de esta villa. Dichos Corregidores presidían el Consistorio y administraban justicia en lo civil y en lo

criminal; con derecho de apelación, las partes, ante el Consejo de Su Excelencia.

La mitad de los oficios del Ayuntamiento, que se renovaban cada año, la nombraba el Cabildo por votación entre las clases del estado noble y del estado llano y la otra mitad el Señor.

Sin embargo por una provisión de 15 de Julio de 1488, se dispuso, accediendo a lo solicitado por el Concejo, que los nombramientos potestativos del Señor, fueran hechos por éste a propuesta del Consistorio. Muy raras veces se separó de dicha propuesta para efectuar los indicados nombramientos. Los cargos de referencia eran los siguientes: Alcalde de la Santa Hermandad; Alguacil Mayor; Fieles por el Estado de Hijodalgos; Fieles por el Estado de Ciudadanos; Mayordomo de Propios; Receptor de Bulas y Juez de Millones.

Existían también los Veedores de Oficios, que designaban los respectivos gremios la víspera de Navidad, para que comenzaran a ejercer sus cargos el primero de Enero siguiente. Los Veedores de esta villa eran los de Cardadores, Tejedores, Tundidores, Sastres, Carpinteros, Zapateros y de la Percha. Había también los Veedores de Aguas.

Los Regidores del Concejo eran perpétuos y electivos; estos últimos se renovaban generalmente cada cuatro años o cuando lo disponía el Señor: el cual nombraba los perpétuos.

Los Regidores del Consistorio, encargados de cualquier misión de carácter permanente percibían un modesto sueldo anual, pero tenían que cumplir su cometido con la mayor exactitud y puntualidad.

La carnicería se abría al amanecer en todo tiempo y se cerraba a las nueve de la mañana; y, durante esas horas permanecía en el local el Regidor a quien estaba encomendado tal servicio, para vigilar los pesos y la tasa de dicho artículo. En ferias y mercados duraba todo el día.

Otro Regidor tenía a su cargo la venta de trigo de la Alhóndiga para las tahonas, efectuando diariamente el repeso del pan, sin cuyo requisito no podía ponerse a la venta dicho artículo.

Otro de los mencionados Regidores llevaba la cuenta de la taberna, vigilando todos los días la tasa y las medidas del vino.

Otro inspeccionaba, también diariamente, las abacerías y demás tiendas de comestibles, comprobando la tasa y la exactitud en las pesas y medidas.

Otro tenía la misión de acondicionar los puestos públicos en ferias y mercados, durante cuyos días vigilaba constantemente los precios, peso y calidad de los artículos que se vendían.

El Mayordomo de Propios expedía los albalaes de la madera y leñas de los montes y cobraba su importe.

Mensualmente se hacía por el Consistorio la tasa de los artículos comestibles y bebestibles, sin que en ningún caso pudiera rebasarse el límite de lo establecido.

No cabe duda que todos estos servicios estaban mejor reglamentados y atendidos que en las épocas modernas; y que todo ello se llevaba con gran rigor lo demuestran abundantes pruebas, de entre las cuales tomamos la siguiente:

Cierto día de la feria de Agosto, el Regidor de la carnicería observó que, sin duda por la aglomeración de público, propicia a sus fines, el encargado de la venta cobraba, con mucho disimulo, algo más de la tasa a unos consumidores y a otros les sisaba en el peso.

Inmediatamente dicho encargado fué conducido a la cárcel por el aludido Regidor, a quien, al llegar a la plaza, agredió el infractor, sin causarle lesiones. El delincuente sufrió un año de cárcel por las pequeñas estafas y tres años por el atentado.

Había también, dentro del Consistorio, el cargo de

Procurador general de la villa y Procurador de los arrabales.

Periódicamente se nombraba un Juez de Residencia, cuya misión era investigar e inspeccionar la gestión de los Alcaldes Corregidores y de los individuos del Concejo; imponiéndose severas penas si se comprobaban extralimitaciones o irregularidades.

Existía también el cargo de Alcaide de la Fortaleza; y para dar a conocer, a título de curiosidad, la fórmula del nombramiento y las ceremonias de la toma de posesión, vamos a copiar los documentos en que constan; haciendo la advertencia de que la Provisión, aunque aparece encabezada por un duque que lleva iguales nombres y apellidos que el que nosotros colocamos en el noveno lugar de la genealogía, no se trata del mismo, sino del tercero de dicho nombre, pues los cuatro que le llevaron, encabezaban tales documentos con los mismos apellidos.

Don Antonio Alvarez de Toledo y Beaumont, Duque de Alba y de Huéscar, Condestable de Navarra, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, Gentil Hombre de Cámara de Su Majestad.

Por cuanto por muerte de Don Alvaro Pecellin, Caballero de la Orden de Alcántara, está vaca la Alcaldía y Tenencia de mi Alcázar y Fortaleza de mi villa de Piedrahita y conviene proveerla en persona de las partes y calidad que requiere este oficio; y concurriéndome estas y otras muchas en Vos Don Francisco Villapecellin, por la presente os nombro y proveo por Alcaide y Teniente de la dicha Fortaleza de mi villa de Piedrahita para que lo useis y ejerzais en la manera y forma que lo usó y ejerció el dicho Don Alvaro Villapecellin, vuestro padre y lo usaron y ejercieron sus antecesores, con todas aquellas preeminencias, honores y libertades tocantes a tal Alcaide y Regidor de la dicha mi villa, teniendo en el Consistorio

de ella el primer lugar y asiento más preeminente, como lo tuvo el dicho vuestro padre y antecesores, con más el cuidado del bosque del Berrocal, sin hacer novedad.

Y mando a la Justicia y Regimiento de la dicha mi villa de Piedrahita tomen de Vos el debido juramento con la solemnidad acostumbrada de que bien y fielmente useis de tal oficio. Y mando a Don Jacinto Cornejo, Caballero Hijodalgo os tome y reciba el juramento y solemnidad de que bien y fielmente tendreis la dicha Fortaleza a mi mando y con las mismas cláusulas que se acostumbra; pues para todo ello doy el poder que puedo y en derecho se requiere.

Y mando a la Justicia y Regimiento de la dicha mi villa y demas vecinos y moradores de su tierra y jurisdicción os hayan y tengan por tal Alcaide y Regidor y os traten y honren con arreglo a esta merced que os hago.

Lo principal del acta de la toma de posesión de Alcaide de la Fortaleza es como sigue:

Estando en el Alcázar y Fortaleza que Su Excelencia el Duque de Alba, mi Señor, tiene en esta su dicha villa de Piedrahita, el Señor Don Francisco Villapecellin, por ante mi el Escribano del Ayuntamiento y de los testigos infrascritos, se requirió con el título y provisión de Su Excelencia el Duque de Alba, mi Señor, al Señor Don Jacinto Cornejo Maldonado y Guzman, vecino de esta dicha villa y visto que fué dicho título por dicho Señor, dijo que obedecía y obedeció el dicho título y provisión que besó y puso sobre su cabeza; y que aceptaba y aceptó la comisión que se le dá; y, en su observancia y cumplimiento, el dicho Don Francisco Villapecellin empuñó su espada con la mano derecha y la izquierda colocó entre las manos del dicho Don Jacinto Cornejo que la recibió; y el dicho Don Francisco Villapecellin dijo que hacía

e hizo juramento de pleito homenaje una, dos y tres veces al fuero de Castilla como Noble Hijodalgo, de que usará y ejercerá el dicho oficio de tal Alcaide de dicho Alcázar y Fortaleza bien y fielmente y la tendrá en buena guarda y custodia en nombre de Su Excelencia por el tiempo que fuere su voluntad y para lo que le mandare hacer en ella y que no la entregará a persona alguna sinó fuere a Su Excelencia o su mandado; todo lo cual cumpliría como bueno, fiel y leal Alcaide y que la defenderá de día y de noche, en paz y en guerra.

Así hizo el juramento de pleito homenaje con la solemnidad de derecho y con la pena en que caen e incurren los que quebrantan semejante juramento de pleito homenaje.

Y así mismo el dicho Señor Don Jacinto le entregó unas llaves al dicho Señor Don Francisco Villapecellín y lo entró en la dicha Fortaleza y se paseó por ella y echó fuera a los que estaban dentro e hizo otros actos de posesión de que pidió testimonio y dicho Don Jacinto se le mandó dar.

Y de como tomó la dicha posesión quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna yo el Escribano doy fé.

Los ataques a la propiedad estaban castigados con penas severísimas. El robo, por poca importancia que tuviera, llevaba aparejados varios años de presidio, llegando la condena hasta trabajos forzados en las galeras del rey o la pena de muerte, según la importancia del hecho.

Las pequeñas raterías también se castigaban con exceso. Coger frutos en las heredades ajenas, introducir ganados en ellas, cazar y pescar furtivamente, o cosas semejantes, se castigaba con multa por la primera vez; la segunda con cien azotes y pasear al delincuente montado en un asno por las calles de la población; y la tercera se

le cortaban las orejas para que siempre se le conociera como ratero contumaz.

Por cierto que es fama que el inmortal Cervantes estuvo en Piedrahita, a donde vino para recabar el valimiento del duque de Alba en determinado asunto, alojándose en una posada que llamaban el mesón del Triste; y durante su estancia en esta villa presencié la pena de azotes que se aplicó a un reo, condenado también a galeras por reincidente; cuyo hecho llevó después al Quijote en la aventura de los galeotes.

Todo ello nos parece perfectamente verosímil.

En las bodas se hacían gastos tan extraordinarios que ocasionaban trastornos económicos en las familias de los contrayentes cuando se trataba, como es consiguiente, de personas modestas. Las fiestas de desposorios duraban cuatro o cinco días.

Para atajar tales despilfarros se dictó una Provisión en 30 de Agosto de 1499 en la que se disponía lo siguiente:

«Que para impedir los muchos gastos que los peche-
»ros hacen en las bodas y desposorios, mandamos que
»ningunos sean osados de convidar más que un día y solo
»a cinco personas y de ahí abajo, además de los padres,
»hijos o hijas, señores o hermanos, so pena de seiscien-
»tos maravedises al que lo contrario hiciere, la mitad pa-
»ra las obras del Concejo de esta villa y la otra mitad pa-
»ra el acusador y Juez que lo ejecutare».

»Que en las dichas bodas además de los dichos pa-
»dres, hijos y hermanos solo se pueda convidar a cinco
»parientes o amigos para cenar la víspera de la boda; y el
»día de la boda al yantar puedan comer los que quisie-
»ren, pero al cenar solo los supradichos. Y que en las
»bodas no pueden comerse aves, salvo si se trata de es-
»cuderos, hijodalgos y regidores; y que el día de la boda
»ninguno pueda ofrecer más de un real, si bien que antes
»del día de la boda o pasada la boda pueda cada uno dar

»al novio o novia lo que quisiera; y al que hiciere lo contrario de lo aquí dicho incurra en la pena de mil maravedises».

La Mancomunidad de Villa y Tierra poseía bastantes bienes repartidos en los sexmos de la Ribera, de la Sierra y de lo Llano.

Los sexmeros celabraban su reunión obligatoria anual en esta villa el jueves llamado de Comadres que era el de la semana anterior a Carnaval. En esta reunión se trataba y resolvía todo lo concerniente a la administración y régimen de Villa y Tierra durante el año; sin perjuicio de las demás sesiones que fuera necesario convocar si algún asunto importante lo requeria.

Todos los bienes de Villa y Tierra se vendieron por el Estado cuando la Desamortización, percibiendo hoy los pueblos el importe de los intereses de las láminas que se emitieron.

La feria de San Bartolomé es antiquísima. En los libros más antiguos de este archivo ya se habla de ella como de cosa añeja. Duraba ocho días y era tal la aglomeración de feriantes que nunca había alojamientos suficientes, teniendo que armarse barracones y chozas de piorno en los alrededores de la población.

Las corridas de toros entusiasmaban a nuestros antepasados de esta villa y las organizaban con cualquier pretexto. Hubo año que se celebró dicho espectáculo catorce veces, todas ellas, como es consiguiente, en la plaza Mayor. Para las corridas de fiestas grandes, se contrataban diestros profesionales. También se gastaba bastante en fuegos artificiales.

Así mismo se celebraban torneos y juegos de cañas.

Eran también muy frecuentes las fiestas religiosas. Mencionaremos, sin embargo, las mas importantes.

En el mes de Mayo se trasladaba todos los años, desde su ermita hasta la iglesia parroquial, a la Virgen de la Vega para celebrar un novenario. Lo mismo se hacía en el mes de Septiembre. Las fiestas del Corpus se celebraban con gran esplendor y duraban ocho días. En el mes de Octubre tenían lugar las misas votivas a la Virgen del Rosario y en Noviembre las del Cristo de la Quinta Angustia. La fiesta del Convento de Santo Domingo, el día de su titular, era famosa en todos estos contornos e igualmente la de la Virgen del Carmen.

Como el relato y reseña de todas las leyes, usos y costumbres, harían demasiado extenso este capítulo; le damos aquí por terminado.



XIV

D. José Somoza Muñoz

No es nuestro ánimo, ni nuestro propósito, hacer una biografía completa y acabada de este ilustre hijo de Piedrahita y mucho menos entrar en la tarea de analizar su obra literaria; lo uno porque ya de ambas cosas se han ocupado plumas de mas enjundia que la nuestra; y lo otro porque no nos consideramos con la necesaria competencia para ello, especialmente respecto a lo segundo.

Esto no obstante; como, por una parte, no todos los escasos lectores de nuestra modesta obra tendrán noticia de este escritor del siglo XIX; y, por otra, no sería justo ni correcto que nosotros dejáramos de mencionarle aduciendo el pretexto de que ya otros autores se ocuparon de su vida, dedicaremos muy complacidos, unas breves páginas a nuestro esclarecido paisano.

D. José Somoza Muñoz nació en esta villa el día 29 de Octubre de 1781, siendo sus padres D. Ignacio Somoza Carvajal y D.^a Juana Muñoz Barrientos, personas de alta significación en la localidad y fuera de ella.

Deseando darle sus dichos padres una esmerada educación, se trasladaron a Salamanca, cuando contaba muy corta edad, con objeto de que ingresara en un colegio y vigilar sus estudios, al mismo tiempo que los de otro hijo mayor, que ya era alumno de aquella universidad.

El pequeño Somoza no obtuvo aprovechamiento al-

guno en tal disciplina, a la cual era completamente refractario; hallándose, en cambio, muy propicio siempre a reunirse con gentes perdularias que fueron acostumbrándole a sus vicios y desordenada vida sin que los consejos y ruegos de su madre, que murió cuatro años después de su traslado a la capital, ni los severos castigos de su padre pudieran evitarlo; por cuyo motivo y para desarraigar el mal en lo posible, decidió D. Ignacio establecerse nuevamente en Piedrahita, donde el ambiente social no era tan propicio como el de la ciudad para los desenfrenos de su hijo.

Cuando contaba éste diecisiete años de edad falleció también su padre, operando tal suceso honda y radical transformación en la vida y costumbres del pervertido joven, a quien, algunos amigos de la familia, habían pronosticado un triste y desventurado porvenir.

Desde la muerte de su padre cambió de conducta. Se aficionó a los libros, estudiando con verdadero deleite, para recreo de su espíritu, sin someterse al rigor de los textos y programas a que estaba obligado en las aulas. Como la abundante herencia paterna le relevó de agobios y afanes para ganarse el sustento, llevado de su afición a la literatura, comenzó a escribir por puro pasatiempo, hasta que una firme constancia y su despejo natural le hicieron abrirse un hueco para ser clasificado como uno de los más excelentes prosistas en la primera mitad de dicho siglo XIX.

El campo era su mayor atractivo y el verdadero inspirador de sus trabajos; pero, según confiesa el propio interesado, sólo el campo de nuestro país le regalaba sus augustos destellos. En los demás lugares, su númen no encontraba motivos para manifestarse.

Esto obedecía a que Somoza no fué nunca escritor imaginativo como claramente lo demuestran todos sus trabajos, siendo los de mayor mérito aquellos en que narra hechos de la vida real, que ocurrieron a su presen-

cia, en lugares conocidos de su tierra y con personas que le eran familiares. Sus mayores filigranas literarias están en esta clase de escritos, sobre todo si son breves.

En prueba de nuestro aserto y para que los lectores que desconozcan a Somoza puedan tener una idea de sus obras en prosa, vamos a transcribir una, que si no es, ciertamente, de las mejores en su forma literaria, revela, en cambio, la condición moral de su autor, aun en la época de las grandes travesuras.

Dicho trabajo es como sigue:

Mi primera sensación benéfica

A los diez años daba yo malas muestras de mi persona, y mis travesuras eran menos inocentes que las de los otros niños. En el tiempo de los nidos corría los campos, trepaba a la copa de los más altos álamos, escalaba las puntas de los riscos cubiertas de yedra, penetraba en los bosques más sombríos; ni perdonaba, como los otros chicos, a la alegre golondrina que habita en el hogar del labrador; antes bien acechaba la ocasión en que éstos acudían a sus labores para abrir sus ventanas o sus puertas, coger los pajarillos, o quebrar los huevos y destruir el nido. Las mujeres me trataban de sacrílego, y solo toleraban estos atentados por consideración a la bondad y a las virtudes de mi padre. Un día me fuí armado de un larguísimo varal a caer el nido de la golondrina que criaba en el techo del portal de la casa de Ayuntamiento; y para que la pájara no se me escapase, cerré, aunque con trabajo, las altas puertas de la calle; mas la pobre avecilla, después de haber volado en torno de sus hijos, se me escapó por una reja baja, de donde salía un débil resplandor de luz artificial. Fuí a asomarme, alzándome en las puntas de los pies, y vi un lóbrego calabozo, de donde se exhalaba un olor fétido y se escuchaba ruido de cadenas, acompañado de bajos y lamentables suspiros. Sorpren-

dióme esta triste mansión, y más cuando sentí una de mis manos, que tenía apoyada en la reja, cogida y apretada por otra mano áspera y sumamente ardiente. Quise huir, mas no pude desasir mi mano. Entonces se presentó a la reja un semblante descarnado y pálido, casi cubierto todo de una barba espesa y cana. Salieron de sus labios trémulas palabras, entre las cuales pude distinguir: «No temas, hijo; soy un pobre preso». El temor, que me erizaba el pelo, no me impidió buscar en mis bolsillos, con la mano que tenía libre, un real de plata, que era mi caudal, y alargársele a aquel espectro. Pero él, asiéndome también de aquella mano, me dijo: «No..., no..., es menester que me salves la vida.» Mi situación no era muy cómoda, porque el buen hombre, tirando de mis brazos para acercarme a sí, me obligaba a apoyar la frente contra la reja; pero la curiosidad y la compasión me la hacían tolerable. «Soy un pobre anciano, abandonado en este calabozo por una muerte acaecida en un pinar de esa sierra, y mi inocencia sola no me libraré a lo menos de perecer de frío y de mis achaques si me coge otro invierno en esta cárcel. Mira, hijo mío, en tu casa está, según he sabido, el Señor Don Juan Meléndez, fiscal de Valladolid; cuéntale mis miserias; que me atienda; que estoy con calentura hace seis meses; que me haga el favor, al menos, de que se me ajusticie prontamente.» El infeliz comenzó a sollozar, y yo igualmente, sin tener ya miedo ni acordarme de la golondrina. Eran cosas más serias las que debían ocupar a un hombrecito que podía ya salvar la vida a otro. Lleno de estas reflexiones, hablé, lloré, conmoví; me acuerdo que mi padre exclamó abrazándome: «Ay si viviera tu madre!» Don Juan Meléndez era muy sensible. Vió al preso, se informó de la causa, le halló inocente y le ofreció su apoyo. Yo no cabía de gozo, me veía acariciado y fuera de un pupilaje en que me habían metido por travieso. Pasmábame el que ser bueno fuese tan fácil y agradable. Tres meses habían pasado desde que Melén-

dez había llegado a la chancillería, y mi preso caía en una melancolía, de que ni mis socorros, ni mis consuelos podían sacarle, cuando un día recibió mi padre carta con copia de la favorable sentencia. ¡Yo que lo oigo! sin decir nada a nadie, sin buscar el sombrero (nevaba fuertemente con ventisca), plántome en la calle, corro a la cárcel, me empino a la reja y grito como un loco: «Tío Moreno, ya está usted libre.» Esta imprudencia causó el efecto que era natural; el anciano cayó redondo en tierra, dando con la cabeza en el poyo de la ventana. Por fortuna mi buen padre, sospechando el motivo de mi salida, había venido a buscarme, y por su orden fué socorrido prontamente el preso. Este de allí a pocos días salió de la cárcel y pudo pasearse por el pueblo, llevándome en brazos siempre, a la taberna, al juego de pelota, al tiro de barra, y a todos les decía: «Este es el angel que me ha librado!» Yo le quise mucho como que le debía los mejores ratos que había experimentado; y le socorrí hasta su muerte, que no sucedió sino algunos años después, sin que los muchos que han pasado hasta el día me le hayan hecho olvidar. Siempre que miro en un techo un nido de golodrinas suspiro por el tío Moreno; pero este suspiro mismo no carece de dulzura.

Cuando algún fátuo en Madrid me pregunta con desdén como puedo vivir entre las peñas, casi que me da gana de contarle este caso, y hacerle comprender que la felicidad no sólo habita allá en los coliseos, en las concurrencias, ni aun en las bibliotecas espaciosas; se la suele encontrar, aun sin buscarla ¡hasta en la reja de una triste cárcel!

Nuestro eximio paisano escribió en verso tanto o más que en prosa; pero en la forma poética no alcanzó grandes galardones.

Era un poeta de la prosa al que se resistió la poesía en verso. Sus escritos en aquella forma son suaves y lim-

pios; los de ésta aparecen duros y opacos. Le ocurría algo parecido a lo que le pasaba con las narraciones novelescas. Su inspiración se agotaba y decaía notablemente.

Esto no obstante, tiene algunos trabajos poéticos muy aceptables, con los que logró personalidad propia. Aunque, por su forma, no está entre ellos el que vamos a transcribir, contiene, sin embargo, un fondo tan ejemplar, que, sólo por esto, merece que se le demos a conocer a los lectores que no hayan leído las poesías de dicho escritor.

La que nos ocupa dice así:

El Calumniador

Erase un ermitaño
o por mejor decir era un santero;
pues el uno, según el Diccionario,
hablando del primero,
es un contemplativo solitario
dado a la penitencia:
Estotro, vagamundo todo el año,
por huir del trabajo y la abstinencia,
de su demanda y de su alforja hacía
la copa de Amaltea,
con variedad y profusión colmada
en la despensa y troje de la aldea,
en el tarro y zurrón de la majada.
En una de estas un mastín había
la envidia y el honor de las cabañas,
nacido, cual Pelayo, en las montañas,
gesto audaz, torvo ceño, fosca vista,
gran garra, ronca voz, cerviz enhiesta;
el animal, en fin, mas quimerista
del honrado concejo de la Mesta.
Pero su aceda condición nacía
de lealtad: sobre el ato se tendía

sin desplegar su boca en todo un año
si no le alborotaban el rebaño.
Este desde cachorro tamañito
tomó tal ojeriza, encono y tema
con el de la demanda,
que le puso en la extrema
alternativa de perder la tajada
cuotidiana; dejando aquel distrito
o sufrir cada día un fiero asalto,
que a ser zamarreado le exponía.
El hombre, que, en continuo sobresalto,
con la vida jugada se veía
se acordó, en fin, piadosa y felizmente
de que la caridad bien ordenada
le mandaba evitar cualquier perrada.
«Si yo, dijo entre sí, fuera valiente,
con el chuzo en que el báculo remata
le pudiera esperar tras de una mata
y envainársele todo a espeta-perro;
pero ¿y si el golpe por desgracia yerro?
No señor: es mejor darle zarazas;
más seré sospechado: ¡majadero!
Quedar bien con el mundo es lo primero.
Pero ¡válgame Dios! ¿No he de hallar trazas
para quitar la piel a este demonio?...
Levantémosle un falso testimonio...»
Dicho y hecho; al aprisco se encamina;
El perro, que le siente,
sale en su busca, pero inútilmente;
porque ya encaramado en una encina
halló al siervo de Dios, que de repente
exclamó en alta voz: «¡Hijos!... ¡Cuidado!...
¡Guárdense del mastín, que va rabiado!»
Con esta breve plática la gente
se conmueve, se agita, se convoca,
cunde la voz fatal de boca en boca,

y el animal proscrito y acosado
del fuego, plomo, acero, piedra y palo,
expiró en opinión de perro malo,
Y si en esto se hubiesen acabado
los males, ¡vaya en gracial
Mas, ciegos, como suelen por desgracia
los inconsiderados aldeanos
cuando tienen las armas en las manos,
tras de la raza de los perros dieron,
y sicilianas vísperas hicieron.
Luego se amplió a los gatos la sentencia
por los peritos en jurisprudencia,
diciendo ser el mal comunicable
por mordedura, y ésta inevitable
entre perros y gatos, mayormente
cuando, para vestir el expediente
anterior, el derecho lo exigía,
pues el no condenarles argüía
tal ilegalidad en el asunto,
que anulaba la muerte del difunto.
Así en aquel concejo se fallaba;
pero en los de otros pueblos, alarmados
del supuesto peligro de la rabia,
providencia se daba,
no menos general ni menos sabia,
contra todas las bestias y ganados
del pueblo referido,
vedándoles la entrada en los mercados
y en los pastos comunes del partido;
de modo que las reses perecieron,
no pudiendo, en su ejido mantenerse,
ni tampoco salir para venderse.
Item, sus dueños confinados fueron,
y dentro de su término encerrados
hasta el año y el día,
por si estaban o no del mal tocados;

pasado cuyo tiempo, en romería
ir a Valdegimena
libremente pudiesen
y a soplos saludarse, si quisieren.
Pero no llegó el caso, porque antes
de cumplir la penosa cuarentena
la miseria barrió los habitantes.
En el lugar ni en sus inmediaciones
no quedó cosa viva, ni ratones,
para los cuales es fatal estancia
donde falta el roer en abundancia;
y aún por lo mismo nuestro anacoreta,
el de marras, dobló la servilleta.
Dios le haya perdonado y nós defienda
de la infame calumnia, peste horrenda,
que las naciones tala y extermina
cual amarilla fiebre o levantina.

Somoza cultivó el trato y la amistad de las personas más distinguidas y notables de España en aquellos tiempos, profesándole sincero cariño Jovellanos, Meléndez Valdés, Quintana, Cabarrús y la duquesa de Alba. Era también pariente de D. Toribio Núñez, el discípulo predilecto del célebre filósofo inglés Jeremias Bentham. D. Toribio Núñez Sessé, fué Regidor del Ayuntamiento de esta villa.

Las ideas políticas, ampliamente liberales, de Somoza le valieron persecuciones, destierros y hasta encarcelamientos. Por cierto que en los tiempos modernos ha habido siempre en Piedrahita un pequeño grupo de republicanos que ha hecho de Somoza un símbolo por creer que fué el que introdujo y sustentó en esta villa las ideas republicanas erigiéndose en caudillo de dicho partido político. Esto no es cierto. Somoza no fué nunca republicano, ni, en su época, había tal agrupación en Piedrahita.

Somoza era enemigo declarado de la monarquía absoluta e hizo cuanto estuvo en su mano por combatirla, pero militaba en el campo monárquico constitucional de cuya forma de gobierno se declaró en todo momento ferviente partidario. Así lo juró y prometió siempre que tuvo que desempeñar cargos públicos; y así lo manifestó en otros escritos y documentos.

En cuestiones religiosas ya avanzaba algo más: hasta el extremo de que se le puede considerar como un verdadero heterodoxo, rebelde a todo culto y a todo dogma. Sin embargo era deísta. No se sabe ciertamente si en sus últimos momentos adjuró. Unos afirman y otros niegan. Nosotros creemos a los últimos.

Lo que sí puede afirmarse es que a las constantes predicaciones de Somoza, que todavía perduran, y a su tenaz labor, se debe esta encantadora y deliciosa libertad de que, en materia religiosa, se goza y disfruta en Piedrahita, donde a nadie se molesta ni se censura por sus creencias, sean ellas las que quieran.

D. ¡José Somoza falleció el día 4 de Octubre de 1852 y con motivo de su muerte se entabló contienda entre la familia y la autoridad eclesiástica por negarse el párroco a enterrarle en sagrado. Por fin se dió sepultura al cadáver en el cementerio católico, en uno de cuyos nichos reposan sus restos.

En la casa donde nació se alza actualmente un teatro de nueva planta; cuya fachada principal ostenta una lápida conmemorativa.



XV

La guerra de la Independencia

Por ser hechos de sobra conocidos no hemos de ocuparnos en el presente capítulo de los sucesos de la guerra de la Independencia que se refieren a la historia general de España, limitándonos a referir algunos acontecimientos que tuvieron lugar en este país.

A principios del año 1809 fué ocupada Piedrahita por las tropas napoleónicas quedando sometidos desde aquel momento sus habitantes al yugo del conquistador.

Ocupada, igualmente, toda la provincia y otras limítrofes, sin posibilidad de poder rechazar al enemigo, no hubo otro remedio que resignarse y aguantar sumisamente sus caprichosos mandatos; y, para rehuirlos en lo posible, valerse de la astucia en amigable consorcio con la paciencia.

Posesionado del mando de la provincia el mariscal Leopoldo José Sigiberto Hugo, padre del célebre novelista francés del mismo apellido, envió como jefe de operaciones en toda esta región al general Goudinot, el cual estableció su centro en Piedrahita, sustituyéndole, durante sus ausencias, en el mando de la villa, el comandante Rüttiman.

El general Hugo acababa de conquistar en Italia una

merecida ejecutoria de cruel y sanguinario. Su lugarteniente Goudinot no le iba en zaga. Y con estos dos satélites de Su Majestad Imperial tenía que entenderse diariamente la Municipalidad de Piedrahita.

Solamente leyéndolo en los copiosos documentos originales, puede darse el investigador una remota idea de las vejaciones, atropellos, sinsabores y amarguras que tuvieron que sufrir los sometidos, en los cuatro años de la ocupación. Los que hasta ahora hemos tenido la suerte de no padecer los sobresaltos de una guerra en nuestro propio pueblo, viéndonos oprimidos por los invasores, no podemos comprender esa clase de tiranía.

Una de las primeras humillaciones que se hizo sufrir a los conquistados fué obligarles a proclamar al rey José Bonaparte, dictándoles hasta los menores detalles de la fórmula. Ciertamente es que, según se dice, era dicho príncipe bastante mejor persona que Fernando VII, pero esto no influía nada en el ánimo del pueblo. El Borbón había sido aceptado y aclamado por los españoles como su rey legítimo y a Bonaparte se le imponía por la fuerza. Sólo ello bastaba para rechazarle.

El día 26 de Enero de 1809 se recibió en Piedrahita la orden de proclamación de Su Majestad José Napoleón, cuyo texto dice así:

S. M. Joséph Napoleón I el más piadoso, el más ilustrado y el más justo de los Soberanos será proclamado Rey de España y de sus Indias el veinte y nueve del corriente en la capital y en todos los pueblos de la provincia de Avila y del distrito del Escorial.

La proclamación se ejecutará del modo siguiente:

Artículo 1.º El 28 durante el día tocarán a vuelo las campanas de las Iglesias, tanto seculares como regulares, se expondrá el Santísimo Sacramento y se harán oraciones por el Rey Joséph Napoleón y su augusta familia.

Artículo 2.º Desde el amanecer del día 29 tocarán a vuelo todas las campanas durante una hora.

Artículo 3.º A las diez todas las autoridades civiles e individuos de Ayuntamiento, se reunirán, a saber: En Avila en el Palacio del Comandante de la Provincia para ir a la Cathedral; en las villas y aldeas de los Corregidores e individuos de Ayuntamiento o los Alcaldes e individuos de Justicia se reunirán en casa del Comandante militar, si le hubiere, y no habiéndole en casa del Corregidor o del Alcalde para ir a la Iglesia principal.

Artículo 4.º A esta hora se celebrará la Misa Mayor en todas las Iglesias Parroquiales y en todas las de los conventos y estará expuesto en todas ellas el Santísimo Sacramento.

Artículo 5.º En seguida el jefe de cada Iglesia pronunciará desde el púlpito en voz alta e inteligible las palabras siguientes: —Españoles—Yo proclamo Rey de las Españas y de las Indias a Napoleón Joséph I, el más justo, el más ilustrado y el más piadoso de todos los Príncipes: Su reino hará nuestra felicidad: Jurémosle fidelidad y amor.— El pueblo responderá—Sí juramos—Viva el Rey Joséph I y su augusta familia—. Después de esta proclamación se cantará el Tedeum con acompañamiento de Organó, se dará la bendición correspondiente y se tocarán las campanas.

Artículo 6.º El resto del día se pasará en juegos y bailes usados en el país y por la noche habrá iluminación.

Artículo 7.º Las tropas asistirán con gran ceremonia a esta Proclamación tendrán por la noche doble ración de vino y la lista no se pasará hasta las nueve.

Artículo 8.º Los Jefes de la Autoridad Civil formarán en cada villa o aldea de acuerdo con los jefes eclesiásticos una sumaria de la Proclamación la cual será firmada por todos los individuos de los Ayuntamientos y por los de la Justicia. Esta sumaria se remitirá al Intendente de

la Provincia. Los Curas por su parte remitirán la suya al Señor Obispo.

Artículo 9.º El decreto adjunto de S. M. el Emperador tendrá su plena y entera ejecución en toda la extensión de la Provincia atendiendo a que se halla ocupada por las tropas de S. M. Católica. Los Diputados de las Ciudades, los Obispos, los Canónigos y los Regulares que deben llevar a los Pies del Trono el Omenaje de la fidelidad de sus representantes estarán en Avila el 3 de Febrero y partirán de aquí con escolta que los acompañe a Madrid e ida y vuelta.--El Mayordomo del Rey, Comandante de la Provincia y del Partido del Escorial. —Hugo.

Todos los mozos útiles de Piedrahita y de los pueblos de sus cercanías fueron obligados a ingresar en los Cuerpos del ejército francés que cruzaban por este país y especialmente en el Regimiento Real Extranjero que se hallaba guarneciendo todos estos contornos, cuya medida tuvo por objeto evitar que los aludidos mozos fueran a engrosar los contingentes de las guerrillas; pero a pesar de ello las desertiones se sucedían con frecuencia sin temor a la enorme severidad con que se castigaban.

Por el hecho de que varios soldados desertaron en Piedrahita, el mariscal Hugo impuso al Ayuntamiento la multa de cien mil reales, castigando, además, a esta villa a que facilitara gratis todos los víveres para el consumo de las tropas.

La pena era más que suficiente para aniquilar a la población en ocho días. El fundamento principal que aducía dicho mariscal en su orden era que los soldados permanecían fieles en cualquier parte donde estuviera el Regimiento y que las desertiones no ocurrían más que cuando permanecía en Piedrahita.

Quizá influyera también en ello el deseo de venganza por el descalabro que sufrió días antes, al marchar con

un batallón desde Piedrahita al Barco, viéndose acometido desde las laderas de Santiago del Collado por trescientos guerrilleros que le causaron buen número de bajas obligándole a retirarse precipitadamente hacia Piedrahita. Durante la refriega se produjeron bastantes deserciones en el batallón.

Aterrado el Concejo, por la imposición de tan severa pena, acordó en sesión de 19 de Febrero de 1809, nombrar comisionados a los regidores D. Toribio Núñez y don José Somoza, para que fueran a impetrar de S. M. el Rey José Napoleón, se indultara a esta villa de dichas penas; cuyos comisionados consiguieron que se aplazara y suspendiera la ejecución de la orden hasta que el Gobernador se cerciorara de la conducta que observaba Piedrahita en lo sucesivo.

En 24 de Junio siguiente el mariscal Hugo envió un oficio escrito en francés, de su puño y letra, en el que decía entre otras cosas, que atendida la buena conducta de los habitantes de Piedrahita les condonaba la contribución impuesta.

A pesar de ello continuaban las deserciones, marchando todos los hombres útiles a formar parte de las guerrillas, que eran la mayor preocupación y castigo del mariscal Hugo y del general Goudinot.

Para atajar dicho mal, publicóse y comenzó a ejecutarse inmediatamente en todo el país un decreto del mariscal Hugo, cuyos primeros artículos, que copiamos a la letra, ofrecemos a la consideración del lector que gustare de estos achaques *edificantes* de la guerra.

Dice así el

Manuscrito

Artículo 1.º Una Comisión Militar compuesta de cinco vocales juzgará sin apelación los enganchadores, sean los que fueren.

Art. 2.º Todo individuo que fuere combencido de haver enganchado, sean Soldados, sean Paysanos será ahorcado, su cabeza será puesta en vna jaula de hierro y clabada a la puerta de su casa.

Art. 3.º Todo individuo que sirba de guía a vn Soldado, o a vn Paysano enganchado será tratado como enganchador si no lo revela prontamente, y si no hace arrestar a los enganchadores.

Coincidiendo con la publicación de tan *amenas y atrayentes* disposiciones, hizo incautamente, su aparición en algunos poblados del valle del Corneja un fraile andariego, de la Orden de San Jerónimo, procedente del convento de la Mejorada, hombre de exaltado patriotismo, dicharachero y burlón, gran noticiero, aficionado al donaire, exento de malicia y completamente desafecto a la causa del conquistador, cualidades que prestamente le granjearon simpatía y ascendiente entre los aldeanos de la comarca y que, con mayor premura, le atrajeron el odio del brigadier Goudinot.

Deseando éste añadir una víctima más a la que su natural ferocidad llevaba ya inmoladas, dió orden de prender inmediatamente al religioso, operación que no resultó tan fácil como deseaba el déspota, pues amparado el perseguido en la protección de los campesinos, aparecía y se eclipsaba como un meteoro, hasta que un día en que Goudinot dispuso un paseo militar con su brigada a la cercana villa del Barco, fué capturado en ella el bienaventurado fraile, cuyo único delito consistía en haberse permitido censurar los vandálicos actos realizados por las invictas tropas de Su Majestad Imperial.

Conducido a pie hasta Piedrahita, sufriendo la mofa y el escarnio de la soldadesca, llegó el prisionero a las afueras de la población a la seis de la tarde de un espléndido día del mes de mayo, haciendo alto la tropa en el sitio conocido por la Fuente Feliciana, donde, con gran aparato de formación y no escaso ruido de cornetas y

tambores, se representó la farsa de un consejo de guerra que, sin oírle y sin apelación, condenó al Padre Daniel a morir ahorcado, sentencia que había de cumplirse al día siguiente en la plaza mayor de la villa.

Enorme fué la consternación del vecindario al conocer la fatal resolución y acto seguido comenzaron las gestiones para salvar la vida al inocente reo, pero todo resultó inútil. Una comisión de señoras de las principales familias de la localidad que acudió a postrarse a los pies de Goudinot, sólo consiguió, después de hacerle un valioso presente, que la condena tuviera lugar en las afueras del pueblo.

A todo esto el Padre Daniel recluso en la Cárcel, era constantemente martirizado por un ayudante del Regimiento Real extranjero, conocido por el apodo de Panza cuyo inhumano oficial penetró varias veces durante la noche en el calabozo, pasando por el cuello del reo la soga que había de servir para el suplicio, mientras aderezaba dicha operación con los más crueles dicterios y las burlas más sangrientas, que fueron soportadas por el inocente fraile con la resignación de un justo y el valor de un héroe.

A la mañana siguiente, mientras la luz radiante de la primavera sonreía a la vida, pagó el Padre Daniel su tributo a la muerte; ordenando el bestial Goudinot que continuara el cadaver pendiente de la horca hasta que le destruyera la acción del tiempo o le devoraran las aves de rapiña.

Transcurridos más de ocho días desde que tuvo lugar la bárbara ejecución la Municipalidad de Piedrahita dirigió respetuosa instancia al mariscal Hugo haciéndole presente el grave peligro que ofrecía para la salud pública la macabra exposición del cadaver y que, horrorizados los aldeanos ante semejante espectáculo, negábanse a concurrir a la villa para vender sus productos, según

acostumbraban, por cuyo motivo faltaban ya alimentos para las tropas.

Esta última consideración amansó, sin duda, al tigre haciéndole escribir de su puño y letra la siguiente orden, que fielmente transcribimos.

«Soy convenido con el señor General Godinot de permitir in algunos días a V. mdes. de hacer enterrar el cadáver del frayle ahorcado, oxala que esto exemplo terrible había su efecto y empedirea en adelante los abitantes de corromper a los soldados. Dios guarde a V. mdes. muchos años. Avila 13 de mayo de 1809.—Le Governador: Hugó—a la justicia de Piedrahita».

Pero aun faltaba otra infamia y no anduvo remiso Goudinot en cometerla. La Gaceta del día 28 de mayo insertó un parte dando cuenta de la ejecución del fraile, donde se manifestaba que éste, momentos antes de morir, confesó que su castigo «había sido el más merecido y arreglado» pues además de haber trabajado contra el gobierno, había cometido un horrible delito de sangre.

«He aquí—continuaba la Gaceta—como por los altos juicios de Dios viene el malvado a sufrir por los caminos mas inesperados, al parecer, la pena merecida por sus delitos. ¿Y que deberá esperar la España de esas quadrillas de bandoleros dirigidas y gobernadas por infelices como este, y que a pretexto de vengarla de pretendidos ultrajes se creen autorizados y con derecho para cometer todo género de atrocidades? ¿Qué si no el robo, el asesinato, la desolación y la ruina de los pueblos? Estos pues deben conjurarse para exterminar de la faz de la tierra a esta canalla vil que no reconoce otro patriotismo que sus intereses particulares, ni otro derecho que el de la violencia y la tropelia».

Sin duda por la inserción de tales noticias y de otras semejantes nació el dicho vulgar que achacaba a la Gaceta la paternidad de todo embuste, pues, en efecto, cuanto consignaba el aludido parte oficial resultó falso, como se comprobó inmediatamente por la Chancillería de Valladolid y cuya prueba no insertamos por no hacer más extenso este trabajo.

Cerca de tres años duró todavía la ocupación, hasta que, por fin, gracias a los esfuerzos y el valor de las guerrillas de D. Julián Sánchez y de El Empezinado, vieron los piedrahitenses entrar a éste en la villa conduciendo las primeras cuerdas de franceses prisioneros. El recibimiento que se le hizo en la localidad fué indescritible. Los vencidos habíanse convertido en vencedores.

Por esta época fué incendiado y destruído el palacio de los duques de Alba e igual suerte corrió, según ya hemos dicho, el Convento de Santo Domingo de Guzmán.



XVI

El día de San Quintín en 1838

Como de ordinario en este país, por esa época del año, amaneció el día 31 de Octubre con el cielo cargado de nubes, cubriendo una espesa niebla la escabrosa cordillera Carpeto-Vetónica, a cuya falda se asienta Piedrahita.

A la temprana hora de costumbre fueron saliendo al campo los labradores y jornaleros para dedicarse a sus ordinarios trabajos. Poco después las campanas llamaban a misa; y la pequeña población, que acababa de despertar, ofrecía el aspecto de apacible calma que produce la monótona vida de los pueblós.

¡Todo era tranquilidad!... ¡Nadie sospechaba que el día había de prodigar tantas emociones!

En las primeras horas de la mañana llegó un propio montado a casa del alcalde D. Francisco Martín González, haciéndole entrega de un oficio de su colega de Navarredonda, en el que manifestaba que, la noche anterior, había pernoctado en aquel pueblo, donde cometió bastantes excesos, una numerosa partida facciosa mandada por los cabecillas Navas y Chaves; y que, según sus sospechas, caminaba con dirección a esta villa.

Tal noticia se vió confirmada de allí a poco, por otra comunicación del alcalde de Barco de Avila, en la cual avisaba la presencia de una partida sediciosa en la Sierra.

En vista de tan alarmantes nuevas, el Sr. Martín Gon-

zález reunió inmediatamente al Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, con objeto de acordar lo que pareciera mas conveniente.

La noticia corrió por el pueblo con extraordinaria rapidez, llenando de inquietud a sus habitantes, que, con avidez propia de tales casos, ocuparon las calles desde donde la sierra es visible, tratando en vano de espiar la llegada de los importunos huéspedes.

Redactando se hallaban los ediles varios oficios dirigidos a las autoridades de Béjar, Avila, Barco, Villafranca y Alba, en demanda de auxilios por si la partida era crecida y se dilitaba el sitio de la villa, cuando una ráfaga de viento elevó la espesa niebla que envolvía la montaña, permitiendo observar que la temida partida estaba próxima a internarse entre los frondosos robles y tupidos matorrales del monte de la Jura.

Avisado el Ayuntamiento de lo que ocurría, suspendió en seguida la sesión ordenando, en su lugar, apercibirse a la defensa.

Varios jinetes salieron en todas direcciones con el fin de que tornaran a la villa los labriegos y demás personas que se hallaban fuera; las campanas, que poco antes llamaban tranquilamente a la oración, fueron lanzadas a vuelo para anunciar el peligro; los tambores tocaron generala, avisando a los milicianos, que muy pronto estuvieron reunidos, en disposición de cumplir con su deber. ¡Todo era ya actividad, bullicio, agitación y movimiento!...

Poco después se cerraban las puertas y postigos, la milicia subió a la muralla, los paisanos y mujeres transportaban a ésta municiones de guerra y todo el mundo esperó con impaciencia la hora del combate.

Bien escasos eran los medios de defensa con que contaba Piedrahita. Una muralla muy fácil de asaltar por su escasa altura y su milicia nacional, compuesta de 106 infantes y 16 caballos, ayudada por un corto destacamen-

to del cuarto batallón franco de Castilla, al mando del Subteniente D. Pablo Guinea.

Muy natural era la ansiedad de que daban pruebas los defensores en aquellos momentos.

Si la fortuna les era adversa, ya sabían los buenos piedrahitenses la suerte que les aguardaba. No había que esperar clemencia del terrible Chaves y sus sanguinarios secuaces. Gentes estas indisciplinadas, de la más baja capa social, cuya finalidad al guerrear era únicamente el robo y el pillaje bien cierto podía tenerse que solo actos vandálicos ejecutarían, repitiendo los reprobables hechos que habían llevado a cabo en otras partes.

Por fin apareció la partida, compuesta de más de 500 infantes y 150 caballos, a la cual se saludó con nutridas descargas de fusilería, que se contestaron en el acto, dando principio un ataque formal, que fué valientemente resistido.

Cien veces se intentó el asalto y otras tantas se rechazó por los sitiados con desesperado arrojo y fiera valentía.

El pequeño número de defensores resultaba insuficiente para cubrir la muralla en toda su longitud, viéndose precisados a multiplicarse para atender a los distintos puntos que se atacaban a la vez, pero su ánimo no decayó un momento y a los gritos de ¡viva la libertad! ¡viva la Reina! seguían enviando balas al campo contrario.

Toda la tarde duró el fuego, hasta que ya al anochecer, cansado el enemigo de pelear inútilmente, se retiró a San Miguel de Corneja llevando considerable número de heridos. En cambio, en la plaza no resultó mas que uno, y, por fortuna, leve.

Tres días estuvieron sobre las armas los victoriosos defensores, en previsión de una nueva acometida, pero nada hubo que temer. La lección fué bastante dura y el atrevido Chaves se retiró para no volver más.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento en 27 de Octubre de 1841 para conmemorar el tercer aniversario de este hecho, después de relatarle en el acta, se expone y acuerda lo siguiente:

Que se dejen consignados en este acta hechos tan heroicos y que tanto bien produjeron no solo a la villa, que se libró de la rapacidad mas atroz a que venían decididos los vándalos que la asediaban, así, como del degüello e incendio de que no se habían librado otros pueblos que no les hicieron la resistencia con el entusiasmo y decisión que Piedrahita, sino también a los pueblos de la comarca que hubieran sufrido exacciones enormes y violentas.

Que se declare para lo sucesivo día festivo el día 31 de Octubre por voto de villa: Que se anoten a continuación los nombres de todos los vecinos y milicianos nacionales que en el día citado contribuyeron a defender el pueblo, ya fuera con las armas en la mano o por cualquiera otro medio, haciendo particular mención de los individuos de Ayuntamiento y oficiales de la Milicia Nacional, que fueron los primeros en arrostrar todos los peligros que pudieran sobrevenir, promoviendo y disponiendo la defensa a la vista del peligro.

Que para celebrar, el próximo 31, el tercer aniversario del hecho que tanto lustre y honra dá a esta villa se prepare la función siguiente:

1.º Que la víspera se anuncie con repique general de campanas, tamboril en la plaza de la Constitución e iluminación general.

2.º El día 31 habrá misa y Tedeum al que asistirá la Milicia Nacional, la Corporación Municipal, empleados y personas que se inviten. Se expondrán al balcón del Ayuntamiento los retratos de S. M. la Reina Doña Isabel II y S. A. el Regente del Reino. Se darán salvas por la milicia nacional y los vivas de ordenanza.

3.º Se sortearán dos vacas maromadas.

4.º Se tendrá un abundante rancho para la M. N. y para los demás vecinos que concurran; en la plaza si el tiempo lo permite y sinó en local proporcionado.

5.º Se tendrá baile público de tamboril en la plaza hasta las diez de la noche, con su hoguera.

Al anochecer habrá repique de campanas y se iluminarán las casas. Y, por último, se tendrá baile en la sala Capitular para las Señoras. Todo costado por la Corporación.

Algunos de estos festejos se llevan a cabo todavía anualmente en el día de referencia.

Piedrahita (Ávila) 7 de Enero a 27 de Junio de 1980.

Principales erratas que han sido advertidas

Página.	Línea.	Dice.	Debe decir.
23	24	Señoros	Señores
39	16	que	las
48	34	Piedrahitense	piedrahitense
54	30	Gobierno	gobierno
58	34	así	a sí
86	35	desilachado	deshilachado
90	31	y procurando	procurando
95	6	explotación	exploración
96	24	se venera	se veneraba
100	19	torreón	torrehón
110	35	hubieran	hubiera
111	22	Consejo	Concejo
122	13	la	le
125	12	Herrera	Herrero
130	10	los referidos patriarcas	el referido patriarca
136	27	represión	repreñión
139	21	apostoles	apostolos
170	23	decía	veía
218	13	a la	a una

G - 6710